







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de Montijo Vienio de 1872 a 73

Libro de actas Capitulares =

Componen el Ayunt^o

D. Alvaro Sanchez Barrera - Alcalde 1^o

11 Francisco Bautista Priola - Teniente 1^o

11 Pedro Capote Lagera = Teniente 2^o

Regidores

1^o D. José Nuñez Escobar

2^o 11 Fran^{co} Bautista Gutierrez

3^o 11 Pedro Bautista Rodriguez

4^o 11 Miguel Gutierrez Rodriguez

5^o 11 Sebastian Pico Martin - Suplente de Sindico

6^o 11 Mano. Ambrosio Cerros

7^o 11 Fran^{co} Viejo Lopez

8^o 11 Mano. Mena Guzman = Sindico

9^o 11 Fernando Rojas Lopez

10^o 11 Fernando Bautista Caballero

Secretario

D. Hermenegildo Corchero

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly from the 17th or 18th century. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. Some words are underlined.]







de Diciembre ultimo, los electores que obtuvieron mayor numero de votos para concejales para el Bienio proximo y fueron proclamados como tales, son los que con expresion de sus nombres y apellidos, y numero de votos que obtuvieron son a saber =

	<u>Votos</u>
• D. Fran ^{co} Bautista Sevilla	184
• " Jori Nunez Escobar	183
• " Alexaro Sanchez Barrera	183
• " Fran ^{co} Bautista Gutierrez	178
• " Pedro Bautista Rodriguez	177
• " Pedro Capote Inagera	176
• " Miguel Gutierrez Rodriguez	146
• " Sebastian Pico Martin	138
• " Alonso Ambrosio Cerros	138
• " Fran ^{co} Nunez Lopez	138
• " Alonso Pinilla Mena	116
• " Fernando Rojas Lopez	116
• " Fernando Bautista Caballero	116

En su credito y cumplimiento de lo mandado en el Decreto precedente firmo la presente en Montijo a veinte y nueve Enero de mil ochocientos setenta y dos =

M. Menegillo Corchero



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150

[Handwritten signature or name]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





1º 2
Nº 069.552

Acta de posesion } En la Villa del Montijo a primeros de Febrero de
mil ochocientos setenta y dos: constituido en la Sala
Capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento con alguno
de los concejales salientes que invitados quinieron
asistir a esta Sesion Inaugural; y a efecto de p
cumplir con lo prescrito en el Decreto de seis de p
 Mayo de mil ochocientos setenta y uno, y dar
posesion al Ayuntamiento electo, para lo cual habian
sido convocados todos los elegidos en la Sesion el
dia quince de Diciembre ultimo, pero que p
efectivamente pararon los individuos electos, y ha-
biendo dejado sobre la mesa el Sr. Presidente y
el Alcalde segundo el carton representativo de
su autoridad, declaró instalado y posesionado al
nuevo Ayuntamiento retirandose el acto seguido con
los concejales salientes =

Ocupada la Presidencia interna por D.
Juan^o Bautista Biola que resultó tener ma-
yor numero de votos, despues dicho Sr. que
leyó el Secretario con lectura de los artículos cua-
rta y siete al cincuenta y dos de la Ley Munici-
cipal de veinte de Agosto de mil ochocientos
setenta, que empieza a regir desde este dia
declarando habierta la eleccion de Alcalde
Popular. En seguida fueron los Sres. Concejales
uno por uno y por el orden del numero de sus votos
acercandose a la Urna y depositando su sufragio,
y terminada esta operacion el Sr. Presidente



interno leyó las papuletas en alta voz y las
dejó sobre la mesa para que las examinase
los votantes, habiendo dado el resultado siguiente =

D. Alvaro Sanchez doce votos = ^{votos} 12

D. Fran^{co} Bautista Biola un voto = 1

Y como reuniese la mayoría absoluta del sufragio
dicho D. Alvaro Sanchez Barrena, quedó elegido
y proclamado para el cargo de Alcalde popular.

Consecuentemente y por el propio orden y debida se-
paración que queda relacionado, se procedió a
la elección de Tenientes de Alcalde, resultando
elegidos por mayoría de votos =

D. Fran^{co} Bautista Biola para primero por doce votos = ^{votos} 12

D. Pedro Capote Irag para segundo por otros doce votos = 12

Se eligió del mismo modo por votación nominal
separada y quedó nombrado procurador Sindico
del Ayuntamiento D. Alonso Mena Gurrea y como
suplente a D. Sebastian de los Rios Martin =

Dada la preusión en el acto por el Sr. Alcalde a
los Tenientes y Síndicos así como a los tres con-
cejales por su orden declaró definitivamente con-
stituido el Ayuntamiento en este día primero de
Febrero y en disposición de funcionar con
arreglo a la Ley Municipal de veinte de
Agosto de mil ochocientos setenta, que es la
vigente desde esta sesión inaugural.

A efecto se discutió en seguida la convenien-
cia de los días y horas de celebrar la sesión
ordinaria y el Ayuntamiento por mayoría de
votos acordó designar para la celebración de
sesiones ordinarias los Domingos de cada



[Handwritten flourish]

semana a la hora de las ocho en Primavera y Verano y a las nueve en Otoño e Invierno. Con lo que se dio por concluida esta sesion que firmo el Sr. Presidente con los concejales de que certifico =

Alvaro Sanchez	Francisco Bautista
<u>Barrera</u>	<u>Riba</u>
Pedro Capote Grajera	Jose Nunez
Francisco Bautista	Miguel Garcia
Sebastian de los Rios	Alonso Ambrosio
Juan del Rio	Alonso Maria Guzman
Juan de Rojas	
Fernando Bautista	Pedro Bautista

[Large handwritten flourish]

Sesion ordinaria del 4 de Febrero de 1872 =

En la Villa del Montijo a cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, con asistencia de los individuos todos que componen la Municipalidad, se leyó el acta de la ant^{or} y hallandola conforme quedo aprobada = Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto e indico la conveniencia de nombrar los empleados y agentes de confianza y demas servicios correspondientes para el buen cumplimiento de los asuntos correspondientes

al municipio; el Ayuntamiento en su vista acordó nombrar por unanimidad =

La confirmación en sus respectivos empleos y en los términos que lo han venido desempeñando hasta ahora = Para Secret^o del Ayuntamiento el que lo es D. Hermenegildo Corchero = Para Auxiliar de la Secret^o a D. Ricardo Corchero = Para Depositario de Propios D. Sisto Almedo, = Agente en Badajoz D. Ruperto G. Biarte = Agente en Madrid D. Juan^o Moreno Cañas = Medico Cirujano Auxiliar interino D. Juan^o Arimarrata = Director del Polvo de la Villa D. Juan Miguel Quintana y Guarda del Herminio de la misma Pedro Grego Gonzalez, = Alguacil y Peon jup^o Antonio Berroero = Otro Alguacil Vicente Moreno = Guardias Municipales Juan^o Campos, Juan^o del Niño Pedro Cruz Plaza y Juan Rodriguez Garcia, el primero con el carácter de Jefe = Encargado de Policía D. Juli^o Gurneou = Inspector de Carnes D. Juan^o Martin de la Iglesia =

Comision de Presupuestos

D. Araro Sanchez Barrera, D. Juan^o Bautista Biola y D. Pedro Capote Tragera =

Comision Urbana

D. Fernando Rojas, D. Sebastian de los Rios y D. Alonso Ambrosio =

Id Rural

D. Fernando Bautista, D. Juan^o del Tijo y D. Miguel Gutierrez =



Comision de Peritos

D Pedro Bautista Rodriguez, D Juan^{co} Bautista Gu
tierra y D Juliⁿ Nunez Escobar =

Por el Sr. Presidente se hizo preunte, que siendo ya
tiempo de darse principio a la confeccion de los trabajos
estadisticos que han de servir de base para el repartimiento
de la Contribucion territorial de este distrito Muni-
cipal correspondiente a el año economico de mil ocho-
cientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres,
eria conveniente que interin por la Admⁿ de Comuni-
ca se debiese y comunicase el nombramiento de los Peritos
que la corresponden, se publicase el oportuno bando
en todas las calles de esta poblacion para que los
Vecinos y forasteros contribuyentes a el impuesto pre-
sente en la Secretaria de Ajunt^o en el preciso e
improrrogable termino de quince dias contados
desde la publicacion, relaciones juradas de todos
los bienes que posean en este distrito Municipal,
y se dirija el correspondiente anuncio a el Sr. Gober-
nador de la Prov^a para su insercion en el Boletin
oficial de la misma, y enterado el Ajunt^o asi lo
acordó =

Para que los Vecinos y
forasteros presenten
la relacion de sus bienes
en el termino de 15
dias =

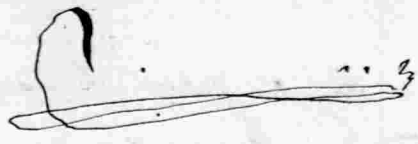
Sobre instruccion de los
Ayunt^{os} de ayuntamiento de las grandes
ciudades y ayuntamientos y ayuntamientos
de menor entidad de este
Reino del Camenal.

Tambien se hizo preunte por el Sr. Presidente, que
disponiendose en la circular de diez de febrero de mil
ochocientos setenta, numero setenta y dos, inserta en el
Boletin Oficial numero treinta del Trece veinte

1828
y cuatro del propio mes, que los Ayunt^{os} que tengan
de utilizar aprovechamientos forestales en las fincas
que se hallan bajo el regimen de las ordenanzas gene-
rales de Montes, instruyan los oportunos expedientes
en todo el mes de febrero, con arreglo a las bases es-
tablecidas en citada circular; y hallandose en este
caso la Dohna Royal de estos propios, denominada
Camonal del Encinal, para el aprovechamiento de
las graneas espigas y agostadero por una parte, y
por otra para el de sus yerbas de Aniviano, lo pro-
mia en consideracion de la Municipalidad para
que en su vista acuerde lo que crea mas procedente,
el Ayuntamiento en su vista, y enterado de la mencionada
circular, de que se hizo lectura en el acto, acuerdo
de unanime conformidad; que se proceda inmedia-
tamente por el Sr. Alcalde presidente a la instruccion
de ambos exped^{tes} citados, con sujecion a las prescrip-
ciones establecidas en mencionada circular, y conclui-
do que sean, se formule la correspondiente pro-
puesta, arreglada al modelo inserto en la misma
circular (deligo en el mismo Boletin), y se remita
con los expedientes a la superior aprobacion en los
terminos que se previene en la regla segunda
de la misma circular =

Se dio cuenta de un escrito de Antonio Torres Bar-
celina vecino de esta Villa pidiendo certifi-
cacion de una cuarta de viña de una propiedad
sita en el Encinal de este termino, y el Ayuntamiento
an lo acordado

No habiendo otros



acuntos asuntos de que tratar se levantó la
sesion de que certifico =

Barrera
 " 3
 Alonso Novoa
 Pedro Bautista
 Juan Gen
 Miguel Gutierrez
 Bautista
 Fernando Bautista
 Juan, co del Biejo #
 Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
del 11 de febrero

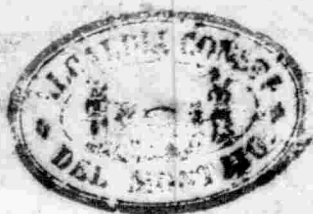
Nombramiento de
apoderado en eladies

En la Villa del Abentijo a once de febrero de mil ochocientos setenta y dos, el Sr. Alcalde Cont^e D. Alvaro Sanchez Barrera asociado con los Sres. concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, se constituyó en la Sala Capitular en Sesion ordinaria, con el objeto de dar cumplimiento a la circular de la Direccion gral de administracion local de treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, y disposiciones de la base general de Depositos, y declarada habida la Sesion por hallarse presentes el numero de individuos que la Ley



Precedente
D. Joaquin de Alcazar
1.º
D. Juan Bautista Buitrago y Secret.
2.º
D. Pedro Capote Reg.
Regidores
" Inel. y Reina Escobar
" Fran.º Bautista Gutierrez
" Pedro Bautista Buitrago
" Miguel Gutierrez Reginald.
" Sebastian Bover Maestre
" Alonso Ambrosio Cerro
" Juanº Luis Lopez
" Marcos Alena Guzman
" Fernando Buitrago Lopez
" Fernando Buitrago Buitrago
Secretario
D. Hermenegildo Cordoba

Exige para tomar acuerdo, el referido Sr. Alcazar dijo:
que le cuenta por los antecedentes que obran en este archi-
vo municipal que este pueblo tiene creditos con
tra el Estado y proximos a liquidar y cobrar, y otros que
pudieran tambien corresponderle, ya por propios, Puntos,
Beneficencia Instruccion publica expedicion de inscrip-
ciones intranferibles, cartas de pago de la Caja de Depositos, o
inscrip-
ciones por consecuencia de la conversion de la tercera parte
de los bienes vendidos de propios, depositos hechos en el
Banco de España, suministros en varias épocas, emprés-
titos forrados, anticipos para constituir la Real Caja de
de amortizacion, acciones del antiguo Banco de San Carlos,
indemnizaciones por participes legos y daños causados en
la Guerra civil y otras, en quibus apuro del Tesoro esta-
cional, ha obligado a los pueblos a acudir en auxilio del
erario publico, y a cuyos creditos tienen derecho los
municipios, segun lo preceptuado en las Leyes siguientes
sobre arropo de la Deuda publica y creditos contra el
Estado; y necesitado esta Corporacion para apoderado
que represente sus acciones y derechos, despurando en la
Direccion gral de la Deuda publica y en cuantas de-
pendencias del Estado sea necesario, el verdadero valor
de dichos creditos, solicitando su liquidacion, conversion
y abono de sus capitales e inscripciones tranferibles e in-
tranferibles, y de dichos capitales o de sus intereses
en los titulos al portador de la clase de Deuda que
corresponda: que en su virtud proceda desde luego
ponerse de acuerdo la corporacion para dar cumplimiento
a dicha orden en todas sus partes; acuyo
fin se dio lectura de ella por el Secretario, y
despues de conferenciar los Sr.ºs concejales, se



procedió a pluralidad de votos, al nombramiento de
 apoderado que represente en Madrid a la corporación
 actual en todos sus derechos y acciones, resultando nuevo
 el nombramiento por votación unánime de todos los
 concejales en favor de D. Juan^o Moreno Cañas, ve-
 cino, Agente de negocios y Examinador del Colegio
 de Madrid, que habita calle de la Gorguera n.º diez
 y siete cuarto principal y a cuyo se elige este munici-
 cipio bajo su responsabilidad por este acuerdo, y por
 el tiempo que dure la renovación trienal de sus
 cargos concejiles, sin que por ello se entiendan di-
 gadas las corporaciones sucesivas para repetir
 este nombramiento, que será existente mientras no
 sea revocado este poder por otro acuerdo posterior en la
 misma forma, y dege de ser, como ahora es, el apo-
 derado de un confianza, y como tal se le autoriza para
 recoger de la Dirección gral de la Deuda pública las
 Raciones Inenajenables y transferibles e intransferibles,
 billetes del Tesoro o títulos al portador de toda
 clase de deuda que se expidan a favor de este munici-
 cipio, así como cantidades de metálico por residuos
 u otros conceptos y por consecuencia de la liqui-
 dación y abono de las clases de créditos que se
 expresan al principio de esta autorización: para
 que solicite y cobre los intereses que traigan. Deben
 gados las Raciones Inenajenables y transferibles e intransferibles

055.000

7 los que utas puedan debengas en todo tiempo: para que
solide y obtenga la conversion del capital de esas inscripciones
en titulos al portador, por la cantidad para que este el
municipio competentemente autorizado, para que en la Caja
general de Depositos pueda hacer utos en papel o meta-
lico y retirarlos, asi como convertir las cartas de pago y demas
documentos de resguardo en bonos del Tesoro o en la forma
que tenga dispuesta el Gobierno de la nacion: para cobrar
los intereses que esos bonos tengan debengados o que debenguen
en todo tiempo: para presentarse y cobrar a metalico los
bonos que resulten amortizados: p^o recoger los vales del
Tesoro procedentes del emprerito de cien millones de pesetas
y cobrar los intereses debengados por estos y que debenguen
en todo tiempo: para recoger los resguardos de las inscripciones
existentes en la Caja de Depositos, representantes de
Capital de la tercera parte de los bienes vendidos de
Propio: para cobrar los intereses que esas inscripciones ten-
gan debengados y que debenguen en todo tiempo: para
recoger los titulos del tres por ciento consolidado que
se omitan por virtud de la conversion de esas inscripciones
y a consecuencia de la autorizacion concedida a este
municipio por el Ministerio de la Gobernacion: para
cobrar las cantidades que correspondan a este ayun-
tamiento por sumarios hechos con posterioridad a
la ultima guerra civil, incluso el percibir las de con-
version en papel o metalico, segun su importe: para
que pueda hacer y retirar depositos de papel o
metalico en el Banco de España o en cualquier
otro establecimiento de credito, segun las instrucciones
que acuerde el Ayuntamiento y se le comuniquen de
oficio por el Sr. Alcalde Presidente o quien



113 67

ejercera las funciones de este por delegacion, y en fin,
para cuando la corporacion necesitare ser representada y
no se exprese en este documento, negociara y enajenara
a precio de cotizacion y previa factura de Agente de
Bolsa, los titulos, laminas o billetes de toda clase de
valores, por lo cual se halla expresamente autorizado este
Ayunt^o en la forma establecida: rendira la cuenta
justificada de todo lo que sobre a virtud de este apo-
deramiento, por medio de la correspondiente liquidacion, re-
mitiendo al Sr. Alcalde en carta o pliego certificado de
corros los documentos, letras de cambio o libranzas de
Giro Abiertas, importantes el alcance final que resul-
te a favor del Ayuntamiento, y con las mayores se-
guridades que lleguen a su destino y se hagan
efectivas bajo la inmediata responsabilidad del Sr.
Sr. Apoderado: cuya responsabilidad se entiende que
acepta al hacerse de este cargo, en cuyo concepto se
obliga con todos sus bienes a responder al Sr. Al-
calde que ejerce este cargo, del cometido que se le
hace por la actual corporacion y a contestar judicial
y extrajudicialmente al nuevo apoderado que le sustituya,
al anular este apoderamiento, y hacer entrega formal
a su sucesor, bajo Inventario, de cuantos documentos,
valores y cantidades tenga en su posesion al cesar en su
cometido. Terminado este asunto del nombramiento de apode-
rado en la forma y terminos que resultan expresados en el
acta de acuerdo que se levanta, el Sr. Presidente declaro esta
Sesion terminada, y dispuso que para dar cumplimiento
al segundo extremo que comprende la orden circular
de treinta y uno de Enero de mil ochocientos seuen-
ta y cinco, se saquen las tres copias certificadas de que



se remita una de ellas al apoderado para que acuse
 recibo y acuse del cometido; y en su virtud se cumpla
 de un lado con otro dos certificados, al Sr. Gobernador de la
 Prov., suplicandole los remita al Ministerio de la
 Gobernacion p^o los efectos prevenidos, cerrado la pre-
 sente acta con la firma del Sr. Alcalde y de los Sres.
 Concejales concurientes a este acto de que yo el Sr.
 certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista
 Barrientos ~~Francisco~~ Priolo
 Pedro Capote Grajera Francisco Bautista
 Jose Maria Alonso Pizarro
 Sebastian de la Cruz Alonso Pizarro
 Miguel Gutierrez

Alonso Tabares Hermenegildo Corchero
 Ordenando remido el expediente en su forma ordinaria, el
 Sr. Presidente dijo: que estando prevenido en el articulo
 treinta y ocho de la Ley de reemplazos vigente, que en
 los primeros dias del mes de febrero, se forme annual-
 mente en cada pueblo, el alistamiento de los mozos
 sujetos al reemplazo del Exerito, se citaba en el
 caso de acordar lo conveniente; y el expediente en su
 vista acordó: que la formacion de dicho alistamiento
 en la forma dispuesta en el referido articulo treinta
 y ocho, tomandolo del padron general ultimamente
 formado, y con presencia del libro de bautismos cor-
 respondiente, para lo cual se parara oficio al Sr. Cura
 Parroco a fin de que concurre a el acto o en su
 defecto uno de los Tenientes =

Sebre el alistam^{to}
 de los mozos p^o el
 reemplazo del Ex^{to}

nombrando a don
 Pedro Corchero p^o q^o
 haga los trabajos
 de aduicacion p^o 4872
 a 1873.

Tambien se acordó nombrar a D. Pedro Corchero
 p^o que se encargue de la confeccion de los trabajos es-
 tadisticos y repartimiento de la contribucion territorial



7 8
Nº 069.549

correspondiente a el año economico de setenta y dos a se-
tenta y tres en la misma forma qualo fue en el año
anterior

Prorogando a
Inauderans
Maqueda, hasta
fin de Octubre, su
sic, y trabajan
en el horno, estija
y ladrillos alstico
del Egido =

La petición de Juan Serrano el Maqueda se acordó con-
ceder al mismo la facultad de seguir trabajando en el
horno de teja y ladrillo alstico del Egido de setenta y
tres hasta fin de Octubre proximo, pero con condi-
ción de satisfacer a el fondo de este Propio, la cantidad
de veinte pesetas en esta forma y tiempo a saber =
Cinco pesetas en el mes de Junio; cinco id en Julio; cinco
id en Agosto y cinco id en el mes de Setiembre =

Procedo a certificar
por una
casa de la propiedad
de Juan, Mateo y
Piero Flecha comi-
tente en la calle de
Papás =

Se dio cuenta de una solicitud de Juan, Mateo y Piero
Flecha Castillo vecinos de esta Villa pidiendo certifi-
cación de una Casa amillanada a su madre a Doña
Sancha Castillo comitente en la calle de Papás. Del

Ayunt^o en lo acordado =
En no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesión de que certifico = ent. l. m. d.
inmediatamente se proceda a =

Alvaro Sanchez, Francisco Bautista
Barrens, Capote, Norma
Núñez, Bautista Rojas
Bautista, Quintanilla, Juan, Biejo, etc.
Sebastián de los Rios, Bautista
Normanquia, Cruz

Sesion ordinaria
del 18 de Febro



En la Villa de Cebrino a diez y ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en
Sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Elvoro Sanchez Barrera, con asistencia de todos
los Sres que lo componen, a excep^{on} del regidor D.
Elvoro Ambrosio Cerros que no ha podido con-
currir por hallarse en madre de cuerpo presente,
se leyó el acta de la ant^{or} y hallandola conforme
quedo aprobada =

sobre el apro-
vechamiento de las
terras de Cebrino
de la D. de B. de
Camonal =

Se dio cuenta a el Ayuntamiento del estado que ocupa el
expediente de aprovechamiento de las yerbas de Cebrino
de la D. de B. de estos propios denominados
Camonal de Encinal, y enterado: visto que los
grangeros de este pueblo han renunciado el derecho
que la Ley les concede para aprovecharlas por la
tasa, sin duda porque por semejante medio se
hace unto el aprovechamiento, que a ninguno
puede convenirle; debiendo por tanto proceder a
el arriendo en publica licitacion, acuerda: que
para que tenga efecto en estos terminos, se anuncia
al publico un remate para el dia diez de marzo
proximo y hora de las once de la mañana, en
estas Casas consue^{tas}, dirigiendole el correspondiente
edicto al Sr. Gobernador de la Prov. para que se
sirva disponer su insercion en el Boletin of^{icial}
de la misma remitiendole al propio tiempo el
expediente original para su visto e^{nterado} y aprobacion
Se dio cuenta a el Ayuntamiento del estado que
ocupa el expediente de aprovechamiento de las



gramas epigas y agostadero de la Dehera Real
 de estos Propios denominada Gamonal del Encinal,
 y enterado: visto que los granjeros de este pueblo han
 renunciado al derecho que la Ley les concede para
 provecharlas por la faja, por que sin duda compran
 den que por semejante medio es nulo el aprovecha-
 miento y que á ninguno puede convenir, deduciendo
 por tanto la necesidad de proceder a el arrendo en
 publica licitacion de mencionados aprovechamientos,
 acuerda: que lo que tenga efecto se fige un edicto
 en el sitio de costumbre de esta poblacion, anunciando
 de su remate para el dia diez de Mayo proximo
 y hora de las once de una mañana en estas Casas Con-
 sistoriales, dirigiendose otro al Sr. Gobernador de la Prov.^a
 para que se sirva disponer en insercion en el Boletin
 Oficial de la misma, remitiendose al propio tiempo
 el expediente original, para un debido curso y a-
 provacion en un dia si la mereciere.

Sobre el aprove-
 chamiento de las
 gramas epigas
 y agostadero de la
 Dehera del Gamonal

Segundo a ella
 el Sr. D. Juan de
 la Concha
 para fabricar un
 horno en el egido
 del Encinal

Se dio tambien cuenta de un escrito del Vecino
 de esta Villa Manuel Serrano el qual pidiendo le
 licencia para fabricar un horno para hacer teja y
 ladrillo en el Egido del Encinal de este termino,
 y el Ayuntamiento acordó denegarla por el perjuicio que
 causaria al comun de vecinos su concesion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Municipali-
 dad, que con motivo del incendio ocurrido en el Termino
 anteproximo en la Era de Antonio Rodriguez, co-
 locada en el Egido del Encinal, se hizo indignen-
 table para costarlo caber en un arramplamiento.

y hacerla tener encima para sofocarlo,
 como se verifico; y que siendo esta la época
 mas oportuna para su compra y arreglo
 para que pueda volver a utilizarse para la
 colocacion de las Eras en el; así como tambien
 la compra del pedazo de Egido que esta
 de la Carrera de la derecha, y adque tambien está
 entre las dos coladas para destinárselos tambien
 sobre compra la colocacion de las Eras, se está en el caso de
 acordar lo conveniente; y el Ayuntamiento en su virtud
 acordó que se proceda inmediatamente a la compra
 y arreglo de citados tres puntos, sin
 solo por el beneficio que reportará al común,
 de ocupar por la mayor extension para la colo-
 cacion de las Eras, sigue tambien, para dar
 ocupacion a los jornaleros que se hallan sin
 trabajo con motivo de la presente estacion
 de la lluvia; encargando a cada dia un in-
 dividuo de la corporacion de la inspeccion
 de los trabajos y del pago a los jornaleros que
 se invierten, por medio de papulitas autorizadas
 que se parará al efecto al Dep^o de Propios.

sobre compra
 incendio en la
 Era a cont^o 100
 Orque y otros
 puntos en el
 Egido

tambien se hizo presente por el Sr. Presidente: que
 habiendo estado en el ejercicio de un cargo de su
 dignidad D. Manuel Romero D. Jorge Nicos y
 D. Juan Jue Capillas, y habiendo fallecido D.
 Pedro Fernandez Garcia, los cuales en union
 de Sr. Cura Parroco D. Pedro Nogales, D. Fran^{co}
 Duran D. Fernando Codes y D. Sisto Almeida
 componian la Junta de Instruccion publica
 de esta Villa, y debiendo por tanto nombrarse

Nombrando a
 D. Manuel Romero
 D. Jorge Nicos
 D. Juan Jue Capillas
 D. Sisto Almeida
 D. Fernando Codes
 D. Pedro Nogales
 D. Fran^{co} Duran
 Sr. Cura Parroco





9 10
Nº 069.547

por haber cesado
en el ejercicio de sus
cargos municipales

Otros que los reemplazaren, debia ocuparse los cor-
poracion en el cumplimiento de este servi-
cio, y esta en su vista acordó nombrar a D.
Alvaro Sanchez Barrera D. Fernando Rojas
y D. Alonso Mena German, este ultimo
con el caracter de Sindico, en sustitucion de los
tres que cesaron, absteniendose de hacerlo de
otro en sustitucion de D. Pedro Fernandez, toda
vez que se halla completo el numero de pa-
dres de familias que la Ley requiere; a-
cordando se convoque a la Junta para el
examen censura o aprobacion del presupuesto
de ingresos y gastos de la escuela publica de
niñas de esta Villa correspondiente a el año
de setenta y uno a setenta y dos presentado
a el Ayuntamiento por la Alcaldesa de las mismas D.
Clara Ruiz Yalcato.

Y se levanto laesion de que yo el Secret. certifico-

Barrera
113

Francisco Bautista
Riesco

Capote

Niño

Bautista

Yuanco Prijo

Prior Bautista

Rojas

Garcia

Remenegildo Combaros



715007
Sesion extraordinaria
del 25 de Febrero -

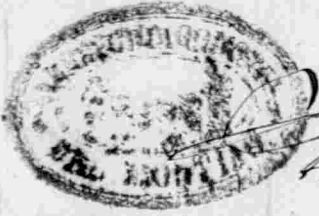
En la villa de Montijo a veinte

y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial y asociada al mismo la Junta penial de ella, citada para este efecto, el Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena ocupó la presidencia y mandó dar lectura de la orden de la Estimacion economica de Badajoz fecha diez y nueve del actual en que se previene a la Corporacion, se presenten pruebas bastantes para rebasar la riqueza imponible de este distrito municipal.

Hecho así por mí el Secretario y examinados los antecedentes que este asunto tiene, se acordó por los Ss. concurrentes contestar a la Superioridad, que como prueba de que la ganaderia de Digo Bautista Sumon viene contribuyendo en este pueblo, no solo desde el año anterior si no es desde el antecedente a aquel, adjuntas iremos con especificaciones referentes al Amillaramiento y censos de la Real Cedula de mil ochocientos setenta, setenta y uno, y mil ochocientos setenta y uno, de





11 3

10 11

13
Ciento y dos; contándose con toda cetera a la
Admon económica que este pueblo en el año ul
timo, no pudo ni debió dar mas riqueza que
la que le venia sirviendo de tipo, y de esto en
contrara en su caso la evidencia en los antecedentes
de la base que obtuvo Talavera en otra ganadería:
que este pueblo no pudo menos de extrañar el aumen
to de riqueza imposible y de graciamen que autor
izó en el repartimiento de la provincia en el año
anterior, por quanto hace dos años, o sea cuando formó
el amillaramiento que hoy rige correspond. a mil
ochocientos setenta y siete y uno, obtuvo menos riqu.
que el tipo porq venia contribuyendo, y por evitar
reclamaciones de agravio, embarazadas por los que
ellos y las oficinas, tubo que exagerar los tipos de
la riqueza elevando a primera clase cerca de cien
fanegas de tierra entre Cercados que estaban, y
son realmente, de segunda, y hacer otras altera
ciones de la misma indole; con lo que, y el aumen
to que le dio la ganadería que, de la que estaba ami
llada en Talavera, quedaba a Diego Bautista, pudo
obtener las ciento cincuenta y siete mil ochenta y
dos pentas porq venia contribuyendo.

Este documento y dato permanecerán a la



Admon de una cosa que debe conoar, que el pueblo
de Montijo, buen pagador y obediente siempre, no
ha tenido el proposito de eludir gravamen, sino es que
se ha limitado a cumplir las ordenes de la superioridad
y a dar la riquna que tiene y por la cual espere seguir
contribuyendo, esto es, por el tipo de ciento cincuenta
y siete mil ochenta y dos pesetas, esperando se lo comun
que asi la admon a la Municipalidad con tiempo
para q no se entorpecan las operaciones estadisticas y p.
lo demas que, en otro caso, a ten derecho atañan.

Se levanto la sesion de que certifico —

Alvaro Sanchez
Barraens

Francisco Bautista
Piola

Pedro Capote Grajera y Jose Nunez de
Guan, del piezo III Francisco Bautista
Abraham de los Pinos Alvaro Androsio
Miguel Gutierrez Fernando Rojas
Fernando Bautista
Antonio Rodriguez Francisco Piedra yerro
Bartolome Rodriguez Pedro Calbo
Pedro Guajera Garcia
Nemenequilda Corchero



Sesion ordinaria del
 25 de Febrero.

En la villa de Montijo

á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos Se-
 tenta y dos. Remido el Ayuntamiento de la mis-
 ma en la Casa Comisiorial con el objeto de cele-
 brar la Sesion ordinaria de este dia, el Sr. Cab-
 calde D. Mauro Sanchez Barrera ocupó la pre-
 sencia y siendo las diez de la mañana declaró
 abierta la Sesion. Leida p^o mi el Secret^o el
 acta de la anterior y hallandola conforme, fue
 aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se estaba en
 el caso de emprear los trabajos estatuticos p^o el
 Ayuntamiento del año tubcuvo, p^o que
 habia el inconveniente de que no estaba
 nombrada nueva Junta p^oncial porque la
 Superioridad no lo estimó conveniente cuando
 se le remtieron ternas de estos Vecinos con otro
 objeto, fundandose en que nada habia aun



dependiente del Gobierno de S. M. sobre esto. El Ayuntamiento en su vista acordó se citase á la Junta parcial que ha' operado en los dos años anteriores p.^o que de principio á los trabajos, estudios y referidos á fin de no entorpecerlos, en embargo de nombrar nueva Junta cuando la estimon economica participe que es oportuno p.^o verificarlo: y con el objeto de dar á aquella las condecoraciones necesarias nombro Presidente de la misma al Regidor del Ayuntamiento Fran.^o del Trepo Lopez, el cual se encargare de q.^o las operaciones se emprendan á practicar sin perdida de tiempo.

No habiendo otros asuntos de q.^o tratar, se levantó la Sesion de que yo' el Secretario

certifico =

Alvaro Sanchez
 Barrenechea
 " 3

Bautista
 Pios

Rojas

Bautista Capote

Nave de Francisco Bautista

Gutierrez Prijo

Tuberosa Melas

Hermenegildo Combes

Sesion ordinaria
 del 3 de Marzo

En la Villa de Montijo á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento



en la casa consist^{te} de la misma con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Y. Alcalde de D. Alvaro Sanchez Barrera, siendo las diez de la mañana declaró abierta la Sesion y leido el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobado.

Prohibiendo la entrada en los manchones y que anden ca ballenas sueltas sin borcal por los caminos.

El Y. Alcalde tuvo presente que se le habian dado muchas quejas respecto al daño que experimentaban los sembrados por la entrada de ganado o el aprovechamiento de los manchones e igualmente de llevar por los caminos caballerias sueltas sin borcal. Eleyuntamiento en su virtud y considerando que la prohibicion de entrar con ganado en los manchones es una medida de orden adoptada desde hace muchos años y con general aplauso, tanto mas cuanto que redunde en beneficio de la mayoria de los vecinos, acordó se prohiba por bando bajo la pena gubernativa que al prudente arbitrio del Y. Alcalde por que bastante e igualmente lo referente a las caballerias sueltas por los caminos.

Algunos individuos del ayunt^o llamaron la atencion de este respecto ala necesidad de buscar un medio que evite el perjuicio que causa a este fondo de propios la inclusion en el plan

frontal de la Prop^{da} del aprovechamiento de esta
Dehesa Real, sobre la que, tal vez por llamarse
Camonal del Encinal, ejerce autoridad la oficina
de Montes cuando, ni tiene un solo árbol ni arbusto,
ni hay memoria de que los haya tenido.
Fue esta impresión y el sujetar a reglas dadas
para el monte una finca absolutamente rasa,
ofrecía por resultado, que sus escasos aprovechamientos
de yerbas se hayan visto alguna vez amenaza-
dos de caducar, como caducó realmente el del
último Gobierno, no obstante que, en vista del
resultado negativo de las subastas, se llamó la
atención de Oha Oficina, primero, que era ur-
gente vender el aprovechamiento si había de
encontrarse rematado, y segundo que por el
precio que la misma había asignado al apro-
vechamiento, no se vendería; no se tuvieron en
cuenta estas observaciones y el fondo de Propios
perdió lo que de otro modo hubiera obtenido.
Fue además de los precios fabulosos que se
asignan a estos aprovechamientos, alijan con-
sadores a los mismos, las condiciones que la Ofi-
cina les impone, como amañadar constante-
mente en la finca, obtener licencia del Enge-
niero al comenzar el aprovechamiento.

Sobre el perjuicio que trae a este Municipio la intervención de la Oficina de Montes en el aprovechamiento de la dehesa Real.



Nº 069.545

13 14

113

certificación de haberlo hecho bien a la salida, de
porcentaje del cinco por ciento del precio del remate,
lo cual, dicho sea de paso, parece un contrasen-
tido, pues pagar esto para gasto de fomento y
conservación del monte, tratándose de una finca
que no lo tiene, no se explica = Fue aparte de
esto, se está en la creencia de que estas fincas no
están sujetas a la inspección de la oficina de
Montes, y para ello basta el texto del artículo
setenta y ocho de la Ley municipal, que ha
enmendado a regir, el cual dispone que los Montes
Municipales se aprovechen y disfruten por las
reglas que los Ayunt^{os} dispongan sometiendo
el acuerdo a la Comisión provincial; y para
claro que si los Montes municipales están fuera
de su inspección, mas lo estén fincas que como
esta no lo tengan. El Ayuntamiento de conformidad
con lo expuesto acordó se dirija certifi-
cación particular a la Comisión Pro^o a fin de
que se sirva manifestar, si por virtud del





artículo estado, y si esto no por ser finca rura,
es ~~una~~ exclusivamente rura la determinación
de esta D. H. B. B. sin intervención de la Ofi-
cina de Montes, o si esta ha de seguir dictando
reglas para un aprovechamiento.

Previendo a favor
de Pelicano el 11 de
29 de Set próximo
no se ha levantado
la casa que tiene con
cedida en la D. de
Mejorada Nueva
Cada en derecho.

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de que se hacian
gestiones para adquirir el terreno concedido en
la Calle de Mendez Alvarez a Luis Moner
Soltero y este cedió con intervención de la
Municipalidad a Juan Pelicano Perez y Juan
Sandoval para solicitar su adquisición en que
este no deba mostrar de querer levantarla.
El Ayuntamiento en un punto hizo comparecer a Pel-
icano y le previno que si el día veinte y
nueve de Setiembre próximo no ha levantado
la Casa con las condiciones estipuladas al
conceder el terreno, caducará su derecho y
será concedida a cualquier otro vecino que la
solicite; a cuya resolución quedo enterado.

Renovación de la
Junta Pericial

Se dio también cuenta de la circular de la Ad-
ministración económica de la Prov. de fecha
primero del corriente inserta en el Boletín del
día del mismo, que preceptua la renovación
de las juntas periciales que han actuado en los





... años anteriores, y el punto en vista de que la
propuesta que hizo para la renovación de la misma
la corporación en primero de Enero, tiene las con-
diciony de legalidad y acerto necesarias, acuerdo
reproducirlas y que se remita a la Admon
económica p^o los efectos correspondientes =

Secretario
interino

El Secretario de la corporación hizo presente a esta
la necesidad que tenía de cesar en los trabajos de la Se-
cretaría, en tanto procuraba la curación de los dolores
que viene padeciendo en el brazo Derecho, lo que su-
tamente en su vista acordó que D. Bernardo Cordoso
se encargue del despacho de dicha Secretaría en
tanto el propietario no pueda verificarlo =

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico =

<u>Baszens</u>	Capote	Bautista
Nojal	Nosainve	Ambrosio
Nema	Bautista	Nosainve
		Nosainve

Sesión ordinaria }
del 10 de Marzo } En la villa de Montijo a diez de

Marzo de mil ochocientos setenta y dos. Presidido el Ayuntamiento en la Casa Comunal con el objeto de celebrar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior y hallándola conforme fue aprobada.

Cementerio
civil.

El Sr. Presidente manifestó, que según la Real orden de veinte y ocho del mes anterior tienen los municipios el deber de ocuparse en buscar el medio de satisfacer la necesidad que hoy viene sintiéndose en todas las poblaciones que no la tienen, de crear un Cementerio donde se enterraran los cadáveres de aquellas personas, que falleciendo fuera de la Comunidad Católica, no pudiesen serlo en la tierra sagrada destinada a los Católicos; que el Ayuntamiento debe tener muy en cuenta esta necesidad tanto mas cuanto de no satisfacerla puede ocurrir el conflicto consiguiente a que fallezca una persona no Católica y no exista sitio donde depositar decorosamente sus restos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta estos razones y la necesidad de cumplir el precepto legal antes citado, acordó se haga por persona competente el estudio de la obra bajo las bases de la economía posible en el gasto y que ha de seran contiguo al Cementerio Católico de esta villa a la izquierda de la puerta de entrada en la parte Sur de aquel, sin perjuicio de acordarse despues lo que se



2 113



pueda convenir respecto al detalle de la obra, y legalización del gusto que origine.

D^a Micaela Sanchez, Sera vecindacion -

Se dió cuenta de una instancia de D^a Micaela Sanchez Vecina de esta villa y de Profesión Matrona solicitando la vecindad, que ha venido disfrutando en esta villa de Tropa. El Ayuntamiento en su vista acordó se le de de baja en el Padron vecinal de la misma, y que al expresarse así en la misma instancia, se le de informe favorable respecto a su conducta y cuanto en el ejercicio de su profesión, toda vez que es justo haberlo así; expresándose tambien que está solvente en este pueblo de todo clase de impuestos.

Secciones p^o el sorteo anual.

Junta municipal

El Sr. Presidente manifestó, que se estaba en el caso de designar el numero de Secciones en que ha de dividirse este pueblo para de ellas sortear los individuos que han de componer la Junta municipal de este pueblo p^o el año económico subvencio, y el Ayuntamiento acordó se formen cinco Secciones, lo cual es indispensable segun la ley y que lo es así mismo formadas p^o division de calles de la poblacion dado que en este pueblo el impuesto territorial abarca

[Handwritten flourish]

can por completo el personal contribuyente, cuyas
Secciones p.^a la armonica distribucion con arreglo
al bienestar del pueblo y la equidad y el de
requerido del mismo debe ser en esta forma = Primera
Seccion, la comprendiran las calles de arriba, Santana
Nueva y Sr. Gregorio = Segunda id, Petas, Añin
co, Papas y Pomar = Tercera id, Arco Mendocor
ne, Alameda y Avenida = Cuarta id, Caral y
Piso, Carrera, Cmo Casas, Dadafa y Martires y
Quinta, Puntada, Valle, Corde Campo de la
Sylvia, Dario Carniceria Coro y Plena = Se
para que el numero de asociados corresponda a la impor
tancia de las contribuciones que pagan los vecinos que han
de formar parte de cada Seccion corresponde hacer las
designacion siguiente = Seccion primera ocho individuos =
Segunda, nueve individuos = Tercera ocho individuos =
Cuarta, ocho individuos = Quinta, Seis individuos,
que en junto son treinta y nueve o sea el triple
de los tres Concejales que componen esta Corpora
cion Municipal, cuyo sorteo ha de hacerse sumun
do a la vista el ultimo Repartimiento vecinal
como se ha tenido presente para los anteriores
detalles; acordando por ultimo se haga publico
este acuerdo por el medio de edicto, y que

En, y en los siguientes términos =

Primero, que la ganadería amillanada a Diego Bautista Guzman en el año económico de mil ochocientos setenta y uno es la que, del cuento que se le hizo, resultaba tener en dicho año, sin que pueda afirmarse si es la misma que tenía contrahecho en Palavera el año antes, o si pudo ser el vendido de ventas, cambios o menoscabos que el propietario hiciera o experimentara en ella, pues la Junta de aquel año, según hemos entendido lo que dice, se limitó a incluir la que Bautista tenía sin estar en averiguación de actos y sucesos de índole particular y privada; sin que sea de extrañar, caso de ser la misma, la baja que promueva a la Admon. económica tratándose de una riqueza móvil y perecedera como ninguna, mucho más cuando dicha riqueza pasó en aquel tiempo de un propietario a otro, esto es, desde Juan Guzman a Diego Bautista, sufriendo a la vez las vicisitudes que en el mismo experimentó la ganadería de todas clases.

Segundo, que no solo cometió el pueblo de Palavera la falta de no dar conocimiento a este de la baja de la ganadería referida por certificación



dela providencia que recayera ni de otro modo, si no es que hubo alguien mas que distribie en el mismo caso, ageno al pueblo de Montijo, como sabe perfectamente la Admon economica y lo sabe aquel, por mas que hoy la hoy no haya querido ni indicarlo sea siquiera en las actas anteriores por consideraciones cuya reciprocidad no se advierte; extranando el Ayuntamiento y la Junta tanto tramite y tanta copia de documentos como se puden sobre un asunto que nadie mejor que la Admon economica conoce.

Porcero, que antes del año economico de Setenta Seten ti y uno Diego Sancha Guzman no era granjero y por consecuencia en el Ayuntamiento no le como incluido ninguna clase de ganados como lo acordó el ayuntamiento de unuente.

Y por ultimo acordaron tambien se diga a la Admon economica se tenga en cuenta la razon que ante a este pueblo p^a q no se alteren los tipos de riqueza impropia ble de Chipino, y q en consideracion a lo avanza

[Handwritten signature]

do del tiempo, es de que se restituya pronto
 p^o no entorpecer las operaciones administrativas encargadas
 a esta Junta y en las cuales se ocupan ya; y segun
 surra se libre y remita copia de esta acta a las
 oficinas referidas. A todo acordaron y firmaron de esp.
 yo el Secret. c^o de oficio =



Alvaro Sanchez
 Barrameda

Francisco Bautista
 Niola

Pedro Capote
 Graosa

Jose N^o de J^o

Francisco Bautista

Pedro Bautista

Miguel Gaviota

Alonso Ambrosio

[Signature]

Alonso de la Cruz

Juan^o del Piñero
 Fernando Rojas

Fernando Bautista

Juan Bautista

Martin Gaviota

Juan Gomez

Juan Pinilla

Jose Bautista

Alonso Carretero

Jos. de Codes

Fernando Carretero
 S^o S^o

Sesion ordinaria
 del 17 de elbarro

En la villa de Montijo a diez y siete
 de elbarro de mil ochocientos setenta y dos. Acordado





el Ayuntamiento en la Casa Comunal con el objeto de celebrar sesión ordinaria, terminada la extraordinaria celebrada en este día, el Sr. Alcalde D. Esteban Sánchez Barrera declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, y hallándose conforme fue aprobada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la circular que se inserta en el Boletín de la prov. número ciento setenta y ocho, correspondiente al miércoles tres del actual, referente a la próxima elección de Diputados a Cortes y Comisarios promuevan para Senadores, que han de comenzar el día

Variación de local del Colegio de Severo.

del próximo abril. El Ayuntamiento enterado de ella acordó en cumplimiento, y en vista de que según ha manifestado el Sr. Presidente el local que en la elección anterior fue Colegio electoral en la Planeta de Severo no está en condiciones de serlo en este, mientras que puede serlo el local número dos que pertenece a Antonio Gomez de esta vecindad se destina este a dicho objeto con tanta mas razón cuanto que está contiguo al otro, situado en la misma Planeta de Severo y con independencia bastante por las funciones a que se destina, lo cual se hará público por los medios de costumbre por conocimiento del Vecindario.

Designación de Presidentes

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde si estaba en el caso de hacer la designación de los Presidentes de los Colegios, cumpliendo con los preceptos de la ley. El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde Presid.

para los Cole
gios electorales.

prenda la eleccion de la mesa interina en el Colegio
de la Casa Comunal, el primero de ellas
D. Don ² Antonio Pardo prenda la del Colegio del
Punto y la del Colegio de la Plancha de Severo el se-
gundo de ellas D. Don Pedro Capote Grajera
lo cual se hará publico en la forma precedida por
la ley.

Variacion
del Sorteo p.
el Acampado
del Ejercito.

Se dio cuenta de la Real orden fecha tres del
actual en que teniendo en consideracion que en principios
de abril habia de celebrarse la eleccion de Diputados a las
Cortes y Compromisarios p.^o Segundias, no es conveniente
celebrar en el mismo tiempo el sorteo p.^o el Acampado
del Ejercito, dispone el Gobierno se aplazase este para el
primer domingo de Mayo; y el Ayuntamiento
quedo enterado disponiendo que por el medio de los
tambores se de indigenencia de ello al Vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se celebró la sesion segun certifico

<u>Bernard</u>	<u>Bautista</u>	<u>Capote</u>	<u>Munoz</u>
<u>Pautista</u>	<u>Bautista</u>	<u>Tin</u>	<u>Mena</u>
<u>Ambrosio</u>	<u>Bautista</u>	<u>Micjott</u>	
<u>Bautista</u>		<u>Mormencillo</u>	<u>Comberoz</u>

En la villa del punto a veinte y cuatro
de Mayo de 1808

Sesion ordinaria
del 24 de Marzo





de el año de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada. =

Abono de 700 rs. a D. Teodoro Borchero por su trabajo electoral =

Se acordó satisfacer a D. Teodoro Borchero la cantidad de setenta y cinco pesetas por su trabajo del llamo de tabones y cedulas electorales y demas documentos necesarios para la eleccion de Diputados a Cortes y de compromisarios para Senadores =

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes de Pedro Tragera Lopez, Jose Hidalgo Gutierrez y Juan Crespo Munoz vecinos de esta Villa, pidiendo cada uno veinte varas de latitud de terreno para levantar una casa en la haciera que mira al Occidente de la Calle de Mendez Simón de esta poblacion, y el Ayuntamiento en su vista y de conformidad con lo expuesto por la Comunion Urbana acordó la concesion a cada uno de

Concediendo a
Don Inigo Lopez
Don Hidalgo Gutierrez
Don Juan Crespo
Ministerio de Obras
públicas para levantar
una casa en la
Calle de don D. Minera

de los tres expresados de las veinte varas de terreno
que piden para el objeto indicado, pero con la
precisa condicion de que han de dar libertad a
dichas casas en todo el Verano proximo; tener
al menos la elevacion y longitud que las de la
misma calle impetran a su costa el frente hacia
la calzada que conduce a la Estacion y ponerla
el numero que la correspondiera de igual clase a
los de la poblacion y de acordar despues al
El Alcalde de esta Villa para que le otorgue la
correspondiente escritura publica para que le
sirva de titulo de pertenencia =

El Sr. Presidente dijo: que habiendo sabido extrajudicial
mente, que por parte de D. Jose Codes y Minera, dueño de
la casa habitacion y local para la escuela publica
de niñas de esta Villa, sita en la calle de Peñas de
esta poblacion, que ocupa la espanta de las mismas
de D. Clandia Ruiz Jalcato, aceptaria con gusto
la rescision del contrato de arriendo de mencionado
casa y local, que por tiempo de dos años celebró
con el Ayuntamiento anterior en veinte y cinco
de Diciembre ultimo en la cantidad de noventa
reales cada uno lo promia en conocimiento
de la corporacion con el fin de que expu
sara lo que estimare conveniente, y esta en
su voto manifestando que no teniendo ningun



empuro en Alcar adelante dicho contrato, es
 haba dispuesto tambien arrendado. Con
 tal motivo, hecho comparecer al expresado
 D. José Codes Nunez, habiendole enterado de
 lo anteriormente expuesto dijo: que por su parte
 no tenia inconveniente alguno en que desde
 luego quede rescindido dicho contrato de arriendo
 manifestando el Ayuntamiento en su virtud, que
 por la suya estaba tambien conforme en
 la rescision del mismo, quedando en su conse-
 cuencia ambas partes en plena libertad, el
 primero para disponer de su casa como sea
 su voluntad, y el segundo para buscar y
 proporcionar otra que llene el objeto de su des-
 tino. Flo firman en un credito de que certifico =

Alcaro Sanchez, Francisco Bautista, Pedro Capote
 Escarrenda, Viola, Frigera

José María Gu, Francisco Bautista, Fernando Sajar
 Miguel Gutierrez, Alonso Fernandez, Alonso Manuel

José de Codes, Juan, del 13 de Mayo de 1877, Fernando Bautista Hermenegildo Corchero

En dicha villa dicho dia veinte y cuatro de
 Mayo de mil ochocientos setenta y dos, continuan-
 do rescuido el Ayuntamiento, el Sr. Presidente dijo: que
 teniendo noticia que la casa que habitaba

D.^a Catalina Botello ya difunta, propia
arriendo de la casa de su hermano D. Joaquin, sita en la calle de
calle de Carrera a la Cámara de esta poblacion, queda vacante en
la propiedad de D. Joaquin Botello fin de junio proximo, lo hacia presente a
D. Joaquin Botello fin de junio proximo, lo hacia presente a
p.^a habitacion de el Ayuntamiento por si era conveniente se viera
la escuela p.^a de
arriendo de esta
villa =

Y si el D. Joaquin queria arrendar la plan-
ta baja de ella para habitacion de la es-
tra y local para la escuela publica de niñas
de esta villa; y creyendolo conforme y convenien-
te el Ayuntamiento, se paso recado atento
al referido D. Joaquin Botello, el cual se
presento en el acto, y enterado de los deseos de la
corporacion manifesto, que no tenia inconvenien-
te alguno en arrendar la planta baja de
su referida casa. En su vista se celebró el arrien-
do de dicha planta ~~baja~~, por tiempo de un año
quedara principio el primero de Julio proximo,
y terminara en fin de Junio de mil ochocien-
tos setenta y tres, y precio de novecientos reales,
que percibira por trimestres venidos de la
Deponitara de este Ayuntamiento; advirtiendose, que
si a dicho tiempo, segun la costumbre de esta
poblacion, no se reclamara por cualquiera
de las dos parte contratantes el desancio del
arriendo, quedara subsistente por otro año





mas bajo las mismas condiciones establecidas. En un
credito le firmar de que certifico =

Alonso Sanchez	Francisco Bautista	Pedro Capote
Barrens	Nieto	Gragera
José Nuñez	Francisco Bautista	Juan José Rojas
Miguel Gutierrez	Alonso Ambrosio	Alonso Noeua
Fernando Bautista	Yoaquin Dotallo	Hernandez Carbeoz

Continuando remido el supunt. q no habiendo
otro asunto de que tratar se levanta la sesion
de que certifico =

Barrens	Bautista	Capote	Nuñez
Gutierrez	Bautista	Rojas	Noeua
Ambrosio	Bautista	Francisco del Viejo	Hernandez Carbeoz

Senon Ordinaria
del 31 de mayo } En la villa del Montijo a treinta y uno
de mayo de mil ochocientos setenta y dos:
No habiendo concurrido numero bastante

de concejales para celebrar la Sesión correspondiente a este día se dio por terminado el acto de que certifico

Barrenas

Hernández Corchero

Sesión ordinaria
del 7 de abril

En la villa del Abouyo a siete de abril de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Sanchez Pompa se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada

Sorteo de asociados

El Sr. Alcalde hizo presente que no habiendose hecho reclamacion alguna contra la formacion de secciones de que se ha de nombrar el numero de vocales asociados que a cada una corresponden ^{la Junta} los cuales con el Ayuntamiento han de componer la Junta de asociados municipal de esta villa, se cita en el caso de procederse en el acto al sorteo de los correspondientes a cada seccion y habiendose acordado asi por el Ayuntamiento se formaron





tantas cédulas con los nombres de los contribuyentes
 que comprende la primera seccion de las calles
 de triviva Santana Nueva y San Gregorio y
 enrolladas y introducidas en otras tantas volas
 iguales y estas en un globo preparado al efecto, es
 traídas una por una dió el siguiente resultado
 Pedro del Viejo Lopez, Salustiano Torres, D. Fran^{co}
 Bautista Cañero, el lomo Rodriguez Cantero
 el lomo Rodriguez Inagera Juan Pimella Gutierrez
 el lomo Campos el Martin y Pedro Inag^o Villares:
 practicada igual operacion con los contribu-
 yentes de la segunda, tercera, cuarta y quinta
 seccion por un orden dió el siguiente resultado
 Segunda seccion = Jose Inagera Fernandez,
 Fernando Sanchez Concepcion, Fran^{co} Cantero
 Campos, Bartolome Alena Bueno, Pedro Ina-
 gera Garcia, Rodrigo Campos Garcia, Manuel
 del Viejo Menayo, Antonio Sevilla Guillen,
 y Jose Romala Bravo =
 Tercera Seccion = Santos Castillo el Mar-
 tin, Juan Bautista Caballero, Jorge Paez
 Fernandez, Miguel y Nune Fernandez,
 Pedro Ulan Meuder, Juan Esteban Fernan-
 der, Antonio Quintana Corbero y D.
 Vicente Acoban y Menor =

Cuar

ta seccion = D Gabriel Duran Caballero D
Manano Dñr Larras, D Pedro Torrens San
cher, Miguel Rivera Barrena, Juan Mateo
Punilla, Pedro Capote Caballero, Candido
Lucas y el Bartm Garcia =

Quinta seccion = Santos Carmona Martin,
Fran^{co} Polo, D Toribio Inagera Capote D
Jose Guzman Moriano, D Jose Moreno Cadiz,
y D Diego Castillejo =

Remunada esta operacion se acordó se publique
su resultado en la forma ordinaria para los
fines consiguientes y procedido en el articulo
previsto de la Ley =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leban
to la Senon a que certifica =

Barrera Bautista Capote J.
Núñez de Guzman
Gutiérrez
y Juan del Rio Bautista

Hermenegildo Corchero

Juncio de agua
vivos

En la villa del Montijo a trece de abril de
mil ochocientos setenta y dos, reunido el ayun
tamiento y la Junta pericial de la misma
bajo la Preridencia del Sr. Alcalde D. Alvaro
Sanchez Barrena, con el objeto de resolver



Inicio de
agravios

las quejas o agravios que los contribuyentes
tengan respecta a el amillaramiento de sus
utilidades que han de contribuir a el
repartimiento de la contribucion territorial
del ano economico de mil ochocientos se-
tenta y oca setenta y tres, para lo cual
esta señalado este dia y hecho publico y
notorio en la poblacion; sendo las once
de la mañana, y onto que ninguna recla-
macion se ha presentado en contra el
amillaramiento dentro ocho dias p^o que
ha estado expuesto al publico, ni tampoco
se ha presentado persona alguna en este
acto; y habiendo sido remita favorablemente
algunas ligeras observaciones interpuestas;
el Sr. Presidente declaro terminada esta
Sesion que firma con miq^o de que ser

Presidencia Capote
Barrera
Garcia
Rojal
Aurelio
Biejo
Mena
Sebastián de los Rios
Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
del 14 de
Abril

En la villa del Montijo a catorce de abril de
mil ochocientos setenta y tres: reunido el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Moaro Sanchez Barrena en Sesion ordinaria y leida el acta de la anterior queda aprobado =

Se pidiere la vecindad de D. Juan Gomez Vital p. tratarse de esta Puebla de la Calle de

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Gomez Vital residente en esta poblacion solicitando se le admita la vecindad de esta villa para tratarse de la de Puebla de la Calle para convenir asi a sus intereses y el estyunt en su vida, acordando al solicitante se le admita su vecindad del padron vecinal y que con certificacion de este acuerdo se le devuelva el original para su uso que le convenga =

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Garcia Roman vecino de esta villa en concepto de heredero de su abuelo paterno el qual Garcia Romale pidiendo certificacion posesoria de una casa sita en la Calle de Avila, y el estyunt en lo acordado =

Y se levanto la Sesion de que certifico =

Barrena Bautista Capote
Alvarez Menes P. J. J. J.
P. J. J. J.

Pidiere Juan Garcia Roman Certif. posesoria de una Casa de Avila, y con posesion de su difunto Abuelo el qual Garcia Romale

Hernandez Corchuez

Sesion ordinaria en la villa del Montijo a veinte y uno de Abril del 25 de Abril



de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elvoro Sanchez Barrena se leyó el acta de la anterior y hallandola con forme quedo aprobada =

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de que certifico =

Barrena Bautista Capote y Pico III

Bautista Mena Bautista Nunez

Gutierrez Ambrosio Pios

Hernandez Corchero

Sesion ordinaria
del 28 de Abril

En la villa del embudo a veinte y ocho de abril de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elvoro Sanchez Barrena habiata la sesion y leida el acta de la anterior quedo aprobada =

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, formado por la comision encargada a el efecto; y ointo que los gastos aparecen en relacon a los ingresos calculados, y que en su formacion se han observado los preceptos legales



aprobacion del
proyecto el
precepto ordi
nario de esta
villa p.^a 1872a 75

de conformidad con el dictamen del regidor Sindico
acorde presentado en aprobacion, disponiendo
se exponga al publico en la Secretaria de Ayuntamiento
por termino de quinze Dias, segun
se previene en el articulo ciento treinta y cinco
de la Ley municipal vigente, haciendose notorio
por medio del oportuno anuncio que se fijara
en el sitio de costumbre; acordandose por
el Sr. Presidente, que trascurrido otro plazo
se cite a' el Ayuntamiento para votacion en junta
municipal p.^a en fijacion definitiva =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion de que yo el Secretario, certifico =

Alonso Sanchez Barrena	Francisco Bautista Niola	Pedro Capote Gragera
Alonso Melia	Francisco Bautista	Alonso Tumbrosis
Miguel Garcia Bautista	Narciso Franca del Rio	Pios
		Hermenegildo Corchero

Sesion extraordinaria
del 28 de abril

} En la villa de Montijo a veinte y ocho
de abril de mil ochocientos Setenta y dos. Acordado en
[Signature]



la Casa Comunal de la misma el Ayuntamiento y la
Junta Pericial de ella con el objeto de resolver las quejas pre-
sentadas contra las apreciaciones de la Junta pericial respecto a
las utilidades consideradas a estos vecinos para contribuir al
Empuerto territorial de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos
setenta y tres.

Juicio de
agravios

Trasido la hora de las nueve de la mañana el Sr. Alcalde
D. Alvaro Sanchez Barrera declaro abierta la sesion y segun
donde se paro por los Sr. concurrentes al examen de las re-
clamaciones de escasa importancia de, pero las cuales se encon-
traron justas y fueron resueltas de conformidad a lo solui-
tado, por cuyo motivo no se hace mención de ellas en esta
acta. En su virtud y no habiendo mas reclamaciones
que resolver, se dio por terminado este juicio de agravios,
firmados los Sr. concurrentes de que goza el Secret.

del Ayuntamiento certifico =

Alvaro Sanchez Barrera Francisco Prudente Pedro Capote
Sebastiano de los Rios Francisco Prudente Gragera J.
Alvaro Melera Pedro Bautista Francisco Prudente

Alonso Ambrosio Miguel Gutierrez José Nuñez
 Juan Gomez Martín Gavay Alonso Gerez Juan Bantón
 Toribio Sanchez Fernando Guzman José de Cordero
 Hermenegildo Concheros

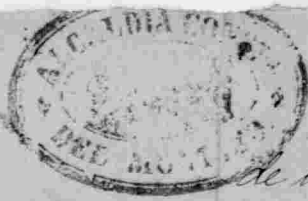
Sesion ordinaria del 8 de Mayo

En la villa del Montijo a cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde D. Moaro Sanchez Barrena ocupó la Presidencia, siendo las diez y media de la mañana y declaró habida la sesion y habiéndoleido el acta de la anterior y hallandola conforme a su aprobada =

Repartim.
 de las bras

El Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de proceder al repartimiento de las bras o sea del terreno del Egido del bincinal donde han de colocarse las mieses estos vecinos para la proxima recolección. El Ayuntamiento dispuso pro adan los puntos a la division del terreno y señalamiento correspondiente entre mismos terminos que se ha verificado entre años anteriores =

Se dio cuenta a la corporacion municipal



113

20 27

Comisión
de D. Hermenegildo
Cochero
por el cargo
de Secretario del
Ayuntamiento

de una instancia de D. Hermenegildo Cochero
Secretario de la misma corporación fecha cuatro
del corriente en que fundándose en su edad aban-
rada de setenta y cinco años; y en los dolores que
tiene sufriendo en el brazo derecho por consecuen-
cia de una caída que experimentó en el último
invierno dimitió el referido cargo de Secretario
dando gracias a la corporación por la estimada
confianza que en él ha tenido depositando y
ruego se dondeba diligenciar. El Ayuntamiento en
su vista y lamentando no siga este interesado
prestando sus servicios a la corporación; acordó, ad-
mitirle desde luego con los mejores informes que
ca' respecto al mismo, disponiendo su diligencia
y devolución =

Comisión
de D. Hermenegildo
Cochero
por el cargo
de Secretario del
Ayuntamiento

El Sr. Presidente manifestó que habiendo dimitido
el cargo de Secretario de la Municipalidad, D. Hermenegildo
Cochero y habiéndose admitido desde luego
esta dimisión se estaba en el caso de reponer en
falta procediendo al nombramiento de Secretario
de la misma; el Ayuntamiento en su vista y teniendo
en cuenta los buenos servicios que D. Hermenegildo
Cochero y Escobar ha prestado a la corporación
de esta villa con complacencia de las corporaciones
y vecindario, teniendo en cuenta que tiene
la edad que la Ley exige y condiciones a ca-
racter preferente por ser amante de Honor Civil
y Hacienda y merecer entera confianza
a esta Municipalidad; teniendo también en
cuenta que en la sesión del día de Mayo

ya se le autorizó para el despacho de los asuntos de la
 Secretaría en vista de la imposibilidad de verificarlo
 satisfactoriamente el D. Hermenegildo Corchero por
 los dolores que experimentaba en el brazo derecho
 acordó acoger al Dto D. Teodoro como tal Secretario
 con los mismos emolumentos que el anterior
 ha disfrutado

Nombro a
 Teodoro Corchero
 de la Sala del
 Ayuntamiento
 de esta ciudad
 de la corporación
 para que recoja
 a aquella Ad.
 ministración
 los intereses
 correspondientes
 al Ayuntamiento
 por los rentas
 y otros capitales
 que se le han
 concedido =

El Sr. Presidente manifiesto, que según carta del
 Sr. Agente en Badajoz los intereses de las Emersiones de
 este Ayuntamiento que están pendientes de cobro, se pa-
 garan en la villa de Villanueva de la Serena que cobran en la Admin-
 istración de Villanueva de la Serena. El Ayuntamiento dispone
 que luego que venga la carta de pago correspondiente a
 pase a dicho punto el Sr. Teodoro Corchero
 con un individuo de la Corporación que designara oportunamente
 a verificar el cobro a los efectos autorizados para reunir
 aquellos intereses a plata u oro abonando el premio
 correspondiente.

Se levantó la Sesión de que yo el Secretario con
 fijo =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista Pedro Capote
 Berrendo ^{Niela} ~~José~~ Gravera
 Sebastian de los Rios
 Alonso Ambrosio
 Pedro Bautista
 José María de Francisco Bautista
 Fernando Bautista Juan del Piño
 Teodoro Corchero

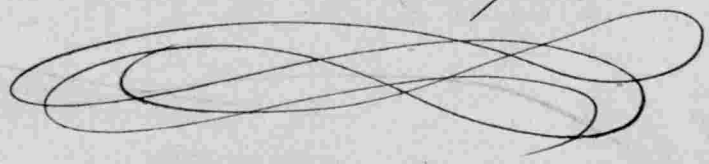


sesion ordinaria
del 12 de Mayo

En la villa del Abontijo a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena, se leyó el acta de la anterior y hallandola con forme quedo aprobada.

Donde cuenta a el Ayuntamiento de la solicitud de D. Dominguer Pintero vecino de esta villa y de Vicente Dominguer y si se le nombra a sus hermanos Constanza Catalina Juan y Esteban Dominguer Pintero cer mandado del Camun tipificacion posesoria de tres y media fanega de tierra poblada de viñas y olivos al sitio del Encinal de este termino y a otros tres y media fanegas de tierra con algunos olivos al sitio de Barbano de este termino y de una casa en la calle de Arriba de esta poblacion, y el Ayuntamiento acordo de conformidad con lo

Se dio cuenta de una solicitud de Vicen Dominguer Pintero vecino de esta villa pidiendo por si y a nombre de sus hermanos Constanza Catalina Juan y Esteban Dominguer Pintero cer mandado del Camun tipificacion posesoria de tres y media fanega de tierra poblada de viñas y olivos al sitio del Encinal de este termino y a otros tres y media fanegas de tierra con algunos olivos al sitio de Barbano de este termino y de una casa en la calle de Arriba de esta poblacion, y el Ayuntamiento acordo de conformidad con lo



Solicitado; de la propiedad de un abuelo Juan Don

Pidiendo así por Se dio también cuenta de otra petición
propiedad de Juan del vecino de esta villa Juan de la
de la Cruz Polo a Cruz Polo solicitando certificación por
una casa en una casa de un ~~propiedad~~ con
situada en la Calle la llamada a situate en la calle de la llamada de esta
esta población = población; y el Ayuntamiento así lo acordó =

Se dio así mismo cuenta de otra so
licitud de Juan^o Cautillo Sanchez como

Pidiendo también certificación por propiedad marido de Mariana Fernandez Frag, pi
Juan^o Cautillo Sta. siendo certificación por propiedad de una casa
a nombre de un mujer sita en la calle de Nueva; una quartilla en
cas que en el pino y olivos al sitio del Encinal y a
acuerdo se expresan y el Ayuntamiento así lo acordó =

de una y olivos en el mismo sitio de la propiedad
de Catalina Frag y Capilla madre de
su esposa; y el Ayuntamiento así lo acordó =

Se dio cuenta de una instancia del vecino de
Denegando a Blas Estrella Lopez la esta villa Blas Estrella Lopez pidiendo autoriza
petición hecha cion para construir un horno para fabricar
p. construir un honor de tejas y teja y ladrillo frito y de la parte de acá del
ladrillo, de la parte acá del camino del
Chemical Chemical
en un bita y recordando que otras peticiones
analogas se han visto para por incoome



113
28²⁹
sientes, y existiendo las mismas razones respecto
ala presente, acuerda no haber lugar =

El Sr Presidente se manifestó: que careciéndose de
ordenanzas municipales, a que atemperarse en cualesquie
ra caso que ocurra, seria sumamente útil y con
veniente se procediere inmediatamente a su for
Comisión y formación por una comisión compuesta de tres en
la formación divididos del Ayuntamiento y de otras tres personas de
de las ordenanzas trasadas, y de conocimientos bastantes, que abracen to
municipales de los particulares que les sugiera en celo el inte
ligencia; y en conformidad a lo dispuesto a la
Ley Municipal vigente, Código criminal y
la Ley ^{fundamental} del Estado; y el Ayuntamiento en su vista, despues
de haber conferenciado respecto a las personas que
deban componer dicha Comisión acordó nombrar
a el efecto a el Sr Alcalde D. Mauro Sanchez
Barrera, a los regidores D. Sebastian Velos Pires
y D. Alonso Mena, y a los particulares D. Mariano
Diez de Lanza, D. Fran. Pinedo Salguero, D.
Bartolomé Rodriguez Bantuta =

Por el Sr Presidente se hizo presente: que habien
do de dudo cuenta por algunos interesados en esta
Junta que el mozo Francisco hijo de Toré del
Viego y de Maria Josefa Dominguez natural



7 vicinos de esta villa, sujeto al presente se cumpliere
se ha quedado por incluir en el sorteo celebrada
el día cinco del actual, reclamaban su inclusión
con arreglo en lo dispuesto en los artículos cincuenta y
siete y ochenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho
de la Ley; y el Ayuntamiento en su vista, y resultando de
los libros de bautismos parroquiales, que el mencionado
año actual nació el día veinte de Julio de mil ochocientos
veinte y uno, y que por consiguiente ha
debido figurar la suerte el referido día cinco de
agosto: que en consecuencia a lo dispuesto en los artículos
de la Ley que se citan se proceda el domingo diez
y cinco del corriente y hora de las once de la
mañana a la celebración del oportuno sorteo su-
pletorio observándose las formalidades prescritas
por la Ley para lo cual se cite en debida for-
ma a el mismo en cuestión y a los interesados en la quin-
ta, publicándose bando a mayor abundamiento
para conocimiento del público =

También se dio cuenta de una instancia del
ciudadano vecino de esta villa Vicente Dominguez
Pineda por si y en nombre de sus hermanos
Constantina, Catalina, Juan, María del Car-
men y Esteban Dominguez Pineda pidiendo



Handwritten scribbles and lines.

do certificacion personal de cuatro muertes
de tierra consistente en la Canada de este
termino; y el Ayuntamiento en lo acordado
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion: firma el Ayuntamiento de que yo el Secretario cer-
tifico = entre Vº = fundamental =

Alvaro Sanchez *Sebastian de los Rios*
Barraera

Miguel Gutierrez *Pedro Bautista*
Jose Nunez *Alonso Anbrasio*
Juan del Biejo *Alonso Arana*
Francisco Bautista *Francisco Corchero*

Sesion ordinaria del 19 de Mayo de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en las casa Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barraera y con el objeto de celebrar sesion, se leyó el acta de la anterior, y hallandola conforme

fue aprobada =

Pidiendo certificar
porcion a una
casa en la calle
de Papas Juan
Flecha Castillo

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Flecha
Castillo vecino de esta villa pidiendo certificar por se
soria de una casa de su propiedad sita en la
calle de Papas de esta poblacion y el Ayuntamiento
tambien en su vista au' lo acordó =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion de que yo el Sr. D. certifico =

Barraza
Molina

Capote y Navieze
Bautista Bautista Ambrosio
Tiron

Fedoro Corchero

Sesion ordinaria
del 26 de Mayo

En la villa de Montijo a veinte y seis de Mayo
de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento de
la misma en la Cena Consistorial, con el objeto
de celebrar sesion ordinaria, el Ayuntamiento segundo
de Alcalde D. Pedro Capote Grajera por ausencia
de D. Moris Sanchez Barrena, Alcalde y enfer-
medad de D. Fran.º Bautista Riola, bajo la
presidencia; y leida por mi el Secretario el acta
de la anterior, y hallandola conforme fue apro-
bada =

Dicho Sr. Presidente hizo presente ala corpora-
cion la necesidad de ocuparse en la instruccion





11 B

30 31

Sobre el despojo de las eras.

del expediente para subaratar el aprovechamiento del desperdicio o despojo de las eras que se colocan en el regido de esta villa llamado del Encinal en el proximo verano. Conforme el Ayuntamiento, acordó, se proceda desde luego a instruirlo con las formalidades establecidas bajo el tipo de quinientas pesetas que se fijan de presupuesto a referido aprovechamiento, y condiciones que le rigieron en el año ultimo; debiendo verificarse el primer remate el Domingo nueve de Junio proximo en la Casa Consistorial de dia a once de la mañana, y la mejora del cuarto y adjudicacion definitiva el Domingo siguiente o sea el dia y hora de dicho mes en iguales sitio y hora.

Y no habiendo otros asuntos que ocupare la corporacion, se levanto la sesion de que yo el secretario certifico =

Capote *[Signature]* Bautista *[Signature]* Gutierrez *[Signature]*
 Prijo *[Signature]* Ambrosio *[Signature]* Prijo *[Signature]*

Ferrero Pacheco *[Signature]*

Sesion ordinaria
 del 2. de Junio

En la villa de Montijo a dos de Junio de mil ochocientos Setenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial

con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Marcos Sanchez Barrera, declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior, y hallándose conforme fue aprobada.

Algunos Señores del Ayuntamiento hicieron presente a la Corporación, que en propio conocimiento, y las citaciones de varios vecinos, les habían hecho reflexionar sobre el vacío que experimenta la población por efecto del estado que ocupa el Hospital de esta villa, completamente minoso, e inutilizado por tanto de que en el se esperaban los actos de Caridad para que fue instituido.

El Sr. Alcalde, tomando la palabra, hizo presente, que también abrigaba el propósito de llamar la atención del Ayuntamiento en este acto respecto a dicho Hospital, inutil de todo punto para el objeto a que era destinado; lo cual, recientemente, se ha producido el conflicto de ver a un trabajador forastero gravemente enfermo, sin tener local donde suministrarle los auxilios que en estado exigía; a la vez que el dueño de la casa donde enfermo reclamaba se le librase del gravamen de dicho enfermo a quien no tenía en ella localidad, en que así



31 32
Nº 079.061

11 3

moder según su estado.

El Ayuntamiento, hecho cargo de unas y otras indicaciones, conviene desde luego en la necesidad de adoptar una medida que corte el mal de raíz, y para este objeto llamó' antecedentes, que le ofruieron por resultado: que el Hospital, como edificio destinado a la practica de la Beneficencia, está' exceptuado de Venta según el artículo primero de la ley de 2 de mayo de 1872 de primera de elcayo de mil ochocientos cincuenta y cinco: que de dicho Hospital, no existe escritura de fundacion, creyendose fu' destruido referido documento cuando en elcayo de mil seiscientos cuarenta y cuatro tropas portuguesas invadieron y saquearon este pueblo; pero que no cabe duda, que fu' instituido, con el objeto enteramente civil, de acoger en él los pobres enfermos que, a juicio del Ayuntamiento, necesitan dicho auxilio, en cuyo servicio, bajo la direccion y administracion de la Municipalidad de esta villa, ha' venido empleandose desde tiempo inmemorial: que con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y nueve, parrafo primero de la ley de Ayuntamiento vigente, debe someterse este acuerdo a la apro-



vacacion de la Comision provincial: que del referido
causado, solo es utilizable el Solar y algun que otro
recuerdo de insignificante valor y aprovechamiento,
y por ultimo, que la importancia de la obra de re-
formarlo y la clara gestion de los intereses municipales,
hacen conveniente que aquella se practique en virtud
de Subasta, por pujas a la llana, y en base del pre-
supuesto que se senale; el cual, asi como el plan de la
obra, puede ser formado p.^{ta} un albañil;
incluyendose el gasto de la obra en el presupuesto mun-
cipal para el inmediato año economico; prohibiendose del
supuesto que la obra no exceda de dos mil novecientas
pesetas, sin perjuicio de que pueda ser reducido ^{al gasto} a la
menor proporcion posible, siempre que llene el objeto
p.^{ta} que se destina; prohibiendose, a voluntad de la
municipalidad, y segun comprenda convenir a los intere-
ses del pueblo, incluir o no, incluir, en base del pre-
supuesto, el acarreo de materiales para la obra; el
cual, en su caso, y por embargo de los carros del secunda-
rio, habra de verificarse, cuando y como crea neces-
ario el mismo Ayuntamiento. Acordaron confor-
me a lo anteriormente expuesto, y que tan luego
como este acuerdo se apruebe, si an lo estiman justo
la Comision provincial, que el presupuesto se forme



aprobado por el Ayuntamiento, se encargue a sus
hacer el expediente relativo a este objeto, quedando f-
después fijar el tipo, condiciones, y día para la subasta.

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion
de que mirando a evitar la exposicion de traer en esta época
sobre traida de ca de revueltas desde Villanueva de la Serena aquí los
puntos desde de cinco mil pesetas que, procedentes de la renta de estos bienes de
donde de la Serena propios enajenados, precisaba cobrar en aquella época
por el Sr. Sinto mitacion de Rentas, habia negociado la carta de pago
Olmedo. de referida suma con el Comerciante de esta ciudad
Sr. Sinto Olmedo; el cual, mediante el abono de cinco y
veinte y cinco pesetas contra la obligacion de ingresar el
resto o sea cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas
en esta depositaria municipal. El Ayuntamiento que
do enterado y conforme con lo hecho.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion
de que certifico =

Alvaro Sanchez Capote y Noval
Barrena
11 3
Ambrosio
Florez
Jas. Nuñez
Prios
Bautista
Bautista
Federico Gorchero

Sesion ordinaria del 9 de Junio } En la villa del Montijo a nueve de Junio de mil
ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en

en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Alvaro Sanchez Barrena, se leyó el acta de la an-
terior y hallandola conforme quedó aprobada =

Aprobada la
matricula del
Subsidio Indust

Se dio cuenta de haberse recibido aprobada por
la Sesion economica la matricula del subsidio in-
dustrial y de comercio de esta villa para mil ochocientos
setenta por a setenta y tres y el Ayuntamiento
quedo enterado =

Iniquitos de
cuentas propias
de 1869 a 70 y 1870
en 71 =

Se dio tambien cuenta de los finquitos correspon-
dientes alas cuentas municipales respectivos a los años
economicos de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta
y mil ochocientos setenta a setenta y uno remitidos
por la Exma Diputacion Provincial, y de result en
su vista acordó que sumendose a cada uno de pa-
pel correspondiente de reintegro se unan a la
respectiva cuenta para los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesion de que certifico =

Barrena Capote y Molina
Andres Nuñez y Bautista
Rojas Bautista
Garcia
El Secretario
Ricardo Corchero

Sesion extraor-
dinaria del municipio de la villa de Abadengo a las once de Junio
mo dia



33 34
Nº 079.060

de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Moaro Sanchez Parrina, previa citacion por cedula se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quise aprobada

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal de 1872 a 73, y se acordó exponer al p.º de 15 dias

Habienda la Sesion a las ocho de la noche se leyó el cuenta del proyecto del presupuesto ordinario de esta villa formado por la comision nombrada a el efecto correspondiente a el año economico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, y examinado, visto que los gastos calculados se hallan rebatados con los ingresos, y que en su formacion se ha observado los preceptos legales; de conformidad con el parecer del Sindico le presto mi aprobacion, acordando se esponga al publico por el termino de quince dias, haciendole notorio por medio de bando y del oportuno anuncio que se fijara en el sitio de costumbre, cuidandole por el Sr Presidente que transcurrido que sea dicho plazo, se cite a el Ayuntamiento y a los vecinos para que en junta municipal se fije aquel definitivamente.

Se levanto la sesion a que certifico =

Alvaro Sanchez Barrens
Paso Capote
Jose Nuñez
Juan de Grajera
Francisco del Pico
Alvaro Ambrosio
Alvaro Abreu

000.870
2
Sesion ordinaria En la villa del Montijo a diez y seis de Junio de
del 16 de Junio

mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en las
Cajas Consistoriales, con el objeto de celebrar sesion, y
bajo la presidencia. del Sr. Alcalde D. Marco Sanchez
Barrena, se habrio la sesion y se leyó el acta de la
anterior y hallandose conforme quedo aprobada =

El Sr. Presidente dijo: que ha a muchos años que
el Ayuntamiento viene celebrando el arbitrio del arriendo
en publica licitacion de las yerbas de Aniverno del
ejido del Ducal de este termino con consentimiento

Para el arriendo general de este secundario para aplicar su producto
de las yerbas de Aniverno del ejido del Ducal =
al pago de las cargas municipales: que en este concepto
y sendo ya tiempo de dar principio a la instru-
cion del oportuno expediente para el arriendo de las
yerbas de Aniverno de este ejido correspond^{tes} a el
año economica de mil ochocientos setenta y dos a se-
tenta y tres, se esta en el caso de que la corporacion
acuerde lo que estime conveniente; y esta acuerdo en
su virtud que bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientos
reales y condiciones administrativas que rigieron
en el año anterior se reintuya el correspond^{te}



[Handwritten scribbles and lines]

en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Excmo.
de D. Alvaro Sanchez Barrera se leyó el acta de la
anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

*Debuelto aprobado
el sup^{te} de arriendo
alor sup^{te} de aleros
bras =*

Se dio cuenta de haberse debuelto aprobada por la
Diputacion Provincial el sup^{te} de arriendo de los deyes
de las eras que se colocan en el término del Encinale de
este termino; el sup^{te} quedo enterado.

*Dando cuenta de la
convocatoria electoral
y acordando se recti-
fiquen las listas.*

Se dio cuenta del Real decreto fecha veinte y ocho del
actual inserto en la Gaceta del dia de ayer en que se de-
claran disueltos el Senado y el Congreso de Diputados, como
Cortes ordinarias cuyas elecciones comencaron el dia
veinte y cuatro de agosto proximo. El Ayuntamiento en
su vista y en atencion a que en las ultimas elecciones no
hubo lugar ninguna atencion en las listas electorales, que
muchos que han adquirido el derecho electoral no aparecen
en las ultimas listas, acordó: que el dia siete del proximo
mes se exponga al publico la lista electoral, publicandose
como al efecto, y admitiendose las reclamaciones q^e se
hayan sobre exclusion e inclusion de electores, hasta el q^e

[Handwritten flourish]



levantó la Sesión; firma el Ayuntamiento de que yo el
Quintº certifico =

	Capote y	Bautista
		Puos
Guillermo	Molina	Ambrósio

Federico Corchero &

Sesión ordinaria del
14. de Julio

} En la villa de Montijo a 14 de Julio de mil ochocientos setenta y dos. Removido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comunal, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, declaró abierta la Sesión, y leída el acta de la anterior, y hallándola conforme, fué aprobada.

A virtud de excitación de D. Emeterio Anton de esta localidad, el Ayuntamiento se ocupó del arriendo de la Sala de la izquierda como se entra en el Panto de esta villa, que con gramo ha venido ocupado Dho Anton en el año último, según.

Prorrogando por
un año el amende-
miento de la Sala
del Pórtico, de la
Ingeniería.

prorrogar por otro año dicho amende, que empezará a
costar desde el cinco de Junio último, y acabará en el
igual día del venidero, habiendo de satisfacer en cada mes
la suma de veinte reales, que satisficiera mensualmente.

Comparado el otro actor aceptó el contrato.

Se dio cuenta de una instancia de Hedeonso Silveira

Sobre instancia
de Hedeonso
Silveira pidiendo
vecindad.

vecino que ha sido de Sobor, solicitando la vecindad en
esta villa. El Ayuntamiento, en vista de que no lleva
de vecindad en este pueblo los seis meses que requiere el párra-
fo segundo, artículo quince de la Ley municipal vigente,
acordó impedir la declaración de vecino en favor de Hedeonso
Silveira y que se le devuelva la instancia con certificación de
este acuerdo.

Nombrando
Junta de
Sanidad.

Se dio cuenta de la orden del Gobierno de la prov.
circulada con fecha veinte y siete del mes anterior, e in-
serta en el Boletín Oficial de veinte y ocho del mismo
mes, referente a la renovación de las Juntas locales de
Sanidad. El Ayuntamiento en su vista, y por reno-
var la de esta villa, acordó la siguiente propuesta.

Profesor de Medicina, D. Ignacio Daza y Alena
D. de Cirujía, el Médico Cirujano Titular D.
Juan Estanavarreta.
D. de Farmacia, D. Estanislao Daci Laura
D. de Veterinaria, D. Juan Estanislao de la Fuente



Vecinos = Primera tercia, D^{ca} Fermio Capote y Eugenera
 D^{ca} Fermio Bautista y Hermion y D^{ca} Fran^{co} Bautista y Ca
 vero = Segunda id, D^{ca} Pedro Garcia y Pico, Bartolome
 Mena y Bruno y Juan Campos Carretero, mayores; disponiendo
 se remita esta propuesta al Sr. Gobernador de la provincia
 para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la Sesión. Hermion lo, Sr. concurrentes de que yo el
 Secretario. certifico =

Alvaro Sanchez Bautista Capote J.
 Secretario " 3

Ambrosio Nave J. Pios
 Mena Bautista

Fernando Corchero J.

Sesión ordinaria
 del 21. de Julio

In la villa de Montijo a veinte



Boletín de 17 de Mayo de 1872 y mune de Mayo ultimo. Ningun
hannito, disponiendo el cumplimiento de este ultimo precep
to, tras a la vista el Decreto referido y visto que la Junta
local de esta villa, se halla incompleta y constituida fuera de
las condiciones de aquel: teniendo en cuenta que segun su
disposicion duodécima las Juntas se han de constituir en rela
cion el numero de sus individuos con el de habitantes de cada
poblacion, debiendo tener la de esta villa, nueve individuos:
que segun la decima tercera estos son de nombramiento exclu
sivo de los Ayuntamientos y que el Presidente y Secretario
de las mismas han de nombrarse por las mismas Juntas del
Senio de estas Corporaciones; acuerdo, nombrar a las personas
que a continuacion se expresan, que por su ilustracion, y ser
en su mayoria padres de familia, algunos de ellos, dedicados
a difundir prouidamente los conocimientos de la Segunda en
Senario, a cuyas circunstancias vemos las de ser personas de
intachable conducta, han de desplegar toda la inteligencia
y celo que se necesitan en pro' de la instruccion primaria en
esta villa; siendo los nombrados los siguientes = D. Miguel
Melina Picinias en Simiprudencia, D. Juan Tragera Ca
post. Obro, D. Fernando Nunez, id. y Profesor de Latinidad,
D. Juan Campo Garcia id. de las asignaturas de la Segunda
enseñanza, D. Don' Rodriguez Tragera, D. Antonio Mateo
D. Luis Alendano, D. Jorge Nino Hernandez y Veneniano

Atorale, propietario y uno de ellos ademas industrial, es
poniendo se constituya inmediatamente y que de ello
se de cuenta a la Junta provincial de Instruccion pro-
vincial.

Sobre la obra
del
Hospital -

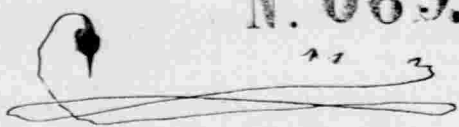
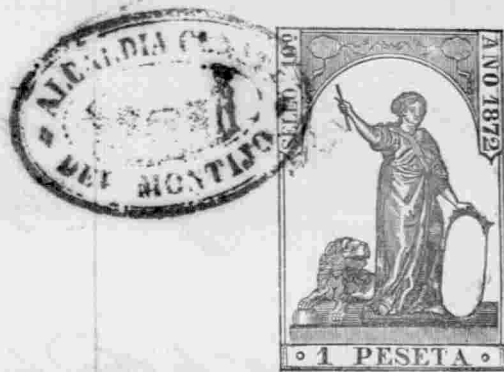
Se dio cuenta de la orden fha diez y seis del actual
por la que la Comision provincial autoriza a este
Ayuntamiento p^o reformar el Hospital de San
de Naranjos, que aun se nombra el de esta villa,
y se invito a la Corporacion por el Sr. Presidente
para que se ocupe en fijar el tipo, condiciones y di-
para la subasta. El Ayuntamiento habiendose cargo
de la orden y de la invitacion, previa la consulta de los
antecedentes y datos necesarios, acordó que la subasta
que ha de ser una Solemne, a la cual se dara
la conveniente publicidad, se verifique el dia cuatro
de Agosto proximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El edificio se compondrá de dos naves de
de p^o colocadas a media vara de distancia #
guiso, con las habitaciones o departamentos que marca
el plano anexo con el outo, bueno, del Sr. Alcalde
formado por Don Rodriguez, con la cubida y forma
que expresa dicho plano; habiendo de tener las paredes
tres cuartas de espesor, cimentadas en tierra firme
y altura de cinco varas, tres de mamposteria, y el resto
tierra con sus rafoas correspondientes.

Segunda: la muestra de que se haga ^{suces} p^o la obra,



Nº 069.556



ha' de ser p^o lo bento cinco espuestas de arena p^o una de cal; la arena de San Gregorio tres por dos de cal y la del Guadixima una de cal por otro de arena.

Tercera: Será de cuenta del contratista el acervo de materiales de todas clases, así como el dotar de cerrosos y fochos a todas las puertas del edificio, que seran de su cuenta tambien.

Cuarta: Todas las juntas de las habitaciones, ventanas, falsos ^{de pino de Stander} del C. hom de construíse en esta poblacion a satisfaccion del Ayuntamiento, teniendo la altura y ancho que el plano marca; teniendo entendido que las dos ventanas de los departamentos destinados a enfermeria hom de acortalar, con sus rejas correspondientes embutidas en la pared, a cargo de departamento se les pondrá p^o el contratista todo raro de obra.

Quinta: por la referida obra abonará el Ayuntamiento la suma de diez mil seiscientos cincuenta reales que se fagan de presupuesto. Este tipo disminuirá si se hicieren proposiciones de baja en la subasta, en la cantidad en que se haga mejora o baja de referido tipo.

Sesta: la subasta se verificará en pufas a' los

llama en baja del presupuesto, en un solo remate y preferencia la proposición que haga mayor rebaja en la cantidad asignada a aquél.

Sétima: el contratista podrá utilizar p.^o la obra los materiales útiles que en la demolición, que será de su cuenta, reúna, previo examen y conformidad del Ayuntamiento respecto a su empleo.

Octava: la obra comenzará, precisamente, el primero de Setiembre próximo, habiéndose de dar por concluida el último día de Octubre también próximo. Por cada día que trascorra sin concluirse se rebajará al contratista cien reales en el tipo de subasta, a menos q.^e el retraso proceda de causas ajenas a su voluntad, que a juicio del Ayuntamiento le eximen de la responsabilidad, se ferida

Novena: el precio de remate será abonado con las circunstancias y en las épocas, que se expresarán: tercera parte del mismo el veinte de Setiembre, si a juicio del Ayuntamiento^{no} estubiere en dicho día hecha obra p.^o valor de mas de la tercera parte de toda ella y a satisfaccion del mismo = Otra tercera parte el día de Octubre, si mas de dos tercios del edificio estubieren hechos a satisfaccion tambien del Ayuntamiento^{no}, y q.^e representen mayor valor q.^e la cantidad que sumen las dos terceras partes del precio de remate, y el resto el último día de Octubre, cuando la obra terminada a la



atisfacción de la Corporación Municipal. Si esto no su-
cidiere, a parte de la responsabilidad que envuelve la con-
dición octava, quedara la tercera parte restante en el
fondo municipal hasta que se termine, y reciba por el
Ayuntamiento; pudiéndose completar al contratista, y sin
embargo, a' terminada, p' todo rigor legal.

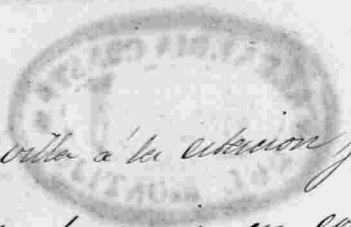
Decima: Si conviniese al contratista percibir fondos
al comenzar la obra, podra' adelantarse la tercera parte
del precio de remate, previa presentacion al Ayuntamiento
de fiador abonado que por el hecho de constituirse fiador
sera' principal proseguidor, con exclusion de toda ley que le
favorezca, si el contratista no dice a' los intereses que recibe
el uso para que se destinan.

Undecima: Sera' de cuenta del contratista sacar al campo
los materiales inutilizables que pudiesen quedar como residuo de
la obra.

Dodecima: el contrato es a' riesgo y ventura y por ningun
motivo podra' el contratista pedir gracia respecto al cum-
plimiento de las condiciones estipuladas anteriormente.

Decima tercia: el costo de materiales para la obra, an' como el
lucido y terminada segun el plano, son de cuenta del contratista.

El Sr. Presidente manifestó, que estando incluida en
el presupuesto p' el año economico corriente cantidad p' p'
un peon caminero que cuida del embalsamamiento de la carne



tere desde esta villa a la estacion y siendo ya convenientemente dedicada ciudad, lo ponia en conocimiento de la corporacion. El Ayuntamiento Conviniendo desde luego en la conveniencia del nombramiento de prove Caminero por la misma se ocupó en examinar que persona pueda ser la mas idonea por el desempeño de este cargo y pareciendole que Fernando Flecha Grajera es sin duda competente por ser practico en esta clase de trabajos, por su honradez y laboriosidad, le hizo comparecer, y contrato el cuidado y reparacion de la Carretera con dho Flecha, que se obligó a ello por la cantidad diaria de cinco reales, habiendo de darle el Ayuntamiento las herramientas necesarias cuya compra sera de cuenta, menos si la misma se le rompiese que el Ayuntamiento le dara cuenta, Conviniendose en que empezara a desempeñar el cargo el dia quince de agosto proximo, Conviniendose en que el Ayuntamiento podra ocuparle en cualquiera clase de trabajos analogos a los que se le encomienda en q, con exclusion de los de la Carretera, pueda ser necesario emplearle por el Municipio.

Nombrando
 Prove Caminero de
 la Carretera a
 Fernando Flecha
 Grajera

Nombrando
 Depontario del
 Pónto de q
 Don Juan

Tambien hizo presente el Sr Alcalde, que habiendo sido inutilizado Rodrigo Melara por desempeñar la Depontaria del Pónto de q seria encargado, se estaba en el caso de sustituirle. El Ayuntamiento dispuso confiar este cargo a Don Juan...



Handwritten scribbles and numbers at the top left.

para responder del mismo y demas condiciones de idoneidad
p^o su desempeño, el cual desempeñara dicho cargo mediant
te la retribucion que la ley le asigna y bajo la responsabilidad
anexa a el; comparecido el nombrado acepto el cargo y ofre
cio un buen desempeño en fe' de lo cual autoriza este acuerdo.

S.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que cuando inquiera
te la época de la recoleccion de granos correspondiente a' otro
Ponito se publique bando recordando al Vecindario procediendo
a' la recaudacion en principios de agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la Sesion: firmó el Ayuntamiento y D. José Guzman de todo
lo que yo el Secretario certifico = entel = de primera, colocado a me
ra vista de de distancia = de pinto de Guzman = of = 2/8.

Barraza

Bautista

Capote

Andrónico

Piós

Bautista

Molina

José Guzman

Piñero

Handwritten signature

Feodoro Corchero

Sesion ord^a en la villa del Montijo a veinte y ocho de Julio de
del 28 de Julio mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento



en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Elvoro Sanchez Parrama, se leyó el acta de la an-
terior y hallandola conforme quido aprobada =

Se dio cuenta a el Ayuntamiento del estado que ocupa el
expediente de arriendo de las yervas de Friverno de las
sobre el remate de las suertes del Ramonal del Encinal de estos propios, y en
arriendo de las yervas terada la corporacion y visto que en las dos subastas
de Friverno del Ramonal celebradas los dias veinte y uno y el de la fecha no ha
y rebajandolo a = habido quien se interese en dichos arriendos, por efecto
lo que = sin duda del elevado tipo de un presupuesto, comparan-
do con el poco aprovechamiento de las mismas acorto:

que el dia cuatro de el mes proximo se celebre (el)
nuevo y ultimo remate bajo el tipo de oncenenta pe-
setas y condiciones estampadas en el exped^{to} =

El Sr. Presidente manifestó, que habiendole hecho presente
el dueño del local en donde en la ultima eleccion estuvo
situado el colegio llamado de la Plancha de Severo, la
improbabilidad de que en la proxima de diputados a Cortes
pueda estar en el dicho colegio habia hecho las diligen-
cias necesarias con el fin de hallar local p^o el mismo ven-
to de la demarcacion de otra Plancha habiendo encontra-
do en la Casa de Jorge Diaz Carretero proporcion^o
establecimiento, pero cuyo dueño exigia por ello la retribucion
de quince reales diarios. El Ayunt^o en su vista, y con-
servando que dicha Casa se encuentra en sitio y condiciones

Sobre local pa-
ra el Colegio electo-
ral de la Plancha
de Severo.



~~11 3~~

aparentes para ello y sobre todo que no hay posibilidad de sustituirle con ventaja acordó que se citara en el día del Dto Colegio amuestrando con anticipación a quince días al Sr Gobernador de la Prov^{al} a la Comunion Prov^{al}, y a este secundario, haciéndole entender que la casa en cuestión es la del domicilio de Jorge Diaz Carretero, calle de Reina n^o 3.

El mismo Sr Presidente manifestó: que en los quince días que desde el día del veinte y uno del mes actual han estado expuestas al público las listas electorales de esta villa, no obstante haberse consultado con el Sr Gobernador de la Prov^{al} y la Comunion Prov^{al} si procedía o no a la próxima elección dicha rectificación, consulta que hasta la fecha no ha sido contestada; no se presento reclamacion alguna, a excepcion de Emmanuel Martin Rubio que el día veinte y cinco del actual se presento reclamando de palabra para ser incluido, y a el cual se le hizo presente, primero que habia trascendido con exceso el periodo de rectificación, y que segun la Ley no era esa tampoco la forma de solicitarlo. El Ayuntamiento enterado y aprobando lo hecho por el Sr Presidente declaró terminado el periodo de rectificación de listas electorales el veinte y uno del actual y que por tanto se declinase cualquiera peticion en este sentido a minus que dispongan superiores ordenes.

Termino del periodo de rectificación de listas electorales y copia de curso electoral.

otra cosa; disponiendo tambien se formen las corres-
pondientes listas, Menus cédulas, y demas formalidades
legales cuidando de participar a la Comision Provincial
y al Alcalde de Merida que no habiendo sufrido
alteracion el censo electoral queda en toda su validez
para la eleccion proxima de Diputados a Cortes
la copia del mismo que respectivamente les fue remi-
tida dias antes de verificarse la ultima eleccion general
de Diputados a Cortes =

Prohibiendo la coloca-
cion de las estercoleras
en el espacio que me-
dia entre la calzada
de la calle de Merida
a la canonera que
va a la Estacion

El mismo Sr. Presidente hizo ver la necesidad de
adoptar una medida que evite el daño que recibe
el solar de las eras con la colocacion de pajas inabiles
y estercoleros en dicho solar, el Ayuntamiento dispuso se
publique bando prohibiendo la colocacion de los
mismos en el espacio que media entre la calzada que
corre la calle de Merida se dirige a la Puerta de
S. Benito y la canonera que va a la Estacion, ha-
biendo de colocar precisamente en los siguientes puntos =
De la Calzada a la derecha; en el espacio que media
entre esta, como se Juan Serrano, Puerta, y frente
a la Puerta de Pedro Rodríguez Peñero = De la canonera
a la izquierda; en el que media entre esta la rampa
que atraviesa el egido paravillas y la calzada; penan-
dore las infracciones con todo rigor legal =
Se dio cuenta a una instancia de D. Cristobal



43 44
Nº 079.004

Ordento certificacion Cabero y Martin de esta reunion solicitando certifica
pauoria de un ~~salion~~ pauoria de una Casa destinada a coralon que
comalon o la prop ~~al~~ el mismo por el; el ayuntº acordo accedalo solicitado =
no habiendo otro asunto de que tratar se levanto
la Seion. Firma el ayuntamiento; de todo lo cual yo el
Secretario certifico =

Benigno
Naveze
Bautista
Ambrosio
Capote
Francisco Bautista
Bautista
Federico Corchero

Seion ordinaria
del 4 de agosto } En la villa de Montijo a 4
cuatro de agosto de mil ochocientos Setenta y dos.
Reunido el ayuntamiento en la Casa Comistoral
con el objeto de celebrar Seion ordinaria, el Sr Alcal
de D. Marco Sanchez Barrena, declaro abasta
la Seion y habiendose leido por mi el Secretario
el acta de la anterior y hallandola confer

me fue aprobada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la Real orden
fecha veinte y siete del mes anterior, comunicada por
Sobrela N. de Sr. Gobernador de la provincia en tres del actual, y
orden excluyen la cual se contiene an' mismo en la Gaceta del primero
do del plan fo de este mes; en la que se declara que la dehesa de estos
rental la debe propio Ganonral del Incinar debe excluirse del plan forestal
la Ganonral del Incinar de la provincia, debiendo regirse sus aprovechamientos por lo
preceptuado en el articulo Setenta y ocho de la Ley municipal
del vigente, sin intervencion alguna del Ingeniero de Montes
de la provincia. El Ayuntamiento expuso en satisfac
cion de que un acuerdo suyo haya fijado la inteligencia
del articulo citado, contandose an' la funata intervencion
del Ingeniero de Montes en estos aprovechamientos que
tal vez con el mejor proposito, ha ocasionado graves per
juicio a los ayuntamientos de esta prov. que median
se esta Real orden, que establece finis prudencia,
encaminam en esfera de accion y pueden ejercer sobre
los fincos municipales una gestion benéfica p. la ad
ministracion y los administrados: acordó se archivar esta
Real orden y se tenga a cuenta cuando proceda.

Se dio cuenta de una instancia de Gerónimo Po
lo de esta ciudad, por si y en nombre de los demás



113

Certificación herederos de Pedro Polo, pidiendo certificación posesoria posesoria en favor de una casa amueblada a los mismos en la calle de Arriba número veinte y ocho, con objeto de inscribirla a Pedro Polo. nombre de dichos herederos en el Registro de la Propiedad; y el Ayuntamiento acuerdo de conformidad con lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión. Firma el Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Barrera ^{Bautista}
 Rojas
 Nuñez
 Capote y Pios
 Ambrosio Bautista
 Bautista
 Federico Corchero

Sesión ordinaria
del 11 de Agosto } En la villa de Montijo
 a once de agosto de mil ochocientos Setenta y dos.
 Reunido el Ayuntamiento de la misma en la casa
 Comunal con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria

de este día; siendo las diez de la mañana el Sr.
Alcalde D. Alvaro Sánchez Barrena, ocupó
la presidencia y leído por mí el Secretario el acta
de la anterior y hallándola conforme, fue apro-
vada.

Sobre constitución de un
deudas del presente
te mes la Junta
Municipal de
esta villa

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación
la necesidad de contribuir dentro del presente mes,
segundo del año económico, la Junta municipal
de esta villa, ajustándose en el precepto del ar-
tículo Setenta y tres de la Ley municipal vigente.
El Ayuntamiento acordó se cite y contribuya el
día quince del actual.

Sobre que el recauda-
dor del Reparto gira
do a este vecind. p.
el deficit municipal
del Recup. de do el Recaudador del mismo D. Joaquín
1871-72 D. Joaquín
Ruiz, presente a mí en la dependencia de este Ayuntamiento más
a este municipio
los fondos recauda-
dos, por no haberlos que fueron repartidos, no obstante el plazo que
huelvo a pesar de las
diferentes proce-
gas que han ocurrido
y etc. han sido

El Sr. Presidente hizo también presente, que
como consta a la corporación de la cantidad total
del Reparto girado a este vecindario p.
el deficit municipal del presupuesto del año
económico de mil ochocientos Setenta y uno
Setenta y dos, no obstante estar cobrados en su
mayor parte, hasta la fecha no ha ingresado
al Recup. de do el Recaudador del mismo D. Joaquín
Ruiz, presente a mí en la dependencia de este Ayuntamiento más
a este municipio
que cuatro mil reales, de los veinte y cinco mil
de, por no haberlos que fueron repartidos, no obstante el plazo que
huelvo a pesar de las
diferentes proce-
gas que han ocurrido
y etc. han sido



113

ingravarlo ha' transcurrido con exceso de mas de quince.
 El Ayuntamiento, teniendo en consideracion, primero
 que ninguna razon existe para que dichos fondos existan
 fuera de la Dependencia Municipal, y segundo que
 ha' transcurrido triple espacio que el que el mismo Re-
 caudador pidió y le fue concedido p^o ingreso, se
 le pare papeteta conminatoria demandote en este
 espacio p^o el ingreso, previniendote actua se co-
 bransa de los descubiertos que p^o otro reparto exis-
 ten, acordando tambien se le prevenga igual-
 mente previene en otro plazo corto, que se le
 dara la cuenta respectiva a la cobranza del
 reparto vecinal del año de Setenta a Seten-
 ta y uno que aun no ha' rendido.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que se

estaba en el caso de acordar cuando ha' de conti-

sobre cuando

ha de constituir

la Junta de

Junta de

nombrada ya

y disponiendote

la cite p^o el 18

del actual.

seurise la Junta de instruccion primaria de esta

villa, nombrada ya. El Ayuntamiento despues

se cite p^o el dia diez y ocho del actual

[Signature]



a la hora de las diez de la mañana y se instaló

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la Sesión. Firma el Ayuntamiento
de que yo el Secret.^o certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista Pedro Capote
Barrera Niño

Sebastian de los Pinos Pedro Bautista

Alonso Molina Alonso Ambrosio

Federico Corchero

Sesión ordinaria
del 18 de Agosto } En la villa de Mon
tijo a diez y ocho de Agosto de mil
ochocientos Setenta y dos. Reunido el
Ayuntamiento de la misma en la Casa
Comunal con el objeto de celebrar se
sión ordinaria, el Sr. Alcalde D.^o Al
varo Sanchez Barrera ocupó la presidencia
y leida por mí el Secret.^o el acta de la
anterior, y hallándola conforme fué apro
bada.

El Sr. Presidente manifestó que era



11 3

46
47

conveniente nombrar en este Señor los
 presidentes de las mesas interinas para la
 elección de Diputados a Cortes y Compromisarios
 para Senadores que tendrá lugar
 en los días veinte y cuatro, veinte y cinco,
 veinte y seis y veinte y siete del mes actual.
 El Ayuntamiento en su consecuencia designó
 al Sr. Alcaide p^o presidente la del Cole
 gio de la Casa Comunal, a d^o Juan e Ben
 toba Riota primer teniente de Alcalde, p^o
 la del Colegio del Pósito y a d^o Pedro Ca
 jete Bragera segundo teniente id^o p^o la
 del Colegio de Severo; acordando se
 sumere al público oportunamente.

Se nombraron
 de presidente de
 las mesas inte
 rinas p^o la
 elección de di
 putados a cor
 tes y compro
 misarios.

Y no habiendo otros asuntos de que
 ocuparse se levantó la Sesión. Firma el
 Ayuntamiento; de todo lo cual yo el
 Secretario certifico =

Barrera Bautista Nave &
 Pios Ambrosio Mena
 Bautista
 Federico Corchero &

Sesión ordinaria en la villa del Abontijo a veinte y cinco de agosto de mil
 del 25 de agosto ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento de la misma



En la casa Comunal, con el objeto de celebrar sesion ordinaria el Sr Alcalde de la misma D. Mozo. Sanchez Barrena declaro abierta la sesion, y leida por mi el Secret el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprovada =

Casa proceder al
empedrado de las
calle que lo necesi-
tan y de una cal-
zada que abraza
se el egido del En-
cinal y termino
en la huerta Ma-
rrova de B^{me}
Meua

El Sr Presidente manifiesto que terminados los trabajos de reduccion de esta villa se citaba en el caso de proceder a la composicion de empedrados y demas obras de mejora de la poblacion que se consideren necesarias, El Ayuntamiento dispuso que desde luego se empiece el arreglo de empedrados por la calle de Sta Ana siguiendo el orden hacia el Egido via por las calles que lo necesiten; que al propio tiempo se comience a construir una Calzada que atravesando el egido del Encinal, termine en la huerta llamada de B^{me} Meua, la cual empezara en la esquina de la casa de Narciso Brabo, esta en la calle de Mendez Nunez. Lo para la construccion de esta obra se embarquen los carros de la poblacion, y se imputa en los gastos que una y otra cosa originen la comision, relacion n.º 22 y n.º 23 del Presupuesto de gastos corriente y sino alcanzan cualquiera otra partida que en el mismo pueda hallarse vacante: que los dos Comisarios de Alcaldes se encarguen, el primero de la vigilancia de la obra de calles y pago de la mano de obra que en la misma se imputa, y el segundo en los mismos terminos de la Calzada referida; dando en un dia cuenta de sus actos a la municipalidad

Y no habiendo otros asuntos, se quitó el
tamp se levanto la Sesion de



forma el Ayuntamiento de que yo el Sr. D. Esteban

Barrera Capoteff Maria Bautista
Pijo Bautista Rojas
Alonso Ambrosio

Fedoro Corchero

Señor ordinario
del 1º de Setiembre

En la villa de Montijo a pri-
mero de Setiembre de mil ochocientos Setenta y Dos.

Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Ca-
sa Comunal, con el objeto de celebrar Señor or-
dinaria, el Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Bar-
rena, declaró abierta la Señor y leida el acta de
la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

A indicacion del Sr. Alcalde el Ayuntamiento

se ocupó de la cantidad que ha de satisfacerse por
fondo de cédulas electorales 6.ª formacion de plano del
Hospital y arrendamiento de la Casa en que estubo
situado el Colegio de la plancha de Severo, cuyo

Pago de trabajos
electorales, plano
del Hospital y
Casa del Colegio
de Severo

puendo se abone por el primero docientos diez y seis reales
a los auxiliares de otros trabajos, cuarenta reales a don
Rodríguez que formó el segundo, y veinte id. a don
Juan Bello dueño de la casa referida.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión. Firmo el Ayuntamiento a
todo lo cual, yo el Secret. certifico =

Barrera
Bautista Capote
Bautista
Bautista
Núñez
Mena
Ambrosio
García
Núñez
Fernando Sánchez

Sesión ordinaria
del 8 de Setiembre En la villa del Montijo a ocho de Setiem-
bre de mil ochocientos setenta y dos: reunido el ayun-
tamiento en la Casa Consistorial, con el objeto de cele-
brar sesión ordinaria, el Sr. Alcalde D. Elviro San-
chez Barrera, declaró abierta la sesión, y leída
por mí el Secret. el acta de la anterior y hallan-
dola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una orden de la Administra-
ción econ. de la Prov. fecha cinco del corriente,
transcribiendo otra de la Dirección general de
Rentas, en que se previene a Ayuntamiento



113

48 49

Sobre nombramiento de administrador interino de Loterías de esta villa.

nombre persona que desempeñe internamente el cargo de Promotor de Loterías de esta villa, bajo la responsabilidad del municipio. En este acto el Sr. Alcalde, manifestó que prontivamente había indicado a algunas personas de las que a su juicio tienen condiciones para ello, si aceptarían el nombramiento referido en el caso de que el Ayuntamiento les nombrase, habiéndole contestado negativamente por todas aquellas; el Ayuntamiento sin embargo repitió las gestiones para encontrar quien desempeñe la Promoción referida, y visto que no daba resultado favorable, dispuso se participase a la Admon. económica, haciéndole entender, que la negativa a aceptar el cargo la fundan los invitados, en que las ventajas que el mismo ofrece no compensan la responsabilidad, y el cuidado anexo a él =

Aprobando la cuenta de recaudación del repartimiento vecinal girado para enjugar el déficit del presupuesto municipal de mil ochocientos setenta y setenta y uno; y habiendo sido examinada, y visto que si bien el descubierto no se ha hecho efectivo en su totalidad, efecto sin duda de las circunstancias críticas por que viene atravesando la recaudación de los impuestos, el fondo municipal no ha sufrido lesión, quanto que ingresan en el ciento diez y nueve pesetas cuarenta centimos después de satisfecho el tipo de repartimiento; acordó el Ayuntamiento aprobarla a calidad de sin perjuicio, y que se una con los recibos, talonarios, y presentados, a dicho

Se presentó la cuenta de recaudación del repartimiento vecinal girado para enjugar el déficit del presupuesto municipal de mil ochocientos setenta y setenta y uno; y habiendo sido examinada, y visto que si bien el descubierto no se ha hecho efectivo en su totalidad, efecto sin duda de las circunstancias críticas por que viene atravesando la recaudación de los impuestos, el fondo municipal no ha sufrido lesión, quanto que ingresan en el ciento diez y nueve pesetas cuarenta centimos después de satisfecho el tipo de repartimiento; acordó el Ayuntamiento aprobarla a calidad de sin perjuicio, y que se una con los recibos, talonarios, y presentados, a dicho





repartimiento, y se archive.

Se prohibe sacar tierra fuera del terreno señalado en las Suertes del Comunal.

Algunos individuos del Ayuntamiento, vienen en perjuicio el perjuicio que alas suertes de la Determinal Comunal esta causando el vecindario estrayendo de ellas tierra para diferentes usos. El Ayuntamiento en su vista dispuso se publique bando prohibiendolo fuera del terreno amojonado al efecto, y que se señalara nuevamente; castigando las infracciones con multa que ni escuda de cien, ni baje de diez reales =

Sobre defraudacion en la venta de sustancias ali menticias y consumos.

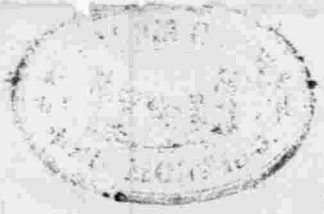
Cambien se llamo la atencion respecto a la defraudacion que viene experimentando el vecindario en todos los objetos que se pegan y miden distintos, al consumo por parte de los que se dedican a la venta, especialmente en los puntos de la feria. El Ayuntamiento dispuso se vigile cuidadosamente estas defraudaciones, castigando a los defraudadores dentro de la escala del articulo setenta y dos de la Ley municipal =

Pidiendo certificacion por persona de sus celdas y viña en el Encinal de la propiedad de esta Blanca Carrteros, 11 de el mes de Agosto en Cabera de su marido. El Ayuntamiento =

Se dio cuenta de una instancia de esta Blanca Carrteros, 11 de el mes de Agosto en Cabera de su marido. El Ayuntamiento =

Pidiendo certificacion por persona de sus celdas y viña en el Encinal de la propiedad de esta Blanca Carrteros, 11 de el mes de Agosto en Cabera de su marido. El Ayuntamiento =

Se dio en mismo cuenta de otra solicitud del vecino de esta villa Don Romualdo Castillo pidiendo certificacion por persona de sus celdas y viña en el Encinal de la propiedad de esta Blanca Carrteros, 11 de el mes de Agosto en Cabera de su marido. El Ayuntamiento =



19 50
Nº 069.554



de conformidad con lo solicitado =
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que certifico =

Barrera Bautista Capote Núñez
Don Pisco Pico Bautista Molina

Eduardo Corchero

Sesión ordinaria
del 15 de Abril

En la villa del Montijo a quince de Abril
de mil ochocientos setenta y dos: reunido el
Ayunt^o en la casa consistorial con el objeto
de celebrar sesión ord^a el Sr. Alcalde D. Alvaro
Sancho Barrera declaró abierta la sesión,
y leído el acta de la anterior y hallándola con
forme fue aprobada =

Algunos individuos del Ayuntamiento
hicieron presente al mismo la conveniencia
de modificar el trazo de la obra del Hospi-
tal de esta villa, ya en construcción, elevando
el edificio y avorandolo con el fin de
que el piso superior pueda utilizarse al
quilándolo, bien para depósito de granos



Se acuerda dotar de coberturas al Hospital que se está construyendo.

o con otro objeto reproductivo al fondo municipal que sea compatible con el que se destinaba el edificio; lo cual es posible dada la solidez con que el mismo se está construyendo. Acogida favorablemente la indicación, teniendo en cuenta que lo que intenta hacerse es solamente una modificación del trabajo a cargo ya por remate de Antonio Pereira, se hizo como parecer a este, y enterado del objeto que se propone el Ayuntamiento aceptó la idea, conviniendo por el y la municipalidad en que construya la nueva obra bajo las siguientes reglas =

Primera: La obra del Hospital se construirá tal y como está trazada excepto la variación que sigue: además de la altura que marca el plano se dará a todo el edificio la de una sola con las mismas condiciones de construcción por el expediente establecidas =

Segunda: se dotará todo el edificio de segundo piso; esto es, piso superior cimentado en bovedas construidas como ordinariamente se hace en este pueblo.

Tercera: el piso superior llevará suelo de cal lucindose y disponiéndose p.^o graneros, a satisfacción del Ayuntamiento.

Cuarta: dicho piso llevará tres ventanas



en el frente y tres en la parte posterior, siendo las de los costados de las que se llaman apaisadas y un poco mayores las del medio Quinta: en el corral y por el acceso al piso superior referido se colocara una escalera de mamposteria, a el aire libre, inmediata a la pared medianil de la Hermita de Jesus.

Sesta: los materiales que se empleen en esta obra sera de la misma clase que los que establece el expediente del Hospital.

Setima: el piso superior referido se condicionara para graneros llevando en medio un arco de tres y media varas de luz.

Octava: la entrada de la escalera se dotara de puerta y techos e igualmente las ventanas que anteriormente se expresan, estas con rejas embutidas, pudiendo el contratista emplear por aquellas madera de pino portugués llamado bravo.

Novena: queda modificado el plan que sirvió para la subasta en cuanto se oponga a este acuerdo

Decima: por el aumento en la obra que el mismo continue se abonaran, sobre el tipo de remate tres mil reales que seran satisfechos en los propios terminos establecidos para aquel.

Undecima: se concede al contratista para la construcción de la obra subastada y a



la que es objeto de este acuerdo de plaza
irrevocable hasta fin del mes de
Diciembre proximo, transcurrido cuyo
tiempo incurrirá en las responsabilidades
de la condicion octava del expediente, cuya
reglas comprenden a este nuevo contrato
sea cuantas no se opongan a las anteriormente
estampadas.

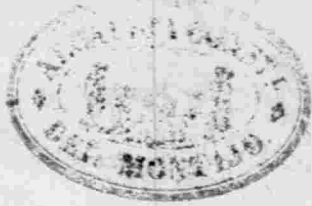
Señalado a la
Comisión, Sr. de la
Pueblo certificador
provisional

Se dio cuenta de una invitación a Don Pedro
Gonzalez, D^{no} de Puebla de la Calzada, solicitando
certificación personal de una finca de una que
puso en el Encanto de su terreno. El Ayuntamiento
acordó de conformidad con la solicitud.

Encargado al
Secretario de la
Junta de que
le auxilie en los
trabajos

Se hizo presente la necesidad de comenzar los tra-
bajos por el Ayuntamiento de esta villa de
de mil ochocientos Setenta y dos Setenta y tres
y nombrar persona que auxilie a la misma en
los trabajos referidos. El Ayuntamiento acordó
se cite la Junta para el domingo veinte y dos
del actual y que el Secretario de la Municipalidad
cuide de proveer a la Junta de que le auxilie
y confecciona el Ayuntamiento en su día, abo-
nando docientos cincuenta pesetas y teniendo
de treinta y cinco el papel y talones para el





Nº 079.051

51 52

refiendo Repartimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión. Firmen los Señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario ceditifico =

Alvaro Sanchez Barrera Pedro Capote Pedro Bautista.

Francisco Bautista Alonso Estuero

Francisco Bautista Jose Nuñez

Alonso Molina Juan del Piyo

P. Pios

Eudoro Corchero

Sesion ordinaria del 22 de Setre

En la villa del Montijo a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria bajo la Presidencia del segundo Conde de Alcazar D. Pedro Capote Mag.º, por ausencia del Sr. Alcazar D. Alvaro Sanchez Barrera y del primer Conde D. Francisco Bautista Sierra se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quito aprobada =

Se dio cuenta de una instancia del vecino

150.870
Pedundo a la fin de esta villa e Alonso Rosa Ramirez pidiendo
procurador de la fin de la villa e la expedida certifi^{ca} por posesion de cuatro fincas
cas, a la propiedad de su propiedad amalladas en su nombre, el
e el lomo de la fin de la villa e el acuerdo =

Ramirez

Para que se abone
a e Antonio Pereira
el primer plar
de la obra del Hospital

El Sr. Presidente manifestó que Antonio Pereira contra
tista de la obra del Hospital de esta villa, reclamaba
el pago del primer plar del precio de subasta de esta
obra, El Ayuntamiento en vista de que ha cumplido el plar
referido y que el contratista tiene hecha mas de la
tercera parte del todo de la obra, acordó se le abone
la suma de mil pesetas por dicho concepto con
cargo al capitulo respectivo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesión. Firma el Ayuntamiento etc. lo que
yo el Secretario certifico =

Capote J. Antonio Meana
Bautista. Bautista Nuñez
Gutierrez J.
Evandro Lorchero

Sesion del
29 de Sete

En la villa del Montijo a veinte y nueve de
Setiembre de mil ochocientos setenta y tres: reunido el
Ayuntamiento bajo la presid^{encia} del Sr. Alcalde D. Juan
Sanchez Barrena se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme quiso aprobada.
Se le dio cuenta del finiquito de aprobacion
por la Exma. Diputacion Pro^{vincial} de la cuenta
de estos propios correspond^{iente} a el año de setenta

Dando cuenta
de haber recibido



113 7253

el finquero por la setenta y una, y enterada la corporacion acuerdo
teniente a los que remiendos al mismo el papel sellado corre por
cuenta en 70a 75, diente se una todo a la copia de la cuenta en propios
de dicho año por los efectos consiguientes =
Pero habiendo otros asuntos de que tratar a
sobre esto la sesion se queda certificado =

Alvaro Sanchez Alonso Ambrosio
Domingo Pedro Capote Jose Nave
Pedro Bautista
Alonso Alonso
Fernando Bautista
Cordero Cordero

Sesion ord.
del Cu. Obre

En la villa de Montijo a seis de Octubre de
mil ochocientos setenta y dos: reunido el ayun-
tamiento en sesion ordinaria bajo la Pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez
Barbana, se leyó el acta de la ant^{ced} y hallan-
dola conforme quedó aprobada =
Se dio cuenta de una int^{ca} de Antonio
Quintana Nag^o vecino a esta villa por
si y a nombre de los demás hered. de
su madre Elvira Nag^o Sta conocida por
Elvira Cordero pidiendo certifi^{ca} por
certifi^{ca} poseer una de cuatro fanegas de tierra con olivos
sitas en el sitio de la Deherilla, sus colindantes de
tres fincas

de vinya y olivo al sitio del Encinal de
esta propiedad
a Ant^o Fern^o
tarea en nombre de la calle de Papas a esta poblacion para
bre o los hered^{os}
a Blanca Cord^o en un empl^o en el reguero de la propiedad
del partido, y el Ayuntamiento en lo acordó =

Se dio tambien cuenta de una int^o de
pidiendo tambien el vecino de esta villa Fernando Almiran
certif^o posesion^o de Cantano, pidiendo certif^o posesion^o
de una casa de su propiedad sita en la
a Fernando
Almirante
Cantano sita
en la calle
de Arroyo
de esta poblacion para
inscribirla en el reguero de la propiedad
del partido. Y el Ayuntamiento en un vista
acordo de conformidad con lo solicitado =

Del mismo modo se dio cuenta de otra
de un solicitante a el Sr. Manuel Antonio Sanchez
vecino de Bolvan vecino a Puebla de la Calzada
pidiendo certificar posesion^o de una
tierra poblada de vinya y olivo al sitio
del Encinal de esta termino y el Ayuntamiento
en un vista en lo acordó =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las 12 y certifico =

Alonso Sanchez
Barrens
19 3
Jurisconsulto
Bautista
3
Capote
Mena
Bautista
Ambrosio
Jose Nunez
Priejo
Teodoro Lanchero



53 54
Nº 675721

Sesion ordinaria
del 19 de Octubre

En la villa de Montijo a trece de Octubre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mauro Sanchez Barrma se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion se que yo el Sr.io certifico =

Barrma ^{Presidencia} Capoteff Baulisti Pijejo #
Prosr Jose Nuñez Rojas
Prosr Baulisti

Sesion ord.
del 20 del actual

En la villa de Montijo a veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mauro Sanchez Barrma se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Prov. fecha quina del actual sobre pago de las estancias camadas por el Hospital de San Salvador en que se previene el pago en el termino de ocho dias de la cantidad de treinta y dos pesetas y once centimos importe de las estancias camadas en el Hospital

Militar de Badajoz en el año de mil ochocientos setenta y cinco por el quinto Carlos de la Paz Salgada declarado inútil p.^o el congreso provincial, y enterado de el quinto acuerdo supago inmediatamente.

Fino habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a lo que certifico =

Alvaro Sanchez	Bautista	Núñez
Barrena	Barrena	Bautista
Prior	Ambrosio	Corchero
Bautista	Piñero	
	Corchero	

Sesion ord.^a del 26 de dho mes

En la villa del Montijo a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos: remiso los libros que componen el Ayuntamiento, bajo la Prentencia del Sr. Ayuntamiento primero de el Alcalde D. Juan Bautista Biola, se leyó el acta de la ant.^a y hallandola con firme fue aprobada =

Juan Bautista	Bautista
Núñez	Prior
Bautista	Ambrosio
Piñero	Normengil Corchero



11 3

Señon ordinaria
del 3 de Nbre

En la villa del Montijo a tres de Noviembre
de mil ochocientos setenta y dos. reunido el Ayuntamiento en señon ord^{na} bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena, se leyó el acta de la ant^{or} y hallándola conforme quedó aprobada =

Dando cuenta en
queja del Jefe del
municipal de esta villa
por castigo
impuesto al municipal
Juan Rodríguez
García, quien
no cometió falta
contra dicha
autoridad, antes bien
cumplió con las
ordenes de este
municipio

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de que el municipal
de esta villa Juan Rodríguez García había sido
castigado por el Sr. Jefe municipal de la misma
con veinte reales peset^{os} y los gastos de un finco
en su contra por cumplimiento de la orden
de esta corporacion de que no presta otro
servicio que el mantenimiento del orden p^u
o cualquiera otro que no sea de imprevisto
y urgente necesidad, sin previa autorizacion
o mandamiento de los Sres. Alcaldes, y viendo en ello un abuso de autoridad,
de parte del Jefe municipal, se acordó,
ponerlo en conocimiento (del Sr. Gobernador de la Pro^{vincia}) del Sr. Jefe de primera
instancia del partido para que obre los
efectos oportunos, y se prevenga al Jefe
municipal p^{ara} que no se repita el
acto que se ^{se le} ^{reproba} al Jefe municipal,
que cuando haya de servir a los dependientes del
Ayuntamiento, le haga por conducto de los
Sres. Alcaldes, sus jefes naturales, y
nunca por autoridad propia, fuera
de los casos que no den lugar, en

tando de este modo, que el Secret^o de
este Jur^o municipal, Recaudador de
hecho de las contribuciones, no duerma
ya abusivamente del cumplimiento
de las obligaciones de su institución,
a cuyo fin acompañará la oportuna
certificación de este particular =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión de que es el libro certificado
entre líneas = que se diga a pl. Sup^o municipal = vale

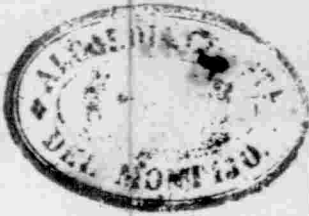
Alvaro Sanchez Francisco Bautista Pedro Capote
Parrondo Niola Grayes
Alonso Barral Jose Nuñez Pedro Ballester
Lebartan & Mior

Mons^o Ambrosio Jacinto Baccista
Fernando Rojas Juan, del Breyozzi
Mermengido Corchero

Señal ordinaria
del 10 de Nbre

En la villa del Montijo a diez de Noviembre
de mil ochocientos setenta y dos: reunido el
ayunt^o en sesión ord^a y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez
Barral, abierta la sesión se leyó el acta
de la ant^{or} y hallandola conforme quedó
aprobada =

Se dio cuenta de una inst^a del vecino



Pidiendo certificar posesion de los fincas; y son una casa en la calle de...

de esta villa a Antonio Somalera Melara, por si y en nombre de los demas herederos su legitima abuela Maria Calizo Cotrina, o Maria Cotrina que es como comunmente se la conoce; pidiendo certificar posesion de una casa de su propiedad sita en la calle de...

Pidiendo certificar posesion de tres fanegas de tierra en el Charreal y de dos fanegas y media de este termino; y de y media fanega de vides en el Charreal de...

Comun se dio cuenta de una inst. de la vecina de esta villa a Maria Rey Molano pidiendo certificar posesion de cuatro fincas a saber; tres fanegas de tierra en el Charreal y de dos fanegas y media de este termino; y de y media fanega de vides en el Charreal de...

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se levanto la sesion segun certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista Pedro Capote Barrenechea Sebastian de Mier Graçera

887270

Alonso Zambrano

Francisco Bautista

Alonso Zambrano

Juan del Rey

Jose Vique

Pedro Bautista

Wermengildo Contreras

Junion ordinaria
del 17 de Aibre

En la villa del Montijo a diez y siete de
Aibre de mil ochocientos setenta y dos:
remido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alvaro Sanchez Barrera, se leyó
el acta de la anterior y hallandola
conforme quedo aprobada.

Dando cuenta
de la comunicacion
del Sr. Jun del
Ayuntamiento en la que
se trata de la
prohibicion
de la quia municipal
de esta villa

Se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Jun de primera inst^a de este
partido su fecha dia del actual con
testando ala que en cuatro del mismo
mes se le dirigió referente a lo ocurrido
con el quia municipal Juan Robri
Garcia y resolucion adoptada
en su vista previniendo al Jun mu-
nicipal de esta villa se abstenga de
disponer de la quia municipal de la
misma sin permiso de los Alcaldes:
el Ayuntamiento quibo enterado.

Dando tambien
cuenta de una

Se dio tambien cuenta de otra
comunicacion del Jun municipal
de esta villa su fecha nueve de

Decorative flourish





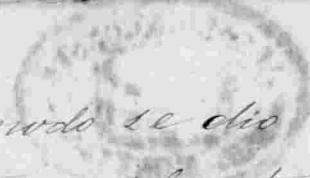
113

16.
57

comunicación al Jefe municipal de Badajoz sello y sellos para el servicio de esta villa del Turgado; y el Ayuntamiento en un voto que se dice que le provea de un sello y sellos para el Turgado la que ha servido para la recaudación en esta casa comunal que se provea por ahora de uno de los batones de la Alcaldía y se le proporcione del sello que reclama, bien sea arreglándose el que usa el Turgado actualmente, o bien proporcionándole otro nuevo caso necesario.

Así mismo se dio cuenta de una carta del agente en Badajoz D. Ruperto Tomás Priarte fecha siete de Obre último dirigida a D. Her-
 nando que importan 8000 D se pueden cobrar por en calderilla según carta al agente en Badajoz
 municipal de Corchero, en la que entre otras cosas dice; que los intereses que se deben a este Ayuntamiento por fin de Diciembre último por las rentas de los bienes enagenados son unos ocho mil reales que pueden cobrarse en calderilla; y el Ayuntamiento en su voto acordó que se le conteste y diga que toda vez que este Ayuntamiento se halla en descubierto del pago del segundo trimestre del presupuesto Provincial satisfaga este inmediatamente con aquella cantidad que puede cobrar aunque sea en calderillas.

Dando cumplimiento
to a la Ley de
la Ley de quintos
y de la circular del
D.º Ultramar
q.º la declaración
celebre el 24 del
actual =

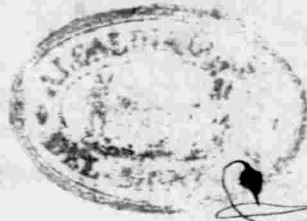


Del mismo modo se dio cuenta de
la Ley de trece del actual mes
y de la circular del Ministerio de la
Gobernacion de catorce del mismo
que obra a su continuacion, llamando
al servicio de las armas 40,000 hombres
de los ya sorteados con destino al ejercito
del reemplazo permanente en el año
actual, y enterado el Ayuntamiento de una y
otra disposicion de modo su mas exacto
cumplimiento; y que para que lo
dispuesto en la regla primera de la preci-
cada circular ^{se lleve a debido efecto} se hagan otros nuevos
comprendidos en el sorteo celebrado el
día cinco de Mayo ultimo, las citaciones
personales y por edictos de que tratan
los artículos setenta y uno y setenta y dos
de la vigente Ley de reemplazos; enida-
do por el Sr. Presid.º se cumpla y
ejecute todo lo necesario y dispuesto
en la misma circular hasta que
tenga efecto la entrega en caja de los
Soldados que correspondan a esta pro-
blacion.

Pidiendo tambien
que continúe
dos años, el ter-
mo Cabera
y Juan Senano

Tambien se dio cuenta de dos instancias,
una de Gerónimo Caberas y otra de
Juan Senano y Magueda pidiendo cada
uno ocho varas de terreno al final de





[Handwritten signature]

[Faint handwritten text on the left margin, possibly 'en la calle de San Greg' or 'prohibido']

la calle de San Greg^o de esta poblacion para levantar una casa cada uno, y el Ayuntamiento en su vista y de conformidad con lo informado por la comision urbana a continuacion de la inst^a acuerdo conceder el terreno pedido p^a el objeto expresado, pero con la precisa condicion de que cumplan exactamente lo dispuesto por la misma en el acto del reconocimiento; de darla levantada en todo el Verano proximo; tener la elevacion al menos de la casa colindante y ponerla a su costa el numero que le correspondiera, de igual clase a los de las casas de la misma calle, y de acudir al Sr. Alcalde para que le otorgue la correspondiente escritura p^{ca} que le sirva de titulo de pertenencia.

[Faint handwritten text on the left margin, possibly 'ordenado en favor de la vecina de la ciudad de Badajoz']

• Asi mismo se dio cuenta de una instancia de la vecina de la ciudad de Badajoz en una casa de la manzana Sevilla, producido en propiedad de la Srta. D^{ca} Estrella Sevilla, peticion de una casa en propiedad, consistente en la calle de Trovador de esta poblacion, el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo

[Handwritten flourish or signature]

200000!

solicitado =

Podiendo certificar por
sección de un mapa
panega se vino en
el Cuinial, alonso
García Ramos =

Se dió cuenta de una instancia del vecino
de esta villa Alonso Garcia Ramos, pidiendo
certificación posesoria de media panega
de tierra, sita en el Cuinial de este término,
plantada de viña y olivo; el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad
como solicitado =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que certifico =

Alonso Sanchez
Barrera
23

Barbista
Vanez
Biejo

Normenegilda Corchero
S. Y.

Sesion ordinaria
del 24 de Noviembre

En la villa del Montijo a veinte y cuatro
de Noviembre de mil ochocientos setenta por
estando reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera se leyó el acta
de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada =

Por el Sr. Presidente se manifestó que no pudiendo ocuparse el Ayuntamiento en asuntos
algunos de la Estación del pueblo por hallarse
se reunidos los mozos que han de ser declarados en la presente
Quinta para el reclutamiento al ejército se le





113

5839

contaba de... para ocuparse de esto actúa
todo lo cual es lo que...

Don Bautista Capoteff Ambrosio
Pios Bautista Núñez
Pijo Melua

Eudoro Cochero

sesion ordinaria del 1º de Dobre

En la villa del Montijo a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento de la misma en la casa Comunal con el objeto de celebrar la sesion ordinaria en este dia; el Sr D Fran^{co} Bautista Biola Alcalde primero de ella por ausencia del Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera cuando las nueve de la mañana ocupó la presidencia, y leida el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia de Jose Macarro Peru de esta vecindad, solicitando certificacion posesoria de un pedregal de terreno de tierra de pan de azucar en el coto de este termino que pretende inscribir en el registro de la propiedad. El Ayuntamiento dispuso se le expida con relacion a lo que resulta de los amillaramientos y reparto de esta villa para el actual año economico. Se dio tambien cuenta de una instancia

Sobre Certificacion posesoria de Jose Macarro Peru de 9. del tena en el coto



Sobre certificacion pose
sion a D. Antonia
Alvarez de media
fanega en el termino

Concediendo Antonio
Pintero y Cepada licen-
cia a su hijo Fernando
Pintero y Baranua para
sustituir a Diego Ga-
llardo y Melchor.

a D. Antonia Alvarez Sanchez de
esta villa, solicitando certificacion po-
sicion de media fanega de vinca en
el termino de este termino que pretende
inscribir en el registro de la propiedad. El
siguiente acuerdo de conformidad como soli-
citado =

En este acto compareció ante el siguiente
Antonio Pintero y Cepada natural de
el pueblo de la Lana de Alange, y vecino
de esta villa, manifestando que su hijo
Fernando Pintero y Baranua que en el
sorteo para el actual reemplazo obtuvo
el numero enunciado primero que es
primero excep^{ta} alguna en el acto de la
declaracion de soldados del mismo reem-
plazo, tiene, con amonicion y permiso
del que habla concertada la sustitu-
cion en el servicio militar con Diego
Gallardo y Melchor hijo de Diego ya
batallina que en ^{el} mismo sorteo obtuvo el
numero diez y seis: que para que
esto pueda tener lugar, pinto que
el que habla es quitero de ellos, y cum-
pliendo lo que previene el parrafo
quinto articulo ciento cuarenta y uno
de la Ley vigente de reemplazos, deca-
ra: que da a su hijo Fernando
Pintero y Baranua licencia para
sustituir al mismo antes citado, lo
cual por la presente, confirma dando

Nº 675720



a este acto todo el valor y fuerza que la Ley de remplazos ya citada, requiere. Asi lo manifiesto ante la corporacion y firmara este acta en credito a ello.

Pidiendo
Confesio
de
terreno
de
medida
de
olivar
Se dio tambien cuenta de una instancia del vecino de esta villa Brutofalo Blanco Sanchez, pidiendo certificar posesion de media fanega de olivar sita en el Encinal de este termino; y el Ayuntamiento en un voto acordó de conformidad con lo solicitado =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Sr. D. certifico =

Bernard *Bautista* Capote
José
Gutierrez *Ambrosio* *Piejo*
Bautista *Alonso*
José Nuñez
Antonio Piñero *Evandro*

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1872 en la villa de Badajoz a ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en Sesion ord^a bajo la presid^a del Sr. Alcalde

825750

D. Alvaro Sanchez Barrameda leyó el acta de la aut^{ca} y hallandola conforme quedó aprobado =

Se dio cuenta de una instancia de Bartolomé Pinedo cert^{ific} por Garay y Baicias vecino de esta villa pidiendo porción de terreno en esta villa pidiendo Garay y sus ult^{os} con algunos olivos al sitio de la Detrasilla del Detrasillo campo de este termino que poseia su difunto padre Sebastian Garay y Hernandez, y el Ayuntamiento asi lo acordó.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo nombrarse persona capaz y de la confianza de la Corporación que en el caso de comisionado se le encargara y haga entrega en la Capital de los quintos por el cargo de esta villa en el presente exemplar, se acordó que se nombrara para el caso de hacer el nombramiento en el acto, y el Ayuntamiento en vista nombró para dicho objeto a D. Teodoro Corchero a quien se entreguen todos los documentos que deban a comprarse y la Ley previene =

Pidiendo terrenos para levantar una casa cada uno de los que se expresan Juan Hidalgo = Ant^o Pereira = Fran^{co} Piedey^o

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Juan Hidalgo Gutierrez, de otra de Antonio Pereira Gomez y de otra de Fran^{co} Piedey^o Sanchez pidiendo el primer sitio seis varas de terreno para levantar una casa en la acera del sol de la calle de Baicias de esta poblacion, y el segundo diez y siete o veinte varas de terreno para levantar otra en la calle de Mendu y Numer



a continuación de la concedida a *Francisco Crespo*, y el tercero el terreno concedido al *Francisco Pineda Lopez* para levantar obra en dicho terreno y sitio de la calle de *Barbantes* que le ha sido otorgado voluntariamente por no necesitarlo, y el Ayuntamiento en su vista accedió al mismo solicitado; pero con condición de que han de darlos levantados precisamente en todo el terreno proximo, teniéndose al menos la elevación de las casas inmediatas y colocarlas el número que las correspondan y acudir al Sr. Alcalde para que les otorgue la correspondiente escritura pública que le sirva de título de pertenencia.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico

Warrand
11 3

Alonso Ambrosio

Bautista Capote

Mena

Bautista Prijo

Guillermo Corchero

Sesion ordinaria
ria del 15

En la villa del Contijo a quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis: reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria

bajo la presidencia del Sr Alcalde D
Alvaro Sanchez Barreras se leyó
el acta de la anterior y hallandole
conforme quido aprobada.

Comparció en el acto etna bonales D^{na} Juan
Pedrero y hijo: que daba licencia a un hijo Matéria-
no Pedrero Corrales p^o que substituya en la suerte de sol-
dado que ha trocado a un tambien hijo Menancio Pea-
rundo num^o 19 p^o el cupo de esta villa. Fue liberto

la sesion de que certifico =

Barreras
n^o 2
Torres
Bautista
Capote
Dios

Mena
D^{na}
Prijo
H^o

Bautista
Hernandez
Cortezos

Sesion de
del 22 de Abril
En la villa del Montijo a veinte y dos
de Diciembre de mil ochocientos sesenta
y dos: reunido el ayunt^o en sesion
ordinaria, bajo la presid^o del Sr Al-
calde D Alvaro Sanchez Barreras,
se leyó el acta de la ant^o y hallandole
conforme quido aprobada =

Se dio cuenta al Ayunt^o de una
comunicacion del Comisionado p^oral de
Ventas de Bienes Nacionales de esta Pro-
vincia, su fecha veinte y siete de Abril ul-
timo por la que se dispone por el Sr Jefe de la
estacion Econ^o de la misma, a propuesta
de dicha comision p^oral la tasacion en
venta y renta de un solar frente a la
capilla de Jesus Navarro en esta pobla-
cion y el ayunt^o en su vista acordó



Nº 675718

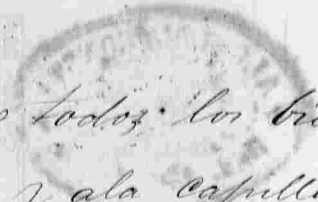
61 62

4 3

se diga a referido Sr. Comisionado, en primer lugar: que lo que se denomina solar en dicha comunicacion, es lo que fué y es en la actualidad el Hospital de Jesus Naranjo, destinado para acogimiento socorro y asistencia de los pobres de esta poblacion, reedificado completamente y recientemente por acuerdo de esta municipalidad y costeado con fondo de estos propios, y autorizacion de la Exma. Diputacion Provincial, y en segundo: que estando exceptuados de la venta los bienes pertenecientes a dicha capilla y Hospital de Jesus Naranjo, comprendidos en la excepcion del parrafo tercero articulo sexto de la Ley de dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, como se declara en Real orden de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a la Direccion general de contribuciones y directas, eclesiastica y fincas del Estado, cuyos antecedentes deben tambien obrar en aquella oficina; extraña mucho esta municipalidad, que el comisionado encargado de la misma haya solicitado de la Comision economica la venta de los mencionados

Sobre el solar
del Hospital de
Jesus Naranjo





Solar, el cual, como todos los bienes pertenecientes al mismo y al capitulo de San Juan, corresponde exclusivamente su conservación y custodia a este Ayuntamiento como su legitimo adorno; y que con certificacion literal de este particular, colocada a continuacion de la comunicacion de la comision Real, se remita a la misma para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y dio tambien cuenta de una solicitud de Juan Delgado Carrero y de otra de Fernando Enrique Amaro pidiendo el primero dos varas de terreno para levantar una casa en la calle de San Gregorio de esta poblacion lindando con la casa de Diego Sanchez, y el segundo otras dos varas de terreno en la calle del Condado y acera del Sol para levantar otra mediania de terreno concedido a Antonio del Niño Argueta y el Ayuntamiento en su vista y en conformidad, con el parecer de la comision Urbana accedió a lo solicitado por ambos peticionarios, pero con advertencias que el Enrique Amaro ha de quedar catorce varas de camino a la trahera o un corral sin que escida una linea del concedido a los otros vecinos; y condicion expresa a ambos de que pagande darla levantada en todo el verano proximo, tener al menos la elevacion de la antigua, impedir

concediendo te
 rreno para
 construir casa a
 Juan Delgado y
 Enrique Amaro



su número hasta la regadera, colocarla el número que le corresponde y de acudir al brache caldero para que le otorgue la correspondiente escritura pública que le sirva de título a perpetuidad =

Se dio cuenta a el Ayuntamiento de la circular de la Admon. econ. de esta Prov. fecha del 17 del mes actual y del repartimiento de cedulas de empréstito que obra a continuación de la misma, insertos en el Boletín oficial de la misma número trescientos setenta y cinco correspondiente a el sábado veinte y uno del mismo mes, y enterado de una y de otro manifestando que siendo totalmente imposible a esta municipalidad hacer efectivo el repartimiento y cobranza de las sesenta y cinco cedulas que aparecen consignadas a esta población, a menos que en la distribución de ellas sean comprendidos los pobres de solemnidad, viudas pobres y los braceros que no cuentan con otro recurso que su jornal cuando lo ganan; con el fin de proceder en dicha operación con la justificación que debía llenar en todos sus actos, acordó nombrar una comisión compuesta del segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Capote Tragera; del regidor Sindico D. Alonso Abena y del también regidor D. Sebastian del Rio, que con presencia del patron general vecinal últimamente formada



Nº 675719 64

63
3

sobre clasi-
ficacion de personas
que deban pres-
verse cedulas
de empadronam-
to

Mouso e Benay y D Sebastian Ruiz,
que componen la comision nombrada
para la clasi-
ficacion de las personas de
esta poblacion que deban sacar cedulas
de empadronam-
to de retribucion y de las
que deban sacarla gratis segun sus cir-
cunstancias particulares manifestaron
que en consideracion a los dispuesto en
el articulo primero de la instruccion
de catorce de febrero de mil ochocientos
setenta y uno, en la Real orden de
seis de Mayo del mismo año y otras
disposiciones posteriores, han procedido
a la formacion de las listas que se pre-
verenen en el acuerdo del Ayuntamiento
de veinte y dos del actual, con presen-
cia del padron vecinal settimanamente
formado y de los demas antecedentes que
han creido necesarios; y habiendo escludido
a los pobres mendigos declarados como ta-
les, a las vedas pobres caberas de familia
y demas dependientes a las minas, y a
los jornaleros, bracers y trabajadores del
campo e industriales en sus domicilios
particulares e hijos de familia cuyos

habery anuales no alcanzan mas que
a la cantidad de setecientos treinta rea-
les, cuyo numero total ascende a mil
ciento ochenta y siete personas ^{incluidas}
quedan mil ciento setenta y dos a
quienes deben repartir las contribuciones.
Obligant^o en un oitavo acuerdo
que inmediatamente se publique bando
para que los que no hubieren
sacado nuevas cédulas de empadrona-
miento acudan a sacarlas en casa del
encargado D. Jon Guzman en el
preciso termino de quatro dias, los
que transcurridos, saldra el mismo encar-
gado con el auxilio de un alguacil
y dos municipales a repartirlas calle
y casa-hita a las personas que deban
llevarlas de contribucion, con aper-
cibimiento a las que se nieguen o
resistan tomarlas, se les exija despues,
a mas de los quatro reales de un impote
un real por cada una para los gastos
que se originen. Y se libanto la sesion
de que certifico =

Alvaro Sanchez

Alonso Ambrosio

~~Don Juan~~

Francisco Bautista

Pedro Capote

Sebastian de Moya

Gregorio

Alonso de la Cruz

Alonso Bautista

Francisco del Rio

Alonso de la Cruz





65
3

Sesion ordin^a
 del 29 de D^obre } En la villa del Montijo a veinte y
 nueve de Diciembre de mil ochocientos
 setenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion
 ord^a bajo la Presid^a del Sr Alcalde D^o
 Alvaro Sanchez Barrera se leyó el acta
 de la ant^a y hallandola conforme queda
 aprobada =

Ordinando con
 presencia del Sr
 Proyo Gonzales

Se dio cuenta de una solicitud a Pedro Grego
 Gonzalez vecino en esta villa pidiendo ar
 tificacion posesiva de media casa numero cua
 renta y cuatro consistente en la calle de Sancho de
 esta poblacion. Y el Ayuntamiento en su vista
 acordó a conformar como solicitado =

Diciendo a el Agente
 en Badajoz que
 haga la compen
 sacion con el vino
 de las rentas de las
 fincas que
 se adeuda y pague
 Prov^a

Cambian se dio cuenta de una carta del Agente
 en Badajoz D^o Ruperto Tomas Hiarte fecha vein
 te y ocho del actual, en la que entre otras cosas
 dice al Sr Alcalde que se pueden cobrar los
 intereses que a este pueblo se deben por las ren
 tas del municipio vencidas en fin de Diciembre
 ultimo, pero que lo pagan en calderilla y hay
 que cobrarlos en la Serena, y el Ayuntamiento
 en su vista acordó que se conteste a el agente
 y se le diga que gestione para conseguir que
 el cobro se haga en aquella capital, y en
 este caso, que pague lo que se adeuda en
 la Diputacion por el segundo trimestre

de gastos Prov^{ta} correspondiente a el pro-
ximo año y el excedente que resulte lo apli-
que tambien a cuenta del tercero; y si no
pudiere conseguirlo que revista el oportuno
documento para hacer el cobro en la Suma-

Nombrase cobrador
del reparto vicinal y
enjuagar el deficit de
72 a 79 a D^o Teodoro
- Borchero -
con el su pago a premio
- a cobrarse -

Por el Sr. Presidente se manifestó que
siendo ya tiempo de nombrar persona que
se encargue de la cobranza del repartimiento
vicinal para enjuagar el deficit Prov^{ta} cor-
respondiente Pa el año econ^o de 72 a 79, se
certific^o en el caso de que el Junt^o se ocupe
de este asunto; y en su vista acordó nom-
brar a D. Teodoro Borchero ve cobrador
del mismo, bajo el pago del cuatro p^o
delo que recudare, y enterado esta lo acp-

Por no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion de que certifico-

Mariano Sanchez Secretario Capote
Barrend " 3 Nave Bautista
Pino " 3 F. Bautista

Teodoro Borchero

Año 1872

Índice alfabético de los acuerdos contenidos en el libro de Actas capitulares del año arriba expresado

Índice A	Fecha en que consta el Acuerdo	Folio a que pertenece
Acta de toma de posesión del Ayuntamiento.	1.º Feb.	1 ca.
Acuerdo para of. los v.ºº forasteros presenten la real.ª de sus bienes en el término de 15 días	4 id.	3 ca.
Aprobación de gramas, lúpulas y Aguardiente de la Dicha del Ganoncal	18 id.	8 ca.
Acuerdo para la fundac.ª del Cement.º civil y q.º previene la R.ª orden de 28 del mes ant.º	30 Mayo	14 vto.
Abono de 300 r.ª a D.º Doctoro Conchero por sus trabajos electorales	24 id.	19 ca.
Acuerdo de la Casa Calle de la Carrera, propia de D.º Joaquín Botello para instalar la escuela pública de niñas	24 id.	20 vto.
Aprobación del proyecto del presup.º ordin.º de esta villa de 1872-73	28 Ab.	24 ca.
Aprobando la mutua de del tubión industrial para 1872-73	9 Jun.º	32 vto.
Aprobación y oposición al pub.º por 15 días, del proyecto de presup.º municipal de 1872-73.	9 id.	33 ca.
Sesión de las Cortes de inv.º del Cuinjal	16 id.	33 vto.
Idem. id. id. de la Dicha boyal del Ganoncal	23 id.	34 ca.
Autorización p.º reformar el hospital	21 Julio	37 vto.
Aprobando la cuenta de liquidación del reparte viento veinal de 1870-71	8 Set.º	48 ca.
Acordando dotar de Rovedas el hospital que se está construyendo en esta villa	15 id.	49 vto.

C.

	Fecha en q consta el Acuerdo	Folio a que pertenece
Confirmando en sus respectivos cargos a los Emplea- dos del Municipio.	4 Febr	2 ca
Certif. ^{on} posesoria de una huertilla de viñedo en el Cinical a Antonio Torres Barahona.	4 id	3 ca
Certif. ^{on} posesoria de una casa calle de papas a Juan Mateo y Pedro Flecha.	11 id	7 ca
Composicion del terreno inmediato a la Era de Antonio Rodriguez y otros pp. ^{os} del Ejido concediendo a Pedro Inyera Lopez, Jose Nidalys Gutierrez y Juan. C. Crespo Muñoz veinte varas de terreno a cada uno para construir tres casas en la Calle de Mendez Nuñez.	18 id	8 ca
Certificacion posesoria de una casa Calle de Arriba a Juan Garcia Roman.	24 Mar	19 oto
Comisionando a D. Teodoro Corchero y a otros in- dividuo de este Ayuntamiento para pasar a Villan. la Serena a recoger fondos de este municipio	14 Ab	23 oto
Certif. ^{on} posesoria de las fincas que se expresan, a Vicente Dominguez y hermano.	5 Mayo	26 oto
Certif. ^{on} posesoria de una casa Calle de la Ma- mada, a Juan de la Cruz Polo.	12 id	27 ca
Certif. ^{on} posesoria de las fincas que se expresan, a Juan Castillo Sanchez a nombre de su mug. M. ^{ta} P. Fagan.	12 id	27 oto
Creando una comision de tres individuos de este Ayuntamiento igual num. ^o de personas ilustradas pp. ^{as} la forme. ^{on} de las ordenanzas Municipales.	12 id	28 ca
Certif. ^{on} posesoria de 4 suertes de tierra en la Ca- mada, a Vicente Dominguez Pinero.	12 id	28 oto
Certif. ^{on} posesoria de una casa Calle de Papas, a a Juan Flecha Castillo.	19 id	29 oto
Certif. ^{on} posesoria de una casa destinada a cor- ralon, a Cristobal Cabero Martin.	28 Jul	43 ca
Certificacion posesoria de una casa calle de Arriba numero 28 enfuora de los herederos de Pedro Polo.	4 Ago	44 ca

Fecha en que
consta el
Acuerdo

Folio
a que
pertenece

Certif. poses. de 6 lat. vna uel vinal a Ana Blanca Carretero	8 Set.	48 vto
Yden de 6 lat. vna y otros en dho p ^{ta} a Just. Fern. Castillo	8 18	48 vto
Yden de una fan. vna en id. a Fran. Ardiola	15 18	50 vto
Yden de 4 fincas que se expresan, a Alonso Roda Ramirez	22 18	51 vto
Certif. posesoria de 3 fincas que se expresan, a Antonio Quintana en nombre de los hered. de Elvira Cordero	6 Oct.	52 ca
Certif. posesoria de una tierra con vna y otros en el suenal a Manuel Antonio Sanchez Rodero	6 18	52 vto
Yden de una casa calle de Arco a Juan. Amisette Cast.	6 18	52 vto
Certif. posesoria de dos fincas que se expresan a los hered. de Antonio Gonzalez Melara	10 Nov.	55 ca
Yden de Once fincas q. se expresan a M. Regellotano	10 18	55 ca
Certif. posesoria de una casa a M. Manuela Sevilla	17 18	57 ca
Certif. posesoria de media fan. vna en el suenal, a Alonso Garcia Ramos	17 18	57 vto
Yden de 9 quart. tierra en el loto a D. Mariano Perez	1.º Dic.	58 ca
Certif. posesoria de media fan. tierra en el suenal a D.ª Antonia Alvarez	1.º 18	58 vto
Comediendo licencia Ant. Vintero y tejada a su hijo Fernando para sustituir en el seat. de las Normas a Diego Guhardo y Melchor.	1.º 18	58 vto
Certif. posesoria de 1/2 fanega de Olivas a Cristobal Olmedo	1.º 18	59 ca
Certif. posesoria de 6 lat. tierra en la Dehesilla, a Martin Suray	8 18	59 vto
Comisionando para la conduccion de quintos a la Capital a D. Teodoro Corchero	8 18	59 vto
Comediendo terreno y permiso a Francisco Delgado Carretero y Diego Sanchez para construir una casa cada uno, al primero en la calle de S. Gregorio y al segundo en la del Conde	22 18	61 vto
Certif. posesoria de 1/2 casa calle de Ainea n.º 44 a Pedro Viejo Gonzalez	29 18	64 ca

D

Fecha en
of. Junta
de acuerdo Folio a
of. per
tenese

Dando cuenta de esta villa por parte de D.º de D.ª Minela Sanchez Nada de profesion Matrona	10 Mayo	15 ca
Division del pueblo en Seccion para el sorteo de los indios	10	18 15 ca
of. de comp.ª la Junta Municipal p.º el año sucesivo.	17	18 18 ca
Dignidad.ª de Presid.ª para los Coleg. Electorales.	14	18 23 ota
Delacion.ª de esta villa por parte de la Puebla de la Calzada de D.º Don Gomez Vidal	26 Mayo	29 ota
Despogo de las Eras.	30 Junio	35 ca
Devolviendo la Diput.ª Provincial aprobado el expediente de despogo de los despogos de las Eras en el Eido del hincal de este termino	30	18 35 ca
Dando cuenta de la Convocatoria Electoral guardando la certificacion de las listas	7 Julio	35 ota
Dando cuenta de haber recibido el finiquito por treinta a 1870 - 71	29 Sete	41 ota
Dando cuenta en queja contra el Buen Municipal de esta villa por haber impuesto castigo penitenciario al Municipal Don Dominguez Soria quien le por de faltar a su autoridad cumpliendo con los ordenes de este Ayuntamiento	3 Nov.	54 ca
Dando cuenta de la comunicacion del Sr. de Sr. Sub.ª con traslado de la que el mismo dirige al Buen Municipal de esta villa prohibiendole valerse de la g.ª Municipal	17	18 55 ota
Dando cuenta de una comunicacion del Buen Municipal de esta villa en que pide a este Ayuntamiento le provea de baston, Sello y sillones para su dependencia	17	18 56 ca
Dirigiendo al Ayuntamiento que las rentas de los bienes enagenados, importante 8000 r. se pueden cobrar, pero en Cacerilla, segun Carta del Ayuntamiento en Badajoz	17	18 56 ca



Fecha en folio a
 of. Consta of. per
 el acuerdo tenues

E.

Encargando al Secretario de este Ayuntamiento, para que nombre persona que asista á la junta en los trabajos para el Repartimiento vicinal de 1872-73.

15 Set. 50 vto

F.

Exigidos de las cuentas de propios, de 1869-70 y 1870-71.

9 Jun. 22 vto

G.

Instauracion de los expedientes p.^o el aprovechamiento de las grammas, legumbres y Agostadero de la Dohera del Ganoncal.

11 Febro 3 ca

H.

Juicio de agravios al Repartimiento de la contribucion territorial de 1872-73.

13 Ab. 22 vto

Idem 18 18

28 18 24 ca

I.

Licitacion publica para el aprovechamiento de las Herbas de invierno de la Dohera del Ganoncal de este termino.

Ley de quintas inserta en la Gaceta y Boletín extraordinario para que la declaracion de soldados se haga el dia 24 del actual.

17 Nov. 56 vto

N.

Nombrando Apod.^o en Madrid a D. Fran. Morano Cañas para q. reciba de la D.^o S.^o de la Deuda pub.^o sus lminas, lincipe y demas que se le pidan a favor de esta corporacion por sus creditos contra el Tesoro.

11 Febro 1 ca

	Fecha en q. constata el Acuerdo	Folio a q. per- tenece
Segundo a Manuel Serrano Magueda la fabricacion de un horno de teja y ladrillo en el Ejido del vecinal	18 Feb.	8 ca
Nombrando para la junta de instruccion publica a D. Alonso Sanchez Barrena, a Fernando Rojas y a D. Alonso Mora en sustitucion de D. Manuel Roman, y Jorge Pico y D. Juan S. Capilla que cesa en ella.	18 id	8 vto
Nombrando Presidente de la junta municipal para los trabajos estadisticos del año venidero.	25 id	9 vto
Nombrando Secretario int. de este Ayuntamiento por enfermedad del propietario a D. Teodoro Corchero.	3 Mayo	14 ca
Ym id en propiedad al mismo Sr. Corchero.	5 Mayo	26 ca
Segundo a Juan Estrella Lopez la fabricacion de un horno de teja y ladrillo de la parte occ. del Camino del Charneal.	12 id	27 vto
Nombramiento de Junta de Sanidad.	14 Julio	36 vto
Ym de Junta local de instrucion primaria.	21 id	37 vto
Nombrando Sen Comisario de la Cametera a Fernando Flecha Brugada.	21 id	40 vto
Ym deposit. del voto a D. Jose Guzman.	21 id	40 vto
Nombramiento de Presidentes de las mesas interinas para la eleccion de Diputados a cortes y compro- misionarios p. Senadores.	18 Agosto	46 ca
Nombrando labrador del Vecinal para pagar el deficit de 1872-73 con el 4 p. del pre- mio de labranza, a D. Teodoro Corchero.	29 Dic	64 vto

O
 Ordenando al Agente en Badajoz, haga la compensacion con el dinero de las Rentas de las inscripciones, de lo que adeuda este Ayuntamiento por gastos provinciales.

29 Dic. 64 ca

P

Fecha en
el acuerdo
Folio a
q. por
tenere

Proveyendo a Juan Ferrando Mayruga hasta fin de Octubre la licencia para trabajar en el horno de teja y ladrillo que tiene al sitio del Ejido	11 Febro	7 ca
Prohibiendo la entrada con ganado en los Alamos y que anden caballos sueltos sin borales por los Caminos	3 Mayo	12 ca
Revisando a Fran. Celiano que si para el 29 de Sept. proximo no levanta la casa que se le concedio en la Calle de Mendez Nuñez, tendra su derecho y se le concedera a otro que lo solicite	3 18	13 vto
Proveyendo por un año el arrendamiento de la sala de la irquienda delposito	14 Julio	36 vto
Prohibiendo los Utensilios en el espacio que media entre la Calzada de la C. de Medina y Corref. de la Estacion	28 18	42 vto
Para proceder al ampujarse de las calles que lo necesitan y construir una Calzada que atraviese desde el Ejido del animal termine en la Puerta llamada de Santolomea Menor	25 Sept.	46 vto
Pago de trabajos Electricos, Plano del hospital y cura del Colegio de Severo	1.º Sept.	47 ca
Para que se abone a Antonio Pereira el primer plero de la obra del hospital	22 18	51 vto
Pago de mant. causado en el hosp. M. de Badajoz del quinto Cuadro de la Par Salgado	20 Oct.	53 ca
Permitiendo tener y poseer para construir dos casas, una heronismo Cuberas y otra Juan Texano, en la Calle de S.º Gregorio	17 Nov.	56 vto
Para Juan Juan Hidalgo Antonio Pereira y Fran. Pedregazo para construir una casa cada uno en la Plaza del Sol de la Calle de Bayas	8 Dic.	59 vto
Para el Repartimiento y cobranza de las nuevas Cédulas de Empedramiento	22 18	62 vto
Para la Clasificacion de personas que deben poseer de dichas Cédulas de Empedramiento	28 18	63 ca

Fecha en que consta el Acuerdo	Folio. resp. por tenerse
--------------------------------	--------------------------

S.

Sobre que el Vecindados del Reparto girado por de fuit municipal de 1871-72, presente a este municipio los fondos recaudados, por no haberlo hecho mas que de la suma de 4000 reales	11 Mayo	44 vto
Sobre cuando ha de constituirse la Junta de Instruccion primaria nombrada ya y dis. por. de la cite para el 18 del actual	11 id	45 ca
Sobre nombram. de Adm. de Loterias de esta Villa	8 Set.	48 ca
Sobre que no se suque tierra fuera del terreno señalado en las Puertas del Sumonal.	8 id	48 vto
Sobre defraudacion de la venta de sustancias alimenticias y de consumo	8 id	48 vto
Sobre el solar del hospital de Santa Anunciada	22 Dic.	61 ca

F.

Fructuando, varios puntos sobre la Vigueria imponible a la yunaderia de Diego Bautista y Surman	17 Mayo	16 ca
Fruida de fondos de la Villanueva de la Serena por D. Nisto Olmedo	2 Junio	32 ca
Tramite del periodo de Rectificacion de las listas electorales y copia de curso electoral	28 Jul.	42 ca

V.

Variacion del local del Colegio Electoral de Severo	17 Mayo	18 ca
Variacion del local para el Receptor del Exerito	17 id	18 vto

Montijo 13 de Julio de 1877
 Ricardo Corchero

Montijo.

Año de 1873.

Libro de actas Capitulares

- Alcalde „ D. Alvaro Sanchez Barrena.
- 1er Teniente „ „ Francisco Bautista Riola.
- 2o Id „ „ Pedro Capote Caballero.
- 3er Regidor „ „ Jose Ximenez Escobar.
- 2o Id „ „ Francisco Bautista Gutierrez.
- 3o Id „ „ Pedro Bautista Rodriguez.
- 4o Id „ „ Miguel Gutierrez Rodriguez.
- 5o Id „ „ Sebastian Picon Martin = Jefe de Justicia
- 6o Id „ „ Alonso Ambrosio Cerros.
- 7o Id „ „ Francisco Viejo Lopez.
- 8o Id „ „ Alonso Mena Gurmant = Sindico.
- 9o Id „ „ Fernando Rojas Lopez.
- 10 Id „ „ Fernando Bautista Caballero.

Secretario

Don Hermenegildo Gorchero y Rivera



Abra de 1873

Abra de 1873

Plano de la Abra de 1873

El plano de la abra de 1873

se divide en dos partes

la primera que es la

parte superior y la

segunda que es la

parte inferior

de la abra

de 1873

que se divide en

dos partes

la superior y la

inferior

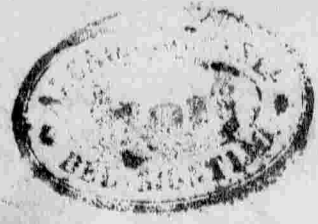




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Sesion ordinaria del 5 de Enero de 1873

En la villa del Montijo a cinco de Enero de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa D. Juan Ramas Tragera pidiendo posesion de certificacion posesoria de media fanega de tierra media fanega poblada de viña y olivos al sitio del Encinal de viña del bu de este termino; y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo solicitado =

Por algunos individuos del Ayuntamiento se expuso: que siendo frecuentes las quejas de muchos vecinos por efecto de los vaños que por los ganados se estan causando por la entrada de ellos en los manchones y por el atropello de las seruidumbres publicas; se citaba en el caso de acordar lo conveniente para evitar el mal en lo subsiguiente; y el Ayuntamiento en su vista acordó; que inmediatamente se publique bando en todas las calles de la poblacion, para mayor abundamiento se figure ciertos en los sitios de costumbre prohibiendo la entrada de los ganados en los manchones, y que atropellen las seruidumbres publicas bajo la multa de veinte reales por

178010

penultima con al que infrujore; doble por
la segunda y cinco sola tercera; las
cuales se haran efectivas tornando por
los tres siguientes de Alcaides =

Tambien se acordó que en atencion a no ha
ber tenido efecto la saca de cédulas de compra
dramaticamente por muchos de los vecinos a
pesar de los repetidos requerimientos hechos
calle y casa hita por el encargado con el auxi
lio de los alguaciles y de la gna municipal,
se publicase bando por ultima vez que los
vecinos que deban obtenerla y no se previene
de ella p^a el Domingo proximo doce
del corriente sufriran el recargo de un
real mas por cada una =

Que los vecinos que
no obtengan hasta
el doce del actual
cedula de compra de
nacimiento, se les
recargue con un
real =

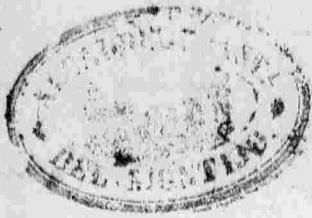
Acordandose hacer
un estante alcaide
p^a el Ayuntamiento
municipal =

Por el Sr. Presid^{te} se manifesto que siendo
indispensable hacer un estante alcaide en
la habitacion destinada en este local p^a
el juzgado municipal en que se custodia
los documentos correspondientes al mismo,
habia apuntado el costo en union con al
gunos concejales en la cantidad de cincuenta
pesetas con el Alcaide Antonio Abundio
y enterado el Ayuntamiento lo aprobó =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico =

Alvaro Sanchez Bautista Capote
Barrena Rojas Mesa Piñote

Carden Berchero



Sesión ordinaria
 del 12 de Enero

En la villa de Montijo a doce de Enero de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D.º Álvaro Sanchez Barrena ocupó la presidencia declarando abierta la sesión, y habiendo sido leído el acta de la anterior y hallárase la conforme fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que según se dispone en el artículo treinta y cinco de la Ley de veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, hay provision de proveer a una población de diez a formar que comprenda todas las personas de ambos sexos que en esta villa y en término residen, el cual ha de servir de base para el abitamiento y el cumplimiento subsiguiente. El Ayuntamiento, sin perjuicio de lo forma en que el Gobierno pueda disponer de este servicio, después de proveer desde luego a lo formando de cuya operacion se encargará D. Ricardo Corchero con el auxilio de un Alguacil, abonándosele por ello treinta y cinco pesetas de los fondos municipales.

Formación del
Censo de población

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. P.º de la primera instancia de este partido, en fha. siete del actual

en la que hace presente que en conformidad a las
disposiciones en Real Decreto de Veintey dos de Diciembre
proximo pasado y en el artículo veinte setenta y uno
de la Ley provisional de Enjuiciamiento Criminal de
la misma fecha, toca a los Jueces municipales y fiscales
Alcaldes o Tenientes en un caso y los Concejales que dirig
men los ayuntamientos con el Secretario de los primeros,
formar la Junta municipal que ha de juzgar las
causas de delitos de familia con casa abierta y demás
circunstancias que requieren los artículos sesientos
sesenta y cuatro y siguientes de la citada Ley y la de
depreciación prevista en el sesientos sesenta y cuatro
para la decisión del Jurado que como tribunal ha de
calificar los delitos de que trata el sesientos sesenta y
siete al sesientos sesenta y tres; cuya Junta ha de
constituirse el día quince del corriente mes, precisamente
por el objeto indicado. Entendido el ayuntamiento pro
cedió en el acto a nombrar los individuos de un Jurado
que han de formar parte de dicha Junta, resultan
do elegidos el Teniente segundo de Alcalde D. Pedro
Capote y Laguna, y los Segidores D. Alonso Estena
y Alonso Ambrosio y D. Pedro Benito Rodríguez
los cuales quedaron enterados del nombramiento y de
la necesidad de ponerse de acuerdo con el Jefe municipal
por

Nombramiento de
individuos que han
de formar parte de
la Junta por la for
mación de delitos de
Jurado.



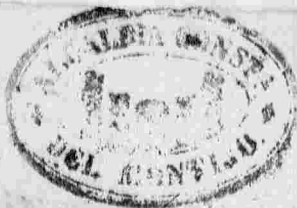
74 3
Nº 0108715

respeto a la hora y punto donde haya de celebrarse la Sesión.

El Sr. Presidente manifestó, que no habiendo podido ocupar la Secretaría hasta ahora de la continuación del expediente referente a la construcción de la obra del Cementerio Civil de esta población que se acordó en la sesión del día diez de elbarro último, por haber tenido ocasión de atender a otro asunto de urgente despacho, habiéndose presentado el plano de la obra formado por el ilustrado Sr. D. Juan Rodríguez Sainza, encargado de su formación, el cual justifica en total costo en cantidad de mil doscientos sesenta reales; se cita en el caso de que el Ayuntamiento vuelva a ocuparse de este asunto y acuerde en su virtud lo que estime conveniente; y en consecuencia acordó, que con expresa sujeción a las circunstancias expresadas en dicho plano y a las condiciones administrativas que se redacten, se publique bando y se fijen avisos en los sitios públicos de costumbre de esta población, anunciando la subasta y remate de mencionada obra para el domingo día quince del actual y hora de las once de la mañana en esta

Sobre Construcción del Cementerio Civil -





75
114

una manifestacion del Presidente de quedar abierta la Sesion.

Comision
permanente del
Sr. Fernandez
Morcino.

Se dio cuenta de una instancia de Don Fernandez Morcino, de esta vecindad solicitando certificacion posesoria de una casa de su propiedad siti en la calle de los Caballeros de esta villa. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Se cobren sup
del 2º trimestre
del repa
to venial

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion la conveniencia de expedir a principios de Febrero y proce der a la cobranza de los trimestres del repa to venial de este año economico ya que por causas ajenas a la voluntad de la Corporacion no ha podido comenzar hasta hoy la cobranza de dho impuesto. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo expuesto.

Se da cuenta
de la presenta
cion de las cuen
tas a 1871-72

Se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse presentado las cuentas de la Ayuntamiento municipal de esta villa, y de la Dedicacion del excedente correspondiente al periodo economico de mil ochocientos Se tenta y uno, mil ochocientos setenta y dos. Mety un homniente acuerdo para en la Junta de Asociados p^o en el Amun y Clunras

Padrino Juan
y Juan Suarez
Morcino certifi
cacion

Se dio tambien cuenta de una instancia de Juan y Juan Suarez Morcino de esta vecindad solicitando certifi cacion posesoria de una casa amblorada a Juan Suarez et al



donado, y el Ayuntamiento acordó de conformarse con la solicitud.

Pidiendo esta finca para su uso Pedro Sanchez Ramas

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Pedro Sanchez Ramas pidiendo certificacion posesoria de tres cuartillas de tierra en la cañada por media fanega de tierra poblada de olivos, al sitio del Encinal de este termino de la propiedad de sus hijos Pedro Borbico Nabel y Julian amillanada en nombre del padre, y el Ayuntamiento en su virtud asi lo acordó =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion segun certifico =

Alvaro Sanchez Barrena
Alonso Tubroga

Capote y Pijo
Rojas Bautista
Gustavo Cochero

Sesion ordinaria del 26 de Enero

En la villa del Montijo a veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena se leyó el acta de la ant^{ea} y hallandola conforme quedo aprobada =

Pidiendo esta finca para su uso Ana Sotero Certificacion posesoria de una casa en la cañada

Se dio cuenta de una inst^a de Ana Sotero vecina de esta villa pidiendo certificacion posesoria de una casa de su propiedad situada en la cañada



11 25 76
Nº 0108716

de esta población. Valiéndose en su
virtud / acuerdo de conformidad con lo
solicitado.

Fue levantada la sesión a

que yo el Sr. D. certifico =

Beazens Bautista Mejore Nuñez

Capote Francisco Bautista Mos
Gutiérrez Molina Bautista

Ambrosio Hermenegildo Corchero

Sesión extraordinaria
del 28 de Enero
de 1873

En la villa del Montijo a veinte y ocho
de Enero de mil ochocientos setenta y tres:

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro San
cher Barrera, con asistencia de los mayores
y multitud de
contribuyentes vecinos de la misma que
asistieron, por ocasión de la visita de la
tercera casa y cercado que perteneció a
la inmaculada virgen de Barbaño, pa
trona de este pueblo, anunciada para
el día treinta del actual y hora de las
doce de la mañana, en los puntos de la

[Decorative flourish]



81760107



Ciudad de Badajoz y de Mérida, se
 que se espone en el Boletín Oficial de
 Ventas de Bienes Nacionales, número
 docientos noventa y ocho, correspondiente
 al día 31 de Diciembre último; el que
 temiendo había prescrito la reunión de
 este vecindario para acordar lo convenien-
 te; y en su consecuencia, previa amplia
 discusión sobre el particular se acordó por
 unanimidad, adquirir dichas fincas
 por todos y para todos, comprometiéndose
 solemnemente a garantizar el pago que
 alcancen en la subasta, con los bienes
 que todos y cada uno posean, debien-
 do firmar por los mismos esta resolución
 p^a que ala un sirva de garantía a los
 enmisionados que hayan de nombrarse y
 concurren a la subasta; y al efecto se
 nombraron p^a concurrir a Badajoz a
 D. Alvaro Sancho Barrera y D. Alonso
 Rodríguez Bantita; y para que lo hagan
 a Mérida a D. José Rodríguez Tragera
 y D. Pedro García Picon, vecinos de
 esta villa. Fue libando la sesión





mandala todo como queda dho
el que yo el Sr. interino certifica

Jose Rodrig^o Bartolome Rodrig^o

Juan Bautista Alonso Rodrig^o

Vicente Trobach Fernando Sanchez

Man. Romo Por. Alonso Iniguez
Vicente Trobach Du

Por Martin Alvarez Por

Alonso J. Menayo Int^o

Mayo Alonso Jurejo Juan

Bautista J. Merino Alon

so Torres Man. Peron

Por Domingo Mendosa

José Hernandez Franco José de Cede^o

José de Cede^o

Cipriano Pinar Bartolome Meng^o

Juan Mig^o Barrena Fran^o M. de la Iglesia

José Sanchez Gonzalez

Juan Calbo Pedro Rodriguez

Gabriel Duran Pedro Grajeda Garcia

Antonio Rodriguez Alonso Pinar

Juan Antonio Sanchez Jorge Pinar

Alonso Romas Pedro Capote Caballero Pedro Garcia Priore
 Juan Vintilla Juan Capote
 Juan Sanchez Juan Juente
 Jose Merino Pedro Rodriguez
 Miguel Medina Juan Gargera
 Antonio Martin Alonso Rodriguez
 Alonso Romas Juan Mateo Jose Moreno
 Francisco de Ybarra
 Alvarez Sanchez Francisco Bautista Alonso Mena
 Sebastian Miras Fernando Bautista
 Francisco del Pozo Hermenegildo Corchuez
 Alonso Ambrosio
 Antonio Caberas Geronimo Caberas
 Juan de los Arres
 Juan ydalgo Julián Martín Sierra
 Manuel de los Reyes y Torres
 Antonio Soriano por Juan Albaroz
 Jacinto y gonzalez Fernando conya por Domingo Alvaroz
 por Manuel de los Santos Manuel de
 por Jose Ydalgo por Francisco Lopez



71780109

Pedro Garcia Picon y los dos primeros
manifestaron: que habiendose presen-
tado en Badajoz el dia treinta
del actual al remate de las fincas
rueda, casa del portelans y cercado de
Barbano p^a que fueron comisionados en
acta de veinte y ocho del mismo, sin
embargo de haberse presentado tambien
con igual objeto algunos vecinos de
Puebla de la Bahada produciendo algunos
estos no se intervinieron en la subasta y
cuya rason se celebró el remate en favor
de los exponentes por el precio de su tasac-
cion: y los segundos manifestaron
no haber sido tan felices en el descom-
piso de su cometido en la Ciudad
de Merida por que habiendose presen-
tado Diego Labado Hermano Alonso
Rivera y Jose Romero y D. Mateo
Coca vecinos de Laban interviniendose
tambien en la subasta, emperaron las
pujas por unos y por otros y biendo que
estas habian subido hasta las canti-
dad fabulosa de 72000 y pico de
reales, creyeron conveniente retirarse
de la subasta no obstante las facultades
ilimitadas que llevaban por conside-
rarlo perjudicial al comun de ambos.
7^a se levanto la sesion de que



Justificado =

Barrena Bautista Capotez Nunez

Bautista

Moral

Tubrosig

Bautista

Tio

Guillermo Lopez

Sesion del 14 de febrero

En la villa del Montijo a cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos el Ayuntamiento y los vecinos de esta dicha villa y letrado, del resultado de la subasta en Badajoz y celebrada por los comisionados, nombrados para la adquisicion de las fincas que fueron del santuario de la inmaculada Virgen de Barbaño patrona de este Pueblo dignos. Fue ratifican el acuerdo levantado en veinte y ocho de Enero ultimo y autorizan nuevamente a el Ayuntamiento para que por los medios que le sugiera en interes y celo adquiere las fincas en cuestion, empleando el solo medio de conseguir la anulacion de la subasta celebrada el dia treinta del pasado mes en la Ciudad de Badajoz,

Y se celebró la sesion que

Immanuel Ochoa Srijangu
 certificado
 Bartolomé Rodríguez
 Gabriel Duran
 Antonio Rodríguez
 Juan Gargera
 Tomás Bautista
 German
 Cipriano Pizarro
 Fernando Sanchez
 Juan^{co} Fuentes
 Juan Campos menor
 Joe Guzman
 Juan Calbo
 Juan Mateo Miguel Gutierrez
 Alonso Ramos
 Juan Capote
 Juan Pizalla
 Juan May Martin
 Pedro Garcia Pizarro
 Joe Rodriguez
 Pedro Gomez Gargera
 Pedro Gargera
 Pedro Calbo
 Pedro Nogales
 Luis Mendonza
 Jorge Pizarro



848010

distribuido municipal, sin que haya la fecha de haberse reclamacion alguna. El Ayuntamiento en su calidad anterior y lo apruebo

Presentacion de las cuentas de 1871 - 1872

Se dio cuenta de la presentacion de la cuenta de presentacion de este Ayuntamiento y de ordenacion del estatus correspondiente al periodo economico de mil ochocientos setenta y uno, mil ochocientos setenta y dos, y el Ayuntamiento ^{hallandolos en firme} acordó se expusieran al publico por termino de quince dias, recibiendo las reclamaciones y por escrito se presentaran y estando de acuerdo la Junta de accounts, p^o que se llenen las formalidades de la ley, oido al sindico.

Y se levanto la sesion. Por me el Ayuntamiento de todo lo que go' el secreto =

en firme =
Barrera
Bautista Capote
Nieto
Moros Andres
Miguel Gutierrez
M. Ana
Eduardo Borchero





10 81

Señon extraordinaria
del 13 de Febrero

} En la villa de Montijo a tres
de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. Reunió
do el Ayuntamiento de la misma en sesión extraord.
citada por el Sr. Alcalde, este le dio cuenta de que
habiéndose producido en la población esta alarma con
la noticia de haberse establecido en la Nación la forma
de Gobierno republicana; p.^{ta} virtud de la renuncia hecha
de la Corona por S.^{ra} Amadeo de Saboya, y habiéndose
con algunos individuos de la corporación reunido cierto
numero de vecinos de este pueblo, conferenciaron respecto
a la manera de asegurar el orden en la población: que ha
bieron conferenciado sobre el particular con D. Diego Cas
tillero que aparece como jefe de los republicanos de este
pueblo, convinieron en que el medio mejor era recibir con
el carácter de autoridad local al mismo D. Diego que
aseguraba que haciéndolo así respondería de la tranquilidad
pública, lo cual tubo lugar: que en la mañana de
este día a llamada de D. José de Haron se reunió
to en la Casa Comitorial donde halló a este, D. Diego
Castillero, D. Fernando Rojas, Fernando Bautista
Ceballero, José Nunez, D. Fernando Codes, D. Pedro
Artero, Pedro del Viejo y Juan Villares manifest



condole el primero que se hallaban reunidos con
el propósito a combatir en Junta y a contribuir
a la corporacion municipal, por que habiendose re-
cibido una orden del Sr. Gobernador de la prove-
niente un telegrama del poder ejecutivo de
la Nacion en que se previene que no se combata en
Junta ni se combien las corporaciones populares, es-
taban en el caso de renunciar sus cargos reintegran-
do al Ayuntamiento en sus funciones, lo cual
verificaron en el acto, retirandose de la Casa Con-
sistorial. El Ayuntamiento quedo enterado
y nuevamente en posesion de sus cargos.

El Sr. Presidente manifestó, que habiendo estado
los motivos que dieron lugar a la sesion extraord. cele-
brada por el ayunt. la noche del once, creia conve-
niente omitir el acta de la misma. Conforme el
Ayuntamiento acordó q no figure en el libro actuan-
do este particular en esta p^a garantizo al decreto de
la corporacion. Y se levantó la Sesion.

Firman de que yo el Secreto. certifico =

Alvaro Sanchez	Juanico	Martina
J. Garraud	Pedro Corpote	Piola
Fernando Mior	Graceraff	
Miguel Gutierrez	Pedro Bautista	
	Alvaro Tubero	
		Mons. Mena
		Cedoro Borchura



Nº 0117891 // 82

Sesión ordinaria

del 16 de Febrero.

En la villa de Montijo a diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Comisarial con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Esteban Sánchez Barrera, leído las diez de la mañana declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior y hallándose conforme, fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Alonso Hidalgo Esteban solicitando al fin de la calle de Estrita, terreno p^a edificar una casa, de otra de Juan Hidalgo Esteban solicitando terreno al fin de la calle de Estrita p^a edificar otra casa; otra de Alonso González solicitando cambiar terreno al extremo saliente de su casa calle de Dadafr, demandando p^a la calle de Pimela y tomando susf la plancha de Jerez; otra de varios vecinos de dicha calle de Dadafr oponeéndose a la solicitud p^a Alonso González, el Ayuntamiento acordó pasarlas a informe de la Comisión urbana.

Se dio cuenta de una instancia de José Villares, pidiendo como elector comprendido en las listas de este distrito municipal la inclusión en las mismas como elector del

Alonso y Juan Hidalgo solicitando terreno p^a edificar casa

José Villares solicitando





la inclusión de
varios nombres -
en las listas electo-
rales

individuos que lo solicitados expresa. Resolvemento
acuerdo se expone al público toda comprensión a sus
nombres p^o que los señores electores puedan reclamar contra
la inclusión de los mismos hasta el veinte de octubre
de este mes, adeviendo las peticiones q^o se hagan a contra-
surgencia.

Juan Pimilla p^o
Don^o Acuña
solicitando certifi-
cación de posesión
de Cat. Ingenial
dentro

Se dio cuenta de una instancia de Juan Pimilla y
Juan^o Acuña solicitando certificación posesoria
de varias fincas propias de Catalina Eugenia de
Araujo en su nombre de este, de quienes
con otros son hered^{os}, en el Registro de la Propiedad.
Resolvemento acuerdo de conformidad con lo soli-
citado

Martin Amador
solicitando ter-
reno p^o una casa
en la c^o de Barbano

Se dio cuenta de una instancia de Martin Amador
soltero de esta vecindad pidiendo terreno p^o levantar
una casa en la calle que con el nombre de Barbano
se va construyendo y Resolvemento conforme con
el parecer de la Comisión Urbana, de esta corporación
acuerdo a lo solicitado con las condiciones que los
termina siguientes - Se le conceda a continuación
del terreno concedido a Juan^o Pedraza Sancho
terreno p^o edificar una casa de once varas de latitud
por una longitud igual a los corrales concedidos a J



las inmediatas; esto es que medirá la que vayan las inmediatas;
 que ha de darte licitudada en todo el verano proximo;
 tener la elevacion al muro que las de mas de la misma
 altura, empiezan en frente hasta la Calzada, por ende el
 numero q' la correspondia y acudir al Sr. Alcalde p' q' se
 le otorgue lo correspondiente escritura publica q' la tiene
 de título de perpetuidad

Algunos individuos del Ayuntamiento hicieron pre-
 sente que en el precepto municipal que rige viene
 establecida congruacion para el sostenimiento de seis indivi-
 duos de Guardia municipal; que si bien hasta ahora ha posi-
 do hacer el Servicio con cuatro individuos, las circunstancias por
 que se ahorrara hacen indispensable el Servicio de los Seis. Confor-
 mes todos los individuos del Ayuntamiento acordaron se crea-
 cion desde luego y como urge el nombramiento de los dos que
 dias referidos y se sabe que el Sr. Fernando Ramos y Saez q' ya
 desempeño el mismo cargo en esta villa y Don Pedro Sevilla q' tam-
 bien lo desempeño en Puebla de la Calzada no tienen inconveniente
 en servir otros plazas acordó nombrarlos desde luego con el haber en
 sus reales darios cada uno; los cuales hechos comparecieron al
 cargo.

Y no habiendo otro asunto de q' ocuparse levantó el Señor. Fir-
 mo el oficio de q' yo el Secretario cubi fue =

Barrera Bautista Capote Piñon
Ambrosio Núñez Bautista

Sesion extraord.^a
del 16 de Febrero.

En la villa de Montijo a diez y seis
de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. Reunido
el Ayuntamiento en la Casa Comunal, para celebrar
el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion e hizo presente
que hoy que gracias a las medidas adoptadas antes
del Ayuntamiento mas benigno respeto al orden publico
son gravemente amenazado en este pueblo, cree muy
serio felicitar al Gobierno por la sabiduria y cordura de las
medidas que han adoptado y ofrecer en apoyo a las
autoridades de la prov.^a Conformes todos los Srs. concejales
quede acordada a la Asamblea Nacional la
representacion siguiente = a la Asamblea Nacional =
El Ayuntamiento popular de esta villa tiene el honor
de elevar hasta la Representacion Nacional, por este medio,
el sincero testimonio de su agradecimiento a la misma
y al Poder Ejecutivo por la sabiduria y cordura que
en bien del pais viene demostrando el Gobierno de
la Republica Espanola. acordando igualmente se
haga presente al Gov.^o de la prov.^a que este Ayuntamiento
esta dispuesto a que la Autoridad del Gov.^o de la Repu-
blica Espanola sea recordada y apoyada y obedida
por medio de aquella Autoridad de la misma manera





13 84
Nº. 0117896

contar con este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión. Firma el Ayuntamiento de todo lo que yo el Secretario certifico =

Alvaro Sanchez, Francisco Bautista
Barrera, Niola

Pedro Capote

Adro Bautista, Gragera J.
Juan, del Piçoff

Mouso Mena

Francisco Bautista

Juanando Rojas

Eduardo Cortes

Sesion extraordinaria del 19 de Febrero
En la villa del Montijo a diez y nueve de febrero de mil ochocientos

setenta y tres: reunidos el Ayuntamiento en la misma en la Casa Consist^{te}, previa citacion, el Sr. Alcalde hizo presente que el objeto de la reunion era dar inteligencia a la corporacion municipal a la orden del Gobierno a la Prov^a fecha de ayer referente a grupada por varios vecinos de que el Ayuntamiento se desafecta a el actual or



den de cosas, que no ofrecen garan-
 tías p^a la conservación del orden p^ublico
 en esta villa y que el Alcalde ha
 publicado un bando prohibiendo
 toda reunión y manifestación con-
 tro abusos de igual naturaleza, a
 cuya queja se da conocimiento a la co-
 misión provincial p^a la resolución
 que proceda.

El Ayuntamiento en su Junta, y aunque
 con disgusto acordó hacer presente al
 Sr. Gobernador y a la Comisión prov^{al}
 que los firmantes de las quejas si son
 muchos no son en su mayor parte sin-
 dulos, vecinos de esta villa, pues solo
 una insignificante minoría al
 secundario puede expresarse en términos
 semejantes a una corporación munici-
 pal todo por, todo orden, todo pa-
 trocinio a los intereses morales y mate-
 riales de la población, que nunca coha-
 to ni coarta ninguno de los derechos
 consignados en el Título primero de la
 Constitución de mil ochocientos sesenta
 y nueve; que hoy como ayer se en-
 cuentra del lado del principio de las
 autoridades olvidando la política para
 encerrar su acción en la Ley munici-
 pal vigente: que esos que hoy
 la calumnian es posible sean los

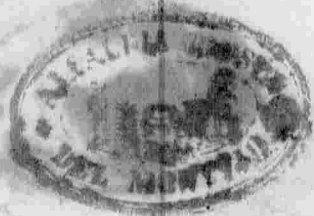


que en la noche del día del corriente
armados de trabucos, atropellando las leyes
de la Republica, procuraron arrancar de
manos de los Alcaldes las insignias de auto-
ridad; que ellos mismos entregaran horas an-
tes; los mismos que piden armas, segun
se publica se dice para arrancar a tiros
una autoridad para cuya posesion no
perdonan injuria ni blama ofreciendo
tras ella cargos e innovaciones; que tienen
esta poblacion en un estado de perturbacion
desconocido hasta ahora, y que no cabiendo
por la confianza del vecindario ni por
la ancha entrada del sufragio universal
quieren ingerirse ilegalmente. El Ayuntamiento
no teme el examen de sus actos;
no teme el examen de la comision provincial
ni teme apego a sus cargos cuya pesa-
dumbre les hace dudar la paz del hogar
domestico hoy mas que nunca; pero como
se sus deberes, no quiere dejar sus intereses
mas caros en manos de quienes recientemente
han hecho tan triste apologia
de si mismos, y obediente y honrado como
siempre permanecerá en su puesto mientras
la ley le ampare mientras la honrada
Republica española siga como hasta
ahora viviendo orden, libertad y justicia
mientras para salir no se les haba otra

puerta quela dela ilegalidad, ^{la única}
delos que en uno ó en otros términos bienen
pidiendo su destitución sin tener la cordura
de esperar. aqui la opinion publica los lleve
a unos puntos quela mayoría del occidano
accepta como una carga y que ellos, con
calenturientos afanos, solicitan: que en cuan-
to aqui se coharten manifestaciones no es
exacto, puesto que lejos de ello el Ayuntamiento
mismo ha invitado e invita a el occida-
no a que obra como crea convenientes den-
tro de la Ley, de los que son testigos los vie-
rados Republicanos, los republicanos con-
secuentes a este pueblo, los que no toman
la bandera republicana como medio de
obtener puntos quela opinion publica no
sea a favor.

El Ayuntamiento debe repetir al Gobierno de
la Pro^{va} que se encuentra dispuesto hoy
como el primer dia a prestar su apoyo
decidido al Gobierno de la Republica para
que la Ley se cumpla por todos y cada
uno en este pueblo; y que si llega un
dia en que el orden vuelva a turbarse
se sesa por los mismos motivos e iden-
ticas personas que lo turbaron la noche
del trece unidas capaces en la poblacion
de sublevarse contra el principio de au-
toridad.

A por ultimo que en el seno de la corpora-
cion



Nº. 0117895

86



11 3

y bajo el amparo de la Ley puedan caber
 todas las opiniones como lo demuestra el
 pertenecer a la misma dos individuos como
 cidamente republicanos de igual modo
 que se encuentran a el lado de la municipalidad
 para asegurar el orden y que la ley se cum
 pla el grupo mas conuente de los re
 publicanos de este pueblo, los que nunca
 votaron candidatos monarquicos, esto es,
 Narciso Brabo, Manuel de los Reyes Gomez
 y otros que sin abjurar de sus princi
 pios por un instante han creido que
 su punto es donde esta la obediencia a
 las leyes de la Republica, al lado de este
 obediente Ayuntamiento a donde han venido
 a protestar de los atropellos de la noche del
 trece y no entre los que promueven tur
 multos, y con amenazas de muerte quieren
 imponerse a la ley y a la opinion p^ublica
 unica base de las instituciones de
 moeraticas. Asi lo acordaron y firman
 de que yo el Secret^o certifica

Alvaro Sanchez
 Bernand
 Fernando Rojas

Juan de Bautista
 Nieto
 Pedro Bautistas

Pedro Capote
 Gragera



1782

Mouso Ambrosio Sebastian

Jose Nuñez

Fernando Bautista

Mouso Alvaro

Francisco Bautista

Juan, co del Breyo

Guillermo Corchero

Seion ordinaria
del 23 de Febr

En la villa del Abartijo a veinte y tres de
Febrero de mil ochocientos setenta y tres: reunido
el ayunt^o en seion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Alvaro Sier
Barrena, se leyó el acta de la ant^o y hallan
dola conforme quedó aprobada =

Pidiendo el dho
Ayuntamiento
que en primer termino
fue concedido a
Fran^{co} Pineda
este a Fran^{co} Pineda
una casa
en la calle
de Barbato

Se dio cuenta de una instancia del vecino
de esta villa el dho. Alvaro Sier Barrena
pidiendo a el ayunt^o se le conceda el termino
que en primer termino fue concedido a
Fran^{co} Pineda Lopez y por renuncia de
este a Fran^{co} Pineda Sier para levantar
una casa en la calle denominada de Bar
bato cuya concesion acompaña y como
se comprueba por la manifestacion que
en el acta hace Fernando Pineda Cavero
hijo de Fran^{co} Pineda Sier por si a nom
bre de sus demas hermanos cediendo el
referido termino a el dho. Alvaro Sier



... por no serles posible a ellos restituirlo por
 carecer de recursos a tal efecto. El Ayuntamiento en su
 vista acordó concesso a el mismo Ayuntamiento
 para el objeto indicado bajo las condiciones mas
 mas con que lo fue a el Fran^{co} Pedro^o Sher
 En el acto manifesto el Sr. Presid^{te} que previniendo
 se en el articulo treinta y ocho de la Ley de reemplaz
 ros se proceda en el presente mes a la formacion del
 alutamiento en la forma que en el mismo se
 sobre formacion
 al alutamiento
 de los muros q^o el presente, se esta en el caso de acordar lo que se
 presente ram
 plars
 sea mas conforme y convenientes, y el ayun
 tamiento en su vista acordó que con prouencia
 del padron general, de los libros parroquiales
 correspondientes, y asistencia de dos vecinos de
 cada calle, se forme el alutamiento a todos
 los muros que deban ser comprendidos en el

sobre formacion
 al alutamiento
 de los muros q^o el presente, se esta en el caso de acordar lo que se
 presente ram
 plars

Se dio cuenta de una solicitud de Juan
 Macario Perez pidiendo certificacion porcionaria
 de una tierra de una fanega al sitio del
 coto y orma que esta en la calle de Pomas. Y
 el Ayuntamiento en su vista acordó de conformi
 dad con la solicitud =

sobre certifi
 cacion de
 una finca, al
 sitio de
 propiedad de
 Juan Macario
 Perez

Se dio tambien cuenta de otra solicitud
 a Juan^o Guzman y Martin pidiendo
 certificacion porcionaria de una fanega de
 tierra al sitio del coto. El Ayuntamiento en
 su vista acordó de conformidad con lo
 pedido =

de una
 casa, al
 sitio de
 propiedad de
 Juan^o Guzman
 y Martin, pidiendo la certifi
 cacion porcionaria en
 nombre de los herederos

Del mismo modo se dio cuenta de otra
 solicitud de Corbis Caballero Guzman

Pidiendo por pidiendo certifica personal en una finca
de Caballero pidiendo certifica personal en una finca
Quinto en finca amillarada, amillarada Pedro Caballero
a otras fincas
en Pedro Caballero. Del Ayuntamiento acuerdo de conformar
amillaradas a esta
indica como solicitado =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión de que certifica =

Alvaro Sanchez Bautista Capote
Barrera U 13

Alvaro Embrosio NUNEZ

Pios Bautista

Sesion ordinaria
del 2 de Marzo } En la villa del Montijo a dos de Marzo
de mil ochocientos setenta y tres: reunido el
Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera se leyó
el acta de la anterior y hallandola conforme
quedo aprobada =

Suspension de las
Quintas
Se dio cuenta de la Ley de diez y siete de
Febrero ultimo comunicada por la Presidencia
del Poder ejecutivo de la Republica, inserta
en la Gaceta numero cincuenta y cuatro
del Domingo 23 de otro mes de Febrero;
y en su virtud, y en consideracion al dis-
puesto en el articulo segundo de la misma,
se acordó suspender todos los actos relati-
vos al respecto de recemplars, correspondiente



Nº 0117894

1788

11 3

a el presente año, interin se recibian ordenes del Sr. Gov.
 Por el Sr. Presidente manifestò: que habiendo remunerado D. Honorio Anton el cargo de Depositario de las bulas de erizadas de esta villa que ha venido desempeñando por varios años, se está en el caso de nombrar en su lugar persona que lo desempeñe y se penda las de la presente predicacion que ya se han recibido; y el Ayuntamiento en su vista nombró al Sr. D. Boribio Santista Guzman, el cual aceptó el cargo pero con la circunstancia de que se le guarden las consideraciones que la ley le dispensa.

Nombrando a
 D. Boribio Santista
 Guzman de
 portador de las
 bulas

Sobre pago al
 Sr. Gov. de la obra
 del Hospital

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente que segun se manifiesta el contratista de la obra del Hospital esta terminada esta obra por consecuencia en el caso de percibir el resto del precio de remate y ademas el importe de los caños puentes en la vertiente de las aguas del mismo, precio de las alcayatas para sostenerlos, las rejas puestas en el ala derecha del edificio sea en las ventanas para la calle y el corral de dicho lado asi como el trabajo de poner otros caños y rejas y caer varias paredes en el corral, cosas todas que no entraron en el precio de subasta conforme el Ayuntamiento por lo propuesto

acordó se le abonar cuarenta y cuatro reales por las dos vigas espuadas y las ocho alcayatas para el sostenimiento de los caños; cuarenta por los dos caños; diez y seis por el trabajo de caer las paredes espuadas y cuarenta y cuatro por la portura de las vigas y caños referidos.

El mismo Sr. Prud^{te} Srío preuente ala corporacion la necesidad de convocar la junta pericial de esta villa para que proceda a los trabajos de evaluacion referentes ala contribucion territorial de la misma y año econ^o de 1873-1874 nombrando ala vez quien auxilié a dha junta en los trabajos de contabilidad y demas consiguientemente alas operaciones que tienen que practicar. El Ayuntamiento acordó se convocase de luego la junta para cuya presidencia designó al regidor Fran^{co} del Srío Lopez encargando al Srío de la corporacion proveya a la junta a la persona que la auxilié; y habiendo manifestado este en el acto que en otros años lo habia hecho Juan Jose Capilla, aceptó de luego la propuesta hecha por el Srío que se encargara de proponerle a Capilla; bajo

convocando ala Junta pericial nombrando a pruden^{te} de la misma y al auxiliar para los trabajos





89
AB
11
3

el premio que desde luego se asigna a estos trabajos y que satisficieran los fondos municipales, el cual consistirá en mil doscientos reales por el apéndice que habrá de formarse y ochocientos por el repartimiento de dicha contribución, menos de la matras de los tates estados y demas referente a expuesto reparto.

Se dio cuenta de que a pesar de haber estado expuesta al publico durante la ultima quincena del mes anterior la lista de los individuos cuya inclusion en la electoral de este partido fue pedida durante la primera del mismo mes ninguna reclamacion en contra se habia presentado. El Ayuntamiento en su vista acordó la inclusion de los mismos en las listas de electores.

Se dió tambien cuenta de la circular de la Administracion economica de la Prov. fecha diez de febrero ultimo inserta en el B^o de primero del actual, respectiva a cedulas de empadronamiento y el Ayuntamiento se enteró de su contenido y del senalo miento hecho a este pueblo de cedulas de las tres clases establecidas; llamandole la atencion en primer lugar que la circular expone que los Ayunt^{os} que en los quince dias siguientes al fecha de la misma no hagan uso del derecho

sobre las listas electorales y inclusion de unos cuantos en ellas

Respectivo al Senalamiento de cedulas p.^o 1873.

que les compete, se entenderá que aceptan
el señalamiento de cédulas expresado; por
lo que, teniendo la circular la del día
de febrero, habiéndose publicado el pri-
mero de Mayo y recibíndose el dos, cla-
ro es que no se les ha concedido ter-
mino ninguno, por lo que deben en-
tender prorrogado el mismo por
los quince días siguientes al dos de
Mayo; además que el señalamiento es-
presado no se adapta en modo alguno a
las condiciones de esta localidad, como
hecho en vista de un censo que tiene tre-
ce años de fecha en cuyo tiempo ha
sufrido esta población profundas mo-
dificaciones, pudiendo ser bastante si-
se aceptara para dar tal ser resultado
funebre en una población donde el
orden público se ha visto hace poco tan
gravemente perturbado; mucho más cuan-
do se trata de un impuesto que viene
siendo el tormento de los municipios que
para hacerlo efectivo cuentan tan sólo
con medios muy buenos para tiempos
normales, y sin eficacia de todo punto
cuando el estado social de las poblaciones
es como hoy puramente pe funeral,
siendo por tanto conlar del año de
setenta y dos en la imposibilidad



Se recibido del Sr. Alcalde de esta villa para su execucion los siguientes sumarios =

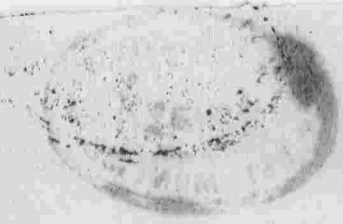
Sumarios de cruzadas - noventa	90
Id de 3 ^a - setenta	70
Id de difuntos - ocho	8
Lactacionios de 4 ^a - seis	6
Id de 3 ^a - uno	1

Total 175

Montijo 3 de Mayo de 1873

Fernando Bautista
Guzman





[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





Nº 0117889 ²⁰/₉₀

de hacerlas efectivas: mas que no obstante dis-
puesto este Ayuntamiento como siempre a
obedecer las ordenes de la autoridad para cum-
plir las de la etdmon economica dirig-
na a los regidores D Pedro Bautista Pro-
driguez y D Sebastian de los Rios para
que en union del Sr Presidente de la corpora-
cion, comuttando los datos estadisticos de la
localidad mas exactos que el censo de mil
ochocientos sesenta, se ocupe en hacer la
clasificacion del vecindario para llenar
los estados a que la circular se refiere y
con certifi- de este particular se dirigiran
despus a dha oficina. En el acto mani-
festaron los individuos de la comision, que aten-
diendo a la urgencia de este servicio y a la di-
ficultad que ofrece el cumplimiento de la mi-
sion que el ehyuntº les confia, creian con-
veniente que desde luego la corporacion
municipal se ocupase de examinar los datos
estadisticos y hacer la clasificacion para el
repartimiento de cedulas a que este acuerdo
se refiere. Conforme en ello al ehyuntº y
examinados referidos datos comprendidos des-
de luego la imposibilidad de llevar a cabo
la operacion con la exactitud necesaria



en el corto plazo que a los pueblos se concede
mas que estandome en el caso de obedecer
y sin perjuicio de rectificar los terro-
res en que pueda incurrirse a fin de
el señalamiento debe hacerse en los térmi-
nos en que va a expresarse, el cual
consideran un gravamen tan grande
a la poblacion que ha de haber difi-
cultades graves para hacerlo efectivo.
Cedula para las caberas de familias que no
satisfaceen contribucion alguna directa ni
poseen otros medios de vivir que los que le
suministra su trabajo corporal, setecientas
Para las mugeres casadas y los mayores
de catorce años de ambos sexos que no
tienen utilidades de bienes propios o
del ejercicio de alguna industria cin-
cuenta = Para los sirvientes, de am-
bos sexos rurales o domesticos = doscientas
treinte = Para los industriales ambul-
antes y los de mas que se dedican a la
industria de escasa importancia =
veinte =

Adem para las caberas de familias que
satisfaceen al Estado alguna contri-
bucion = ciento = Para los que sin
satisfacerla tienen aparentemente me-
dios de vivir sin recurrir al trabajo
manual = diez = Para los viqueros
casadas y los mayores de catorce años de

ambos sexos que disfrutan utilidades
de bienes propios o del ejercicio de
alguna industria - setenta - Trat. - Doc. ^{tes} - ~~concordia~~

Berrués Capote ¹¹ ² ¹¹ ²
 Pios Bautista Paulista
 Ambrosio Gutierrez Pujotz
 Teodoro Cochero

sesion ord^a del
9 de Marzo

En la villa del Montijo a nueve de febrero
 de mil ochocientos setenta y dos: reunida
 el ayunt^o en sesion ord^a bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Ste-
 Barrena, se leyó el acta de la ant^{ea} y
 hallandola conforme quedo aprobada -
 Se dio cuenta de una instancia de Ola-
 lla Caballero Navarro vecino de esta villa
 pidiendo certifi^{ca}cion posesoria de una casa
 de su propiedad consistente en la calle de
 Santana de esta poblacion; y el ayunt^o
 acordó de conformidad con lo solici-
 tado =

Algunos individuos de la corporacion tuvieron presen-
te ala misma que dadas las circunstancias
politicas porque el Pais atraviesa en que el

[Decorative flourish]

orden publico se encuentra seriamente
amenazado hora por los que bajo la bande-
ra legitimista quieren con las armas en
la mano abrir paso a su derecho; ora por
los impacientes que del mismo modo pre-
tenden la imposición de ciertos problemas
sociales; creían necesaria una determina-
ción cualquiera que ponga a esta pacifi-
ca población a cubierto de un ataque
bien de los unos ó de los otros, ó bien de
otros que tomen la idea política como
pretexto para llegar a la realización de
planes siniestros; por cuyo motivo enten-
den que el ayunt^o debe ocuparse ser-
de luego de esta gravísima cuestión.
Puesto a discusión el punto convino
el ayunt^o en que lo mas sencillo y
conveniente para el objeto indicado era pro-
mover la creación en esta villa de los
voluntarios de la Republica, conforme al
Decreto organico de diez y siete de setiembre
de mil ochocientos sesenta y ocho y a el
de catorce de Febrero ultimo, mas que
no debiendo el ayunt^o hacerlos posi-
sols ni en el terreno legal ni en el del
respeto que se debe a la opinion p^u,
debía citarse una reunion del ayun-
tamiento, la junta de asociados y ademas
mas un numero de vecinos que re-
presente todas las clases y la mayoría



Nº 0117893

22 92

del vecindario a la cual se dará conocimiento de la idea para que en su caso lo acuerde y a cuya reunión se puede dar también conocimiento a la proximidad con que cumplirá el reten de vecinos que bienen encargados de patrullar de noche la población a fin de que acuerde también lo que estimen oportuno respecto a si ha de cesar o continuar en sus funciones.

Y se levanta la sesión de que certifico =

Barrena Bantón Capote Bautista.
 Pios Ambrosio Pujot

Tudoro Corchero

Sesión extraordinaria }
 del 12 de Marzo. } En la villa de Montijo

a doce de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. Hallándose reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma, con el la Junta de asociados y además un gran número de personas de ella que





sin más delay, creyendo que no debe ni por una hora detenerse la organización de los voluntarios de la República por lo cual deben adoptarse desde luego las disposiciones reglamentarias que sean primarias; y estando todos los Ss. concurrentes conformes en ello quedó acordado desde luego sobre el talis tenimiento y que se llenen las formalidades conguin tes al plantamiento de la idea.

En el acto triniion prouiente algunos Ss. leal conuencencia de acordar la formacion de un cuerpo de uenios que uale por el orden y seguridad de ellas en tanto se organizan los voluntarios expresados. Pnes to a' discusion el punto la mayoria opino porq se f combituya una uenior de hombres q' llenen el objeto expresado, los cuales estera a' las ordenes del estyuntamiento ^{de} destinado a' la seguridad del orden de las cosas y la f personas; cuyo numero de hombres y forma del ^{del cargo} seruicio que hagan seran del esty nuntamiento y del Sr. Alcalde en nombre de ellos.

Con lo cual se dio por terminado el acto. Sin mas los Ss concurrentes, de q' yo el Secretario

antifueo — *Juan Bautista* *Jorge Mica*
Jose Rodrigz *Gabriel Duran*
José de Codes *Vicente Suobard* *Pedro Garcia Picoz*
Martin Gomez

Luis Mendona

Pedro Calbo

Arribio Sanchez

Manuel Pina

Señal + a Pedro Pena

Franco Decra

Alonso Rodriguez

Don Eugenio

Pedro Rivera

Juan Bautista

Juan Pineda

José Antonio

Juan Piñilla

Antonio Rodriguez

Arribio Pina

Juan Sanchez

Alonso Arce

Pedro Valverde

Manuel Pina

Rodrigo Camp

Juan Calbo

Arribio Pina

Pedro Rivera

Eugenio Garcia

Pedro Guajera Garcia

Antonio Pina

Don Domingo Capilla

Miguel Rivera

Diego Melara

José Antonio Pina

Pedro Gomez

Señal + a Pedro Pena

Alonso Pina

Francisco de la Gloria Juan Mateo

Pedro Bautista

José Guzman

Luis Mateo

Pedro Capote

José Nuñez

Alonso Pina

José Antonio Bautista

Bartolomé Rodriguez

Francisco Pineda

Pedro Borchio



Nº 0117890

24 94

113

Señon ordinaria
del 16 de Mayo

En la villa del Montijo a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayuntº en señon ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Elvoro Sanchez Barrera, se leyó el acta de la antº y hallandola conforme quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Fran^{co} Perez y Peru ala que acompañaba una carta de su padre Diego Perez Bermejo previniendo a este solicitase del ayuntº en esta villa a fin de conseguir la desvincuacion de esta finca para trasladar su vecindad al pueblo de Santana en la Provª de Badajoz y el ayuntº en su vista acordó admitirle la desvincuacion, y que con certificacion de este particular se le entreguen originales las diligencias pº los fines que se solicita.

Se dio cuenta de una instancia de Narciso Bravo en nombre de la comision interiora de los republicanos de esta villa solicitando se le conceda el local del Pónto con el objeto de que en él puedan propagar la buena Doctrina democrática y cuanto conduca a mejorar

admitiendo la desvincuacion de esta finca a fin de conseguir la desvincuacion de esta finca para trasladar su vecindad al pueblo de Santana en la Provª de Badajoz y el ayuntº en su vista acordó admitirle la desvincuacion, y que con certificacion de este particular se le entreguen originales las diligencias pº los fines que se solicita.

Narciso Bravo solicita el local del Pónto para propagar la doctrina democrática



008712097



la condicion moral y material del hombre en
sociedad; y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado
de hasta tanto que para los usos de su instituto
se haga necesario. Que local; siendo a cuenta
del Excmo. Quidar de su conservacion y devolverlo
en el mismo estado de limpieza. En qual se
recibe lo cual se comunicara al interesado.

Carta orden del Sr
Gobernador para
que se auxilie la co-
brama de los impuestos
401 -

Se dio cuenta de una carta orden del Sr
Gobernador de la Prov. referente a que por
la autoridad local se auxilie eficazmente
la cobranza de los impuestos; y el Ayuntamiento
acordó se haga asi y presente a el Sr. Go-
bernador que este Ayuntamiento abunda en las
mismas ideas de esta carta orden, y que
no perdonara medio para que la cobranza en
los mismos sea en esta villa todo lo eficaz
que el Gobierno de la Nacion puede y
debe exigir.

Pidiendo una ca-
lle de tras de la de
la Alameda.

Se dio cuenta de una instancia de Luis
Alfonso Gallardo, Juan Buen Gimenez, Ja-
quin Saltero y otros vecinos de esta villa
solicitando se trace una calle de tras de
la que lleva el nombre de la Alameda en
la cual se le conceda terreno para edificar
casas de habitacion. El Ayuntamiento sin por-
jugar la resoluciones que dicta respecto a
la instancia acordó antes de resolverla
examinar sobre el terreno la mas o
menos conveniencia que a el vecindario
pueda resultar de la concesiion hoyendo



11-95
25

el para los efectos prácticos en la materia
ya que no pueden darse facultades por no
haberlos en la población, haciéndolos entender,
asi a los peticionarios

que a' prevision
de los prácticos
de lo necesario p.
la Reserva -

El Sr. Presidente manifiesta que a pesar del
tiempo transcurrido desde la publicación de la
Ley de 17 de febrero última recibida en
esta villa por la Gaceta únicamente, con
retraso, ni la comisión Pro^{va} ni el Gobier
no de la Pro^{va} habían dado instrucciones al
gunas respecto a los trabajos para hacer efecti-
va la reserva que dicha ley crea, que a la
vez que pudiera servir de ilustración a los
municipios para saber a que atenerse en la
confusión de ideas que hoy se propalan res-
pecto a la abolición de Regeratos permanentes
y de reformas legislativas respecto a la
organización de el de España sin que se
vaya claro a donde va el Gobierno en este
particular ni cual sea el deber a los mun-
icipios para secundar sus disposiciones;
lo cual sería grandemente necesario en esta
localidad mas que en otras para que en ella
se comprendiera por los que tan propensos
se encuentran a crear dificultades a los mun-
icipios que sus actos se deriban exclusiva-
mente a las leyes y no a sus opiniones
particulares; pero que de cualquier manera
y atendiendo a la disposición cuarta tran-
sitoria de referida ley siguiera por



2
su redacción pueda dar lugar a inter-
pretaciones seria convenientemente practicar
el abastamiento de los moros de este domi-
nio que en primero de Enero último
tengan veinte años cumplidos, el
cual se rectificará en la forma ord^a
el Domingo inmediato; cuidando
ante todo llamar la atención al
Gobierno de la Prov^a respecto a que
es muy posible que a dicho acto se
opongan los que en esta villa creen q^e
al declararse abolidas las quintas ha
quedado el país fuera de toda obliga-
ción para contribuir forzosamente
al sostenimiento personal de fuerza
armada con un nombre u con otro.

Certificación porcio-
naria de Catalina
Gomez Bueno de la
Pueblo

Se dio cuenta de una instancia
de Catalina Gomez Bueno vecina de
Pueblo de la Calrada pidiendo cer-
tificación porcionaria de una fanega
de tierra con olivos de su propiedad
el sitio del Encinal de este termino,
y el ejemplar en su vista acuerdo de
confirmación como solicitaba.

Se dio cuenta de una instancia del vecino
Mano Romera solicitando se le conceda
un pedazo de terreno en la esquina de
su casa calle de Badajoz que mira ala
Plamula de Jesus, compromitiéndose a
ceder un pedazo igual en la esquina



Nº 0117892

26 96

113

Concediendo
a don Manuel Jori
calca de la finca
de la plancha de
Joris.

de dicha casa que da a la entrada de la calle
de Simula; y el siguiente; atendiendo a que
en concordancia no se ha de permitir alguno
ganando en extensión con el terreno que
cede, la entrada de la calle de Simula, acord
do, concederle siete pies en la primera
esquina que tomara en disminución en
ella hasta la mitad de la pared que
da a la plancha dejando igual terreno
en aumento hacia la referida calle
de Simula. Por consecuencia a este
acuerdo queda desestimada la inter
Miguel Gutierrez y otro vecinos de la
calle de Badajoz en cuanto contradice
lo acordado.

En no habiendo otros asuntos a que
tratar se levantó la sesión según
certifiqué =

Barrera

Bautista

Capote

Bautista

Núñez

Sebastian Almor

Bautista

Ambrosio

Rojas

Lo

Bautista

Florencia

2871107
Sesion ordinaria
del 23 de Marzo

Sobre peticion
de terreno para
edificar una casa
Monte Peron

Sobre instancia
solicitando ter-
reno p^a casas
donde Senans
y otros

En la villa de Montijo a veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos setenta y tres:
Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio San-
che Barrera se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme quedo aprobada.
Se dio cuenta de una solicitud de Manuel
Pera Rodriguez vecino de esta villa pidiendo
terreno p^a levantar una casa en la calle
de Mendez Armer a continuacion del
concedido a José Hidalgo Gutierrez para
igual objeto, y en su virtud acordó la con-
cesion del mismo bajo la precisa condi-
cion de darla levantada en todo el terreno
proximo, tener al menos la elevacion
de las anteriores, ponerle el numero que le
corresponda, empedar su frente hasta la
regadera y acudir al Sr. Alcalde p^a q^e
le otorgue la correspondiente escritura pu-
blica que le sirva de titulo de pertenencia
=

Se dio en mismo cuenta de un escrito de
Eduardo Senans, a otro de Santiago Bernabé
Calvo, a otro de Pedro San Román y
a otro de Domingo Hidalgo pidiendo terreno
p^a levantar una casa cada uno en los
sitios que expresan y el Ayuntamiento las



Se negó por los motivos que ha continuación en las mismas se expresan.

Diego Robles
denunciación

Se dió tambien cuenta de un escrito de Diego Robles Diar pidiendo la cesacion de cuenta villa p^a trasladarla ala Corte de Peleas; la cual le fue admitida.

Autorizando al Alcalde p^o que negocié la compra de cald^o.

Del mismo modo se dio cuenta de una carta de pago de siete mil ochocientos treinta pesetas que remite el agente en Badajoz D Ruperto G. Hiarste para cobrar en calderilla en la Almona de Villanueva la Serena en pago de las rentas venidas de los bienes enagenados de estos Propios y del Ayuntamiento en su venta, y teniendo en cuenta que el ir a buscar el dinero referido tendria los inconvenientes y gastos naturales a una operacion tan pesada como la de contar treinta y tantos mil reales en calderilla y conducirlos a esta con mas la exposicion del transporte en la epoca que atravesamos, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que negocié la traida de dichos intereses a este pueblo pudiendo abonar hasta el tres por ciento como premio de oha operacion que se pagara a los fondos municipales.

Juan Montero
certificacion por
serena

Se dió cuenta de una instancia de Juan Montero vecino de Puebla de la Cabrada solicitando certificacion por una o cuatro selennas de marco real, o seis de pino, una

en el buenal de este termino, y el Ayuntamiento en su
virtud acordó acceder a la solicitud conforme a
lo que resulte en el amillaramiento de inmuebles
y repartimiento de la contribucion territorial
de esta villa.

Dimision del
Punto Fran^{co} del
vicio y nombro
miento de otro

El Sr. Alcalde hizo presente que el punto de
la villa Fran^{co} Silvestre Gonzalez habia dimi-
tido su cargo. El Ayuntamiento en su virtud y p^{er}
reemplazable nombro a D. Juan Ramas
Grag^a que con D. Julian Ramas Guinony
que lo ha venido sueldo en años ant^{eriores}
presumirá las funciones de dicho cargo
mediante la retribucion uno y otro de los
derechos que debenguen en los mismos ter-
minos que ordinariamente ha venido
sucediendo.

Sobre la zona
de la zona
de la zona
de la zona

Se dio cuenta de que segun manifestacion
de algunos individuos de la junta jurisdiccional
de esta villa, los hered^{eros} de Diego Bautista
Gurman no habian presentado relacion de
sus bienes para contribuir al impuesto terri-
torial. El Ayuntamiento considerando que hace
mucho tiempo viven con casa abierta en
Pueblo de la Calzada y que es de presumir
por una y otra razon su proposito de
contribuir en aquel pueblo donde radica
la mayoria de su riqueza inmueble; acordó
se elijere su ganaderia, que viene figurando
a nombre de referido Diego Bautista por
este amillaramiento participandolo a la



Nº 0117878



Admon con^a para que bage a este pueblo mil seiscientas treinta pesetas designada imponible con que aquella figura cargandola ala Puebla de la Sabrada, y a este pueblo para que la incluya en su amillaramiento correspondiente a el año con^o sucesivo.

El Sr alcalde bino presente que en virtud del decreto del Gobierno de la Republica fecha diez y siete del actual, habia suspendido las operaciones referentes a el abitamiento para la reserva, Enterada la corporacion de lo que el decreto dispone aprobo lo hecho, acordando se cumpla lo que en la misma se ordena en la forma que la misma dispone

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a que certifico =

Suspension de las operaciones de abitamiento por parte de la corporacion municipal.

Barrera Bautista, Pedro Capoteff
Pedro Bautista Vicjott Bautista
Bautista Nunez Ambrosio Gutierrez
Fodoro Corchero

Sesion extraord^a
 del 30 de Marzo

En la villa del Abente a treinta y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion extraord^a, asociado a la Junta p^{ro}vincial de la misma para lo cual han sido citados todos con anterioridad y por oportuna cedula, con el objeto de resolver las quejas que se hubieron producido referentes a la confesion del amillaramiento de utilidades de la rigura imponible correspondiente a el año economico de mil ochocientos setenta y tres, a mil ochocientos setenta y cuatro, o lo que no se ha producido mas que uno, que en el octo ha sido resulta satisfactoria, mente se declaro por terminada esta diligencia que forman el Ayuntamiento y Junta p^{ro}vincial de que yo el Srro certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista
Barrera Niolo

Pedro Capote Pedro Bautista Francisco Bautista
Garcera

Jose Navez Miguel Gutierrez Pan. del Brio

Fernando Cuerman Alonso Ambrosio

Fernando Bautista
Horibio Sanchez Martin y garay

Jose de Codes Juan Gomez





11 29 99

Sesion ordin^a } En la villa de Montijo a treinta de febrero
del 90 de marzo } de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento de la misma villa en la Casa Consist^e con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion y leida el acta de la ant^{or} y tratandola conforme fue aprobada -

En el acto se presentaron pidiendo permiso a el Ayuntamiento los propietarios D. Abigail Abolina, D. Antonio y D. Esteban Rodrig^o Arag^o, D. Juli^o y D. Mariano Pinero y otros rogando ala corporacion que procurase por el medio que mas conveniente juzgase proveer ala guarda y conservacion de las propiedades rurales y sus frutos de este vecindario, lo cual es tanto mas necesario quanto que la situacion es una de las en que mayor cuidado exigen los campos que por otro lado hoy mas que nunca se ven amenazados de una parte por los merodeadores ordinarios y de la otra por los enemigos de la propiedad. El Ayuntamiento desea en esta ocasion como siempre de inspirarse en la opinion publica acordó citar una reunion numerosa que represente todas las clases de la sociedad en esta villa a la cual oirá sobre el punto citado p^o obrar despues como juzgare necesario, cuya reunion habra de tener lugar en el dia inmediato.

El Sr. Pr^ovid^o dio cuenta ala corporacion de que



conforme a la autorizacion que se le concedio
y la sesion ultima habia contratado con el comen-
dante D. Luis Olmedo de esta vicindad en la
Deposit^a de este Ayuntamiento el ingreso de las siete
mil ochocientas treinta pesetas cobrables
en calderilla en la Admon^{on} de la Serena en
moneda de oro y plata mediante el que-
branto del tres por ciento que a el mismo
habra de satisfacerle, tipo unico a que ha po-
dido negociarse. El Ayuntamiento acordo aprobarlo
hecho.

El mismo Sr. Presid^{te} manifestó que muchos
vecinos se le habian acordado en demanda de que
la calle de Mend^o N^o se prolongare hasta
el camino que por junto a las parvidillas va a
la Estacion; y el Ayuntamiento en vista de la nece-
sidad que hay de señalar terrenos donde pue-
dan edificarse casas p^o el desarrollo de la po-
blacion cuyo rapido aumento asi lo reclama
acordo; que la comision urbana asistida de un
maestro alante para señalar esta prolonga-
cion en linea recta a la calle de Mend^o N^o
de que esta formara parte salvando la carre-
tera que va a la Estacion y el camino an-
tes citado, dejando libre el espacio que
medi^a entre la salida a las calles de Papas,
etcimco y S^{ra} Greg^o el cual llevara el nombre de
Plaza de Mend^o N^o que como esto no basta
para la necesidad de casas que se experimenta
señale tambien una acera de casas entre las
puertas y la casa de S^{ra} Ant^o mirando a



Nº 0117879

1 3

30 100

esta que llebar el nombre de calle de S^{ta} Antonia
Se dio cuenta del decreto del Ayuntamiento a la Goberna-
cion fecha veinte y dos del actual respectivo a la mo-
dificacion que se hace en la edad de los mozos que han de
ser alistados por la reserva; el Ayuntamiento quedo enterado.

Y se levanto la sesion por que certifico =

Barrera Bautista Capote Bautista Núñez
Fernández Gutiérrez Molina

Eduardo Corchero

Sesion extraord^a
del 21 de febrero

En la villa del Montijo a treinta y uno de
febrero de mil ochocientos setenta y tres: reunido
el Ayuntamiento de la misma y asociado a él un creci-
do numero de vecinos de ella de todas las
clases de la sociedad, pero en mayoria la de
propietarios, el Sr. Alcalde siendo las diez de
la mañana, declaro abierta la sesion e
hizo presente que el objeto de la reunion
era conferenciar respecto a la conveniencia
de crear la guarderia rural que todos los
años se ha creado por este tiempo por la
cosecha de los sembrados y propiedades a
este termino lo cual se habia solicitado por
varios vecinos de la poblacion.

Abierta la discusion sobre este punto se
luego por algunos de los S^{res} concurrentes
se indico la conveniencia de que en ac-



8787110%

de crear una privada de sembrados
 y propiedades como todos los años se
 hacen por el municipio un cuerpo
 de una rural municipal pagada
 del presupuesto municipal la
 cual tendria con el caracter oficial
 mejores condiciones y a la entretida
 de los intereses en su guarda habria
 de confiarse. Confronto todos los
 tres concurrentes se acordó hacer pre-
 sente este caso al municipio pa-
 que este llenando las formalidades
 legales pueda exarla de luego,
 de cuyo caso quedo de luego en-
 terada la corporacion que estaba
 presente. A lo firman todos los
 tres concurrentes con el estympo
 de que yo el dno certifico =

Alvaro Sanchez ^{Juanico Bautista}
 Garraño ^{Niolo}
 Pedro Capote
 Graciano
 Pedro Bautista
 Francisco Bautista
 Francisco del Bijo
 Jose Vanez
 Miguel Gutierrez
 Sebastian Mias
 Jose Domingo
 Gabriel Duran
 Antonio Laguna
 Jose de Coder
 Fernando de Coder
 Jorge Pizarro



31 101
A. Rodriguez Carretero

Antonio Mateo
Pedro Capote Caballero

Bartolome Menga

Juan Pimilla

Pedro Grajera Garcia

Pedro Dieguez

Alonso Rodriguez

Jose Rodriguez

Blas Cruzado

Juan Capote

Pedro Calleja

Pedro Calbo

Juan Gutierrez

Miguel Carretero

Juan Gagera

Pedro Rodriguez

Juan Gomez

Juan Calbo

Pedro Rodriguez

Francisco Piedra

Bartolome Rodriguez

Antonio Rodriguez

Pedro Rivero

Esteban Corchero



Señon extraord^a } En la villa del Obispo á tres
del 31 de Marzo } ta y uno peobano de mil ochocientos

cientos setenta y tres. Constituido el Ayuntamiento en sesión extraord^a en la Casa Consist^l alas doce de la mañana, el Sr. Presid^{te} les hizo presente que segun lo que los vecinos de la poblacion habia manifestado ala corporacion municipal en la reunion que acabava de disolverse, el deseo del vecindario y sobre todo del Vicindario. contribuyente era que se crease des de luego un cuerpo de guardia rural que atiende ala defensa de las propiedades y sus frutos en este termino jurisdiccional y que por lo tanto se citaba en el caso de acordar lo que proveyera. El Ayuntamiento fue de opinion que el establecimiento de dho. gna era extraordinariamente conveniente mucho mas en la epoca que atravesamos y por consiguiente que desde luego se redactase un presupuesto adicional en que comprendiera el gasto que la misma haya de hacer, bajo el supuesto de que ha de contar del ocho hombres que a cada uno se le satisfagan sus gastos de real y diarios del fondo municipal, prestando el servicio como el Ayuntamiento lo dispusiere, teniendo en cuenta que de ellos ha de poder disponer



N.º 0117877¹⁰²

n.º 2

por el mismo y en su nombre el alcalde p^o
 garantizar el orden si por acaso en esta villa
 pudiera perturbarse; cuyo presupuesto será
 tramitado por lo que la Ley establece, pre-
 cindiéndose únicamente de la aprobación del
 ayunt^o que como hecho por su iniciativa
 desde luego lo va por aprobado. Que en dho
 presupuesto se consignen desde luego como
 ingresos la suma de siete mil quinien-
 tas noventa y cinco pesetas diez cent^o
 que descontado el 3 p^o concedida p^o
 traerlo que importa lo que en calderi-
 lla se ha mandado pagar en la edificación
 de la Serena a este municipio procedente
 de la renta de los bienes de propios enagenada
 vos p^o que si no se cobrae dha suma se
 de cuenta al ayunt^o p^o que pueda con-
 sultar si en tal caso habrá o no recursos
 p^o la existencia de dha quita rural.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesión de que certifica

D. Sanchez Barrena Francisco Bautista Pedro Capote
 D. Pedro Bautista Miguel Gutierrez Gregorio
 Alonso Tuberos Jose Nieto Alonso
 D. Pedro Carnero

7871109
Sesion ordinaria } En la villa del Abonyo a seis de Abril
del 6 de Abril - } de mil ochocientos setenta y tres: reunido

el Ayuntamiento en estas Casas Comunitivas en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elviro Sanchez, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada =

Se dio cuenta del decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha tres del corriente mes inserto en la Gaceta del Viernes cuatro del mismo mes en el que se previenen los tramites que han de observarse en la eleccion de Diputados a Cortes Constituyentes; y enterado el Ayuntamiento acuerdo: que en atencion a que el patron de vecinos comprende a todos los electores que deben gozar del derecho se espongan al publico las listas de los mismos el dia catorce del actual con el fin de que puedan hacerse hasta el veinte y dos del mismo las reclamaciones de inclusion o exclusion convenientes y que en su consecuencia ultimadas que sean se espongan nuevamente al publico el dia dos de Mayo proximo con derivacion de los Colegios a que corresponden los electores; cuidandose por el Sr. Presidente de que se cumplan exactamente todas las demas formalidades

Sesion extraordinaria
d^a del 13 de Abril

En la villa del Montijo a trece de Abril
de mil ochocientos setenta y tres: siendo la
hora de las diez y media de la mañana y
hallandose reunidos en la casa consistorial, el ayuntamiento
de la misma y asociada a el la
Junta de asociados de ella cuyos nombres
asi como el de los individuos del ayuntamiento al
margen se anotan, todos los cuales han sido
citados ante quien en legal forma; el Sr.
Alcalde ocupó la Presidencia y como expone la convocatoria
ala reunion que el objeto de ella era examinar
el presupuesto municipal ordinario
adicional y extraordinario referen-
do que ha de regir en el actual año
economico.

En seguida por acuerdo de la misma reunion
se dio lectura de el partido por par-
tida habiendole sido enterado previamente
de que en los dias por que ha estado es-
puesto al publico no se ha presentado en
su contra reclamacion alguna, hallan-
do que en dicho presupuesto esta hecha
la Contribucion de Fondos en la forma
mas conveniente a los intereses de la
localidad asi como las transferencias y
creditos que el mismo contiene sin
que resulte sobrante alguno; acordando
aprobarlo tal y como esta redactado con



34 104
N.º 0117876
1 3

la única excepción de que los haberos de la
guerra rural se le abonen integros, satisfaciendo
el doce por ciento del documento impres-
to alor que cobran de los presupuestos munici-
cipales y de la partida de impuestos al que
se asiente; quedando otro presupuesto, como
se ha dicho, aprobado: ascendiendo los gastos a
treinta y un mil cincuenta y siete pe-
setas, seis y ocho centimos, y los ingresos
a igual suma; no habiendo por consiguiente
déficit alguno.

Con lo que se dio por terminado el acto y
firmar esta el Ayuntamiento y ayuntamiento que
saben y por los que no se hace la renun-
cia a ser el todo lo que yo el Sr. D. ...
Ayuntamiento que lo he visto de la punta cer-
tificado =

Alexis Sanchez Francisco Bautista Niño Pedro Capote
Barrera Alonso Ambrosio Ingera
Alonso Alena Pedro Bautista Sebastian Alvar
Francisco del Rio Miguel Gutierrez
Jose Nafiel Jorge Pina Pedro Gregorio



Juan Antonio Marmón Díez Pedro Apóstola Caballero
u. Coor. de Leuzgas

El. Rodríguez Carreras

Jesús Sánchez

Juan Bautista Sa Juan Ginilla

Pedro Grajales Manuel Vijiá

Rodrigo Camps José González

Pedro Garayalde Víctor Gabriel Duran

Pedro Mivera Juan Bautista

Antonio Ureaga José Guzmán

Miguel Arroyo

Señal + a Salustiano Torres Señal + a Alonso Camps, el otro

Señal + a Pedro Ullman Mendez

Elvino Corchero

Señon ordinaria
del 13 de abril } En la villa de Estaritzo a trece de
abril de mil ochocientos setenta y tres: reunido
el ayunt^o en señon ord^a bajo la presid^a
del Sr. alcalde D. Alvaro Sánchez Barrera
se leyó el acta de la anterior y hallándola
conforme quedó aprobada =

No habiendo asuntos que tratar



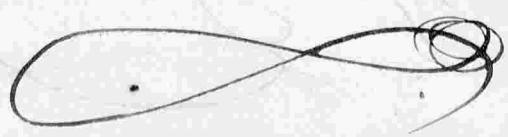


Libanto la seion (pegu certificado)

Barraes Wautala Capote Bautista
Bautista Jose Nuñez Melua Pior
Juliano Mijejo III
Teodoro Corchero

Seion ordinaria
del 20 de Abril

En la villa de Montijo a veinte de Abril de
 mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayunt^o
 en seion ord^a, bajo la presid^a del Sr Alcalde
 D. Elvoro Sanchez Barrera, se leyó el acta de
 la ant^o y hallandola conforme fue aprobada
 El Sr Presidente expuso: que habiendole pre-
 sentado el maestro tallista Esteban Martin ve-
 cino de Puebla de la Calzada participandole que
 conforme a el encargo que se habia dado el
 Ayuntamiento en el año anteproximo, habia
 construido los diez y seis sillones para la
 Casa Consist^o; lo que ponía en conocimiento
 para los efectos conducentes: el ayunt^o en
 su vista acordó aceptar otros Sillones pagar
 dole su importe al precio conocido de la
 partida del presupuesto destinada al mobiliario
 de la Casa Consistorial a razon de setenta
 y cinco reales cada uno que todos ascienden a
 la cantidad de mil doscientos reales o sea



trescientas pentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que certifica =

Barrera Bautista

Mor

Bautista

Bautista

Pedro Capote

Graçera

Miguel

Gutierrez

Pedro Cortes

Sesion ordinaria
del 27 de Abril

En la villa del Montijo a veinte y siete de
Abril de mil ochocientos setenta y tres: reunido
el Ayuntamiento en sesion ord^a, en estas casas Consis-
toriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Elvoro Sanchez Barrera, se leyó por mi el
Secretario, el acta de la anterior, y hallandola
fue aprobada =

Pidiendo certifica-
cion porcion ecobaria
Barrera Graçera
casas fincas con
propiedad =

Se dio cuenta de una instancia de la vecina
de esta villa Maria Barrera Graçera
de Juan Rivera, pidiendo certifica-
cion porcion ecobaria
de diez fincas rusticas, consistentes en diferen-
tes sitios de este termino, y de dos urbanas
consistentes una en la calle de Penas y la otra
en la de Carrera de esta poblacion, todas
de su propiedad y amillanadas en su nom-
bre, y el Ayuntamiento en su vista acuerdo de





Nº 0117910

36
106

conformidad con lo solicitado =

- D. Juan Bautista Garen
- " Manuel del Razo Alencayo
- " Jorge Chico Benito
- " Juan Mateo Jena
- " Gabriel Duran
- " Mariano Diez Lanas
- " Miguel Rivera Barma
- " José Herman
- " Candido Lucas
- " José Greg^a Jena

Tambien acordó celebrar en el acto el sorteo de los diez individuos de la junta de asociados que han de autorizar el libro del censo electoral correspondiente a las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes que han de tener lugar en el mes de Mayo proximo; y asi verificado resultaron elegidos los sujetos que a el margen se anotan =

Dando cuenta para ayuda del mismo se sirva dar la limosna que estime con pago de un esplendor de plata comprado para el culto de la Virgen patrona de Badajoz el Ayuntamiento en su virtud acordó se le den

En el acto se presento ante la corporacion el Capellan de la Imagen de Nra Sra de Barbano patrona de este pueblo, D. Angel Marin rogando a la misma se sirva dar la limosna que estime con pago de un esplendor de plata comprado para el culto de la Virgen patrona de Badajoz el Ayuntamiento en su virtud acordó se le den veinte y cinco pesetas para aquel objeto, lamentando que las circunstancias del pais y el tratar de intereses del pueblo no permitian a el Ayuntamiento dar mayor cantidad cuando se trata del culto de la Santisima Virgen patrona del Pueblo =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a que certifico =

Alvaro Sanchez
Barrera
Marta Capote y Mijote
Barbista
Nenev
Manuel Priot
Pedro Borchero

01871107
Sesion ordinaria
del 4 de Mayo-



En la villa del Montijo a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en la casa Consist^l, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde D. Moaro S^{te} Barrena declaró abierta la sesion y leído el acta de la ant^{or} y hallandola conforme quedó aprobada =

Nombramiento
de Presidentes para
las mesas internas de
los Colegios electorales

El Sr. Presid^{te} manifestó que conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno de la ley electoral citada el Ayuntamiento en el caso de designar presidentes para las mesas internas de los tres colegios en que este pueblo se divide con destino a la eleccion inmediata para Cortes Constituyentes. El Ayuntamiento acordó que la del colegio de la casa Consist^l la presida el Sr. Alcalde D. Moaro S^{te}, la del de el Pórtico el Sr. primero D. Fran^{co} Bantuta Piola y la de Severo el segundo Sr. Alcalde D. Pedro Capote Mag^a =

El Sr. de la corporacion hizo presente que si se han de poder darse por terminado los trabajos necesarios para las proxi





elecciones es indispensable proveer a la Secret^o de auxiliares indispensables de a todo punto. El Ayuntamiento acordó encargar al Sr. Alcalde de proveer a esta necesidad y de contratar el estipendio que con cargo a el capitulo y articulo correspondiente haya de darseles.

El mismo S^o de la corporacion hizo presente que no obstante ser este el dia tercero de la recaudacion del cuarto trimestre del repartimiento vecinal de mil ochocientos setenta y dos setenta y tres que por orden del Ayuntamiento estaba haciendole lo recaudado ascendia a una cantidad insignificante para deudore purgar por ello que endos cinco dias que la ley determina ingresarian solo una pequena parte del descubierta. El Ayuntamiento lamentandose que los repetidos avisos dados al vecindario por papeletas nominales por bando y hasta particularmente no hayan surtido efecto para los que quieren aprovechar las circunstancias para no cumplir esta sagrada obligacion; teniendole en cuenta que su morosidad tiene en descubierta a este municipio para con la Ex^{ma} Diputacion

Sobre la recaudacion del Repartimiento vecinal —



Prova; que en el ant^o trimestre no se
quiso apremiar a el vecindario bñdo
que una parte de él se apremiaba a el
pago; que mayor tolerancia podría atri-
buirse a negligencia de la Admon^o mu-
nicipal y serviria solo p^o alentar a los
malos pagadores acordó que el día seis
comiencen la recaudacion a poner la lis-
ta de descubiertos y redactar las papeletas
de notificación del apremio de primer
grado las cuales, atendiendo a la proximi-
dad de las elecciones y que esto pudiera tra-
ducirose como una coaccion comprendida
en el caso tercero artículo ciento setenta
y uno de la ley electoral, empiecen a re-
partirse el día catorce del corriente; reser-
vando el ayunt^o el nombramiento de
comisionado ejecutor para la seccion del
once del corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se le
punto la seccion p^o que certifiquen =

J. Carreras Bautista Capote Bautista

Gutiérrez Náñez Biejo Tor Bautista

Bautista

J. Eduardo Cochero



Nº 0119550

38
108

Señor ordinario
11 de Mayo

En la villa de Montijo a una de Mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde D. Alvaro Irujo Barrena siendo la día de la mañana declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior y hallándola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una orden de la Admon. Econ. de la Prov. fecha siete del actual en la cual se manifiesta a esta corporación que no se consideren oportunos las razones dadas por la misma p.º reducir el señalamiento de cédulas de empadronamiento p.º mil ochocientos setenta y tres a la cifra que comprende el acuerdo de dos de Mayo último y que por consecuencia la Admon. señala las siguientes = Cédulas 000^{as} mil, especiales mil seiscientos noventa y ocho, gratuita doscientas cincuenta. El Ayuntamiento acordó insistir en el señalamiento que comprende el acuerdo referido de dos de Mayo y hacer presente a la Admon. Econ. =



que se le tiene entre otras razones
la de que aun el numero de las señaladas
será punto menor que imposi-
ble hacellas efectivas hoy que aun
de la idea de la autonomía social
absoluta y de que el pago de los tributos
es potestativo en los Vecinos =

El Sr. Presidente manifestó que no
habiendole nombrado comisionado ege-
cutivo para hacer efectivo los descuentos
del repartimiento ocional de mil ochocientos
siete y dos a setenta y tres
se citaba en el caso de verificarlos. El
ajunt^o acordó nombrar a D. José Gu-
man y Moriano que reúne las condi-
ciones necesarias para dicho cargo con las
dietas que señala la instrucción de
trece de febrero de mil ochocientos sesenta
y nueve, a el cual se le librará el corres-
pondiente despacho ejecutivo contra los deu-
dores morosos a quienes desde luego se
declaran incurso en el apremio de
primer grado debiendo seguir los
proced^{os} según instrucción, pero no
exigiendoles el apremio hasta el día
y siete del actual con objeto de ver
si con el aviso de pago que el Sr. Moral
es por edicto les dará puede evi-
tarse el perjuicio del apremio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



Se levantó la Sesion. Firma el Ayuntamiento de todo lo que yo el Secretario certifico =

Alvaro Sanchez	Pedro Capote
<u>Barrera</u>	Gragera
Piñero	Antonio Bautista
Molina	Antonio Nuñez
	<u>Isidoro Cortes</u>

Sesion ord^a del 18 de Mayo

En la villa de Montijo a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayunt^o en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera se leyó el acta de la ant^{or} y hallandola conforme quedo aprobada =

Se acordó por el ayunt^o que hasta el dia veinte y uno del actual no se exija apremio a los contribuyentes mortuos por el reparto vicinal

Tambien se acordó que se proceda a el repartimiento entre otros vecinos del terreno en que han de colocarse las eras en la misma forma en que se ha venido practicando en los años anteriores =

Del mismo modo se acordó que por la comision nombrada se proceda inmediatamente a la formacion del proyecto del presupuesto municipal de esta villa correspondiente a el año economico

Previamente que se debe a premissas por el reparto vicinal hasta el dia 21

Reparto en las Eras

se del ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, el cual se pase después a el regidor Sindico para su examen y censura dandole luego cuenta a el Ayuntamiento por los fines correspondientes.

Sobre instrucciones del Ayuntamiento de Merano espigas y agostadero en las montañas de esta villa en estos propios =

El Sr. Presidente expuso: que siendo ya tiempo de que se proceda a la instrucción del oportuno expediente para el arriendo en publica licitación de las yerbas de Merano espigas y agostadero de las suertes de la Dehesa del ganonral de estos propios, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime conveniente en su vista acordó: que siendo uno de los recursos con que cuenta el municipio para el pago de las cargas municipales, el producto del arriendo de citados aprovechamientos, se proceda sin demora a la instrucción del oportuno expediente para el arriendo en publica licitación, bajo el presupuesto de trescientas cincuenta pesetas, y pliego de condiciones administrativas conducentes, que se redactará por el Sr. Alcalde, señalándose por dicho Sr. por su remate, el día o días que estime convenientes =

Se vio tambien cuenta de una instancia de la vecina de esta villa Srta. Brejo Gomez para Juan Aguirre e Imanol solicitando certificación por copia de



Nº 0119548

una casa de su propiedad sita en la calle
Píñola de esta poblacion y el ayuntº así lo
acordó =

Del mismo modo se dio cuenta a una instª
del vecino de esta villa Juan José Capilla
Bruno, pidiendo certifiªn porcion de dos
fanegas de su propiedad, consistente una casa
en la calle del Pozo de esta poblacion por
ochos celuniny tierra en el buenid: y
el ayuntº en un osto acordó de conformi-
dad con lo solicitado =

Tambien se dio cuenta de otra instancia
del vecino de esta, Juan de Macario Perez,
pidiendo certifiªn porcion de una fanega
y tres celuniny tierra en el coto de
este termino. El ayuntº en un osto
acordó de conformidad con lo pedido =

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista
Barrena Capote Nieto
Pico Bautista
I. J. Mios Nunez

Severo Sanchez

107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Ysion ordinaria en la villa del Obispo a veinte y cinco de Mayo
del 25 de Mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan
Sancho Barroja se leyó el acta de la anterior y
hallandola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una instancia del vecino de
esta villa Alonso Poda Ramirez pidiendo certifi-
cación de una casa de su propiedad sita en la
calle de Alcorno por esta población, y el Ayuntamiento
asi lo acordó =

Por el Sr. Presidente se manifestó que en su con-
cepto debia proceder a la mitacion del opor-
tuno expediente para subastar el aprovechamiento
del cupido de depeso en las eras que se colo-
quen en el equivo del animal de esta villa en la
presente estacion. Conforme el Ayuntamiento acordó
que asi se haga con arreglo con las formalidades
establecidas bajo el precepto de quinientos pe-
setas y condiciones de summativas que bregaron
en el año ante proximo; verificandose el primer
reunite el día ocho de Junio proximo y para ello
la mejora del cuarto y adjudicación definitiva
el primer del mismo mes y hora de las once
de sus respectivas manana en estas casas Comi-
toriales.

Y no habiendo otro asunto a que tratar
se levantó la sesión de que certifico =

B. Barroja

Antonia

Prios

Capote





Mi
Memo
Ba

111
111
Bajo
Bajo

Teodoro Corchero

Sesion ordinaria } En la villa del Montijo a uno de Junio a
 del 1º de Junio } mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayun-
 tamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia
 del teniente primero de Alcalde D. Juan Bautista
 Riola por ausencia del primero D. Alvaro Sier-
 ranca; abierta la sesion, se leyó el acta de
 la ant^{or} y hallandola conforme quedó aprobada
 se dio cuenta del proyecto del presupuesto
 municipal ordinario de esta villa correspondiente
 a el año economico de mil ochocientos setenta
 y tres mil ochocientos setenta y cuatro, redac-
 tado por la comision nombrada a el efecto; y
 examinado detenidamente y visto que los gastos
 calculados estan nivelados con los ingresos tam-
 bien calculados y que en su formacion se
 han tenido presente los preceptos legales, de
 conformidad con el dictamen del regidor
 D. Juan Sierrenca emitido a continuacion de lo mismo,
 el ayuntamiento acordó prestar su aprobacion,
 disponiendo se esponga al publico en la
 Secretaria por el termino de quince
 dias contados desde el dia que se haga



412 42
Nº 0119547
3

del primero; el mismo Sr. Teniente de Alcalde
tuvo presente que el objeto de la llamada era
dar conocimiento a la corporacion de lo ocurrido
entre el jefe de la guardia municipal de esta

Dependiente a
Fran^{co} Campos, villa Fran^{co} Campos y el individuo de la misma
y a Juan Rodriguez, que desavenidos por cuestion a
su cargo, a servicios en la noche de ayer dia el primero
el primero co- al segundo una bofetada y despues parados
mo jefe de la gita muni- esto el segundo al primero una cachillada en
pal y a las se quido como
individuo a la misma

Juan Rodriguez, que desavenidos por cuestion a
servicios en la noche de ayer dia el primero
al segundo una bofetada y despues parados
esto el segundo al primero una cachillada en
la cabeza por lo cual se instruyan por el jurega
do municipal las correspondientes diligencias.

El Ayuntamiento lamentando lo ocurrido entre dos
individuos encargados por el Ayuntamiento en
velar por el orden p^ublico convida en la necesi-
dad de resolver energicamente en este asunto y
en su consecuencia y como quiera que ambos
han faltado, acorda' constituirlos a unos car-
gos cuya importancia y exigencias han
reconocido el uno maltratando a un subor-
dinado, el segundo hiriendo a su jefe. Asi



lo acordaron y firman de guiso
el Sr. eclesiástico =

Francisco Bautista
Francisco Bautista

Pedro Capote
Grageva

Wigant Gutierrez

Jose Maria

Alonso Ambrosio

Sebastien de Mier

Pedro Bautista

Francisco el Piyo

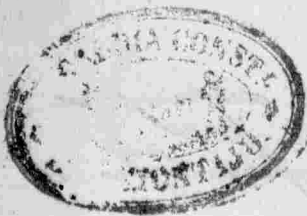
Edoro Cortes

Session ordinaria en la villa de Montijo a ocho de Junio de
del 8 de Junio mil ochocientos setenta y tres: reunido el

Ayunt. para celebrar session ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro
Sanchez Barrera se leyó el acta de la
anterior y hallandola conforme quedo
aprobada =

Se dio cuenta de la orden del Gobierno
de la Republica, comunicada por el Ministro
rio de la Gobernacion, fecha tres del actual,
e inserta en la Gaceta de Madrid numero
ciento cincuenta y cinco, correspondiente al
número cuatro del mismo mes, y entera
de el Ayunt. de cuanto en ella se dispone,
referente a el acto de declaracion de los
muros de utilidad para el ingreso de los mismos
en los cuadros de la reserva, acuerdo: que por
el Secret. de la municipalidad, se refugó
en el expediente de suvaron, certificacion de los

Sobre la
Reserva de
ciertas proce
dimentos
Quintas



43 113

mozos de este distrito municipal, por el orden
correlativo de su nacimiento, comprendidos
en el alistamiento para la reserva, con
el fin de que por el mismo orden sean
llamados en su día, para hacer la
declaración de los que sean útiles; cuya
diligencia se verificará el día quince
del presente mes, según se dispone en
la regla primera de referida orden;
observándose exacta y puntualmente
cuanto en la misma se dispone hasta
que tenga debido cumplimiento la
presentación y entrega de los mozos en
la Capital; publicándose bandos y
edictos en los sitios de costumbre en
esta población, para conocimiento de
los mozos interesados; haciéndose además
a los mismos la citación personal con
forme a la ley de reclutamiento vigente, y
para el reconocimiento de los que los
requieran, y aleguen excepciones
físicas, se nombra a el efecto al
médico-cirujano titular D. Juan^{qu}
Simón y a el de la misma clase
D. Vicente Escobar =

El recaudador del reparto vicinal de
mil ochocientos setenta y dos a setenta
y tres hizo presente a el Ayuntamiento
el mal estado en que estaba la
cobranza de dicho impuesto, no obra





Nº 0117909

44

114

Sesión ordinaria
 del 24 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y tres: siendo las ocho de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elviro Siles Barrera y leída el acta de la anterior fué aprobada =

Habiendo dimisionado del cargo de Sr. Secretario D. Cecilio Corchero y Escobar

El Sr. de la corporacion D. Cecilio Corchero hizo presente ala misma que atenciones de salud por familia, y mas que todo, el terminar sus estudios del Notariado, le hacia imposible continuar al frente de la Secret.ª del Ayuntamiento en consideracion a lo expuesto y lamentandole tenore que privar a los servicios de un empleado cuya aptitud honrada y celo está cumplidamente demostrada, acordó admitir su dimision =

Admitiendo por el Sr. Alcalde D. Hermenegildo Corchero

El Sr. Presidente hizo presente la necesidad de nombrar Secret.ª de la corporacion municipal vacante por renuncia del Sr. D. Hermenegildo Corchero = atendiendo a los buenos y dilatados servicios que al frente de dho cargo ha prestado por muchos años D. Hermenegildo Corchero el cual se encuentra estable =





erdo de las voluntades que le tuvieron renunciadas en el año anterior acordó nombrarlo con los mismos emolumentos que el ant^o gozaba. Y llamado a aceptar el cargo y dio gracias a el Ayuntamiento.

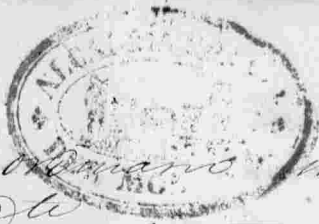
El Sr. Presid^{te} dijo: que en consideracion a los buenos servicios que ha prestado el Sr. de la G^{ra} municipal cargo en Sr. de la G^{ra} municipal Sr. Campos y a su repeticion en el Sr. municipal mismo cargo que desempeñaba la considera conveniente a Sr. Campos lo hacia presente por si el Ayuntamiento lo estimaba, y este en su vista asi lo acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico =

Alvaro Sanchez,	Núñez	Pedro Capste
<u>Barrena</u>	<u>Prior</u>	Gragera
Alonso Naval	<u>Prior</u>	Prior
<u>Alonso Ambrosio</u>	Pedro Bautista	

Sesion extraord^a del 24 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y cuatro de junio de mil ochocientos setenta y tres. reunido el Ayuntamiento y Junta municipal de ayuntamiento, bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Barrena, previa citacion ante diem, y que al final suerben; el Sr. Presid^{te} les hizo presente, que el objeto de esta reunion era el examinar el proyecto del Sr. Alonso Ambrosio



supuesto ~~de~~ municipal a esta villa,
corrupción del año conveñico a mil ochocientos
cientos setenta y tres a mil ochocientos setenta
y cuatro.

Hecha lectura de él partida por partidas y hecho
previamente de haber estado expuesto al publico por
espacio de quince dias, sin que se haya hecho
reclamacion alguna en sus contos; y visto fi-
nalmente que los gastos están nivelados con los
ingresos, sin que resulte deficit ni sobrante al
fundo, lo aprorro la junta definitivamente; con lo
sola excep. en quella partida consignada p.º pag.º
a la distribución de los rinos (no pobry que
concurren a la escuela p.º, el Ayuntamiento,
acuerdo con el maestro a la misma escuela,
designen la cantidad mensual que cada
año se debe rinos que concurran a
ello, deba pagar sin excusa ni pretexto
alguno; de cuyo modo, queda relevado a este
pago el fondo municipal.

Y se levanto ^{de la sesión} firman los que saben,
los que no hacen la señal acrori; de todo
lo qual yo el Secret.º certifico ^{cont. de la sesión}

Alvaro Sanchez

Antonio Guerra

Barreneche

Vicente Escobedo

Gabriel Guarin

José Guayro

Pedro Grajeda Garcia

Alonso Rodriguez

Juan Bautista

José Guzman

Francisco

Rodrigo Camp



Juan.º Bautista y Gabero Alonso Rodriguez Carratero
Bartolome Menga Antonio Quintana
Candido Lucas

Juan Manuel Sandoval
Juanes Cuanto vez Manuel Diez

Santos Castillo Señal + a Antonio Sevilla
Señal + a Antonio Campes

José Nuñez
Ferro Capote Pedro Bautista Fernando Bautista

Juan,º del Prioste Alonso Molina
Señal + a Juan Polo
Mariano Diez de Lauzas

Hermenegildo Contreras

Sesión ord.
 del 29 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y nueve de
Junio a mil ochocientos setenta y tres: reunido el
ayuntamiento en sesión ordinaria, con el objeto de ele-
brarla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alvaro Mancha Barrena, se leyó el acta de
la anterior y hallándola conforme quedó
aprobada =

El Sr. Presidente hizo presente a la corpo-
ración, que habiendo presentado el comisionado





116 46
N.º 0117908

ejecutor por el reparto vicinal de mil ochocientos
setenta y dos setenta y tres el exped^{te} ejecutivo
al Juez municipal de esta villa para que au-
torizase los procedimientos del apremio en se-
gundo grado al ir a recogerlo al trascurso de
veinte y cuatro horas se le notificó una provi-
dencia de Dho Juez previniéndole presentarse el
reintegró al expediente instruido en papel o ofi-
cio y que despues se acordaria. Fué en segunda el
Sr Alcalde para una comunicacion al Juez ha-
ciéndole presente la necesidad de despachar el
expediente en el termino legal dándole segurid-
dad de que se reintegraria a su conclusion cuya
comunicacion no por politica se contentó tan
siguiera: que en la mañana de haber veinte
y ocho o sea a los tres dias de presentado el
expediente en el juzgado lo cual tubo lugar
en la mañana del veinte y cinco se le notifi-
có al executor otra providencia, mandándole
reintegrarse el exped^{te} en papel a dos reales
y p^{er}misión en el juzgado la multa que impo-
nen los artículos cuarenta y cuatro setenta y
nueve y ochenta y ocho del real decreto de



80071109

do de Setiembre de mil ochocientos setenta
y uno para el uso del papel sellado a per-
cibiendole en otro caso que le parara el pro-
juicio que hubiere lugar en justicia. Fu-
e de esta providencia pidió reposicion al
comisionado en el mismo dia presentando el
reintegro no obstante la facultad que tiene
para intruirla en papel de oficio cuyo
reintegro no se le admitio hasta la tarde
de ayer diciendole por el Sr. del Juzgado
que el dia de San Pedro era feriado y no
se podia despachar y que mañana treinta
o sea al quinto de entregado se trataria de
el.

El Sr. Junt^o en vista de lo expuesto viendo
que lo es atribuirle el Juzgado facultades
que no tiene tanto para pedir el reintegro al
papel de oficio que puede emplearse en el es-
pediente conforme a lo que establece el articulo
cuarenta y ocho de la instruccion de tres a
Diciembre de mil ochocientos setenta y uno
como para entorpecer la recaudacion de
teniendo cinco dias si mañana lo entrega
se un expediente que debio despachar a las vein-
te y cuatro horas segun el articulo veinte
y tres de la misma y que de este modo se ha
dado lugar a que empiece el periodo electo-
ral y hacer imposible recaudar y satisf





cer ala Exma Diputacion Provincial, lo que
relativo a dicho preclama con amonara
a ejecucion; acorda acudir en grupo con
certificac^{on} ante particular a dicha empresa
que reserva exponer venga a esta villa
un oficial de su Ofi^o a reparar de donde
proceden las sugetiones a los contribuyentes
que no paguen este impuesto que se dice se
han hecho, bajo supuestos erroneos e injuriosos
a la corporacion municipal haciendo punto menor
que imposible la recaudacion, y al Sr. Jefe
de primera Instancia el partido para
que con vista al citado articulo cuaren
ta y ocho examine con que derecho el Jefe
municipal ha pedido el reintegro antes de
cuando la instruccion lo exige, con que dere
cho y atribuyendole facultades esclusiva a
la Hacienda Publica ha sustituido al ejecutor
por un defecto imaginario, y por que mo
tivo detiene el expediente con menor pre
cio de la ley rogandole ala ver si estubiere
en sus facultades llame asi los exped^{tes} a la
Delegacion del Banco de esta villa. Quempres
da nominalmente por un hermano al Sr.
del Juzgado y se hecho por el mismo Sr. Jefe
que se concierne de que esto bienen instruyen
doe en el mismo papel de ofi^o con asnes con



cia del mismo Jues, en qua se ha instruido
el qua ha sido motivo de sentencias y multa
al comunado ejecutivo del reparto vicinal
Se dio cuenta de la ley de veinte y cuatro del
mes actual inserta en la Gaceta del veinte y
seis del propio mes y del Decreto del Minis-
terio de la Gobernacion inserto en la Gaceta
del veinte y siete del propio mes, y enterado el
Ayunt^o de una y de otro acuerdo su cumpli-
miento, disponiendo que las elecciones de
Ayunt^o concernientes a esta poblacion se
verifiquen en los dias doce, trece, catorce
y quince de Julio proximo, cuidandose
por el Sr. Presidente del cumplimiento de
lo prescrito en otras disposiciones hasta
la proclamacion de los que resulten elegidos,
publicandose en la forma ordinaria para co-
nocimiento de todos

Sobre las
elecciones de
Concejal y
Ayunt^o de

Se dio tambien cuenta de una instan-
cia del vecino de esta villa Manuel
Garcia y Garcia pidiendo certificacion
de una casa de su propie-
dad sita en la calle de San Juan
esta poblacion y el Ayunt^o asi lo
acordó -

Procurador en
aj. poruoria
Manuel Gar-
cia y Garcia
de una casa calle
de San Juan

Fue habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion en
qua certifico -

Barrene

Manuel

Capote y Ambrosio
Ayunt^o





117 48
Nº 0119575

Miijo # Baulista.

Lojib

Vermirugilo Comisionero

Session ordinaria
del 6 de Julio

En la villa de Abadipos a seis del Julio de mil
ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en session
ordinaria bajo la presid^{ca} del Sr. Alcalde D. Alvaro
Sanchez Barrena, se leyó el acta de la ant^{ea} y habian
voto conforme quedo aprobada -
Se acordó la publicacion de bando y fijacion
de edictos haciendose saber que los Colegios
para la votacion de concejales sean los siguientes
quiere fueron en la paraded para Dipu-
tados a Cortes, la Casa Comunal el Puerto
y la casa de Jorge Diaz situada en la
Plazuela de Severo, siendo presidente en las me-
sas interinas D. Alvaro Sanchez Barrena del pri-
mero, D. Juan^{to} Bautista Revilla del segundo y
D. Pedro Capote Drey^a del tercero, conser-
vando nombrarse sus concejales en el de la
casa Comunal, cuatro en el del Puerto y tres
en el de la Plazuela de Severo, conforme



alo dispuesto en el artículo cincuenta y
la ley municipal

Se acordó que se comette a la comision

Sobre el arreglo
del repartimiento ocional
formado con arreglo
a la ley municipal
tenen todos los r
quinto legales
de finit Proal
dadas legales con solo la aprobacion de
la junta de asociados.

Se dio cuenta de la orden sobre el alutamen
to de voluntarios de la Republica y se acordó
en su virtud se habra de el luego el alutamen
to y se publique el oportuno bando para
los efectos consiguientes

Tambien se acordó nombrar a D. Teodoro

Encargado de los trabajos
de dicho repartimiento ocional
el 1873-74 =

Cochero para la confeccion de los trabajos
para el repartimiento ocional por mil ochocientos
setenta y tres y setenta y cuatro bajo
la retribucion de Cincuenta y cinco
peuetas sueldo de un sueldo el pago del
gasto material del repartito.

Tambien se acordó que en consideracion

ratificando a los
lanos taxadores a los
edificios pp^{os} de esta
villa por este
bajo

los frecuentes trabajos que se oficio a
encomiendan a los albaniles, de esta villa
Don Juan Sampedro y Esteban Cabera
donales y atendiendo al ultimamente
practicado para la taxacion de las fide
sias y edif. pp^{os} de esta poblacion



a invitacion del jurgado municipal de esta villa para que se le alguna gratificacion por dicho trabajo, practicado de orden del mismo jurgado, se le satisfaga de la pasta o imprentos de este fondo municipal la cantidad de quince pesetas para entrambos.

Tambien se acordo se publicen bandos haciendo saber a los moros declarados rebeldes para la Reserva que en el preciso termino de tres dias se presenten a firmarse bajo su responsabilidad

Y selibante la sesion se que certifico

Barrenez Francisco Bautista
Núñez Biñó
Capote
Gutiérrez

Sesion ordinaria
del 13 de Julio de esta villa a las once y tres cuartos de julio de mil ochocientos setenta y tres. reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Soto Barrera, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia de D. Domingo

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Perito y Dragera, en que solicita su vecindad en esta poblacion y que se le inscriba como farrero autentico en la Matricula del subsidio industrial y de comercio, presentando su desvecindacion de la de Puebla de la Cabrada de donde es natural. El Ayuntamiento en su Junta acordó: que sin perjuicio de lo que dispone el articulo quince de la ley municipal, se admita desde luego como tal vecino y se le inscriba en el D. Domingo Perito y Dragera vecino de la de Puebla de la Cabrada, puesto que desde luego va a residir y ejercer su profesion que le da los derechos de tal vecino segun el articulo catorce de la misma ley. inscribiendole tambien en la Matricula del subsidio para mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, librandole certificacion de este acuerdo si la apeticiere.

Se dio tambien cuenta de otra instancia de D. Jose Romero y Enjalva solicitando su vecindad en esta villa y que se le inscriba como cirujano en la Matricula de subsidio industrial y de comercio de la vecindad misma para mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, presentando su desvecindacion de la de Puebla de la Cabrada. El Ayuntamiento en su Junta acordó que sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo quince de la ley municipal vigente se le



119 36
Nº 0117905
4

admita desde luego como tal vecino de esta villa,
y se le inscriba en el padrón vecinal, puestas
que desde luego vá a residir y ejercer su
profesión en ella, la cual le da el derecho
de vecino, según el artículo catorce de la
dicha ley municipal; inscribiéndole en
la Matrícula del subsidio, y librándole
la correspondiente certificación de esta manera
si le conviniera.

También se acordó nombrar de comisionado para
la conducción y entrega en casa de los moros útiles

Nombrando a para la reuova a D. Teodoro Cochero al que
Teodoro Cochero se le hará entrega de los documentos como
comisionado y entrega por el de la oportuna credencial
de quinto

Dada cuenta del expediente de una solici-
tud de cédula de baldíos de Balbino Rodríguez y de
el Sr. Miguel Caberudo en que reclama
el competente certificado de que trata
el artículo cuatrocientos de la ley hipote-
caria, referente a una casa de su pro-
piedad consistente en la calle Nueva de
esta población acordó que se le franquie
con referencia a el amillaramiento

Pedidos certif.
previa Man
Balbino Rodríguez





repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al presente año económico =

Y no habiendo otros asuntos a que tratar usabanto la sesion se que certifica

Barrera Bautista Capote Bautista
Andrés Piçó Pío

Mermengido Cortes

Sesion ordinaria
del 20 de Julio

En la villa de Montijo a veinte de Julio de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada

El Sr. Presidente dijo: que acercandou la época de hacer la recaudacion del trigo y dinero que se adeuda p^a el Pósito de esta villa, se estaba en el caso de acordar lo conveniente.

El Ayuntamiento en su ante acuerdo que se ponga la relacion de los deudores por uno y otros conceptos y se entregue al depositario para





su recaudacion en el mes de Agosto proximo.

El mismo Sr. Presidente dijo: que debiendo tambien proceder a la instruccion del oportuno expediente para el arriendo en publica licitacion del aprovechamiento de las yervas de Gobierno del regido del Bucinal, se estaba animado en el caso de acordarlo convenientes. El Excmo. en su vista acordó: que desde luego se instruya el oportuno expediente para el arriendo de dicho aprovechamiento bajo el mismo tipo y condiciones que previeren la subasta en el ano ante proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico -

Barrera Bautista Capoteff

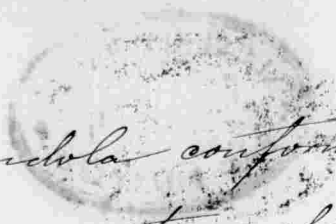
Bautista Niter Ambrosio Pijoaff

Alvar

Hermenegildo Contreras

Sesion ordinaria
del 27 de Julio } En la villa de Montijo a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Excmo. en sesion ordinaria bajo la Presid. del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, se leyó el acta de la





anterior, y hallandola conforme que lo
 aprobada. Se dio cuenta a el Ayuntamiento de una
 comunicacion del Juec de primera instan
 cia de este partido en fecha veinte y cuatro
 del actual, en la que trascribe el auto dic
 tado por el mismo Juec en virtud del
 recurso de queja producida por este Ayuntamiento
 contra el Juec municipal de esta pobla
 cion por la conducta observada por el mis
 mo en el despacho de un expediente de apae
 mis que se le presento por D. Jov. Lerman
 para que lo autorizara para proceder a el
 envario de los deudores a la contribucion del
 reparto vecinal por el año de mil ochocien
 tos setenta y dos asetenta y tres, en cuyo
 auto entre otros particulares se previene
 al Dho Juec municipal que inmediata
 mente y bajo su mas estrecha responsabi
 lidad cumpla con lo dispuesto en los arti
 culos veinte y tres y veinte y cuatro de la
 instruccion, devolviendo al egecutor por
 conducto del Secretario o del portero el expediente
 que le presento el referido D. Jov. Lerman,
 condenandole a el pago de los derechos de
 Secret^o reintegro del papel de oficio in
 certido y porte de correo que han de ser
 efectivos en el termino de ocho dias. En

Resolucion del Juec
 de 1^a Inst^a de
 Merida de la
 queja producida
 del presente Ayuntamiento en con
 tra al Juec munici
 pal de esta villa
 por el procedim^{to}
 de este Juec en
 el expediente de apae
 mis contra los
 residuos por repor
 to vecinal.



121
N.º 0119574 52

terado el siguiente acuerdo: que se archive en esta Secret^a de Ayuntamiento la referida comunicacion para los efectos convenientes

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Santiago Gomez Romero pidiendo certificacion por una casa de su propiedad sita en la calle Nueva de esta poblacion, y el Ayuntamiento en su vista acordó que se le expediera

A no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion en certificacion

Alvaro Sanchez	Juanico Bautista
<u>Barrena</u>	<u>Alta</u>
Pedro Capote	Gregorio Jose Nuñez
Pedro Bautista	Miguel Gutierrez
Alonso Alena	Juanico del Prioste
Sebastian de Mior	Alonso Ambrosio

Hermenegildo Corbero

Sesion del dia 3 de agosto

En la villa de Santiago a tres de agosto





de mil ochocientos setenta y tres. cuando el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrena, se leyó el acta de lo anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

Se dio cuenta de la presentacion por el comisionado ejecutor del expediente de apremio, contra los deudores del reparto vicinal de mil ochocientos setenta y dos setenta y tres devuelto por el juzgado municipal, no al traslado a cinco y cuatro horas, como establecen los articulos veinte y tres y veinte y cuatro de la instrucion de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, sino es a los treinta y dos dias como el expediente acredita por haber denegado la autorizacion para entrar en el domicilio de los deudores morosos, por falta que se supone de las notificaciones que establecen los articulos veinte y uno y veinte y dos de la misma instrucion y estampandose antes de esta resolucion una providencia referente a formalidad de los repartos, segun los acuerdos proceden. El expediente sentando que la comunicacion dispuesta en la providencia de treinta de junio no se ha pasado hasta la fecha y que no consta haberse notificado





do mencionada el recogido del expediente
sentando que el juzgado municipal no
ha cumplido completamente lo ordenado
por el se primera instancia, cuya orden
estaba no ser testimoniada. En el
expediente primero devolviendo el expediente
y unido lo mas pronto cuando por
aquella que tiene la fecha del veinte
septiembre de previous lo hiciera inmediatamente
mente, y requiridos haciendolos, no por con-
ducto del Secret^o o el portero, segun
se le manda, sino es llamando a el
ejecutor a la Secret^a al juzgado: sentan-
do que la citada corporacion tiene
del finis invades facultades adminis-
trativas, no sujetas al juez municipal
que pretende ejercitar acciones, que solo
no ser surtas de un utilirables tan solo
en tiempo y forma, por lo cual sin
pasar al juzgado a consideraciones que
esta corporacion nunca olvida, no puede
de ocuparse mas de este asunto, acordó
hacer presente al mismo juzgado, que estau-
do acreditada las notificaciones a los
deudores con entrega de las papuletas que
los artículos que cita expresan, no hay
defecto que subanar en este concepto
no siendo recharable ni aun la foto

ma de ellas, que se adapta a lo que la ins-
trucción quiere y el buen sentido aconse-
ja; proponiéndose el punto de hacer ver
que es formalismo lo que hoy exige
el juzgado es extraño; y por último que
se devuelva al comisionado el expediente
para que vuelva a presentarse al
juzgado municipal en solicitud de
la autorización, reservándose sin perjui-
cio el derecho que le asista para exer-
citar la acción civil que le corresponda,
y pedir ante quien y como proceda
en tanto ante el cuerpo administrativo
al cumplimiento de la ley atañe.
Que en el expediente quedan acreditadas
las citaciones repetidas, hechas a los mo-
rosos sobre cuya actitud refractaria
al pago también el punto se reser-
va el derecho que le corresponda
debe declarar en este acto que por comi-
siones de registro se ha llamado a
todos por dos veces una antes y otra
después de la primera de primera
grada amonestando y hasta rogando
aloi que se presentaron, el pago
y evitar males, todo lo cual para
ver la idea del municipio de no

1879

dola conforme fue aprobada:

admitiendo la
adiccion a varios
electores, a inst
a Don Villanoy

Se dio cuenta de una instancia del elector
y vecinos de esta villa Don Villanoy ba
ballero pidiendo la inclusion en las listas
electorales de este distrito municipal de varios
vecinos que se hallan en el goce del derecho
del sufragio y no aparecen inscriptos en ellas
por olvido u otra cualquiera causa. El
Ayuntamiento en su vista y en atencion a lo dis-
puesto en el articulo veinte y siete de la ley
electoral vigente acordó la inclusion de
los mismos y su adiccion en las respectivas
listas electorales.

mandando publicar
bando por el que los
vecinos y forasteros
presenten las relaciones
de sus haberes y
proceder a la formacion
del repartido
Vencido a 1879-74

Por el Sr. presidente se manifiesto que
debido ya proceder a la confeccion de los
trabajos preliminares que han de servir a
base para la formacion del repartimiento
señalado en esta poblacion para mil ochocientos
setenta y tres ochenta y cuatro, lo
que se hacia presente y que el Ayuntamiento acuerde
lo que estime justo, y este en su vista acordó
que inmediatamente se publique bando
en todas las calles y ademas se fijen edic-
tos en los sitios acostumbrados haciendose
saber a todos los vecinos y forasteros que
comprenda la ley presente en esta Villa
de Ayuntamiento. En el termino preciso a ocho



en la relacion jurada de sus respectivos haberes
 annuos, procedentes de sus bienes rentas que
 confronten por cual quier concepto; con aper
 cibimiento que ha trascurrido este termino
 sin haberse verificado procedera la Junta
 a su graduacion y preparara el perjurio
 que ha de lugar

El Sr Presidente manifesto: que disponiendole
 en el articulo segundo de la ley de las Cortes
 Constituyentes su fecha veinte de Junio ubi
 mo, firmada en la Realta de Madrid num
 ero setenta y siete correspondiente al mes vein
 te y seis del propio mes, que las Diputaciones
 Provisas de la Peninsula e islas Baleares, se
 renueven entro dias seis, siete, ocho y nueve
 de Setiembre proximo, se esta en el caso
 de que el Ayuntamiento acuerde en su Junta lo
 que estime procedente; y este en su cum
 plimiento acordó que la Secret^a se encargue
 de la adquisicion de la modelacion y
 documentación necesaria incluídas las
 cédulas electorales que sean precisas segun
 resulte del censo electoral ultimamente
 formado y sus adiciones aprobadas, va
 liendole de los auxiliares necesarios para
 la confeccion de dichos trabajos; y que
 por conviendole al publico se figen

Elecciones
 que se procede al
 lleno de cédulas y
 formacion de los
 censos trabajos



dictos en los autos de costumbre de la poblacion
anunciandole lo dispuesto por el gobierno
y lo acordado por el Ayuntamiento en cumpli-
miento.

El Sr. presidente manifestó que para que lo
dispuesto en el artículo setenta y uno de la
ley municipal vigente tenga su debida
cumplimiento, se está en el caso de que
el Ayuntamiento haga la designacion del nu-
mero de secciones en que ha de dividirse
esta poblacion para de ellas sortear los indi-
viduos que han de componer la junta mu-
nicipal de la misma para el año econo-
mico de mil ochocientos setenta y tres a
mil ochocientos setenta y cuatro, y en su
virtud se acordó: se formen cinco secciones
como indispensables segun la ley forman-
dore por Division de calles y puntos que
en este pueblo el impuesto territorial ab-
sorbe casi en su totalidad el personal y
contribuyentes, cuyas secciones para su ar-
monica distribucion, segun el recibo de
del pueblo y la cuantia y clase de sus
riquezas debe hacerse de este modo = Primera
seccion la compondran las calles de Arriba,
Santacruz, Nueva y San Gregorio = 2ª de San Juan
y San Pedro = 3ª de San Juan y San Pedro = 4ª de San Juan y San Pedro = 5ª de San Juan y San Pedro

Acordando que se
proceda a la renovación de la junta
se acordó



125 56

Nº 0119546

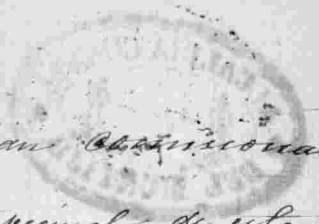
17

Mercedes Niñera, Alameda y Merida - Cuarta
id, Barah y Sro Barrera, Cinco Casas Badajoz y
Martinez - Quinta id Trinita Valle Condé, Cam-
po de la Iglesia Barrio Carmenera Bar y Plaza -
Su para qual numero e asociados correspondia ala
importancia de las contribuciones que pagan los ci-
vicos que han de formar parte de cada seccion, corres-
ponde hacene la designacion siguiente = Seccion
primera ocho ind = segunda nueve = Tercera
ocho = Cuarta ocho = Quinta seis, que en
junto hacen el total de treinta y nueve indivi-
duals, o sean el triple de los tres concejales a
que se componen esta corporacion municipal cuyo
sorteo tendra lugar, terminando ala once el primer
repartimiento vicinal segun que asi se ha
tenido presente por los anteriores detalles; acordan-
do que se haga publico este acuerdo por el
medio de costumbres, y que se procedera al
sorteo de los treinta y nueve asociados el Domingo
diez y siete del mes actual en el local de estas
Casas Consortes a la hora de las diez de la mane-
na.

El Sr Alcalde hizo presente ala corpora-
cion



EXCELENTISIMO



ción municipal, que D. José Hermano ~~Comisario~~ ^{Comisario} ejecutivo contra los deudores del reparto vecinal de esta villa para mil ochocientos setenta y dos, setenta y tres, le habia dado cuenta del estado que ocupa el expediente de la ejecución que le está confiada, respecto a lo que ha ocurrido lo que sigue:

En veinte y cinco de Junio último repartidas las papuletas de apremio a primer grado, presento el exped^{te} al Sr. Jue municipal de esta villa, en solicitud de que continuase la entrada en el domicilio de los deudores para el embargo y venta de bienes muebles, y el veinte y seis del mismo se le notificó cuenta al Jueal prov^o de otro juzgado, previniendole presentarse a la Audiencia de el reintegro al ^o papel ^o el ^o oficio, que habia invertido en Causa, y se conduje la observada por el exped^{te}, conforme al permiso que concede el Jue municipal parrafo tercero del articulo cuarenta y ocho de ^{en el exped^{te} a ppe} la instrucción de tres de D. O. de mil ochocientos ^{de ocho} ^{de} seuenta y nueve; notificandole el veinte ^{de} ^{de} que se le exigia la multa que dispone el Real decreto de doce de Setiembre de mil ochocientos seuenta y nueve, como infracción de lo dispuesto por el uso del papel sellado; de la cual presentando por referencia al principio de autoridad, el reintegro, pidió seponcion que obtubo en cuanto a la multa, pero sin obtener, como que lo solicito, la devolución del exped^{te}. Pasado algunos dias en esta que no se verifica

Recordando dar
cuenta al Jueal prov^o
a la Audiencia de
Causa, y se conduje
la observada por el
Jue municipal
en el exped^{te} a ppe
mis contratos
deudores y por repa
to vecinal



157

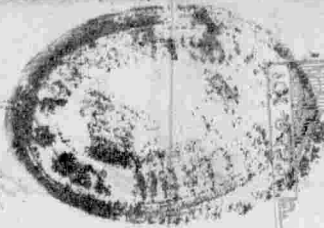
ha la devolución, lo tuvo presente al Sr. Alcalde y esto
dio motivo a que el Ayuntamiento elevase acuerdo al Jefe de
la primera instancia del partido en veinte y cinco
de Junio, queriéndose de que un expediente que
según el artículo veinte y tres de la instrucción
citada, solo pudo detener el Jefe municipal veinte
y cuatro horas lo detuvo en su poder hasta aquella
fecha, acuerdo que dio motivo a que aquella
autoridad impusiera a este Jefe las costas de
lo actual, previniéndole devolviese el expediente in-
mediatamente bajo su mas estrecha responsabilidad,
por conducto del Secret^o o del portero del Juzgado
municipal, con lo demás que contiene el auto
fecha veinte y tres de Julio, orden que no se
cumplió hasta el veinte y ocho del mismo
llamando al ejecutor a la Secret^a del Juzgado
entregárselo, pudiéndose entonces ver primero que
en treinta de Junio dictó provid^a en que apoyan-
dole, según la misma expresa, en instancia a
varos vecinos dirigida a aquel, si disponia
pasar comunicación al Alcalde para que bajo
su mas estricta responsabilidad declarase si
el reparto según los descubiertos procedian estubo
o no ampliado a las formalidades legales, comu-
nicación que no se ha pasado hasta la
fecha ni menos se notificó ^{o le provid^a} al ejecutor, y
segundo devolviéndolo sin autorizacion bajo

el concepto de no estar hechas las notificaciones a los deudores, como previene la instrucción al ramo, sin expresar en quese hubiere faltado a ella.

Dadas cuenta por el comisionado a el Ayuntamiento jefe del mismo en este asunto para los efectos del artículo veinte y cuatro de la misma instrucción, letanto de acuerdo, no reconociendo el defecto indicado y previniendo a el siguiente solicitau segunda en la autorizacion, quese quenda sea se denega sin motivarse, por lo que recurriendo el comisionado al Jefe del partido la obtuvo en seguida tan amplia como el expediente acredites.

Este año, enterada la corporacion, y teniendo ala vista el artículo noventa y cuatro de la misma instrucción antes citada, acordó fijarse en las siguientes bases: que el Jefe municipal no tubo atribucion para autorizar el reintegro contra lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la misma, ni menos para imponer una multa, que en su caso solo podria imponer la Hacienda publica: que bajo ningun pretexto pudo retener el expediente mas de veinte y cuatro horas, a cuyo trascurso debió devolverse con auto motivado: que su provida treinta a Junio, sobre apoyarse en Disposiciones derogadas por la siguiente ley a Ayuntamiento, portento a ellas

P. D.



127 58
N.º 0119572

invade facultades administrativas apoyando la
 accion de purgar el reparto utilizable solo
 por los contribuyentes en otra via y en tiempo
 y forma: que fatto no dando conocimiento de
 ella al equator y a esta Alcaldia segun su pro-
 pia Disposicion: que fatto a la obediencia
 debida al juzgado de primera instancia no se
 resolviendo el expediente hasta cuatro dias despues
 de la orden, lo que tampoco ha hecho merito
 en el expediente, cumpliendola de otra manera
 que se le previno; y por ultimo que el expediente
 ha estado treinta y dos dias en el juzgado mu-
 nicipal y con esto se ha hecho imposible
 recaudar durante la administracion actual
 cuerpo que ha faltado ala Exma Diputacion
 en cuyas arcas ha debido estar hace tiempo
 la cantidad en recubiertos; exponiendolo a ser
 apruviado y a que el Ayuntamiento que tomara po-
 sion ^{de el vecindario y cuerpo de electores} le exija el ingreso en el fondo mu-
 nicipal de lo no recaudado, que ha perdido
 y deudo serlo, sin los entos pecunios al
 juzgado municipal, antes de extinguirse su
 accion administrativa.
 Que en su virtud debe recurrirse al



1925

Jural de la Audiencia de Sevilla, como dispone el artículo suode penes de la Instruccion tantas veces citadas, para que obrando como la ley disponga min por el cumplimiento de la misma, olvidado por este Jura municipal, expando claro que si la recaudacion no se ha con pido, en modo alguno ^{o culpa de} a por la corporacion municipal de esta villa, por lo cual se recordara al mismo con esta plicacion de este acordada =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las que esplicas =

Barrera	Martín	Capote	Núñez
Bautista	Bautista	Molina	
Ambrosio	Piñero		
	Hernandez	Castro	

Sesion ordinaria del 17 de agosto

En la villa de Montijo a dia y suete de agosto de mil ochocientos setenta y tres: reunido los señores que componen el Ayuntamiento en sesion ord. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Sanchez Barrera, se leyó el acta de la anterior y hallandola conformes



4 55

...aprovada.

Se dio cuenta de una instancia de la oc
cinal de esta villa Fran^{ca} Cabanas e Morim
Sr. de Alamo Romey pidiendo certifi^{ca}cion
de media fanega de olivar media fanega a
vna y olivos al sitio al bunal de este ter
mino y a una casa en la calle de Pinos
de esta poblacion; y el Ayuntamiento en su
acuerdo o conformidad con lo pedido =

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar se levanto la sesion para certificar =

Barrenechea Bautista Capote
Bautista NÚÑEZ Prijo
Ambrosio

Herrnencillo Corchero

Sesion extraordinaria
del 22 de Agosto

En la villa de Morim a veinte y dos de Agosto
de mil ochocientos setenta y tres: reunido el
Ayuntamiento en esta cara consist^{ente} bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Steu Bar
rena con el objeto de celebrar sesion extrao
rdinaria que ha sido citada con anticipacion
por oportuna cedula, siendo la hora de las
nueve de la mañana por el Sr. Presid^{ente} se

Dijo: que el objeto de esta reunion era, como
expresaba la cedula de citacion, proceder
al sorteo de los vocales, correspondientes a cada
una de las cinco secciones en que se ha dividido
la poblacion, que con el Ayuntamiento han
de componer la junta municipal para
esta poblacion en el año economico
de mil ochocientos setenta y tres a seten-
ta y cuatro, que ha de examinar los
presupuestos y cuentas y censurarlas;
y habiendolo acordado asi el Ayuntamiento,
se formaron tantas cedula. En quanto
son los contribuyentes que comprenden
la primera seccion de las calles Santa
Sofia, Nueva y Santana, y enrolladas e
introducidas en un globo que estaba
preparado al efecto y después de bien
removidas, se procedió a su extraccion
una por una, siendo su resultado el si-
guiente = Juan Ramos Alonso Caballero,
Blas Rodrigo Suarez, Fran^{co} Romales,
Labad, Pedro Rodrigo Guirado, Sebas-
tian Simlla Caballero, Antonio Ca-
ballero Guirado y Alonso Caballero
Navarro = Practicada igual operacion
con los contribuyentes de la segunda
tercera, cuarta y quinta seccion

Señor Bautista

Alonso Molina

Severo Rojas

Hermenegildo Corchero

Sesion extraordinaria

En la villa de Montijo a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento previa citacion en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, el Sr. Alcalde

Respecto a el Hospital de Sanarado a la villa =

D. Alvaro Sanchez Barrera ocupando la presidencia declaro abierta la sesion e hizo presente que el objeto de ella era ver de determinar lo que habria de hacerse respecto a la inversion del edificio del Hospital de esta villa que reedificado con intereses al

fondo municipal esclusivamente,
se encuentra terminado y en dispo-
sición de utilizarse.

El Ayunt^o expuso que la mejor
suveion que tiene es el de un local p^a
el objeto p^o que fue construido orca
p^a la acogida y curacion de los
enfermos pobres de la localidad
principalmente y para algun enfermo
forastero que sea de humanidad al
bergarlo en él; mas que para
esto existe el inconveniente de que
el presupuesto municipal como
se pacta p^a un sublage y sorte-
miniento por lo que fuera convenien-
te recurrir a la Hermandad de San
de este pueblo del coraron de Jesus
rogandole que en tanto el mun-
cipio tenga medios para encar-
garse directamente de él lo verifi-
que se quiere la misma en p^a
sentimientos filantropicos prove-

quandolo de cuanto fuere su voluntad y
y sea posible en enfermos y movilia-
ris; todo sin perjuicio de los derechos
de la municipalidad respecto a otros
establecimientos que la misma no
puede ni debe enagenar. Asi se
acordaron y que se comunicase
a referenda hermandad por con-
ducto a D^a Soquima Olalla y
aparecer ser su presidente, a todo
lo que yo el Sr. certifico =

Alvaro Sanchez Francisco Bautista Pedro Capote
Barrene Walter Graef 15

17
Alonso Ambrosio Pedro Bautista
Francisco Del Viejo Alonso Mend

Remoncigila Corchero



1873.

Índice alfabético de los acuerdos contenidos en el Libro de las actas capitulares en los ocho primeros meses del año arriba expresado.

Letra A.	Acta en que consta el acuerdo.	Folio a que pertenece.
Acordando hacer un Estante alacena para el Juzgado Municipal.	5 Enero.	4 vuelto.
Admitiendo en clase de Vecino de esta Villa a Hdefonso Silva.	2 Febrero	7 cara.
Admitiendo la despedida de Vecino de esta Villa a Diego Perez Bernijo.	16 Marzo	24 7d.
Autorizando al Alcalde para que negocié la traida de Calderilla.	23 7d.	27 7d.
Admitiendo para el desempeño de la Secretaria a D. Hermenegildo Corchero.	24 Junio	44 7d.
Acordando que se proceda a la renovación de la Junta de Asociados.	30 Agosto.	55 vuelto.
Acordando dar cuenta al Jijal de la Audiencia de Cáceres de la conducta observada por este Juez Municipal en el Expediente de apremio contra los deudores por reparto Vecinal.	7d 7d.	56 7d.
Admitiendo la adición a varios Vecinos elect. a Inst.ª de Jose Villares.	30 Agosto	54 7d.
Moros y Juan Hidalgo, solicitando término p. Casca.	16 Febrero	11 cara.

D

C.

Certificacion posesoria de Vicente Vegas-	12 Enero	3 vueltas
Certificacion posesoria de Jose Fernandez Moriano	19 Id.	4 cara
Convocando a la Junta pericial: nombramiento de Presidente de la misma y del auxiliar para los trabajos.	2 Mayo	17 rto
Carta orden del Sr Gobernador para que se auxilie la cobranza de los impuestos	16 Mayo	24 Id
Concediendo a Alonso Gonzalez siete juiz de la Parroquia de Jesus.	Id. Id.	26 cara
Concediendo la vecindad a D Domingo Gerto y Gregera Vno de la Pta de la Calat.	19 Id.	49 rto
Concediendo la vecindad de D Jose Romero y Grifalva	Id. Id.	Id Id
Certificacion posesoria de Catalina Gomez Bueno de la Pueblas	16 Id.	25 Id

D.

Diego Nobles Desvecindacion	23 Mayo	27 cara
Dimision del Prito Fran. Silvestre y nombramiento de otro		
Diciendo que no se lleve a premio por el reparto vecinal hasta el dia 28.	18 Mayo	39 Id
Deposicion a Fran Campos y a Juan Rodriguez del cargo, a el primero como Jefe de trua municipal y el 2 como individuo de ella	13 Junio	42 cara
Dando curso a la ayuda del pago de un expulso de la P.tra de Barbaño; por los lrs. que almorzan del acta se designan.	27 Abril	36 Id



Acta en q consta
el acuerdo

¹³²
Folio a que
pertenece.

L.

Selecciones: que se provida al Neno de Bedu
las y formacion de los demas trabajos.

10 Agosto 55 Cara.

F.

Formacion del Censo de poblacion

12 Enero 2 Cara.

G.

Gratificacion a los Manifestadores de los bo
fijos pub^l de esta D.^a por este trabajo.

6 Julio 48 v. to

H.

Haciendo dimision del cargo de Secretario
de Teodoro Cordiero y Esobar

24 Junio 44 Cara

I.

José Villares solicitando la inclusion de varios
individuos en las Listas electorales

16 Febrero 44 7d.

Juan Montano Certificacion posesoria

23 Marzo 27 7d.

Acta en q consta el acuerdo Folio o que pertenece.

M.

Martin Furiou solicitando terreno para una casa calle de Barbaño

16 Febrero 11 Carta

Mmanuel Piedeyero como marido de Olvera Quintana de Juan y de el Pueblo

6 Abril 23 7d

Chaparral pidiendo Certif^{ca} posesoria

M conclando publicar bando para que los D.^{os} y Forasteros procedan a la formacion del reparto vecinal de 1873-74.

10 Agosto 54 v^{to}

N.

Nombramiento de Presidentes para las mesas interinas de los Colegios electorales

4 Mayo 26 v^{to}

Nombrando encargado de los trabajos del reparto Vecinal de 1873-74.

6 Julio 48 v^{to}

Nombrando a D. Teodoro Corchero

Comisionado para la entrega

13 7d. 50 Carta

Nombram^{to} de indiv^{os} que han de formar parte de la Junta p^{ra} la formac^{on} de Listas de Jurados

12 Enero 2 v^{to}

Narciso Bravo solicita el local del P^{to} si se p^{ue}da dar el de mos?

16 Marzo 24 Carta

Nombrando a D. Ferrn Paul Surman Dip^{to} de las Bulas

2 7d. 17 Carta

P.

Pidiendo Certificac^{on} posesoria de media fan. de vna en el Criminal de D. Juan Camas

5 Enero 1 Carta

Prohibiendo la entrada de ganado en los Marchones

7d. 7d. 7d. 7d

Pidiendo Ferrn Caballero pidiendo Certif^{ca} de varias fincas de Ferrn Caballero amilladas a este

27 Febrero 16 v^{to}



Acta en q. consta el acuerdo. Folio a que pertenece.

Pidiendo Julian y Juan Suarez Ramas Certificacion posesoria	19 Enero.	4 Cara
Pidiendo Certificacion posesoria Pedro Sanchez Ramas	7d. 7d.	4 s ^{to}
Pidiendo Maria Morino Soltero, Certif. ^u posesoria de una Casa de Merida	26 7d.	7d. 7d.
Pidiendo Certif. ^u posesoria de una casa de su propiedad consistente en la C. de los Arcos en la propiedad de Catalina Gabanas Trageras	2 Febrero	7 Cara.
Presentacion de las cuentas de 1875-76	7d. 9	9 sueltos
Pidiendo Alonso Morino Jimeno vecino de esta D ^{na} terreno para construir una casa en la calle de Barbaño	23 7d.	15 7d.
Pidiendo Certificacion posesoria de 3 ^{as} partes de casas Quintana Gomez de dos 3 ^{as} partes de casas	6 Abril	39 Cara
Pidiendo Certif. ^u posesoria Maria Barrera Tragera de varias fincas de su propiedad	27 7d.	35 s ^{to}
Pidiendo Certif. ^u poses. ^a Manuel Garcia y Garcia de una casa calle de Fuenca	29 Junio	49 s ^{to}
Pidiendo Certif. ^u poses. ^a Maria Cabanas Rodrig. ^z	13 Julio	50 Cara
Pidiendo Certif. ^u posesoria de una Casa de Santiago Gomez Romero	27 7d.	52 7d.
Pidiendo una Calle detras de la de la Alamedas	16 Marzo	24 s ^{to}
Pidiendo Certif. ^u poses. ^a de una f ^{ca} y cubierta en el Carnaval propi. de D ^{na} Quintana y 3 ^a p. ^{te} de una casa	6 Abril	39 Cara.

Q

Que los Vecinos que no obtenga hasta el diez del actual Cedula de su padronamiento se le recargue con un real.	5 Enero	5 sueltos
Que a prevencion se baya practicando lo necesario para la Reserva	16 Marzo	25 Cara.

Acta en q consta
el acuerdo Folio a que
pertenece

R.

Rectificación de Listas electorales	9 Febrero	9 cara
Proposición del cargo de Jefe de la guardia municipal a Francisco Campos	24 Junio	44 s ^{to}
Resolución del Juez de 1. ^a Instancia de Mérida de la queja producida por este Ayuntamiento del Juez municipal de esta P. ^a por el procedim. ^{to} del Juez en el expediente de apremio contra los deudores en el reparto Pécunial		
Repartimiento de las Cruzes		
Respecto a' el Hospital de Jesús, Exa ^{to} y arrendo de esta Villa	23 Agosto.	60 s ^{to}
Respectivo al Genialam. ^{to} de Cédulas para 1873		

S.

Sobre Construcción del Cementerio Cívil	12 Enero	3 cara
Se cobran en Febrero tres Terzios del Rep ^{to} veñal	19 7 ^{do}	4 7 ^{do}
Se da cuenta de la present ^a de las cuentas del 875-72	7 ^{do} 7 ^{do}	7 ^{do} 7 ^{do}
Sobre formación del Cívilamiento de los muozos para el presente recampolaro	23 Febrero	16 7 ^{do}
Sobre las elecciones de Concejales	29 Junio	47 s ^{to}
Sobre la Vindación del Repartim. ^{to} Pécunial	4 Mayo	37 cara
Sobre instrucc ^o del Juec ^{te} de yerro de Merano y Jueces y agost ^o enta, Jueces de la Real Audiencia de los Reinos	18 7 ^{do}	39 s ^{to}
Sobre la Reserva y demas procedim ^{tos} Quintos		
Sobre certif ^o juras ^a de dos fincas de la finca propiedad de Juan Nacarro Perez	23 Febrero	16 cara



<u>Acta en q consta el acuerdo</u>	<u>Folio a que pertenece.</u>
------------------------------------	-------------------------------

Sobre Certif. ^{proporia} de una casa de la propiedad de los Her. de Ana Tacarao, pidiendo la Certif. Fran. ^{co} Guzman en nombre de los Herederos	23 Feb.	16 cara.
Suspension de las Limtas	2 Marzo	7d. 7d.
Sobre pago del resto de la obra del Hospital	7d. 7d.	17 7d.
Sobre las Listas electorales e inclusion de unos cuantos individuos en ella.	7d. 7d.	18 cara.
Sobre peticion de terreno para edificar una Casa Manuel Perez	23 7d.	26 v. ^{ts}
Sobre instancia solicitando terrenos p. Casas Eduardo Serrano y otros	7d. 7d.	7d. 7d.
Sobre la ganaderia de Diego Bautista	7d. 7d.	7d. 7d.
Suspension de las operaciones de abastam. ^{to} que se venian practicando.	7d. 7d.	28 cara.
Sobre si el repartimiento Municipal formado con arreglo a la Ley municipal tiene todos los requisitos legales	6 Julio.	18 v. ^{ts}

Montijo 24 de Mayo de 1877.

Ricardo Corchero

1870

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1873 y 1874.

Libro de actas del Ayuntamiento

Comprende desde 24 de agosto de 1873. hasta 31 de
Diciembre de 1874.

Alcalde,

Dⁿ Miguel Molina Caballero

Concejal de Alcalde,

Dⁿ Antonio Mateos Pinilla 1^o

Dⁿ Ramon Cueto Arduengo 2^o

Concejales

1^o Dⁿ Mariano Pinero y Salguero Sindico

2^o Dⁿ Francisco Pridyerra y Lopez Sustente del Sindico

3^o Dⁿ Miguel Entierres Puvera

4^o Dⁿ Pedro Galvo Rodriguez

5^o Dⁿ Jose Bautista Guzman

6^o Dⁿ Rodrigo Campo Garcia

7^o Dⁿ Jose Sanchez Concepcion (Interventor de los fondos municipales)

8^o Dⁿ Miguel Entierres Gomales

9^o Dⁿ Juan Battillero Tragera

10^o Dⁿ Bartome Rodriguez Bautista

Secretario

Dⁿ Hermenegildo Corchero y despues

Dⁿ Francisco Lopez

1800 y 1810

Libro de actas del Ayuntamiento

Comenzado desde el día primero de 1800 hasta el día...

Índice

1.º Ayuntamiento de Badajoz

2.º Ayuntamiento de Badajoz

3.º Ayuntamiento de Badajoz

4.º Ayuntamiento de Badajoz

5.º Ayuntamiento de Badajoz

6.º Ayuntamiento de Badajoz

7.º Ayuntamiento de Badajoz

8.º Ayuntamiento de Badajoz

9.º Ayuntamiento de Badajoz

10.º Ayuntamiento de Badajoz

11.º Ayuntamiento de Badajoz

12.º Ayuntamiento de Badajoz

13.º Ayuntamiento de Badajoz





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



136 /
Nº 0119570

Acta de posesion del Ayuntamiento de la villa de Montijo a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Montijo, se constituyó el Sr. Alcalde D. Alvaro Serran, asistido de un Ayuntamiento en donde se hallaban los señores que han de componer el que ha de sustituirlo por virtud de la eleccion de cargos municipales verificada sin reclamacion en contra en los dias doce, trece, catorce y quince del mes anterior, y en su lugar del nuevo concejal D. Juan Castillejo que escusó su asistencia por enfermo; los cuales han sido invitados para este acto en debida forma y tiempo.

Siendo las diez de la mañana el expresado D. Alvaro Serran, hizo presente, que el objeto como ya se les habia manifestado, para dar posesion al nuevo Ayuntamiento conforme al prevenido en el articulo tercero de la ley de veinte y cuatro de junio publicada en virtud de la cual en su virtud se declaró constituido el nuevo Ayuntamiento.



Dandolos provision, de sus cargos p[er] entre
 gando los b[ar]ones representados a la au-
 toridad, previo juramento que hicieron
 los nuevos conyugales a cumplidos bien
 p[ro]p[ri]amente segun su inteligencia con
 lo cual se obo por terminado el act[os]
 p[er] firman esta los d[os] concurrentes
 a todo lo que yo el Sr[io] certifico

Alvaro Sanchez Francisco Bautista
 Garrend Pedro Capote
 Pedro Bautista Gragera Alonso Mesa
 Alonso Tuberoso Vincente Rojas
 Francisco del Bijo
 Miguel Gutierrez Ramon Cueto
 Jose Sanchez Mariano Jimenez
 Rodrigo Campo Alonso Martin
 Miguel Gutierrez Bartolome Rodriguez
 Miguel Molina Jose Bautista
 Pedro Calbo Francisco Piedra
 Hermenegilda Carroza





Acta municipal

En esta villa (dicho día y hora) hallan
 dire constituido el nuevo Ayuntamiento en la
 misma sala de sesiones que refiere el
 acta anterior p^a cumplir lo dispuesto
 en el artículo enasunto por lo cual leyó
 municipal ocupó la presidencia D. Pedro Calvo
 Rodrig^o que entre los concejales que han
 obtenido mayor número de votos es
 el de mas edad y en seguida se proce-
 dió a la elección de Alcalde presidente
 del Ayuntamiento que tubo lugar introduci-
 endose en un globo preparado al efecto
 una papuleta cada uno de los
 concejales. Verificado el escrutinio se
 obtuvo el siguiente resultado y de la
 votacion que se hizo depositando en la
 urna por el orden de votos obtenidos
 la papuleta que extrae el Sr. Presid^{nte}

D. Miguel Molina Alcalde	once votos	11
Papuleta en blanco	una	1

En cuya papuleta leyó el infrascripto Sr.
 siendo proclamado Alcalde el referido D.
 Miguel Molina sin que se hiciera recla-
 macion alguna en contra, por el referido
 Sr. Presid^{nte} pasando el elegido a ocupar la
 presidencia y recibiendo el baston de autoridad
 municipal al cargo.

Seguidamente se procedió a la elección

en primeramente se celebró que hecha
con las mismas formalidades, sacadas las
propuestas por el Sr. Príncipe y leídas por
mi el Sr. D. el siguiente resultado =

D. Antonio Mateo diez votos	votos	10
D. Bartolomé Boonig? uno		1
D. Mariano Pintos uno		1

siendo proclamado por el Sr. Príncipe
en primeramente se celebró el referido
D. Antonio Mateo sin contradicción alguna
Del mismo modo se procedió a la elección
a segundo término a celebrarse que dieron
el siguiente resultado =

D. Ramón Cuto seis votos	votos	6
D. Mariano Pintos cinco votos		5
D. D. Boonig? Bautista un voto		1

Y resultando con mayoría el referido
D. Ramón Cuto fue proclamado
también sin contradicción en primeramente
segundo se celebró recibiendo uno
y otro las insignias del cargo.
Seguidamente se procedió al nombramiento
de regidor Sindico que se cayó en el
concejal D. Mariano Pintos designando
donde se le substituya en ausencia
y enfermedad en D. Juan Pedruero
Lopez, designándose también para
atender los fondos municipales a
D. Juan Juan Concejal.
Para celebrar las sesiones designó el



Nº. 0119569



Agunt los Lunes en cada semana a la hora de las ocho a la mañana.

que habiendo otorgo escrito y que tratara de lo siguiente a saber:

Miguel Molina Ramón Cueto

Antonio Mateos Salas Mariano Jimenez

pedro Calbo

Miguel Gutierrez Rodrigo Campos

Francisco Piedayierro

Miguel Gutierrez

Jose Bautista

Bartolome Rodriguez

Juan Sanchez

Wermenejida Corchero

Sesion ord^a del 25 de Agosto

En la villa de Montijo a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y tres:



1011063

reunido el Ayuntamiento en el día de sesiones,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Molina Caballero, con el objeto de celebrar
 sesión ord.^a; se leyó el acta anterior y
 hallandola arreglada a lo que previene la
 ley municipal vigente, quedó aprobada.
 Conforme a lo establecido en el artículo cin-
 cuenta y cinco de la ley municipal, el Ayunta-
 miento acordó nombrar las comisiones per-
 manentes que a continuación se expresa-
 ran por las cuales fueron nombrados los
 concejales que también se especifican:

Nombramientos
 de comisiones
 permanentes

Comisión de policía urbana = D.
 Miguel Gutierrez Rivera, presidente y
 D. Juan Pinedero Lopez y D. Jose Sher
 concejales vocales =

Comisión de policía rural: D. Miguel
 Gutierrez Gonzalez presidente D. Jose Ben-
 tita Gouman y D. Juan Castillejo vo-
 cales =

Comisión de contabilidad y negocios de
 Posito: D. Mariano Tinero y D. Ro-
 drigo Campos Garcia =

Comisión encargada de vigilar el peso
 y la medida que se da en las ventas de
 comestibles y otros efectos, salubridad de
 los mismos etc.: D. Mariano Tinero presi-





...dente, D. Bartolomé Rodríguez Bantuta y D. Pedro Calvo vocalis

Tambien se acordo formar lista de los pobres de esta villa que han de recibir gratis el ser...

Formacion de listas de los pobres a quienes se ha de dar el servicio de medico farmaceutico

Sobre ordenanzas municipales

Tambien se acordo proceder a redactar unas ordenanzas municipales p^a esta villa conformes al establecido en el parrafo primero articulo...

Habiendo sabido al Gobernador y a la comision Pro para la toma de opinion del Ayuntamiento

Tambien se acordo hacer presente al Sr. Gobernador de la Prov. y a la comision Pro para la toma de opinion del Ayuntamiento que tiene el proposito de hacer conservar la...

dando cuenta para el año económico presente, razón por
la que no podía darse posesión a la nueva
Junta de asociados ya nombrada hasta tanto
la anterior no ultimase referidos tra-
bajos, así como el Ayuntamiento
se acordó así.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno a
la Pro^a fecha veinte y dos del actual
suspendiendo la elección de Diputados Pro-
vinciales en ella hasta los días veinte y
seis siguientes del mes de Octubre pro-
ximo, y el Ayuntamiento quedó enterado.

También se acordó devolver a los emplea-
dos y dependientes del municipio cuyo
sueldo es menor de mil pesetas, el rubuente
del doce por ciento correspondiente al mes de
Julio último, conforme a lo establecido en
la ley de presupuestos de seis del actual.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión según cer-
tifico - 1

Miguel Meléndez

Antonio Mateos Puelles Ramón Cuetos

José Gauchel Bartolomé Rodríguez

José Pedro Calvo José Bautista

Miguel Gutiérrez

Rodrigo Carazo Miguel Gallego
W. Corchero



Sesion ordinaria
 de 1º de Setiembre

En la villa de Montijo y hora a las ocho de la mañana de este dia primero de Setiembre Remil ochocientos setenta y tres: constituido el Ayuntamiento en su consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno de la Lina Caballero, a efecto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que los matarifes de las carnes de hebra de esta poblacion Antonio Gomez y Juan Antonio e Wender se lo habian quejado del excesivo derecho que se les estaba exigiendo por cada res que degollasen en el matadero publico; y que siendo de poca importancia el ganado que estan matando hace mucho tiempo por cancer de recursos para proveer de ganado de mejor clase, siendo su resultado el sufrir graves perjuicios, pedia que para poder continuar en su ejercicio se sirva el Ayuntamiento rebajarle dho derecho; y este en su vista acordo que

Rebajandole el
 los matarifes el
 derecho de degiello
 pagando de ora en
 adelante un
 real pº res.

9



desde este dia en adelante paguen solamen-
te un real por cada Cabera que sacrifici-
guen; pero con la precisa condicion segun
satisfagan la cantidad de veinte reales ca-
da uno hasta extinguir el descubrimto en
que se hallan por los derechos de tenidos
hasta ahora.

Se presento en el acto D. Evandro Bor-
chero e hizo presente a el Ayuntamiento, que
teniendo por motivos de salud que amen-
tase de la poblacion, solicitaba a la
corporacion se relevase de la cobranza
del reparto vicinal de esta villa para
mil ochocientos setenta y dos a setenta y
tres tanto mas quanto que solo dos mil
cientos y tanto reales faltaban que
recaudar. El Ayuntamiento en su virtud, y sin
relevarle de producir la cuenta de recau-
dacion de lo cobrado se le exija, accedió a
su peticion, nombrando en su lugar a
D. Jose Guzman para que haga el cobro
de dho. rubro

Nombrando por el
rubro al cobro del
reparto vicinal, re-
comendado a D. Jose
Guzman

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion segun certifico

Motiva Barcelome Rodriguez
 Juan Sanchez Rodrigo Lopez
 Pedro Calbo
 Pedro Calbo Gutierrez Jimenez
 Miguel Gutierrez



sesion ord^a
del 8 de Sete

En la villa de Badajoz a ocho de Setiembre
de mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayun-
tamiento para celebrar sesion ord^a bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Molina
Caballero, se leyó el acta de la anterior y que-
do aprobada.

Comando pro-
vision al cargo
de concejal D.
Juan Castillejo

Se presentó D. Juan Castillejo y Tragera
y tomo en el acto posesion del cargo de
regidor del ayunt^o de esta villa

Nombrando qua-
municipal al
Manuel Do-
minguez

El ayunt^o por unanimidad nombro a
Manuel Dominguez qua municipal de
esta poblacion cargo cargo acepto en el
acto.

Sobre certifi-
cacion a
Manuel Gar-
cia Garcia

Se dio cuenta de una instancia de esta
muel Garcia y Garcia pidiendo certifi-
cacion de una tierra de cavida en un
paraje de cuenda al sitio de la Canadus
de este termino y el ayunt^o au lo accoró.

Sobre el em-
prestito a
700 millones
reales

Se dio cuenta del decreto sobre el emprés-
tito Nacional de setecientos millones de
reales sobre suscrip^{on} voluntaria al mismo
por las Diputaciones Prov^{as} y entorades
el Ayunt^o accoró que sin perjuicio a
hacerlo pp^o por medio de vanda pa
quels contribuyentes que quieran poner

inscripciones, se reserva el Ayuntamiento acordando lo que estime conveniente respecto de las inscripciones y regardingo a la caja de depósito que por el presente se tiene en el Ayuntamiento.

Y no habiendo que tratar se levantó la sesión a que certifico =

Molina Gutierrez

Molina Pedro

Francisco Pineda

Mariano Jimenez Jose Bautista

Juan Castilleja Rodriguez

Hernandez Cochero

Sesión ord^{na} del 15 de Abril
En la villa de Montijo a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en estas Casas Comunes con el objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Sabalero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quise aprobada =
Se dio cuenta de una instancia

Session ord^a

del 22 de Set^{bre} En la villa de Montijo a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres: reunido el Ayuntamiento en su consistorio bajo la presid^a del Sr Alcalde D Miguel Molina, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Manuel de los Santos pidiendo terrenos para levantar una casa al final de la calle de los Martyres de esta poblacion, y en su defecto en la calle denominada de San Antonio ala entrada de ella; en su ruta el Ayuntamiento dispuso pasase la comision urbana a hacer el reconocimiento de uno y otro punto acompañada de los demas individuos de la corporacion que quisieran verificarlo: asi hecho en el acto y resultando que en ningun caso de otros dos puntos puede ni debe concederse ningun terreno para dicho objeto por el perjuicio que entraria al publico, por cuya razon non tiempo fue concedido por el Ayuntamiento a otros vecinos que lo solicitaron, acordó denegar dicha petition, y que con certificacion de este particular se le devuelva al interesado para los fines que le convengan

Se dio cuenta de una Solicitud del vecino de esta villa D Fran^{co} Dara p^{er}





Quiendo es
a fin posesion
de un
certif. posesion
a Bombis Pi
milla

Certif. pose
sion a
Abig. Gomez
Jemander

Certif. pose
sion a
Manuel Garcia
y Garcia

duendo certif. posesion de una
 tierra de cavida de tres cuartillas
 de tierra en el Charinical de este
 termino y el Ayuntamiento acordó
 se dio cuenta de una instancia al vecino
 desta villa Don Pedro Pimilla Caballero
 pidiendo certif. posesion de una fa-
 nega a tierra con olivos al sitio de la
 Dehuillas, y el Ayuntamiento acordó
 se dio tambien cuenta de otra inst-
 del vecino desta villa Miguel Gomez
 Jemander pidiendo certif. posesion
 de una casa en la calle de Papas, am-
 llarada a su madre M^a Juana Piquero
 y se acordó q^e se le expediesse =
 Del mismo modo se dio cuenta a otras
 inst^{as} al vecino desta villa Manuel
 Garcia y Garcia pidiendo certif. po-
 sion de dos fanegas a tierra al sitio
 del coto, fanega y media en la cañada
 una fanega en la Dehuilla y media
 fanega de vino y olivos en el Encinal
 y el Ayuntamiento en un voto acordó q^e
 se le expediasse =
 Y no habiendo otros asuntos a qui tra-
 tar se levantó la sesion de que
 certifiq^{ue} =

Molina
 Nieto
 Pinero
 Calbo

Gutiérrez Gutiérrez José Sánchez
 Rodríguez Herremegil & Combaros

Sesión ord^a de la villa de Montijo a veinte y cinco
 del 29 de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres
 reunido el ayunt^o en estas casas consistoriales
 con el objeto de celebrar sesión bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina
 Caballero, se leyó el acta de la ant^{or} y
 hallándola conforme quedó aprobada.
 Se dio cuenta de un oficio de la Srta
 Presidenta de la Hermandad de Jesús

Santa Cruz de esta población su fecha veinte
 del ayunt^o de los veintidos de este mes
 comunicando a la Hermandad del Corazón
 de Jesús que se dirigiera en veinte y cuatro de este
 último y enterado el ayunt^o acordó no sien-
 do posible ocuparse por hoy veinte y cinco
 de este mes, luego que pueda hacerse se pondrá en
 conocimiento de esta Srta lo que sea procedente.

Cambien se acordó que hasta tanto que
 no se concidan las casas que deben concider
 se en el espacio que media entre la calle
 de S^{ra} de la prolongacion de la de S^{ra}
 Mendizábal, no se concidan casa
 alguna en d^{ha} prolongacion.

Se dio cuenta de la terminacion de las
 ordenanzas municipales de esta población
 redactadas por la comision encargada



al efecto por el Ayuntamiento, y habiendolas examinado este con toda escrupulosidad y detenimiento y halladolas conformes y convenientes a los casos y cosas relativas al buen orden y regimen de esta Comunidad local, las aprovo en todas sus partes, sin perjuicio de las modificaciones que pueda introducir la Exma Diputacion Provincial a quien se remitiran por los fines procedentes.

Se dio cuenta de una instancia del Párroco de esta villa Silvestre Gonzalez pidiendo certificacion por una media fanega de tierra plantada de uva y olivos, al sitio del brenal en el brenal mal; y el Ayuntamiento acordó que se le diese a don Silvestre Espadas.

Se dio tambien cuenta de una instancia del vecino de esta villa Alonso Rodriguez Amor, pidiendo certificacion por una media fanega de uva y olivos, al sitio del brenal de este termino; y el Ayuntamiento en un voto acordó que se le diese a don Rodrigo Amor.

0481210

en que tratar se liban to la sesion
de aqui certifi que
Miguel Molina Miguel Gomez

Barcelon Rodriguez Juan Sanchez
pedro calbo Francisco piñeyro

Sesion ordinaria

del 6 de Otre en la villa de Montijo a seis

de Octubre de mil ochocientos setenta
y tres: reunido el ayunt^o en sesion ordina
ria bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Miguel Molina Caballero, se leyó
el acta de la ant^{or} y hallandola confor
me quedo aprobada =

Se dio cuenta del decreto del Gobierno
de la Republica fecha diez y ocho de
Referente al tremas ultimo y de el reglamento por el
requisa acaba su ejecucion referente a la requisa
de caballos y enterando de teniente
se dispone en uno y otro acuerdo
devidos cumplimientos, disponiendos
se llebe a devida ejecucion lo acorda
do por el Sr Alcalde en su decreto de
cinco del actual =

que habiendo otros asuntos que
tratar se liban to la sesion de aqui
certifi que =

Molina Jimenez pedro calbo
Rodrigo Camero



pedreguero

Gutiérrez

Rodríguez

145
10

Jose Sanchez

Normungia Cochinos

sesion ordinaria
del 13 de Octubre

En la villa de Montijo a trece

de Octubre de mil ochocientos setenta y tres: reunido el ayuntamiento en las casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Bolina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme queda aprobada =

Se dió cuenta de la circular de ocho del actual inserta en el B^o numero dos

cientos dos y del decreto del Ministerio de la Gobernacion inserto en el del numero doscientos uno, y enterado el ayuntamiento de su contenido y principalmente de los articulos cuarto y quinto del expresado decreto acordó que las personas mas caracterizadas que a juicio de la municipalidad pueden componer la Junta local de beneficio de esta poblacion son D. Pedro Nogales y Branda, Pedro Bading y Gussado, Pedro Capote y Bag, Don Diego Caballero, Alonso Bading y Bag, y Pedro Bivora Barrera

Comisionada de la Junta local de beneficio de esta poblacion





El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación la necesidad de nombrar Guarda del termino de esta villa por haber fallecido el que lo era Pedro Crespo Gonzalez. El Ayuntamiento pidió la lista de los que hubiesen solicitado este cargo y reconociendo que entre ellos mas de uno es acreedor por sus condiciones a obtenerlo, pero no tanto como Juan ^{Francisco} Crespo Diaz, hijo de aquel que durante la ultima enfermedad de su padre lo ha desempeñado satisfactoriamente partiendo el sueldo con su anciano e impedido padre; por lo que acordó nombrarle en propiedad con el sueldo prorrateado, a lo cual se le expedirá el nombramiento correspondiente.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado el expediente de arriendo de las yerbas del Ejido.

El Sr. Alcalde hizo presente la necesidad de señalar terreno, donde puedan los vecinos extraer tierra para la construcción de casas. El Ayuntamiento ^{través de} la Comisión municipal proceda a señalar el que por su oportuno en el Ejido de los Mártires, encargando al Sr. Alcalde Corregidor la contemplación a los que de otros puntos del termino puedan extraerla.

Se dio cuenta de varias quejas promovidas contra la lista de Caballeros y la requisa. El Ayuntamiento en vista de ellas, acordó la satisfacción de las

Nombrando Guardado del termino de esta Villa a Juan Francisco Crespo Diaz





Nº 0119566

11 146

referida lista, que se remitirá sin pérdida de tiempo a la Superioridad.

El Sr. Presidente manifestó que los maestros de estas escuelas públicas reclamaban el importe de los premios repartidos a los niños de uno y otro sexo, de las escuelas de esta villa en los exámenes celebrados en Junio último, que los de las públicas se encargaron de suministrar. El ^{acuerdo} ~~acuerdo~~ satisfactorio lo que importaron según la cuenta que habrán de presentar, de la partida de instrucción pública del presupuesto si da espacio por ello y más con cargo a la partida de imprentas del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión; de todo lo que yo el Secretario certifico—

Molina

Martín
 Pedro Calbo
 Mariano y Juan
 Pedro y Juan
 Bartolomé Rodríguez
 Rodrigo Lango
 Juan Estrella
 José Sancho
 Gutiérrez
 Hermenegildo Corchero



3358110.9
Sesion ordinaria
del 20 de Octubre



En la villa de Montijo
á veinte de Octubre de mil ochocientos

setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde D. Miguel Molina, ocupó la presidencia y declaró abierta la Sesion; y leida el acta de la anterior y hallandola conforme, fué aprobada.

Dando cuenta a el ayunt^o sobre bonificacion a los contribuyentes del 2^o p^o de sus cuotas

Se dió cuenta de la circular de once del actual, sobre formacion de listas de bonificacion a los contribuyentes del 2^o p^o de sus cuotas que ha de hacerse en el tercer trimestre del año economico actual. El Ayuntamiento dispuso la formacion de referidas listas que se remitiran a la Estacion economica, segun la circular precedida.

Nombrando a D. Mariano Piñero p^o la requisicion de caballos

Tambien se dió cuenta de la circular fra diez y siete del actual, para que se nombre un individuo del seno de la corporacion q^e forme parte de la Junta de requisicion. El Ayuntamiento nombró al Regidor D. Mariano Piñero con otro objeto.

Pedriendo certificacion por la vecina de esta villa, Francisca Cabanas Morera, pidiendo certificacion posesoria de una casa de esta casa y nombre de su propiedad sita en la calle de Peña y dias fa^o viñas en el brunal de dos medias fanegas de tierra plantada

Se dió cuenta de una instancia presentada por la vecina de esta villa, Francisca Cabanas Morera, pidiendo certificacion posesoria de una casa de esta casa y nombre de su propiedad sita en la calle de Peña y dias fa^o viñas en el brunal de dos medias fanegas de tierra plantada



cas y olivos al sitio del Crucial de este ter-
mino, y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad
como solicitada.

Por el Sr. presidente se manifestó: que estando
acordado por la junta municipal en acta liban-
tada el día veintitres de Junio último a la
probar definitivamente el presupuesto ordinario
de gastos e ingresos de esta población para el año
de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro,
quela partida consignada en el mismo para pago
Pago a la re- de la retribucion de los niños no pobres que con-
tribucion a los curran a las escuelas p^{er} cas de esta población sea
niños no pobres de ningun valor ni efecto, y que su importe se
que concurren a la satisfaga habitualmente por los padres de
escuela p^{er} dichos niños de acuerdo del Ayuntamiento con el
maestro de dichas escuelas, lo pone en conoci-
miento de la municipalidad para los fines que
estime convenientes; y el Ayuntamiento en su vista y
en atención a que dicho gasto debe satisfacerse al
fondo municipal como se ha venido practican-
do en los años anteriores en cumplimiento de dispo-
siciones superiores, y en consideracion tambien a
que los niños concurrentes a ellas estan clasi-
ficados en conceptos de pobres acuerdo: que di-
cho gasto se pague del fondo municipal.

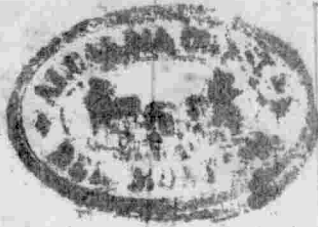
Por lo habiendo otros asuntos a que
tratar se levantó la sesión y

que certifica = 
~~Molina~~ Miguel Gutierrez
 Martin
 Jose Sanchez
 Jimenez Rodriguez
 Pedro y ungo Rodrigo Carrero Calbo
 Miguel Gutierrez Juan Castillejo
 Hermenegildo Contreras

Sesion ord^a
 del 27 de Otu

En la villa de Montija a veinte y siete de
 Otu de mil ochocientos setenta y tres: reunido el
 Ayuntamiento en sesion ord^a, con el objeto de albrar
 la sesion, bajo la presid^a del Sr. Alcalde D.
 Merqui e Molina Caballero, se leyó el acta
 de la anterior y hallandola conforme fué
 aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a
 nombrando encarga la corporacion que debiendo nombrarse
 de la cobranza al reparto vecinal persona que se encargue de la recauda
 a D. Salvador Corcion del impuesto vecinal de esta
 villa correspondiente al año ve-
 nidero de mil ochocientos se-
 tenta y tres o setenta y cua-
 tro, se estaba en el caso de llenar



148 13
N.º 0119529

este servicio. El Ayuntamiento en su vista, teniendo en consideración que en el año anterior proximo lo ha desempeñado D. Bedoro Borchero a satisfaccion del Ayuntamiento, lo nombra por dicho objeto, bajo la retribucion del año anterior.

Se dio cuenta de haberse presentado el inspector a cargo D. Fran^{co} Martin a la Ayglia manifestando que con motivo de haber sido nombrado por la comision Provincial en clase de Veterinario civil para el reconocimiento de los caballos de la reguina tiene precision por tanto de marchar a la capital al desempeño de su cometido; quedando en su cumplimiento para la inspeccion de carne de esta poblacion a un oficial primero Jov^{an} Brag^o Jimenez.

El Ayuntamiento queda enterado y conforme. Se dio cuenta de una instancia de Sebastian David Paray pidiendo certificacion posesoria de una casa de su propiedad sita en la calle Nueva de esta poblacion, y el Ayuntamiento acordó que se le expida.

Y no habiendo otros asuntos de que

Tratar se libranse la sesion de que certifico =

Molina

~~Molina~~

pedro Calbo

Molina

Gutierrez

pedeyerro

Jose Basurto

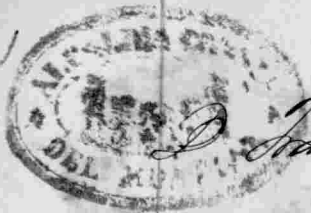
Ganachet

Miguel Gutierrez

Rodriguez

Remon y Galdames

Sesion extraord^a En la villa de Alentejo a veinte y nueve
del 29 de Octubre } de Octubre de mil ochocientos setenta
y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion extraor-
dinaria bajo la presid^a del Alcalde de D^o
Miguel Molina Caballero, previa cita
sion por oportuna cedula con el objeto
de acordar el nombramiento de un regidor
en remplazo del nombrado D^o Mariano
Pintero que concurra ala Capital el
dia treinta y uno del actual a prounciar
el reconocimiento de los caballos para la requisita
de esta poblacion, a causa de no poder verifi-
carlo aquel por hallarse sumamente
enfermo; el Ayuntamiento en su vista nombro a D^o
Bartolome Rodriguez Bantuta y para el
el caso de que este no pueda verificarlo
despues por cualquiera accidente impre-
visto se nombro en su defecto al regidor



D. Juan Pedraza Lopez, disponiendose
que se entregue ante el alguacil Vicente
Moreno a los ind^s que tienen caballos
a fin de que los requiera para que bajo
su responsabilidad se presenten con ellos
por si o por personas que lo representen el dia
treinta y uno del actual en la capital de
la Provincia para reconocimiento por la comi-
sion se requisa.

En no habiendo otra cosa de que tra-
tar se levanto la sesion de que certifico =

- | | |
|--------------------------|------------------|
| Miguel Melero | Antonio Mator |
| Pedro Calbo | Miguel Gutierrez |
| Francisco Piedraza | |
| Jose Bautista | |
| Bartolome Rodriguez | Joa Sanchez |
| | Miguel Gutierrez |
| | Wenceslao Concha |

Sesion ord^a
del 3 de Mayo

En la villa de Montijo a tres de Noviem-
bre de mil ochocientos setenta y tres. reunidos
el Ayuntamiento en sesion ord^a, con el objeto de
resolver los asuntos pendientes, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Caballero
Caballero, abierta la sesion, relajo el

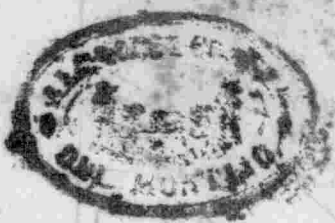
acta de la ant^{or} y hallandola conforme
fue aprobada =

Se dio cuenta de una instancia en la
pidiendo certifi^{ca} de una casa
de un propiedad sita en la calle de la
Iglesia de esta poblacion; el Ayuntamiento
en su vista acordó de conformidad con
lo solicitado =

Se dio cuenta de una carta del Ayuntamiento
de Madrid de esta municipalidad, en fecha veinte
y ocho de Octubre ultimo y enterado el Ayuntamiento
tanto acordó: que se diga, que no teniendo
pidiendo al Ayuntamiento por hoy motivo alguno para retirarle el
de Madrid que no poder congle reunido el Ayuntamiento pasado por
se le retire el poder representarle y gestionar el cobro de los intereses
de el Ayuntamiento pasados ses que le corresponden por las rentas de los
de confiere = bienes de estos propios, le conforma o ha
autorizacion, encargandole, que de inmedia
tamente cuenta del resultado del expediente
promovido a un instancia ante el Presiden
te del poder Ejecutivo, referente a la opor
cion de pagos por parte de las Fiscalia de
la Denda y Caja de Deposito, asi como la
punta de Dha Denda, tan luego como
se remueva; y solo que adelante sobre el
cobro de los semestres vencidos por mencionadas
rentas =

Para habiendolo otro asunto





Nº 0121944

segun Acatar se libanto las union
de que certifico =

Molina Francisco Piedra

pedro Calvo

Martin

Pineda

García Gutierrez

Juan Ascaso

Bartolome Rodriguez Rodrigo Lopez

Miguel Gutierrez

Jose Bautista

Termenojo de Conchosa

sesion ordinaria
del 10 de Aho

En la villa de Montijo a diez
y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta
y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion
ordinaria, con el objeto de celebrar sesion
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Molino Caballero, se
leyo el acta de la antª y hallandose
la conformes quedo aprobada
No habiendo asuntos de que



Ordendo el Ayuntamiento de esta villa a Antonio Goualer
 Goualer Cochero pidiendo certificacion porcion de
 certificacion porcion una casa de su propiedad esta en la
 es una casa de calle de otros de esta poblacion, que
 es propiedad en el punto en un vista acuerdo que se le
 la calle de otros espida en conformidad, solo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesion a que
 certifico =

Molina Cueto

Molina Cueto

Gutierrez Caballos Campos

Bautista Juan Castillo

Piedrajero Gutierrez

Sanchez

Hernandez Corchero

Sesion ord^a del
 24 de octubre } en la villa de Montijo a veinte y cuatro
 de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.
 reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Molina Caballero, se leyó el acta de la
 anterior y hallandole conforme fue

aprobada =

No habiendo asuntos a que tratar se
abandona la sesion a que es l'paso =

Molina

Mateos Quinto Gutierrez

Sanchez Rodriguez

Josepautista

Miguel Gutierrez

Rodriguez Lampo

Pedro Calvo

Francisco Piedepierro

Urronogilda Corchero

Sesion extraord^a en la villa de Montijo a veinte
del 25 de Octubre y cinco de Noviembre a las ocho
cuentos setenta y tres: siendo la hora a
las nueve de la mañana, siendo el
excmo^o presidente de la sesion extraord^a bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Molina Caballero, previa
citacion por oportuna cedula con
objeto de proceder a la formacion del
alcaldamento de los vecinos de este
pueblo que han de componer la mili





Nº 0124479

17 152

cia Nacional del mismo, con sujecion
 alo dispuesto en la ley de dos de Setiembre
 ultimo y reglamento p^a su ejecucion, en
 terado de una y otro, acuerdo: que con
 presencia del censo de poblacion ultimamen
 te formado, y teniendo presente la s
 los vicios que han escap^{nes} que en dha ley y reglamento se
 recomponen las establecen, se proceda inmediatamente ala
 Abolicion Nacional
 de este pueblo formacion del mencionado alistamiento;
 y verificado se ponga el reguero numero
 primero que se prescribe en el articulo segun
 do de la ley y quinto del reglamento y
 se remita al Sr Gobernador de la Pro^{va}
 segun previene en su circular inserta en
 el Boletín num^o doscientos treinta y
 tres; publicandose bando de sures para
 que los que no han cumplido diez y ocho
 años y escuden de cuarenta y cinco que quie
 ran alistarse voluntariamente se presen
 ten a verificarlo en la Secret^a de su ayun
 tamiento en el preciso termino a diez dias.
 Expongan al publico el alistamiento
 que se forme para que los que se crean

11
67425107

agraviados presenten su reclamacion acompañada de la partida de bautismo mediante la cual se resolverá lo que proceda en justicia. Y se levanta la sesion segun certifico =

P. Pedro Cabbo
Miguel Molina Mariano Jimenez
D. Juan Castiella
Francisco Piedra
Miguel Gutierrez
Bartholome Rodriguez
D. Domingo Campes

Lesion ord. del Reg. 1º de D. Greg. En la villa de Montijo a primero del mes de mayo de mil ochocientos setenta y tres: reunida el Ayuntamiento en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, con el objeto de celebrar sesion, se leyó el acta de la anterior y hallandole conforme fue aprobada =

Se dió cuenta de una inst.ª de la vecina a esta villa Gabriel Cerros Cerro, poseedor de una casa en su propiedad consistente en la calle de D. Greg. de esta poblacion, y el Ayuntamiento en su vista acuerdo de conformidad con lo solicitado =

Tambien se dió cuenta de una inst.ª de la vecina a esta villa D.ª Dolores Ramon



Presidencia ent...
procurador...
calle Papas -

Reverenda y Sr D^{no} Arias, pidiendo
certificación previa de una casa de
su propiedad, sita en la calle de Pa
pas de esta población, el otorgamiento
en su venta así lo acordó

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que
certifico =

Miguel Molina Pedro Cabre
Antonio Mateos Pintre D. Gueto

Rodrigo Campo Juan Castilleja
Miguel Gutierrez
Jose Bautista

Bartolome Rodriguez
Miguel Gutierrez Francisco Piedra
Mariano Jimenez
Hernandez Campino

Sesion ordinaria
del 8 de Dbre

En la villa de Montijo a ocho de Dbre a
mil ochocientos setenta y tres: reunido el
ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Molina Caballero, se leyó el acta de la
ant.^{or} y hallandola conforme fue apro
vada -

Se dió cuenta de una comunicacion del
agente en Madrid D. Fran^{co} Moreno Casas

su fecha dos del actual y tambien se otra
se tres del mismo mes, y enterado el estym-
tamiento vna y de otra acordó: que res-
pecto ala primera se le contate para que
diga y explique si la inscripcion de 51.849
por valor nominal 339,876 reales y ocho cen-
teavos, efectivos representa la equivalen-
cia de los valores que existian en su poder
procedente de la liquidacion de la Caja
de Depositos hecha por el Ministerio
de Finesola, y respecto ala segunda que luego
que coniga la factura de la cantidad que
ha de abonarse en pago de la mitad del
segundo plan del emprerito Nacional se
remita para los efectos coniguenete

Se dio cuenta de la carta, que con el carac-
ter de particular ha dirigido a esta etical
Dando cuenta a dia el Sr. Gobernador de la Pro^a con fecha
la carta orden al del dos del actual, recomendando la excitacion
del Sr. Gobernador de las personas influyentes de esta localidad
que pide que se proporcionen hilas y vendas en primer termino, como lo
piden los soldados de guerra que se habra una excitacion que
proporcione hilas y vendas para curar
mas la sangre de las heridas de los valientes
soldados que combaten en las pro^{as} cas-
tigadas por el arrote de la guerra. El estym-
tamiento en su virtud inspirando en los
sentimientos humanitarios que en otra





Nº. 0124480

comunicacion se invocan, y con el laudable fin de ver de conseguir el objeto que en ella se propone. acuerda: que sin perjuicio de que por todos y por cada uno de los individuos de esta corporacion municipal se reconviene a sus familias y las de sus amigos particulares la cooperacion al logro de dicho fin proporcionado las hilas y vendajes que a cada cual sea posible, se dirija a tanta comunicacion con igual objeto a las Sras presidentas de la hermandad del coraron de Jesus y del convento de religiosas ay esta poblacion, rogandoles, proporcionen las hilas y vendajes que sus circunstancias les permitan, remitiendolas a esta autoridad local por quien esta lo haga al Sr. Excmo. Sr. D. ...

Se dio tambien cuenta del decreto del Gobierno de la Republica fecha dos de Diciembre ultimo y de la instruccion Provisional para llevar a efecto la administracion y recaudacion del impuesto transitorio sobre las puertas ventanas y balcones a la

Se nombra a ...
 para la ...
 en ...
 a ...
 y ...

084751074

una publica y enterado el Ayuntamiento
 una y otra acordo en cumplimiento nom-
 brando en el acto de aviado, al mismo
 para la division de zonas y zonas que
 le sea competente, a los contribuyentes
 D. Boribio Alonso de Lubana D. Esteban
 no D. Juan de Lanas D. Fernando Cordero D.
 Miguel Rivera Barrera D. Alonso Ba-
 rnas Guimony Juan Polo Cantero, Pedro
 Boonig^a Enriado, Boribio S. de Santano
 Juan Bautista Boonig^a, Jose Romaler
 Orabo, Jorge de San Fernando, e Antonio
 Boonig^a Baggio, Alonso Campo e Martin
 a los que se cite para el dia de hoy a las
 actual phora de las nueve a la mañana
 para en concurrencia a esta Sala a
 Ayuntamiento a fin de darles conocimiento
 el cargo y que en su virtud procedan
 a la determinacion de las contribuciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesion de que certifico

~~Miguel Esteban~~ presidente
 D. Cueto
 Jose Sanchez Consejero
 Antonio Mateo Calle
 Jose Bautista Juan Castillo
 Rodriguez Gutierrez
 Calle Hermenegildo Comas



Señor ord^o del Ayuntamiento a quinise de Otu
 15 de Otu de mil ochocientos setenta y tres: remiso
 el Ayuntamiento en señon ord^o bajo la presid^o
 del Sr. Alcalde D. Miguel e Molina Caba
 llero, se leyó el acta de la ant^{or} y hallandola
 conforme quib^o aprobada.

Por el Sr. Presid^{te} se manifesto que no
 habiendole presentado hasta ahora mas q^e
 fue se publi^{do} dos o tres relaciones referentes a lim
 que mudamos
 te vando q^e
 q^e presenten
 la mudacion
 p^o el impuso
 to a puertas
 y ventanas
 punto de puertas balcones y ventana
 se esta en el caso de acordar lo conveniente
 que tenga efecto lo acordado sobre
 el particular y el Ayuntamiento acordó en su
 vista se publique nuevamente bando
 se figen edictos recordando este servicio
 en toda la presente semana, con preca
 cion de que sino lo verifican se manda
 ran hacer de oficio y les pararan los
 persegueros que determina la instruccion

Se dio cuenta de la instruccion inserta
 en el Boletin num^o cuarenta
 y siete del dia doce del actual para lle
 var a debido efecto el impuesto tran
 sitivo sobre carruages establecido por el
 articulo catorce del decreto de diez de
 Octubre ultimo, el Ayuntamiento en su
 vista acordó que en atencion a que en
 esta poblacion se carece de vehiculos de

que se publi^{do}
 dos o tres
 relaciones
 referentes
 a lim
 que mudamos
 te vando
 q^e presenten
 la mudacion
 p^o el impuso
 to a puertas
 y ventanas

sobre el im
 puesto en
 carruages

Las claves que comprende dicha ins-
trucccion se ponga y remita a la
Admon. con el certificado que se
previene en el articulo once de la mis-
ma.

Despues habiendo otros asuntos a que
tratar se levanta la sesion en
que certifico =

Molina Giney Cueto

Gutiérrez
Rodríguez

Sanchez
Juan Castillo

Piedrajusta
Jose Bautista

Gutierrez Pedro Cabe

Mariniega Corchero

Sesion ord^a del
22 de Abril

En la villa de Montijo a veinte y dos de
Abril de mil ochocientos setenta y tres: con-
vino el ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la
presidencia del alcalde D. Miguel Molina
Caballero, se leyó el acta de la anterior
y hallandole conforme fue aprobada
funda sin valor el acta en el presente
momento en acta = Montijo a treinta y tres

Corchero



Seioun ord 22/18
22 de Dese

Presidente

En la villa de Montijo a veinte y dos de

Deligul Molins
ca Pallera

Diciembre de mil ochocientos setenta y tres;
reunidos en seioun ordinaria los Seos ealcas,

Primer Remente
Detul Mateo Pmilla

Rementes de ealcaldia y regidores cuyos nom
bres al margen se expresan acuerdan por

2º ud
Seamon buelo str

unanimidad nombrar su representante en

Seung a

Regidores

Madrid a D Franº Morus Cañas, abgente

Abanano Pmuro
Salguero

de negocios y examinados al colegio, que habi
ta calle de la Gorguera numero diez y siete poral,

Granº Pusey Lope
Deligul Suterer

para que en nombre de esta corporacion gubeme

Pibera
Pedro Calvo Bo

la conversion en deposito definitivo a metalico,

Orquero
Don Santista

de la liquidacion de la tercera parte del ochenta

Sanman
Boonigo Camps

por ciento de los bienes vendidos de proprio; para
que recoja los correspondientes libramientos y en

Saracha
Don the Conoff

cambio de estos las respectivas cartas de pago

Deligul Suterer
Donrula

asi por capital como por intereses; sobre esto,

Gran Castille
Bragas

y asia en metalico o ya en efecto segun lo

Don Booniqui
Santufes

tenga acordado el Gobierno: satisfaga los

derechos de custodia que se le exijan por

el negociado respectivo de la caja general

de Depositos: constituya estos en papel

o metalico y los retire cuando asi se le pre

venga por este municipio. 1º que

15
584481 197
1844

pueda cuestionar la conversión a título
 al portador de la renta del tres por
 ciento o en la manera que lo efectos o me
 tálícos que este acordado, la conversión a
 los antiguos resguardos o recibos de
 bonos a cartas definitivas de depósito a
 metálicos y la del todo a la parte del capi
 tal de la tercera parte del ochenta por
 ciento en la cantidad para que este autori
 rado el Ayuntamiento por acuerdo y orden del
 Ayuntamiento de la Gobernación, y en fin para cuan
 tas operaciones puedan ocurrir en la citada
 casa general de Depósitos peribiendo en
 todos casos el citado apoderado en tanto
 valores, así en papel como en metálicos y
 documentos tenga derecho a recibir este mu
 nicipio, pues para todo queda autorizado
 en virtud de esta acta, que tendrá toda
 su fuerza y vigor, mientras no sea revo
 cado esta autorización por otro acuerdo
 posterior, como cual queda terminada
 el acto =

De segunda, se acordó nombrar de presidente de
 la junta provincial de esta isla al regi
 dor D. Fou. Donatista Durman.

Y no habiendo otros asuntos argu
 tar se libranse la cesion a que certifica

Molina Mayor Credo



Juan Rodríguez

José Paulista
Sanchez
Gutiérrez
Rodrigo Camps
Remigio Contreras

Sesion ord^a } En la villa de Montijo a veinte y nueve
del 29 de Abril } de Diciembre a mil ochocientos setenta y
trece: reunido el ayunt^o en sesion ord^a
bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Juli
quiel Molina Caballero, se leyó el acta
de la ant^{or} y hallandola conforme fué
aprobada -

Se acordó nombrar presidente de la
Comandancia Junta pericial de esta villa, que ha de
presidir de la entender en los trabajos de repartimientos
Junta pericial de la contribucion territorial, y demas
al regidor D. José Bantuta Human
Human - regidor D. José Bantuta Human
7 no habiendo de que tratar se le
leuó la sesion a que certifico -

Molina
Gutiérrez
Rodríguez
pedro o Salas
Rodríguez
Gutiérrez



~~San Juan de los Rios~~

Sanchez

~~San Juan~~

Rodrigo Campa

Gutierrez

Jose Bautista

Jimenez

Manuel Gil Combarros





Montijo de Enero }
sesion ordinaria
del 5 de Enero

En la villa de Montijo a cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandolo conforme fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Nicasio Peru Cordero, pidiendo cinco varas de terreno al final de la calle del Conde y a continuacion de la casa de su propiedad, con el objeto de darle mas expansion a esta; el Ayuntamiento en vista del parecer de la comision urbana acordó denegarla en atencion al reducido espacio que queda entre esta calle del conde y las muelas denominadas del Valle.

Denegando la
inst^a de Nicasio
Peru Cordero

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y se certifica.

Molina Cordero
Rodriguez
Gutierrez

Alba
Sanchez
Gutiérrez
pedayerno
Bautista

Hermenegildo Corbeiro

Sesion ord.
del 12 de Enero } En la villa de Montijo a doce de
Enero de mil ochocientos setenta y
cuatro: reunido el Ayuntamiento en
sesion ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel
Molina Caballero, se leyó el acta
de la ant^{or} y hallandola conforme
fue aprobada.

Se dio cuenta de un decreto del Gobier-
n^o de la Republica fecha siete del
presente mes, inserto en la Gaceta de
Madrid numero ocho, correspondiente al
dia ocho del propio mes, por el que
se llaman al servicio militar todos
los mozos de la reserva actual que
hayan cumplido veinte años el dia



primero del presente mes, y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, disponiendo que con frecuencia de los libros bautismales correspondientes y asistencia de dos vecinos de cada calle, se proceda el día quince a la formación del alista miento de los niños de este distrito municipal que tengan cumplidos veinte años el día primero del presente mes; a cuyo fin se libre oficio al Sr. cura Párra para que enalgún día de los dos convenientes compare con los libros parroquiales de bautismos el referido día y se le cita a él al quacil para la citación y concurrencia de dos vecinos de cada calle; publicándose el oportuno bando p^o conocimiento del público.

Se dio también cuenta del estado que ocupa el expediente referente al impuesto de puertas balcones y ventanas, y visto que no se han presentado sino muy pocas relaciones se acordó que se cite nuevamente la junta pericial con el objeto de que la misma vea si puede substituir este dato con llamar cierto número de vecinos de cada calle

Impuesto de
puertas ven-
tana y bal-
cones

que den rason de los bueros de cada
 casa medida tal vez que se venul
 tados mas ciertos que las mismas
 relaciones, hechas unas por ignoran
 cia y otras por el deseo de renovar
 el gravamen, lo cual es preferible
 tambien a salir comisiones a
 formarlas a corta de los morosos
 por lo dilatoria que seria esta me
 dida

Fue habiendo otros asuntos que
 tratar se levantó la sesion a las
 que certifico -

~~Albana~~ ~~Barro~~
 Alvaro
 Sancho
 Rodriguez
 Gutierrez
 Bautista Pedro Calvo
 Gutierrez
 Campo
 Hermenegildo Carbaro

Sesion ord^{na}
 (ordinaria) del
 19 de En^o } En la villa de Montijo a diez y nueve
 de Enero de mil ochocientos setenta y
 cuatro: reunido el ayuntamiento en sesion
 ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Mercurio Molino



Caballero, se leyó el acta de la ant^{da}
y hallandola conforme fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que vistas
las circunstancias arañas por que atraviesa
el país, y el desaviso de estos vecinos
tan hondamente perturbado por los ene-
migos del orden, que visto tambien la
escasa fuerza con que cuenta este mu-
nicipio para mantenerlos, dado que no
dispone mas que de seis municipales
y de diez hombres pagados al bolsillo
de los vecinos acomodados, cuyo numero
considera insignificante para el caso
de una sorpresa en cualquiera senti-
do, para que en su virtud acuerde lo
que estime conveniente; y el bynnt^o
en su vista e inspirado en el proposito
del Sr. Presidente, y accediendo por otra
parte a los ruegos manifestados por
muchos de los mayores contribuyentes
acuerda nombrar al regidor de este
municipio Sr. D.º Sr.º Rodriguez San-
tuta para que se presente ante

Nombrando al
Sr. D.º Sr.º Rodriguez
Santuta para que
vaya a conferen-
ciar con el Sr.º
Sr.º Comandante
para que traslade
a esta villa el
punto de la que
civil =

[Handwritten flourish]



al Excmo Sr Comandante General
 del Cuartel militar de la Ciudad de
 Badajoz, con el fin de que supli-
 ga a S. E. se dignen disponer se
 constituya en esta poblacion la
 Guardia Civil de este punto para qe
 en union de la Guardia Municipal
 y de los diez hombres ya expresa-
 dos vigilen por la conservacion
 del orden y eviten cualquiera cosa
 precia que intenten en algunos
 sentidos lo mal averido con aquel

Se dio cuenta de una instancia del
 vecino de esta villa Diego Romala
 Dominguez pidiendo certificacion po-
 seivida de una casa de su propiedad
 numero treinta y cinco coniente en
 la calle Carrera de esta poblacion; y el
 Ayunt.º en un vista acordó que se le expi-
 da =

Pidiendo certifi-
 cacion Diego
 Romala Dominguez
 de una casa de
 su propiedad en la
 calle Carrera

demagando a
 Abaditos, Estiben
 y Barrera el
 local del Pori-
 to

Se dio tambien cuenta de otra in-
 stancia presentada por Juan Estiben
 Manuel Abaditos y Fernando Barrera
 pidiendo se les conceda el local del
 Pori to de esta villa para celebrar
 funciones publicas en la tempora-
 da del Carnaval, y el Ayuntamiento
 en vista de las circunstancias por que



tratar se levanto la sesion a
que certifica =

Martin Viveros
Sanchez Gutierrez
Bautista y pidiyivno Cabo
Bartolome Rodriguez
Gutierrez Hermenegildo Cortez

Sesion ordinaria
del 26 de
enero

En la villa de Montijo a veinte y
seis de enero de mil ochocientos setenta
y cuatro: reunido los Sres que componen
el ayunt^o en sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr Alcalde D
Miguel Molina Caballero, se leyó
el acta de la anterior y hallandola
conforme, fue aprovada =

Tras habiendo asuntos de que
tratar se levanto la sesion a que
certifica = pidiyivno

Molina Cortez
Rodriguez Cabo
Gutierrez
Gutierrez Viveros
Bautista Hermenegildo Cortez



N. 0. 220. 738



La Ilustración

Sesion ord^a
 del 2 de Febro } En la villa de Montijo a 20 de Febrero.
 de mil ochocientos setenta y cuatro. con-
 vido el Ayuntamiento en sesion ord^a bajo la
 presidencia del Sr. alcalde D. Benigno
 Molina Caballero, se leyó el acta de la
 anterior y hallandola conforme fue
 aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente ala cor-
 poracion que en atencion a que el encarga-
 do de dirigir el reloj de esta villa Juan Benigno
 a Juan Merino Quintanilla habia marchado de la poblacion, que
 dadas abandonado el reloj p^o y sin per-
 sona que interinamente se encargue de su
 custodia y regimen, se estaba en el caso
 de nombrar una que constantemente este
 al cuidado del mismo. el Ayuntamiento en
 atencion a lo expuesto por el Sr. Presi-
 dente acordó nombrar a Juan Merino Macias
 p^o el objeto indicado, satisfaciendole del
 fondo municipal el mismo sueldo que
 su antecesor tenia.

Se dió cuenta a una instancia de
 Juan Molina Ferrera vecino a esta

885099
Presunt^o esta villa, pidiendo certif^o posesiva a una
freacion posesiva casa de su propiedad, consistente en la calle
Gran Molina Pimela a esta poblacion. El Ayuntamiento
de una casa a calle
Pimela en unta acordo a conformidad con lo solicitado =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
celebró la sesion a que certifico =

Matias Piedeyuro

Gutierrez

Campo

Jose Bautista

Sanchez

Gutierrez
Rodriguez

Hernandez

Sesion ord^a en la villa de Cortijo a unta a
del 9 de Febro } Febrero a mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia del primer Acemite
de Alcalde D. Antonio Mateo Pimela
se leyó el acta de la ant^a y hallandola
conforme quido aprobada =

Se dio cuenta de un decreto del Go-
bieno de la Republica en fecha treinta
y uno de Enero ultimo comunicado
por el Ministerio de Hacienda en
que se declara suprimido el impus-
to transitorio creado por el anterior



quinta del Decreto en sus obras de
 mil ochocientos setenta y tres sobre
 puertas ventanas y balcones de la
 vía pública de los edificios destinados
 a habitaciones industria o comercio
 inserta en la Gaceta del cuatro del mes
 actual, y en virtud el siguiente acuerdo
 que se haga público para la común
 inteligencia =

Nombrando comi-
 sionado para la condu-
 ción de quintos
 a D. Teodoro
 Cochere =

A seguida se acordó nombrar a
 comisionado para la conducción y
 entrega en caja a la Capital de los
 quintos de esta villa y de actual
 resemplars a D. Teodoro Cochere =

Se dio cuenta de la circular de la Estom-
 econ^a de esta prov^a fecha veinte y ocho
 de Enero último inserta en el Boletín nú-
 mero trescientos ochenta y cuatro del lunes
 dos del mes actual, referente a la renova-
 ción por mitad de las juntas periciales;
 en cuya virtud y atemperándose a las dis-
 posiciones de la misma procedió a la
 eliminación de los señores de tres peri-
 tos que son Don Bartolomé Guzman
 como concejal de este Ayuntamiento, el Don
 Conijo y el Don Juan cuyo estado a
 salud les imposibilita para el desempe-
 ño del cargo, procediendo al sorteo

Sobre renovación
 de la mitad de
 la junta pericial



de los cuatro peritos y cuatro suplentes que han de cesar en dichos cargos habiendo correspondido a los individuos siguientes: Juan Pinilla Antuñan, Boribio Stu Santano, Martin Saray, y Fernando Surman todos de este domicilio, como peritos; Juan Pinos, Juan Mateo, Luis Mateo y Jose Moreno Pinos como suplentes. Para sustituirlos se hizo la siguiente designacion de peritos y suplentes y de ternas para el nombramiento de la Almona

Numero de individuos de que debe componerse la junta municipal igual al de concejales de este Ayuntamiento

	Vecinos - 10	} 13
	Forasteros - 3	
Mitad para renovar		7
Suplentes id		4
	<u>Total</u>	<u>11</u>

De cesar se deducen	Por ser concejal	1	}	3
	Por enfermo	1		
	id id	1		
De cesar se deducen	Peritos	4	}	8
	Suplentes	4		

Peritos

	<u>Vecinos</u>	<u>forasteros</u>	<u>suplentes</u>	<u>total</u>
Correspondiente nombramiento	2	"	2	4
Id de la Almona	2	"	2	4
	<u>4</u>	<u>"</u>	<u>4</u>	<u>8</u>





N.º 220.739 29
164

9 a 11 de Mayo
ESTADO DE IMPUESTO DE CANTON
10 CENT. PESETA

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra los individuos siguiente =

Para peritos

	<u>Vecindad</u>	<u>Cuota o contribucion que paga en este año</u>	
		<u>Pentas</u>	<u>bs</u>
D.º Sr.º Rodriguez	deute pueblo	43	25
Pedro Gomez Tragera	id	35	20

Para suplentes

Domingo Rodriguez Sr.º	id	107	70
Pedro Rodriguez Gutierrez	id	24	80

Propuesta triple que ha a este Ayuntamiento a la administracion economica para que elija los peritos y suplentes que le correspondan nombrar

Para peritos

Primera Céd.

	<u>Vecindad</u>	<u>Cuota o contribucion que paga en este año</u>	
		<u>Pentas</u>	<u>bs</u>
Fernando Rodriguez Amoros	deute pueblo		
Blas Quintana Cordero	id		
Pedro Quintana Nunez	id		

Segunda Céd.

Mamuel Rodriguez Lopez	id		
Mamuel del Viejo Menayo	id		
Antonio Gomez Tragera	id		

Para suplentes

Cuota de contribucion que pagan en este año

Primera Bena

Secundad

Cent' cent'

Alonso Rodrig^o Carreras - veinte pueble

Alonso Gomez Martin - id

Fran^{co} Gomale Labado - id

Segunda Bena

Pedro Mateos Pinillo - id

Pedro Soltero Cordero - id

Fran^{co} Gutierrez Soltero - id

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion en que certifica =

Mateos ~~Gomale~~ Gutierrez
Sanchez

Alfonso Campo Gutierrez
Jose Bautista Gutierrez
Marmonegillo Cordero

Sesion ord^a } En la villa de Montijo a diez y seis de
del 16 de Febro } Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro. reunido este ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una carta al agente en Madrid en fecha diez del actual

[Decorative flourish]



Carta al
Agente de
Madrid

comulgando si el pagaré del Banco
importante Diez y siete mil cuatro
cientos cuarenta y cuatro reales
que obra en poder del mismo
ha de negociarse en la bolsa
al tipo al 75 al 76 por 100 a
hora se enajena ese papel, o
se compran hasta que el
hobienmo lo atone por todo su
valor, y el Ayuntamiento se
diga que se le abonará con lo
que se reciba por la fuente mu-
nicipal

Dando el
Gobernador
las gracias por
las hilas y
vendajes

Se dio cuenta de la comunicacion del
Sr. Gobernador de la Prov. en la que
da las gracias a el Ayuntamiento que
este lo haga a este secundario por
el donativo que ha hecho de hilas
y vendajes, para los valientes sol-
dados que sean heridos en la de ante
sa guerra en que convaten. el Ayun-
tamiento quedo enterado.

Para que pre-
senta los con-
tribuyentes de
recibo en donde
conste haber
satisfecho a pre-
mio y retargo
por el primer pla-
no de emprutito

Se dio cuenta a la corporacion mu-
nicipal segun, a consecuencia de
una orden del Sr. Excmo. econo-
mico de la Prov. se habia parado oficio
al recaudador de contribuciones en
esta villa por que remitiera a este
Secretaria relacion detallada de los
contribuyentes por el emprutito



23 de Febrero

Sesion ordinaria
del 23 de Febrero

En la villa de Montijo a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales con objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada =

Se dio cuenta de una instancia del vecino

Sobre certificacion de esta villa Santiago Gomez Romero poseedor de una casa en la calle de San Gregorio de esta poblacion, el Ayuntamiento acordó que se le expida =

Combien se dio cuenta de otra instancia de Maria Diaz N.ª de Juan Martin Cabo pidiendo certificacion poseedora de otra casa de su propiedad consistente en la calle de Papas de esta poblacion, y el Ayuntamiento en su voto acordó que se le expida =

Y no habiendo otros

asuntos a que tratar se han de
la sesión a que certifico =

Malina	bruto	pidyerro
Matos		
Gineroy		Sanchez
		Gutierrez
		Compe
Cabo	Castellon	
Rodriguez	Gutierrez	Bautista
		Hernandez
		Compe

Sesion ordinaria

del 2 de Marzo

En la villa de Montijo a dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Malina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada

dando cuenta de que el anterior habia nombrado los puntos que le correspondian a la Junta pericial

Se dio cuenta de un oficio de la Intendencia con fecha 17 de febrero ultimo nombrando los peritos y suplentes que le han correspondido en la renovacion de la Junta pericial de esta villa correspondiente al presente ano economico



El Ayuntamiento en su Junta acordó se pro-
ceda ala mutacion de la Junta el
dia nueve del actual, y nombro a
D.odoro Cochero para la confeccion
de los trabajos estadisticos y con expen-
sente de reparto

Pidiendo certifi-
cacion a 2 fan-
gas en la dehesilla
y media en el
puncinal de la
propiedad de
Juan Penu menor

Se dio cuenta de una instancia a
Juan Penu menor vecino a Puebla
de la Calzada pidiendo certificacion
previa de dos fanegas de tierra
en la dehesilla y de media fanega
de vna en el puncinal. El Ayuntamiento
en su Junta acordó que se le expida.

Pero habiendo otros asuntos a que
tratar se levantó la sesion a que
certifico =

Molina
Mator
Cruco
Campa Rodriguez
Garcia
pedeysero
Gutierrez
Juan Castella

Sesion ordinaria y
del 9 de Marzo } En la villa de Montijo a nueve de
Novenegunda Cochero

Número de mil ochocientos setenta y cuatro.
Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
González Molina Caballero, se leyó el
acta de la anterior y hallándola conforme
se fue aprobada =

Se dio cuenta de una circular de la Comisión
Provincial fecha tres del corriente mes inser-
ta en el Boletín Extraordinario del mismo
día, excitando a la Corporación Municipal
para que abra una suscripción
voluntaria para proporcionar recur-
sos para atender a las necesidades de la
guerra, y el Ayuntamiento en un acto acordó
que se publique bando en todas
las calles a la población, y se figen
edictos a mayor abundamiento en los
sitios acostumbrados a la misma ha-
ciéndolos saber para que los que quisieran
suscribirse con dinero, lienzo para
vendajes, hilas, o trapos para ha-
cerlas se presenten a manifestar
su voluntad en la Secretaría del Ayuntamiento
en que desde luego queda abierta
la suscripción; remitiéndose al Sr.
Gobernador de la Provincia de donde
tiempo los recursos que surcan
y otros conceptos se remitan con

Sobre suscripción
de dinero, lienzo
y vendajes para
socorrer a los
soldados que
se hallan en
la guerra



N. 0.223.267 168
33

9 de Agosto

expresion del íbolo que faciliten los suscri-
tores =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion, según certifica =

Miguel Robles
pedryvra
Sanchez
Carrero
Castillo
Gutierrez

Gutierrez
Compa
Bautista
Nimenequillo
Carrero

Sesion ord^a }
del 16 de oct^{ro} }
Gulavilla de Montoya
Moro a mil ochocientos setenta y cuatro: con
mito el Ayuntamiento en sesion ord^a, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina
Caballero, se leyó el acto de la aut^a y hallan-
dola conforme fue aprobada =

Sobre certifi-
cacion de
cuatro fanegas
de Moro conyo

Se dio cuenta de una carta de vecinos
a esta villa de Moro conyo que piden
se certifique porcion de tres fanegas de
terreno con dos paces olivos en la
dehesilla del campo tres cuartillas
de mas sin olivos en el mismo sitio, etc.

fanegas idem en Balsemgacia y una
fanega idem poblada a otros yolivos
al otro al criminal y el Ayuntamiento
acordó que se le supida la certificacion
licitada -

Yo yo tambien cuenta de una instan-
cia del vecino de esta villa Blas Pequero
y Macias pidiendo al Ayuntamiento se
sirva aprobar la cenon y traipasa
que ha hecho a un favor Juan
Gonzalez Guinard me convecino del te-
rreno que del Ayuntamiento del año a mil
ochocientos veinte y cinco concedio a
este de cavide de satorca varas de la
altura por treinta y ocho de longitud
para levantar una casa en la
calle de Barbano de esta poblacion;
toda vez que en circunstancias no
se han permitido levantarla mas
que una pequena parte de ella,
que se ha levantado el recurrente
de mutuo convenio y a pinta tasa-
cion. El Ayuntamiento en su virtud, y con
la expresa condicion se que el
Blas Pequero y Macias cumplan
las condiciones con el referido
terreno fué concedido a Juan
Gonzalez Guinard y en atencion a
que este firmo la inst^{ta} en com

comasimul
a Blas Pequero
y Macias el terreno
que subterranal
concedido p^o
levantar unop
casa en la calle
de Barbano
a Juan Gonz^o
Guinard



...acion y convenia de que se hace
señalan acordó aprobar esta
esion del terreno en cuestion
a favor de Blas Seguros Ma
rias. Pongase en este
acuerdo a continuation de la ins^{ta}
y devuelvan al int^o lo que le sirva
de título de pertenencia =

Y no habiendo otros asuntos que
tratar se levantó la sesion segun
certifico =

Molina	Mariano Jimenez
Matos	
Gutierra	Sanchez
Gutierrez	Rodrigo Lampo
Rodriguez	Juan Castilleja
	Bautista
	Hermones y Embeso

Sesion ordinaria
del 23 de Mayo

En la villa de Montijo a veintetres de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el ayunt^o en sesion ord^a, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Molina Caballero, se leyó el acta de la an
terior y hallandola conforme fue aprobado
Se dio cuenta de la del reparto vicinal
de esta villa para enugar el deficit pro
de mil ochocientos setenta y dos a mil



ochocientos setenta y tres, que el recaudador
 aprobando los D. Teodoro Cochero ha verificado. Exami-
 nado el recuento de la recaudación al nada detenidamente por la corporación
 municipal, y hallándola conforme con el 1872-73 veni-
 ficado por el Sr. D. Teodoro Cochero
 el libro de intervención y demás antec-
 dentes de contabilidad que se llevan en
 este Sr. D. la aprobó en todas sus partes
 acordando se archive en el de este ayuntamiento
 y se devuelva la copia autorizada a es-
 presado recaudador para su resguardo =
 El Sr. Presidente hizo presente a la corporación
 que por D.ª Joaquina García Nuñez pre-
 sidente de la Hermandad del Coraron de Jesús
 de esta población se le ha manifestado en
 este mismo día con el mayor entusiasmo
 los vehemente y filantropicos deseos
 de que se hallan animada a todas las
 Sr. D. que la componen, con el punto fin
 de llevar a cabo la Santa misión que
 las encomendara la municipalidad en
 veinte y cuatro de agosto último re-
 ferente al Hospital de Jesús de esta
 villa que aceptaron con el mayor gusto,
 pero que no teniendo un reglamento
 que atenderse para el regimiento y
 buen desempeño del cargo, por mas que
 en la comunicación citada se la

Dando el Sr. Dipu-
 tado a Sr. D. Joa-
 quín Calleja
 para la her-
 mandad del cora-
 ron de Jesús
 p. q. lo amue-
 blan y admitan
 los enfermos, me-
 diante un re-
 glamento que
 el efecto se
 formase por el
 comision q.
 mate a cargo
 de designa



23 de Mayo



faculte para encargarse del establecimiento con
 dotino a la acogida de enfermos pobres de la
 localidad y forasteros que lo necesitan, su
 dote de enfermera, y de cuanto mas sea ne-
 cesario, sin embargo, y sin perjuicio de
 hacer y poner de su parte cuanto les sea
 posible para proveer de algunas cosas
 y algun menaje, de enfermera que sirva
 de su casa limpieza y conservacion, y de
 todo cuanto mas era indispensable y
 prudente proporcionar, ruegan a la munici-
 palidad se sirva confeccionar un regla-
 mento especial para su buen regimen
 y gobierno y se le remita copia de el com-
 petentemente autorizada para su mas
 exacto cumplimiento. Se leyó en
 su virtud hecho cargo de los puntos dichos
 de la hermandad acordó que por una
 comision mixta compuesta de los señ-
 or donados de esta corporacion D. Antonio
 e Mateos y de Mariano Jimeno y D.
 Miguel Gutierrez Gonzalez y a los
 señores D. Juan Gregorio Capote

7509
885.855.0.7

D. Juan de Arimavareta y D. Mariano
Dñi de Lauras, se formó de la mayor
brevedad posible el correspondiente reglame-
mento para el buen regimen y go-
bierno del hospital, y presentándose
después a el Ayuntamiento para su aprobación
definitiva; remitiéndose a un tiempo
copia certificada al mismo a la
Sr. Presidencia de la Hermandad de Jesus
para los fines indicados =

Se presentaron en el acto las cuentas
de estos propios correspondientes a el año
económico de mil ochocientos setenta y
tres, y dos a mil ochocientos setenta y tres, ven-
didas por el Depositario y el Sr. alcalde,
y hallandolas el Ayuntamiento conformes y
arregladas a instrucción acordada, se expon-
gan al publico en la Secretaria, por
termino de ocho dias, publicandose bando
y fijandose edictos para los efectos corres-
pondientes, y a fin de que dentro de dicho
termino se examinen y censuren por el
regidor Sindico, y recibian por escrito
las reclamaciones que pudiesen hacerse
por los vecinos; citandose despues por
el Sr. Presidente ala asamblea
de asociados para las formalidades a la ley

Presentación y dos a mil ochocientos setenta y tres, ven-
didas por el Depositario y el Sr. alcalde,
de propios como
correspondientes y hallandolas el Ayuntamiento conformes y
a 1872-73



Resolución definitiva que proveyó
 el Sr. D. Diego Cuente de una instancia de
 Pedro en José María del Carmen proveyó
 José María del Carmen proveyó de una casa de su
 propiedad comitente en la calle de
 Merida de esta población, y el Ayuntamiento
 acordó que se le expida
 y no habiendo otros asuntos que
 tratar se levantó la sesión de este certifi-

Molina
 J. M. J.

Mateos
 Sánchez

Canoja
 Gutiérrez
 Juan Castilla

Piedeyernu
 Gutierrez

Jose Bautista
 Hermenegildo Contreras

Sesión ordinaria
 del 3º de Marzo } En la villa de Montijo a treinta de
 Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro:
 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria,
 bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Miguel Molina Caballero, se leyó
 el acta de la anterior y hallándose la

conforme fue aprobada =



Aprobando las cuentas municipales correspondientes a 1872-1873 =

Se presentaron nuevamente las cuentas de estos propios correspondientes al año económico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, y el Ayuntamiento en su junta y en atención a que ninguna reclamación se ha intentado en su contra, de conformidad con el dictamen del regidor Simón de las Aprobado, sin perjuicio de lo que se remita en junta general por la acamblea, que se celebrará por el lunes proximo a hora de las nueve de la mañana en estas salas consistoriales.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se levantó la sesión a que certifique =

<i>Mateos</i>	<i>Castro</i>	<i>Ginevros</i>
<i>Rodríguez</i>	<i>Sanchez</i>	
<i>Pedeyres</i>	<i>Gutierrez</i>	
<i>Pedro Calbo</i>	<i>Miguel Gutierrez</i>	
<i>Castillejo</i>		

En la villa de Montaya sus ay
del 6 de Abril } *Memorilla Concheros*





39172

N.º 0.220.749

Abril de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. alcalde D.
Miguel Molina Caballero, se leyó el
acta de la anterior y hallandola confor-
me fue aprobada. No habiendo asun-
tos de que tratar se levantó la sesion a
que certifico =

Molina

Alcalde

Alvarez

Campo

Calbo

Castillejo

Gutierrez

Pedeyra

Gutierrez

Hernandez

Ceballos

Sesion extraord. } En la villa de Badajoz y hora de las
del 6 de Abril } once de la mañana de este día
seis de abril de mil ochocientos setenta
y cuatro: reunido el Ayuntamiento y asociados
que componen la Junta municipal de
la misma, precedida citacion con la
devida anticipacion por oportuna en



170
017.055.02

cula, con el objeto de proceder al examen
de las cuentas de la depositaria de este ayun-
tamiento y de ordenacion del Alcalde, cor-
respondientes al periodo economico de mil
ochocientos setenta y dos a mil ochocien-
tos setenta y tres, conforme a lo prescri-
bido en el articulo ciento cincuenta
y tres siguientes de la ley municipal
vigente; a las cuentas del deposti-
tario y ordenacion del Ayuntamiento de la
misma, correspondiente a dicho ano econo-
mico; y con el fin de acordar tambien, si
es o no conveniente negociar en la
bolsa un pagam^{to} del Acero, impor-
tante diez siete mil cuatrocientos
cuarenta y cuatro reales, proceden-
tes de los intereses devengados hasta
el treinta de Junio del ano proximo
pasado de los bienes vendidos a estos
propios, que obra en poder del agente
en Madrid D. Fran^{co} Moreno Canas.
Los individuos de la junta, que no
pertenecen al Ayuntamiento, al cual por
ser cuenta de su tiempo y del ant.
Ayunt^o no tomaban parte en la
deliberacion, de unanime confor-
midad manifestaron, que como
por costumbre y por consuetudine,

[Firma]



Administración Municipal de este pueblo),
siempre exacta y regular en
sus procedimientos, creian por lo tanto
ser examinadas estas cuentas en breves
espacios. Al efecto nombraron una comisión
compuesta de los Sres D. José Rodríguez
Bray D. José Pinero Salguero y D.
Santiago Barrera, los cuales las exa-
minaron detenidamente, con frecuencia de
los antecedentes que pidieron y tuvieron
por convenientes; y hallandolas conformes
y arregladas en todas sus partes, a la ley
y disposiciones vigentes, lo manifesta-
ron así a la asamblea la cual las
aprobó unas y otras, sin el menor
reparo.

Y respecto a la negociacion en la
botica del pagare del Cerro importan-
te diez y siete mil cuatrocientos cuaren-
ta y cuatro reales a los cuatro cuartos
de intereses devengados por la tercera par-
te del 8afº de los bienes vendidos en
cotos propios, comprados desde pri-
mero de Julio de mil ochocientos se-
tenta y uno a treinta de Junio
del año proximo pasado, que obra
en poder del agente sus señores
D. Juan e Norono Canas, teniendo
en consideracion la falta de la falta

de recursos que tiene este municipio
 para atender a el pago de sus obligaciones
 mas sagradas, de unanime conformidad
 del acuerdo se diga a el agente proce-
 so para luego a la negociacion en la
 bolsa del mencionado pagare asi como
 tambien a el del siguiente semestre,
 si tubiere lugar, a el tipo aqui en
 la actualidad pueda enagenarse, re-
 mitiendo su importe por conducto
 seguro a la mayor brevedad posible
 para que el Ayuntamiento pueda salir
 de sus apuros y compromisos. Y se
 levanta la sesion que firman los
 que saben y por los que no se han

Miguel Molina

Rodrigo Camp
Warrion Crito

Antonio Mateo Pinu

Bartolome Rodriguez

Mariano Jimenez

pedro calbo

Miguel Gutierrez

Francisco Piedra

Senal + Juan Ramirez

Senal + Alonso Ricard moya

Senal + Alonso Caballero =
Nabano =

Senal + Fernando Alvariz

Nicolas Gomez

José Villaverde Miguel Carretero

Senal + Juan Perea Concepcion =

Senal + Juan Gomez

Senal + Juan Sott

Senal + Basil =

Generales =

Senal + Juan Jose

Senal + Juan

Jimtana =

Rodriguez =

Senal + Juan Alvariz =





José Sánchez

Juan Mateo Miguel Gutiérrez

Juan Carretero Santiago Barrera

Mouso Ramos Juan Campos

Juan González

José Morriano Alonso Carretero

Bartolomé Bautista Manuel de Blas Rodríguez

Bartolomé Gragera Alonso Novoso

Juan Castilleja

Wenceslao Corchero

Señor ordinaria
del 13 de Abril

En la villa de Montijo a trece de
Abril de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Spolma Caballero, se leyó el acta de la



anterior y hallandola conforme fue
aprobada =

Se dio cuenta de una instancia por un
peducido certi dada por Beatriz Merino Romero de
peducion por un cina de esta villa, pidiendo que con venta
na de una casa
de un propiedad
del catastro de requeras y repartimientos
Beatriz Merino a la contribucion se le libre certificacion
Romero, site de la cantidad en que le esta suillarada
en la calle of
Pruntes
la casa de un propiedad consentida en la
calle de Simulas; y el ayunt^o en un
venta acordó a conformidad con lo solui-
tado =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico =

Alma priedeyiro

Alon Gutierrez

Gutierrez

Castillejo

Rodriguez

Rodriguez Campa Pedro Calbo

Rodriguez

Sanchez

Normanjo Lopez

Sesion ordinaria
del 20 de abril

En la villa de Montijo a veinte de
Abril de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el ayunt^o en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don Manuel & Dolina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada =

El Sr presidente manifestó: que hallandose vacante la plaza de alguacil que desempeñaba Vicente & Moreno, por virtud de renuncia que este ha hecho, a causa de hallarse gravemente enfermo hace veinte o veinte y cinco dias, cuyo cargo, durante su enfermedad e internamente ha ejercido Don Fernando, se halla en el caso la corporacion municipal a cubrir la vacante: esta en su vista y en atencion al buen servicio y puntual cumplimiento que ha prestado el Hernandez en su interinidad y en épocas anteriores que ha ejercido este cargo, acordó: que desde luego se acoga con tal alguacil, gozando del mismo haber y emolumentos que su antecesor tenia.

Admitiendo la renuncia de el Sr. Moreno como alguacil y acogiendo a Don Fernando

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion a que se certifica =

Manuel Sanchez Gutierrez
Rodriguez
Mano Pinero Cayo
Gutierrez
Mariano Corchero

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a veinte y
ria del 27 de abril } siete de abril de mil ochocientos se

teinte y cuatro: reunido el Ayuntamiento
en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Albiquel Molina
Caballero, se leyó el acta de la anterior
y hallandola conforme fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó: que no se
viendo continuar D. Albiquel Molina ni
D. Estanisco Mateos. Pregunta pertenecien
do a la Junta de Instruccion pp^{ca} de esta

nombrando en villa por haber sido nombrados indivi
viduos a la Junta de Instruccion pp^{ca} de esta

esta en el caso de nombrarse en su lugar

D. Pedro Capote los vecinos que los sustituya. El Ayun

taimiento en su Junta de unanimidad con

formidad nombro a D. Pedro Capote

D. Albiquel Molina Drag^a y D. Albiquel Pineda Salguero,

alos que se les hace el oportuno oficio

haciendoles saber su nombramiento

ya fue de que en el dia de mañana

y hora de las diez concurran a esta sala

comisitorial para proceder al nombramien

to de presidente y Secretario de la

misma Junta:

El mismo Sr. Presidente manifestó

que siendo ya tiempo se procediere



N.º 223.271

176
41

ala instrucción del oportuno expediente para el arriendo en pública licitación del aprovechamiento de las yerbas de Verano es jigas y agostadero de las suertes a labor de la Sección del Comunal del Cuencal de estos propios, conforme se ha venido practicando en los años anteriores, por no apetecerlo los granjeros por la tasa para su disfrute por repartimiento entre los mismos, renunciando este derecho por la escasa cavida del terreno para la colocacion de sus ganados en el mismo, se está en el caso de que el Ayuntamiento acuerde lo convenientes y este en su vista acordó se proceda inmediatamente ala instrucción del expediente correspondiente para el arriendo en pública licitación del aprovechamiento expresado, bajo el presupuesto de la cantidad de dosmil ochocientos reales y con sujecion al pliego de condiciones administrativas que rigió en el año proximo pasado; anunciándose



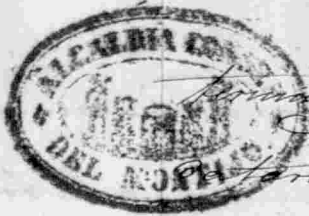
179.889.07



por edictos y pregones su primer remate
para el día quince de Mayo proximo
y para el veinte y cinco del mismo el
de la mejora del cuarto y adjudicación
de fincas en estas casas conistoriales
y hora de las once de sus respectivas ma-
ñana.

Tambien se hizo presente por el Sr. pre-
sidente, que siendo ya tiempo de proce-
derse ala instrucción del oportuno expu-
siente para el arriendo en publica
licitación del aprovechamiento de las
yerbas de invierno del egido de Masero de
esta villa, se está en el caso de que el
Ayuntamiento acuerde en su vista lo
que estime conveniente, y en su virtud acor-
do: que en atención a que los granjeros
han renunciado siempre el derecho de
su disfrute por la tasa, por no poder
colocar sus ganados en el terreno que con-
sta dicho egido; se proceda desde luego
ala instrucción del referido expediente, fi-
jandose la cantidad en cuatro mil y
cuatrocientos reales de presupuesto, y
condiciones administrativas que sigieren
en el año ante proximo, a excepción
de la quinta que se redactará en los





[Decorative flourish]

terminos siguientes: "Se faculte a el arrendatario para que pueda amajadar fuera del egido; pero si se fuese preciso hacerlo dentro de el, colocara' precuamente los corrales para la comida al ganado, ala linder de la primera suerte al ganonal, y sin estendene fuera del perimetro de cuarenta metros que se señala para este objeto." fijandose para su primer remate el dia quina de Mayo proximo, y para la mejora del cuarto y adjudicacion definitiva el veinte de mayo del mismo mes, en estas salas conitoriales y hora de la una de sus respectivas mananas.

Tambien se hizo presente por el Sr presidente que terminando en fin de Setiembre proximo el arriendo del aprovechamiento de las suertes a labor de la Dehesa del Ganonal del Encinal de estos propios que por tiempo de seis años hicieron el Ayuntamiento anterior, se esta en el caso de que el Ayuntamiento acuerde si ha de proceder al nuevo arriendo de dichas suertes a labor o si es mas conveniente aprovecharla a puro pauto. Tomada en consideracion, y visto que si el aprovechamiento ha de hacerse a puro pauto no es posible

producirá mas que acare una tercera
 parte que debe producir a labor segun
 bien practicaudon muchos años ha,
 opta por que el aprovechamiento se
 haga en los ultimos terminos expresados,
 sacandose a publica licitacion bajo
 los mismos tipos o presupuestos que
 se designa acadamentemente para el ultimo
 arriendo; fijandose para su primer
 remate el die veinte y cinco de junio
 proximo a hora de las ocho de la
 mañana en estas casas consistoriales;
 pero que sino oblatante esta nueva
 subasta mediare quedaren algunas mes-
 tes por rematar se haga otras u otras
 nuevas subastas por si pudiere conseguir
 se el objeto de un remate; reservandose
 el Ayuntamiento a acordar lo que estime pro-
 cedente respecto a la validez de las nuevas
 rematadas, si el importe total de
 estas, no accudiere a la cantidad que
 se calcule puede producir el arriendo
 de la dehesa a puro punto

don ~~agustín~~ no habiendo a que tratar mas se levantó le
~~W. B. A.~~
~~Alcalde~~
~~Jiménez~~
 Bautista
 Piedeyiwo
 Bartolomé Rodríguez
 Gutierrez Sanchez
 Gutierrez Pedro Calbo
 Campo Juan
 Hermenegildo Combes





Sesion ordinaria
 del 14 de Mayo

En la villa de Badajoz a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento en la casa capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada =

Se dió cuenta al Ayuntamiento del decreto del poder ejecutivo de la Republica fecha veinte y cinco de abril ultimo, inserto en la Gaceta de Madrid n.º ciento y veinte y dos, correspondiente al dia dos del actual, por el cual se llaman al servicio

Quinta

de las armas a todos los mozos que el treinta y uno de diciembre ultimo hayan cumplido la edad de diez y siete años.

Enterado el Ayuntamiento de cuanto en el se dispone acordó: que con prouidencia del padron general ultimamente hecho y los libros parroquiales de bautismos que

0758880M



se reclamaran oportunamente y asistencia
 de dos vecinos de cada calle, se se prome-
 pio el dia ocho del presente mes y hora
 de las ocho de la mañana a la formacion
 del alistamiento de todos los mozos de
 este distrito municipal que el dia treinta
 y uno de Diciembre proximo pasado
 hayan cumplido la edad de diez y nueve
 años; acordandose por el Sr. Presidente
 que la rectificacion del mismo, declara-
 cion de soldados y entrega de los minus
 en caja se certifique precisamente en
 los plazos que se designan en el articulo
 tercero del presentado decreto, publicandose
 el mismo y lo acordado por el dictos que
 se fijaran en los sitios acostumbrados
 para conocimiento de todos.

Y no habiendo otros asuntos que pre-
 tar relebante la misma se acuerda certificar

<u>Alfonso</u>	Gutierrez	Gutierrez
Melero	Castellon	Sanchez
Rodriguez	Pedro Cabal	

Hermenegildo Carroza



44
179

Señon ordinaria } En la villa de Montijo a una de
del 11 de Mayo } Mayo de mil ochocientos setenta y
cuatro; reunido el ayunt^o en señon ordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Molina Caballero, se leyó el acta
de la anterior y hallandola conforme fue
aprobada =

Y no habiendo ~~se~~ asuntos que tratar
se levantó la señon a que certifico =

Miguel Molina Caballero
Sanchez
Molina
Gutierrez
Gineros
Campos

Hermenegildo Contreras

Señon ordinaria } En la villa de Montijo a diez y ocho de Mayo de
del 18 de Mayo } mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el ayunt^o
en señon ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta
de la anterior y hallandola conforme fue aprova-
da =

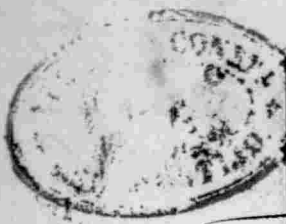
Se dio cuenta de una instancia de Fran^{co}
Cabeja Bragera vecino de esta villa pidiendo

Admitiendo la depredada que ha
de ocupar de la misma para trasladar
la a el pueblo de la Nava por convenir
a San Lorenzo sus intereses; el Ayuntamiento
de esta villa acordó en conformidad con lo so-
licitado mandado se cologu a continua-
cion a la instancia certifica que así
lo acredite que se entregue para los
usos convenientes =

Se dio tambien cuenta del estado
que ocupa el expediente de arriendo
del aprovechamiento de las yervas de En-
vierno del ayuntamiento del Cuinar de esta villa
y visto no tubo efecto el remate al
mismo celebrado el dia quince del actual
por falta de portor sin duda por efecto
de la falta de lluvias; se acordó que
las yervas se vuelva a sacarse a subasta el dia quince
de Junio proximo bajo el mismo tipo
y condiciones y para la mejora de leuar
to y adjudicacion definitiva el veinte
y dos del propio mes, habiendose no-
tado por la comun inteligencia =

Tambien se acordó que para el reco-
nocimiento de los quintos que han o
declaren el dia veinte por el actual
nombrar a D. Laureano Texer
Ayuntamiento en union con el tutor =





100
N.º 15

N.º 225.659

esta villa =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
liberó la sesion segun certifico =

M.ª Rodríguez Sanchez
Thomé Gutierrez Pedro Caballero
Jose Bautista Gutierrez

Wermengildo Corchuelo

Sesion ord.
del 25 de Mayo

En la villa de Montijo a veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro
reunidos los tres que componen el ayuntamiento
con el objeto de celebrar sesion, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molino
Caballero, se leyó el acta de la anterior hallan-
dola conforme fue aprobada =

Despues de las
12.21

El Sr. Presidente dijo: que siendo ya tem-
po de que el ayuntamiento se ocupe de la ins-
trucion del oportuno expediente para el
arrendo en pp.ª licitacion de los desperdicios
y despojos de las obras que se coloquen en

059.555.0

seguido del Encinal de esta villa, los
haya presente ala corporacion para que
acuerde lo que estime conveniente. Esta
es un vitta acuerdo: que se instruya inme-
diatamente el expediente de que el Sr. Prind^{te}
hacimento, bajo el presupuesto de tres cien-
tas pesetas y luego de condiciones que en
el ano ultimo previndio la rebarta; fijan-
dole para su primer remate el dia quin-
ce de Junio proximo, y para el de la me-
jora del cuarto y adjudicacion definitiva
el veinte y dos del propio mes y hora
de las once de un repetivas mañana =

Por habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que
certifico =

Matos
Cuetos
Bautista
Canoja
Juan Castillajo
Gutierrez
Gutierrez
Sencker
pidoyierro

Hernandez Corchero

Sesion ordinaria
del 1º de Junio

En la villa de el Bortijo a primera
de Junio de mil ochocientos setenta y
cuatro: reunido el ayuntº de la misma
en sesion ordinaria, bajo la presen-





El Alcalde D. Miguel Molina
Caballero, relajo el acta de la anterior
hallandola conforme fue aprobada =

Formacion del
censo de pobla-
cion

El Sr. Presidente manifesto: que segun
se prevenia en el articulo treinta y cinco a
la ley de recupearos vigente, todos los 8.
años indempnablemente debe formarse por
los municipios un padron de los vecinos
preexistentes que existan en los terminos de
aquellos, por cuya razon se entaba en la casa
de acordar lo conveniente respecto al pacto
civil. El Ayuntamiento en su vista y atencion a
que dicho trabajo, asi en las cuestiones de
quintas como en las electorales, proporciona
grande utilidad, acordó se proceda inme-
diatamente a su formacion, encargando
para ello a D. Ricardo Corchero, a
cual se le abonará por expresado trabajo
del fondo a propios cuarenta pesetas

Nombramiento de
comisionado
para la condic-
ion de los
siguientes a
D. Eduardo Corche
ro

Si acordó nombrar comisionado para
la condic-
ion de los
siguientes a
D. Eduardo Corche
ro

Y no habiendo otros asuntos de



que tratar u libanto la reunion a
que certifica =

Melinaf Miguel Gutierrez

Stator Campo Pineros

Juan Castillo Rodriguez

José Caballero Sanchez

Gutierrez Jose Bautista

Memorabilia Combeso

José Sanchez

Sesion ordinaria
na del 8 de Junio

En la villa de Montijo a ocho de
Junio anual aduentos. utenta y cuatro
reunidos los Sres que componen el ayun-
tamiento, bajo la presidencia del
Sr Alcalde de Montijo, se
leyo el acta de la anterior y hallandolos
conformes fue aprobada =

Presidencia en a Fernando Lopez y Lopez de esta
ciudad, pidiendo certificar
Fernando Lopez de una
y Lopez de una
cantidad una de viñas y olivos
buenas =
en este termino, y el ayuntamiento
en unte acuerdo que se le expuso
que habiendo todo admitido se celebrara
la sesion = y certifica =

Melinaf Stator Rodriguez Miguel Gutierrez
Campo Juan Castillo Caballero
Memorabilia Combeso



18247

N. 0.225.662

Sesion ordinaria
 del 15 de Junio

En la villa de Montijo a quince de
 Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.
 reunido el Ayuntamiento, en sesion ordinaria,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Molina Caballero, se le
 yó el Acta de la anterior, y hallando-
 la conforme fue aprobada =

El Sr. Presidente hizo presente a
 creando arbitrios la corporacion: que sin embargo de
 no revelar el haber practicado una liquidacion
 pormenorizada sobre concurrencia de los gastos e ingresos en
 los puntos ing^{tes} enclavados para la formacion del presupuesto
 Puntos p^{tes} del punto municipal de esta villa para
 feria = sobre el año economico siguiente de mil
 ochocientos setenta y cuatro a mil
 ochocientos setenta y cinco, resultó
 sobre los volares un deficit considerable para revelar
 que concierdan los gastos con los ingresos, por cuya ra-
 edificar casas, y
 sobre los canos con crec^{ta} de absoluta necesidad esta-
 blecer un arbitrio sobre los puestos de
 rados a una o
 mas caballerias, todas clases que se figen en esta pla-
 na como el pa-
 pel de mallas ra p^{tes} en los dias de ferias siete
 q^{ta} al efecto se
 pidiera a la
 ocho y nueve de Setiembre, otro so-



bre los cordos carnosos que se regullen
en todo el año, bien para el consumo
propio o bien para el comercio; otro
sobre los solares que el Ayuntamiento conceda
desde hoy en adelante para edificar
casa u otros edificios en el terreno
sobrante de la via publica conforme a
lo dispuesto en el parrafo primero del
articulo ochenta de la ley municipal
vigente; y otro finalmente sobre los
carros que por en estos vecinos tirados
de una o mas caballerias. Tomada
en consideracion la proposicion del
Sr. Presidente y puesta a discusion,
despues de una larga conferencia; tenien-
do en consideracion la imprescindible
necesidad de proporcionar recursos pa-
ra nivelar los gastos con los productos
del presupuesto que ha de formarse
y regir en el referido año economico
de setenta y cuatro a setenta y cinco;
de unanime conformidad se acordó, y
sobre el primer arbitrio propuesto, o
sea sobre los puertos de feria se exige
una peseta a el dueño de cada
uno de estos por cada metro que ocupen
que respecto al segundo vea el del
Regiello de cordos se exijan cuatro



[Handwritten flourish]

42 183

que sacrificium: que respecto
al tercero, o sea sobre la concesion de
solares para edificar casas, pague el
interesado a quien se concedan desde
hoy en adelante un real por cada me-
tro cuadrado que abraze la concesion.
y que respecto al cuarto o sea sobre los
carros que porcan estos satisfaga el
dueno de ellos diez reales por cada
uno tirado por una o mas caballe-
rias. Que si bien es cierto, que hasta
de presente se ha venido concediendo
gratis los solares para edificar casas
o establecimientos agricolas hoy que
el terreno se va buscando sin fruto
y que la falta de recursos para librar
las cargas del municipio demandan
imperiosamente la necesidad de esta-
blecer los arbitrios mencionados el Ayuntamiento
tambien deja a la consideracion del
Sr. Presidente y demas personas que han
de formar el proyecto del presupuesto
el calculo de la cantidad que deba fi-
gurar en el mismo por cada uno de
dichos arbitrios; asi como tambien el del
papel de multa que sea conveniente
a finis de la comision que formule
el proyecto, y que el Ayuntamiento considere

[Handwritten flourish]



necesario: que por las mismas consideraciones ya aducidas creí también el Ayuntamiento de absoluta necesidad la creación de otro arbitrio sobre las muestres que se formen para la colocacion de las eras de estos vecinos en el equido del Encinal de esta villa en la citada del Verano proximo, por cuyas muestres de cavida de cuatro yuntas cada una satisfara el que figure por cabera en la papulita la cantidad de veinte reales o sean cinco penetas que distribuirá entre los consocios.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se levantó la sesión a que certifico =

Robles Rodriguez

Alonso Gutierrez

Luque Piedeyruvo

Campey Juan Castillejo

Viveros Sanchez

Gutierrez Calbo

Hermenegildo Corchero

Sesion ordinaria
del 22 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y dos de Junio





184/9

N. O. 227.160

...no de mil ochocientos setenta y cuatro. reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada =

No habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión según costumbre =

Molina	Campos
Mateos	Albo
Pineros	Sanchez
Rodriguez	Gutierrez
Pieduyverso	Castillo

Hernandez Corchero

Sesion ordinaria del 29. de Junio - En la villa de Montijo a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. reunidos los Sres que

componen el Ayuntamiento, con el objeto de
celebrar sesion ordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Albino
Abolina Caballero, se leyó el acta
de la anterior y hallandolo conforme
fue aprobada -

El Sr. Presidente hizo presente ala
corporacion que habiendole manifesta-
do el alguacil Don Hernandez la im-
posibilidad de continuar desempeñando
el cargo que hasta ahora ha venido
ejerciendo, por la circunstancia de ha-
berse enfermado de alguna consideracion
y tener precision de marchar a Badajoz
por si puede conseguir el restablecimiento
de su salud, hacia renuncia de el
voluntariamente y rogaba ala munici-
palidad le admitiesen la dimision, sin
prejuicio alguno si en lo sucesivo necesi-
tase de sus servicios que hallare en opor-
tunidad o poder cumplir puntualmente,
estaba dispuesto a hacerlo. El Ayuntamiento
en su virtud quedando satisfecho del celo
y exactitud con que lo ha desempeñado
hasta ahora, para perjuicio de utili-
zar sus servicios en lo sucesivo si



...necesario le admitio la renuncia al
 referido cargo de alguacil, nombrando
 en su lugar a Juan de Abajo natural
 de Otero Escarpino, partido de Estorja y Poveda
 de Leon, con la misma dotacion y em-
 plementos que gozaba aquel. Hecho y
 comparecer en el acto, enterado el nom-
 bramiento lo acepto y prometio cumplir
 lo bien y puntualmente, dando las gracias a
 la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos
 se que tratar se levanto la sesion de
 que certifico =

M. L. ...
 ... Pedro Calbo
 ... Sanchez
 ... Rodriguez
 ... Lopez
 Gutierrez Piedeyero
 Castillero

Remonengillo Corchero
 ...



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]



IMPUESTO
DE GUERRA

Sesión ordinaria
 del 6 de Julio

En la villa de Montijo a seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido los Tres que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio Molina Caballero, se leyó el Pacto de la anterior y hallandola conforme fue aprobada =

El Sr. Presidente manifestó: que resultando un déficit de cinco mil novecientas siete pesetas y setenta y cinco centimos para nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos municipales de esta villa correspondiente al año econ^o de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y cinco, no obstante a haber utilizado cuantos recursos y arbitrios se han creído convenientes dentro de las facultades que concede la ley, se está en el caso de que el Ayuntamiento acuerde el medio de cubrir dicha cantidad, este en su vista y no encontrando otro que el recargo proporcional sobre las espuies que fueron objeto del contrato celebrado

con la Hacienda es treinta e cinco
 de mil ochocientos veinte y tres, acuerdo
 el recargo de referida cantidad, sobre
 mencionadas especies en la parte propor-
 cional que baste a cubrirola dentro del limite
 que la ley faculta en cualquiera otros
 medios que se acuerden para satisfacer y
 haver efectivo el cupo repartido a este
 pueblo por comunio, sal y cereales; pa-
 este fin se cite a sesion extraord^a pa
 el dia ocho del actual y hora de las ocho
 de la manana a las diez y nueve
 no doble de contribuyentes y vecinos en
 que esten representadas todas las clases
 segun ordena el articulo once de la instruc-
 cion; remitiendole certifi^{ca} literal de este
 acuerdo, asi como del acta que se celebre
 el dia ocho del actual por el ayuntamiento
 contribuyentes y vecinos, a la Comision econo-
 mica de la Pro^{vincia}

Pero habiendo otros asuntos a que
 tratar se levanta la sesion a que certifi^{ca}

Rodriguez Melchor Gutierrez
 Gutierrez Alvarez Castilleja
 Calvo Cruz Campos Piedra
 Jimenez Hermenegildo Concha

Sesión extrabro
 del 8 de Julio



1872

En la noche de hoy y hora de las nueve de la mañana de este día ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, precedida citación por oportuna cédula, reunidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Albino Morina Caballero, la Jres que componen el Ayuntamiento, y concejales, mas de un numero doble de vecinos y contribuyentes de la misma, en que están representadas todas las clases; con el objeto de acordar el medio mas conveniente que deba adoptarse y que la ley establece, para cubrir la cantidad de cuarenta mil setecientos setenta y siete pesetas y quince cent^{os} que han correspondido a esta localidad por el impuesto de consumos, y conceptos que se designan en el repartimiento girado por el Sr. Jefe de la Admⁿ econ^a, inserto en el Bⁿ oficial, numero dos del dia tres del corriente mes; asi como tambien de la cantidad de cinco mil novecientos siete pesetas y setenta y cinco cent^{os} que resultan de deficit para cubrir el presupuesto de gastos e ingresos de este municipio, correspond. a. el ano econ^a de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, segun resulta del acta de la sesion



ordinaria, celebrada el día seis del actual, y
abierto la sesión, por el Sr. Presidente, se
hizo lectura de los presupuestos del Estado,
publicados en la Gaceta de Madrid del
veinte y ocho de Junio último, del reparti-
miento ya citado, y de la instrucción para
llevarlo a debido efecto. Enterados los con-
vencidos, después de una larga y detenida
discusión se dijo: que sin embargo del con-
venimiento íntimo que todos tenían
de la imposibilidad de poderse hacer efec-
tiva la recaudación de una cantidad
tan enorme, como la designada a este
pueblo, especialmente en el presente año,
en que la cogida de cereales, ha sido
acasiísima o canícula, de que esclusiva-
mente depende la subsistencia de este
secundario, a que se agregan los diferen-
tes tributos establecidos, que difícilmen-
te podrán pagarse por completo; sin
embargo, repiten, cumpliendo con propósito
promer de relieve, que las razones aducidas
no envuelven la mas ligera idea de
crear obstáculos al Gobierno, ni menos
negar los recursos que le son tan necesar-
ios para atender al cumplimiento de sus
sagrados deberes, de unánime conformidad
acuerdan: que por una punta pericial



18852

N. 0.229.314

en que esten representadas todas las clases,
compuesta de los vecinos que el ayuntamiento
crea mas aptos para el desempeño del cometido,
se proceda a la mayor brevedad posible
a la formacion del oportuno repartimiento,
con estricta sujecion a la ley, unico
medio que han considerado mas facil
y preciso para que tenga cumplimiento
lo dispuesto por el Gobierno, y por la Comon
reunida; acordando finalmente, se eleve
al Gobierno la oportuna exposicion, ma-
nifestandole, la angustiosa situacion
por que actualmente atraviesa esta
poblacion, con el objeto de que se le acuerde
se sancione o modifique, al menos, el cupo de esta
poblacion por el impo^{to} recaudados, en la parte
correspondiente a la sal y cereales.

Y se levanto la sesion segun certifico

Manuel Rodriguez Jose Rodriguez
 Bartolome Rodriguez Ramon Cueto
 Alonso Gomez Miguel Gutierrez Pedro Rivera
 Manuel Gomez Juan de Dios
 Mariano Diaz de Leuzas
 Juan de Dios Sanchez
 Juan de Dios



1855.0

Man. Rom. Pedro Capote Pedro Rodriguez
Mariano Jimenez Gragera Mig. Rivera

Francisco Bautista
Antonio Navarro Pinilla

Juan Castilleja Jose Sanchez
Donato Alvarez

Miguel Gutierrez Pedro Calbo

Agustino Jimenez Rodrigo Lopez

Francisco Piedra Juan Pinilla
Antonio Quintana

Alvaro Sanchez
Mouso Ramas Barrena

Jose Gragera Caballero
Benancio Alvarez

Pedro Capote Caballero

Remenagilda Combeiro

Señon ordinarias
del 13 de Julio

En la villa de Bortijo a trece dias
de mil ochocientos setenta y cuatro. reun
do los Sres que componen el Ayuntamiento con



El objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molino se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos veinticuatro a veinticinco y cinco redactado

Presentación por la comisión encargada a este efecto; y aprobación habiendole examinado el Ayuntamiento y visto que del proyecto los gastos calculados están nivelados con los del presupuesto ingresos, y que en su formación se han tenido presentes los preceptos de la ley municipal vigente, y demás disposiciones posteriores; de conformidad con el dictamen del regidor Sindico, acordó su aprobación; disponiendo, se ponga al publico en la Secretaría por termino de quince dias, haciendose publico por bando pedictos para los efectos oportunos; y transcurrido dicho termino, se cite a el Ayuntamiento y Junta de vecinos para acordar en junta general su aprobación definitiva, o lo que sea mas procedente.

El Sr. Presidente manifestó: que estando ya acordada por el Ayuntamiento y un numero doble de vecinos contribuyentes en sesión del ocho del actual el medio de hacer efectivo

el cargo correspondiente a este pueblo por el
impuesto de consumos, se está en el caso
de proceder al nombramiento de los indivi-
duos que han de componer la junta pro-
vincial que ha de entender en la confección
de los trabajos preliminares y repartimen-
to del mismo, como unico medio adoptado
al efecto. El Ayuntamiento en su sesión, teniendo
presente que la junta debe componerse
de personas que representen todas las clases
sugetas al impuesto, de unanime conformi-
dad nombraron a D. Rodrigo Campo
García Presidente y peritos repartidores
a Miguel Torres, Pedro Rodríguez Guir-
sado, Alonso Navarro, Alonso Alena,
Pedro Inaig García, De la Cruz Shea Bar-
rena, Juan^o Bautista Piola, Jorge
Rico Jemander, Antonio Quintana
Cordero, Antonio Alonso de Liebana
Miguel Rivera Barrena, y Alonso Ra-
ma y Venancio Alvarez y de suplentes,
Juan^o Polo, Francisco Antonio Bautista
Juan Emilia Gutierrez, Sebastian de los
Rios, Juan Calvo Rodríguez y Alonso
Ambrosio, a los cuales se les entera por
su concurrencia y darles posesion de sus
respectivos cargos, para el día veinte del



actual y hora de las ocho de la mañana.
 Se acordó nombrar a Juan Jose Capilla
 para la confeccion de los trabajos correspondientes
 al impuesto de consumo, en union
 de la junta anteriormente elegida.
 Y no habiendo otros asuntos que
 tratar se levanta la sesion segun
 certifico

Mateos Justillojo Campo
 Pinero Piedra Caballero
 Gutierrez Pedro Caballero
 J. Rodriguez
 Bautista Hermenegildo Combarros

Sesion extraordinaria
 del 20 de Julio } En la villa de Bontijo a veinte de Julio
 de mil ochocientos setenta y cuatro: reuni-
 dos los tres que componen el Ayuntamiento,
 y los individuos nombrados para componer la
 junta parcial y ha de entender en la
 confeccion de los trabajos correspondientes
 al impuesto de consumo, previa cita

ción por oportuna cédula con el objeto
de proceder a su intalación, y toma a
provisión de sus respectivos cargos; enterado
del objeto, por D. Elviro Sta. Banana
y D. Pedro Rodrig^o Quiñab se contentó,
qu no aceptaban el cargo, el primero,
por que en su tiempo a este cargo por de
cero del cargo a Chalcá a esta villa y
creer por lo mismo debe ser eximido del
que ahora se le confiere a punto; y
el segundo qu viniendo desempeñando
hace muchos años el cargo a punto a
todas las contribuciones qu se han in
puesto a esta población cree por lo mis
mo a justicia se le exonere a este, otros
hicieron también reclamación fundada
con mas o menos motivo. El Ayuntamiento
en su Junta que considerando Juntas
ni unas ni otras las denegó; con lo qual
quedo intalada expresada Junta; pre
viendoles proceder a la mayor brevedad
posible al desempeño a un cometido,
vandose por terminado el acto que firman
los tres concejales y peritos aqui yo
el Sr. certifico =

Jose Bautista

Juan Castilleja

Francisco Piedra

Miguel María Rodríguez Camp

Antonio Mateo Puelles

Mariano Fierro



Joa. Sanchezff Pedro Caboy

52 191

Miguel Gutierrez Bartolome Rodriguez

Alonso Sanchez

Jorge Pineda

Antonio Quintana

Barrera

Alonso Ambrosio

Alonso Medina

Miguel Rivera

JUAN MUÑOZ

Sebastian Micos

Juan Calbo

Miguel Torres

Juanes Pantoja

Pablo Pedro Grajera Garcia

Alonso Ramon, Pedro Rodriguez

Juan Villa

Hermenegildo Corchero

sesion ordinaria

del 20 de Julio

En la villa de Montijo a veinte de Julio de

mil ochocientos setenta y cuatro: reunido los señores que componen el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Coloma Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Se dio cuenta del decreto del poder ejecutivo de la Republica fha diez y ocho del actual inserto en la Gaceta de Madrid numero doscientos, por el Boletín oficial de la Pro



Quinta

numero quinta, llamando al servicio de la
Purva extraordinaria ciento veinte y cinco
mil hombres solo que en el dia de la publica
cion del expresado decreto sean solteros o pdos
sin hijos, no hayan servido en el ejército o arma
da, no hayan sido reducidos ni instituidos, ni
exceptuados por inutilidad fisica en recempla
ros anteriores, y que en treinta de Junio ulti
mo tubieran ya veinte y dos años, y no tubieran
cumplido treinta y cinco. Enterado el ayun
tamiento, asi como tambien de lo dispuesto en
la circular del Ministerio de la Gobernacion
de la propia fecha, designando los dias en
que ha de procederse a el alutamiento, recti
ficacion del mismo, sorteo, declaracion de
soldados, e ingreso en caja, acordó en cum
plimiento; disponiendo se publiquen uno
y otra por los medios acostumbrados para
inteligencia al p^o; y que por el Sr. Provi
dente se cuide, segun todas las operaciones
referidas, se practiquen en los plazos de
signados; adoptando para ello las medidas
convenientes.

sobre certif^{ca} - Tambien se dio cuenta de una instancia
promovida por una de la vecina de esta villa Olalla Soltero Caba
sara consistente en la calle de Nro Sr. Juan Bautista Bongereras, pidiendo
etras a Olalla certif^{ca} promovida de una casa de impropiedad
Soltero Caballero consistente en la calle de Nro Sr. a esta pobla
y Juan Baut^{ista} Bongereras



N. 0.227.335



cion; el Ayuntamiento en su junta acordó que se
le supida.

Fue habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión a las diez y siete

Miguel Molinas

Rodriguez

Manuel

José de los ríos

Guity

Pineros

Miguel Gutierrez

Francisco Piedra

Gutierrez

Sanchez

Bautista

Castillejo

Remondegado Cerberos

Señon ordinaria
del 27 de Julio

En la villa de Montijo a veinte y siete
de Julio a mil ochocientos setenta y cuatro:
reunidos los Sres que componen el Ayun-
tamiento con el objeto de celebrar unión, be-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
de Molina Caballero, se leyó el acta de
la anterior y hallandole conforme fue apro-
vado =

No habiendo asuntos que se



588.755A

se re levanto la union a que certifica

Molina	Rodriguez	
Molina	Gutierrez	Castilleja
Atarés		Gutierrez
Pineiros		
Jose Bautista	Pedro	Gancha
	Campo	Calbo

Señon ordinaria
 del 3 de agosto } En la villa de Bontijo a tres de agosto
 de mil ochocientos setenta y cuatro. reunidos los
 señores que componen el ayuntamiento, con el objeto
 de celebrar señon, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Abigail e Polina Caballero,
 se leyó el acta de la antª y hallandola con
 forme fue aprobada -

Hernandiz Combes

Certif. por el Sr. Juan Ramos Grajeda, pi-
 de una cuartilla
 o cinco polvos
 al año al buei
 nal o a Juan
 Ramos Grajeda

Se dio cuenta de una instancia del vecino
 de esta villa de Bontijo a tres de agosto
 de mil ochocientos setenta y cuatro. reunidos los
 señores que componen el ayuntamiento, con el objeto
 de celebrar señon, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Abigail e Polina Caballero,
 se leyó el acta de la antª y hallandola con
 forme fue aprobada -

No habiendo otros asuntos a que tratar se re levanto la union a que certifica

Molina	Rodriguez	
Molina	Gutierrez	Jose Bautista
Atarés		Castilleja
Pineiros		
Campo	Gutierrez	Calbo
		Gancha
		Hernandiz Combes



Sesion ordinaria en la villa de Montijo a diez
 del 10 de agosto - { a las ocho y media se
 reunieron los Sres que
 componen el Ayuntamiento de la misma, con el
 objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia
 del Sr Alcalde D. Miguel Molina Ca-
 ballero, se leyó el acta de la anterior y
 hallandola conforme fue aprobada -

Se dió cuenta de una instancia del
 vecino y Secret^o del Ayuntamiento de esta villa
 D. Hermenegildo Corchero, haciendo di-
 vision: del cargo de Secret^o que hasta
 ahora obtiene por las razones en que lo fun-
 da que se expresan en la instancia; el Ayuntamiento
 en su vista, y sin embargo del trastorno que
 introduce la renuncia del cargo por los mu-
 chos asuntos pendientes que no podrá dar
 evacion la persona que interinamente se
 nombra, se admite a este interinado la renuncia
 que hace de dicho cargo, que nombra en su
 lugar interinamente a D. Teodoro Corchero;
 qui si este no prodiere, o no quisiere aceptarlo,
 se nombra en su defecto, con la misma cali-
 dad de interino, a D. Valentin Prieto;
 autorizandole sin embargo al renunciante
 para que continúe al frente de la
 Secretaría y dirija los trabajos pen-

Dimitiendo
 el cargo de
 secretario
 D. Hermenegildo
 Corchero
 y nombra-
 ndole interinamente
 a D. Valentin
 Prieto

vientes en ella hasta que recaiga el
nombramiento de Secretario propio.

El Sr. presidente manifestó a la cor-
poracion: que sin embargo al conven-
imiento que tiene a la imposibilidad
de hacerse efectiva por el presente año la
recaudacion de los creditos en favor al
Punto de esta villa, por efecto de la
escasissima recoleccion de cereales como
es bien pp. su fructo a todos, lo pone
en convenio a la corporacion para
que acuerde en su onto lo que estuviere
junto. El punto de teniendo en conside-
racion las incontratables razones es-
puestas por el Sr. Presidente acuerda;
que por el presente año se suspenda
la recoleccion de los creditos en favor al
expresado establecimiento para ver que
las afectivas circunstancias por que
atravesamos hoy este vicinario, a que se
agregan los diferentes tributos que
operan sobre el mismo, hanan ineficaces
cuantas diligencias se practiquen para
hacer efectiva la recaudacion.

A no habiendo otros asuntos que
tratar se levantó la sesion a que
certifico =

Rodriguez ~~Manuel~~ ~~Manuel~~
Niquel Gutierrez ~~Manuel~~
Financas
Ed

Acordando que
no se abra el
Punto y la im-
posibilidad de
hacer efectivos
dichos





194
N.º 227.321

pedro calba campo

Procurador

Juan Castilla

Hermenegilda Corchero

Sr.º y Valentín Prieto

Session ord.ª del
17 de Agosto

En la villa de Montijo a don y vista de parte de mil ochocientos setenta y cuatro: remito el Ayuntamiento subseccion ord.ª bajo la presidencia del Sr. Atal de Arriaga y Molina Cabeza Negro, se leyó el voto de la aut.ª y acordado conforme queda aprobado:

Certif.ª posesoria de una casa en el Area of fidei com.ª que en Montijo se dio cuenta a mi instancia y Agente Procurador de Montijo. Certificacion posesoria de una casa de propiedad de la Calle de la Cruz, y el Ayuntamiento así lo acordó:

Y habiendo otros asuntos referidos se celebró la sesion de f.º certif.ª:

pedro calba Miguel Melina Jose Bautista
2, Ramon Cruces

Miguel Gutierrez Mariano Jimenez Miguel Gutierrez

Juan Castilla Jose Sanchez

Sr.º y Valentín Prieto
D.º Basilio Rodríguez



Sesión ord^a } En la villa de Montijo a veinte y
 del 24 de Agosto } cuatro de Agosto de mil ochocientos se-
 tenta y cuatro. reunidos los Sres que com-
 ponen el Ayuntamiento, con el objeto de celebrar
 sesión, en las salas Comunitarias, bajo la
 presidencia del Sr Alcalde D. Miguel
 Molina Caballero, se leyó el acta de la
 ant^{or} y hallandola conforme fue apro-
 vada.

Nombrando Secret^o
 de la municipalidad
 a D. Teodoro Cor-
 chero y Escobar -

El Sr Presidente manifestó que
 debiendo procederse al nombramiento en
 propiedad de Secret^o de esta municipalidad
 se estaba en el caso de cumplir con este ser-
 vicio para que no infrayretase el curso
 de los negocios pendientes y que ocurran. El
 Ayuntamiento en su vista, y teniendo en
 consideracion que dicho cargo lo ha deum-
 pñado en obra ocasion con toda exacti-
 tud y a satisfaccion del municipio D.
 Teodoro Corchero y Escobar, de unanime con-
 formidad se nombraron de tal Secret^o
 en propiedad con la misma dotacion que
 lo desempeñó su antecesor. Y citando este
 presente lo aceptó y dio las gracias a la
 corporacion prometiendo cumplire bien
 y puntualmente.

Y no habiendo otros asuntos se que se trató



se celebró en la villa de Montijo a treinta y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro

Molina

Jiménez

Rodríguez

Trujillo

[Signature]

[Signature]

Alba Gutiérrez

Sanchez Juan Castilleja

Miguel Gutiérrez

Jose Bautista

[Signature]

Piedraza

Ricardo Corchero

Sesion ordinaria
del 31 de Agosto

En la villa de Montijo a treinta y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento, en la Casa Coniunta, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la ant^{er} y hallandola conforme fue aprobada =

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Manuel Rodríguez Campos, que pide certificación porcionaria de una fanega de tierra al pidiendo certificación porcionaria de una fanega de tierra de su propiedad al sitio del Chamisal de este termino y el Ayuntamiento acordó que se le cupiera

Se dio tambien cuenta de otra instan

[Signature]



del vecino de la misma Fernando Guinado
 Caballero, pidiendo certif^{ica} p^{ro}visionaria de
 p^{ro}visionaria de una casa de su propiedad sita en la calle
 de Badajoz de esta poblacion, y el Ayuntamiento de Fernando Guinado
 tamiendo acuerdo de conformidad con lo
 solicitado =

Se dio tambien cuenta de otra instancia
 del vecino de esta villa D^o Fernando Rojas
 pidiendo certif^{ica} p^{ro}visionaria de varias fincas
 que en ella se enumeran de la pertenencia
 de su difunta tia D^a Isabel Lopez y
 de su difunto tío D^o Juan Ramas amillarado en nombre de un tam
 bien difunto tío D^o D^ome Lopez Ramas;
 y el Ayuntamiento acuerdo que se le expida.

Se acordó que las seis suertes que
 quedaron en el día de haber de los remates
 para q^{ue} se saquen quideron en el día de haber de los remates
 a subasta la b^o de por subastar, se saquen p^{ro} q^{ue} los que
 quisieran hacer postura lo verifiquen el
 día seis a siete proximo =

Y no habiendo otros asuntos a q^{ue}
 tratar se levantó la sesion a que
 certif^{ica} =

Molina
 Rampe
 Sanchez
 Carbo
 Guineros y Gutierrez
 Castellero Gutierrez
 Rodriguez
 Ricardo Sanchez

Seion ord^{en}
 del 7 de Sete } En la villa de Badajoz a siete de



N. 0.227.325

Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.
reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Miguel e Dolina Caballero, leyó el
acta de la anterior y hallandola conforme
quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Fran
Cortés peticion de una casa calle
de una casa calle
situa en la
calle de Triba amillarada a Catalina
Meliton y de Juan Shea Rivero,
y el Ayuntamiento acordó

Se dio tambien cuenta del decreto del
Gobierno de la Republica fecha cinco de
Septiembre proximo pasado inserto en la
Gaceta de Madrid numero doce mil ochocientos diez
y ocho del seis del mismo y en el Boletín
numero cuarenta y cinco del primero del
actual referente a la renovacion de las
juntas Provisorias locales de instruccion
primaria. el Ayuntamiento en su virtud y en
atencion a que las locales han decomponen

segun el artº setimo de dicho decreto del S.º Real
de presidente de un regidor de la corporacion
municipal, del cura Parros y de tres pa-
dres de familias, previa reunion para
esto al Sr. Gobernador de la Prov. de las
correspondientes temas, acorda: que visto que
no hay necesidad de elegir presidente punto

Nombrando le
Junta de instruc
cion publica

que lo es nato el Sr. Chalde au' como inoi-
viduo de la misma junta el Parros, nom-
brar como regidor a D. Juan Cantillejo,
y para la proposicion en tema de los pa-
dres de familia a los ind. siguientes =
1.ª tema - D. José Rodriguez Sagasa -
Antonio Quintana Cordobá, y el Sr. Juan
Euzman = 2.ª id - D. José Pinero
Salguero, Sebastian de los Rios y Pedro
Chepote Sagasa = 3.ª = a D. José Cady
y Juan A. San.º M. de la Iglesia y
Juan Bautista Revolas =

Del mismo modo se dio cuenta de una
Certif.º p.ºnunc.º instancia de obreros de esta villa Diego Pinero
de media casa Enriado y Sr.º Pareras Soler de media casa
de Habel Durino
q.º la p.ºnunc.º Sr.º consistente en la calle de San Gregorio de esta
Pareras y Diego poblacion de la pertenencia de Habel
Pinero Enriado Durino y amillarada en un nombre, el
Ayunt.º en un voto acorda q.º se le conceda
que habiendo otros asuntos de que

tratar se levanto la sesion segun certifica

Molina

Rodriguez

Gutierrez

Jose Sanchez

Bautista Gutierrez

Calvo Castilla

Piedrajusta

Teodoro Corchero

Sesion ordinaria en la villa de Montija acaudada del 14 de Setiembre de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de D.ª Sobrecertera Maria Domingua Fuentes vecina de procurador D.ª esta villa pidiendo certificacion porcionaria Maria Domingua casa de su propiedad sita en la calle que Fuentes de terrenos de esta poblacion, y el Ayuntamiento de una casa calle de terrenos acuerdo que se le expida =

El Sr. Presidente manifesto: que el estudio del presupuesto de este municipio p. el actual año economico se ha hecho con prever su insuficiencia para atender a las necesidades del procomun, tanto porque en el no se comprenden ciertos gastos como



cidos despues de aprobado el mismo, como
porque no se utilicen otros los recursos suscep-
tibles de ello dentro de la esfera de accion de la
administracion municipal, lo cual comprenderá
la corporacion solo con hacerle presente que re-
cientemente se ha comunicado una orden por la
inspeccion de Hacienda de la Prov.^a reclamando
de al municipales excoitos no incluidos en el pre-
supuesto, donde tampoco se utiliza todo lo
que por reparto vicinal puede obtenerse legal-
mente y esto cuando las rentas de los bienes ven-
didos no recobran ni hay esperanzas de cobrar-
las, quando los impuestos sobre los recursos
del presupuesto van aumentando de una ma-
nera desconsoladora para la vida municipal.

Que con tal motivo creia necesario proceder
ala formacion de un nuevo presupuesto para
lo cual autoriza el articulo ciento treinta
primeros de la ley de Ayuntamiento y pedise
desde luego a la Admon.^o economica el recargo
del ocho por ciento sobre las cuotas de los
individuos comprendidos en la matricula de
esta villa para el año presente conforme a
la autorizacion que para ello concede el
decreto de diez primeros de Agosto ultimos.
El Ayuntamiento acordó utilizar este ocho
por ciento dando cuenta de ello a la Admon.^o
economica en este mismo dia y procedo al

198 62

N. 0.227.322



redacción de un nuevo proyecto de presupuesto
 que atienda a las necesidades de la vida mu-
 nicipal mejor que el formado; a cuyo
 fin se nombra para que constituyan la
 comisión que ha de redactarlo a los señores
 D. Rodrigo Campos García y D.
 José Sanchez Conesa bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, el cual se le de-
 quiciará como la ley establece sin perder
 tiempo -

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión de que certifico -

Manuel Rodríguez Gutiérrez
Castellón

José María Gutiérrez
Bautista Calle
pedreguerro
Eduardo Corchero

Sesión ordinaria
 del 21 de Sete

En la villa de Badajoz a veinte y
 uno de Setiembre de mil ochocientos ve-
 tenta y cuatro reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento en sesión ordinaria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
558.788.1
y Molina Caballero, se leyó el acta
de la anterior y hallándola conforme
fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la
corporación, que siendo uno de los aprovechamientos
que se tiene utilizando todos los
años el del remate en paja subasta de las yer-
vas de Unión de las suertes a labor de la
Dehesa del Ramonal del biennial de estos
años el año propio se está en el caso de acordar lo conve-
niente a monte; y el Ayuntamiento acordó que
las yervas a monte se pida a la instrucción del conde
de Unión a la pondiente capitán para la subasta de la
Dehesa al referido aprovechamiento bajo el pre-
Ramonal puesto de documentos puestas, y pliego de
condiciones administrativas que se con-
venga, señalándose para un
único remate el día veinte primero del
proximo mes a las once de la ma-
ñana en el lugar consuetudinario, anun-
ciándose al público por edicto y pregones
para conocimiento de los licitadores.

Y no habiendo otros asuntos que
tratar se levantó la sesión a que
certifico =

Molina

Rodríguez

Gulierrez y de la Sierra

Sanchez José Bautista

Gutierrez

Calbo



Caballero

Teodoro Borrero

Sesion ordinaria
 del 28 de Sete

En la villa de Montijo a veinte ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento en la sala capitular, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó el acta de la anterior y hallandola conforme fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que no obstante los muchos plargos plaros concedidos a los contribuyentes por reparto ocional del año economico anterior de los requerimientos por los alguaciles y aun de haber llamado a los morros ante una comision del Ayuntamiento para prevenirles el pago de sus deudas no se habia podido obtener que una gran parte de ellos hayan satisfecho. Se acordó, y es a precie sin contemplacion con arreglo a instrucion

Y no habiendo otros asuntos sigue tra



Por el presente la reunion de que es
trifun

Molina Gutierrez Bautista CMO

Castillo Campa
Rodriguez

Victorio Corchero





N.º 0.227.323

Sesión extraord^a
 del 2 de Obra -

En la villa de Montijo a dos de Obra de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos el Ayuntamiento y la Junta nombrada al efecto que ha verificado la graduación de utilidades de este que se ha de basar la de suma del cuerpo impuesto a esta villa por el de comunos para el año económico actual; con el objeto de escuchar las quejas in-terpuestas por los contribuyentes contra esta graduación; siendo la tarde de la indicada el Sr. Alcalde D. Miguel Molinas declaró abierta la sesión y manifestó que iba a dar principio

Guías de agravios a la revolución de las quejas sobre las utilidades. Seguidamente se fueron llamando los fijados a las fincas que por sus propios y ayudados de varios interesados fallando las reclamaciones en los términos siguientes =

Gerónimo Martín expuso estar gravado con exceso por no tener todas las utilidades que se le han considerado. Examinados los datos que han servido para la graduación junto de la queja es infor-



de de u decretum = -

Santiago Villarej e habido expuso estas
gracias con excusas. Rectificados los datos
de su graduacion y decretum
por impunidad =

Morino Gutierrez Rodriguez, expuso
esta su graduacion con sus utilidades
y rectificados los datos que la junta
ha tenido presente para hacerla
voto por sus explicaciones que la
junta las ha apreciado con exac-
titud y decretum por impunidad
D. Juan de Brimacamatay impugnó la
graduacion de utilidades que se le ha
hecho por excusas, y el Ayuntamiento de la
junta en vista de que su cotacion es
como Morino-Cirujano titular de esta
villa y sus utilidades por el ejercicio de
la misma profesion. Aparte a otras
utilidades que reconocen su man-
mas que la graduacion hecha lo
decretum por inmotivada, con cuyo
fallo no se conforma el interesado y
se recurra el derecho de impugnar el
fallo ante la superioridad

Morino Cabana impugnó la graduacion
suya y la de su madre la doña Juan
Cabanas por excusas y rectificados



los datos que se han tenido presentes para ellas y oídas sus explicaciones una y otras se decretaron por inmotivada

D^o me Rodriguez Bantuta impugnó su graduacion por escrita y examinados los datos sobre que se ha verado y oídas sus explicaciones y no encontrando meritos para reformarle graduacion se decretó sin la guija por inmotivada, no citando el interesado conforme prescriben su derecho para ante la superioridad.

Nicolas Lopez impugnó por escrita y no provando su acerto se decretó por inmotivada

Pedro Bantuta Guzman impugnó su graduacion por escrita y no comparendo a defender la certera del acerto se decretó por inmotivada la guija

Se reclamó en nombre de la C^{da} D^o D^o Bantuta por error en la graduacion de la quinta, rotulo agallas

Pedro Diaz Carron impugnó la graduacion que se le habia hecho, y le junto con el expediente y afirmó en ellas

Se reclamó por D^o D^o Chua en nombre de Simé y Wolana Diaz por error en



ficandose q' la graduacion sea
exceiva se decretino por unanimidad
- Juan Sabido reclamo' contra la
graduacion de utilidades que se le ha
hecho por exceiva; la Junta en
vista de que no justifica su asercion
la decretino no conformandose
el interesado con este fallo

Juan Belcher Amador se quejo de
exceso de su graduacion y visto que la
unica que se le puede graduar es la
que le resulto de sus bienes amilla
rados se acordó rebajarlo a cincuenta
por ciento percutas

D. Mariano Pinero, en nombre de D. Juan P.
Pinero p'p'oseg' como exceiva la graduacion de
aquel p' ser exceiva las utilidades graduadas y p' que
se le trae las utilidades de la dehesa de Cuodlaine
donde tiene casa y cuyo consumo habra' a re
clamante en Merida a cuyo termino radica
aquella. La Junta considerando q' no hay fin
documento legal p' q' se lleve a contribuir a Merida
ni a ningun otro punto donde pueden tener ^{o tener} utilidades,
los contribuyentes q' debe contribuir a el punto
de la vecindad del mismo, acordó no alterar la
graduacion del reclamante.

D. Emotol Cervero reclamo' contra su
graduacion por exceiva que justifi.

20267
0.227.324

caudolo se venturino la reclamacion por
innotivada

D. Jose Cordes impugno su gradua
cion por excesiva y porque se le graduan
utilidades de otros terminos jurisdiccionales
que por tener cara abierta en ella se han
de llamar a contribuir como comuneros en
aquellos. La junta no ratificandole sus
explicaciones en cuanto al exceso de la
graduacion y refiriendole al resultado
respecto a D. Fran^cco Torres en cuanto al
requerido utrens a la reclamacion la desu
stimo por innotivada de cuyo fallo se alzó
el int^o para ante la superioridad

En nombre de Manuel Pedujeros
Lopez reclamó en humanos Fran^cco contra
la graduacion hecha á aquel por exce
siva. La junta en vista de las explicaciones
dadas acordó rebajar en un graduacion en un
ta puestas.

D. Enrique Rivera impugno su graduacion
La junta sortubo un graduacion y desu
mo la quise

D. Fran^{co} Duran impugnó su graduación
por excusa. La Junta oída sus explica-
ciones y visto que se le han comprendido
utilidades malconceptas de dedicarse a las
metas a préstamo con interés, lo cual
resulta no ser justo, acordó rebajar en su
graduación ochocientas pesetas que se le
habían considerado a utilidad por dicho
concepto. El interesado expuso, que no está
conforme con lo solo rebaja a las ocho-
cientas pesetas que por un concepto equi-
vocado se le habían impuesto, puesto que
no habiéndole tenido en cuenta en el reparto
las bases del decreto al impuesto ni las
expensas pagadas al derecho por la Junta
repartidora, recree en la necesidad de pro-
teger la formación de aquel para
ante la superioridad competente. La Junta
acordó no alterar en resolución por lo mani-
festado.

En nombre de la C^{da} D. Fran^{co} Duran, su
hijo Joaquín impugnó la graduación
como excusa. La Junta oída sus explica-
ciones acordó desistirse de la reclamación por
no haber mentos para alterar la gradua-
ción.

D. Mariano Lamas impugnó su gradua-
ción como excusa. La Junta en vista



1868

de sus explicaciones, no se rebajar a las
mismo documentos en cuanto a puntos.

En nombre de Bernardo Pedron, D.
Abaciano Lamas impugnó la graduación
de aquel como escriba. La Junta, plene-
mente convencida de la falsedad de la graduación
con acuerdo no alterarla -

D. Hermenegildo Estor, en nombre de D.
Eusebio Romero impugnó la graduación
que se le había hecho. La Junta en vista
de las explicaciones dadas desestimó la queja -

D. Pedro Rivera Sanchez impugnó la
graduación que se le había hecho. Visto que
sus explicaciones no daban resultado favorable
a la queja, la Junta la desestimó.

En nombre de la Cda. de D. Joaquin Tomas
Ortíz solista ^{D. Domingo Pinedo} que no se la hubiera como
vecina para este reparto punto que disfruta
la vecindad en Badajoz no debiendo
ser graduada en utilidades en tal con-
cepto, mas que en cuanto ~~se~~ se refieren al
comunes que pueden hacer en esta localidad
cuando tiene casa abierta. La Junta
considerándole como tal vecina desestimó
la reclamación acordando no alterar la
graduación que se ha hecho.

En nombre de D. José Chac se reclamó
la graduación que se le había hecho.



La junta no encontrando aludible
a quella la decretamos.

Ervasio Martin e Benigno, por su
y en nombre a un hermano Roman
impugno las graduaciones que se les he-
bra hecho a uno y otro. No justifican
dolo. la junta las decretamos.

José Dominguez Dia impugno la gra-
duacion, que se habia hecho, por excesiva.

La junta no encontrando fundada aque-
lla la decretamos por infundada.

Juan e Miguel Quintana impugno en
graduacion como excesiva. La junta
no encontrando la fundada la de-
cretamos.

En nombre a la C^{da} de Detras e Nave
se reclamó la graduacion por excesiva.

La junta, en vista de q^{no} se justifi-
ca por Juan e Miguel Quintana
quien reclama por aquellas, la de-
cretamos.

D. Juan Carillejo en nombre a un her-
mano impugno la graduacion hecha a
los hered. de D. Pedro Carillejo. En vista
de sus explicaciones, la junta acordó des-
tinar la reclamacion.

D. Alonso Rodolfo Bautista por su y en
nombre a un madre impugno la
graduacion

69
204
N.º 218.755

de utilidades de uno y otro. La Junta
en vista de las explicaciones esentadas
la Junta acordando rebajar la decima
de la pda. en Juan Rodrigo a ciento
cincuenta ^{77 2/3} pesetas =

Y no habiendo comparecido los otros con-
tribuyentes que habian reclamado contra
la graduacion, no obstante a haber
sido citados oportunamente se dio por
terminado el acto en cuanto a lo mismo
acordando llamar a varios contribuyentes
objeto de comparaciones de los que son, des-
pues que se hayan examinado nueva-
mente sus utilidades, y reformado su
graduacion si hubiere motivo para
ello, lo cual tendra lugar inmediata-
mente; para otros si en vista de lo
nuevo graduacion se puede verterlos
y considerasen lesionados no cerrando
este acto hasta que esto tenga lugar
y en ello conste el fallo que en caso
recarga

Ocupandose la Junta en examinar las

graduaciones solo contribuyentes a que
anteriormente se alude acuerdo que se
a Juan Pinilla se aumenten
cincuenta puntas, ciento a el Sr
Juan Divas, doscientas a Sr Laurea
no Peres, veinte a Juan Jose
Capilla, cincuenta a el Sr Martin
Baray y cincuenta a Sr a D Ni
centes Excober. Citados estos in
tercedidos comparecieron el Sr Juan
Divas Juan Capilla y D Fuente
Excober cuyas explicaciones se oye
ron sin que hubiere motivos para
alterar un clasificacion, dandose
por abandonada el derecho a los
otros que no se han presentado.

En este acto el individuo de la Junta
D. Elvira Sanchez protestó a
la graduacion objeto de este juicio
de agravio por considerar que se han
dejado a la misma utilidades que
no debieran figurar en ella, an
como no se han comprendido otras
que debieran estar, recurran
do el derecho de probar el acerto,
cuya protesta hizo suya el regidor
D. Bonifacio Rodriguez Pautuleto.
Fue habiendo mas reclamaciones
de que ocuparse se dio por hecho



minado el acto... las cinco
de la tarde... de los tres af
de los a todos los que yo el día
verifique =

Miguel Motina Pedro Calbo

José Sánchez Miguel Gutiérrez
Bartolomé Rodríguez Juan Castillejo

Miguel Gutiérrez Francisco Piedra
Rodrigo Campa José Bautista

Alonso Ramos Miguel Rivera

Juan Bautista Miguel Pedro Gajera Garcia

Miguel Torres Juan Calbo

Alonso Melera
Alonso de Olmo Ca
balleo Navarra

Genancio Alvarez Alonso Sanchez
Serrano

Eduardo Corchero &

Sección ordinaria
del 5 de octubre

En la villa de Montijo a cinco de octu
bre de mil ochocientos setenta y cuatro. El
Ayuntamiento de la misma se constituyó en la Casa
Consistorial, con el objeto de celebrar la sesión



ordinaria de este dia: siendo las nueve y
lamanana el Sr. Alcalde De Boriquel
y Molina ocupó la presidencia y declaró
abierto la sesion, luego el acto de la ante-
rior fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente ala
corporacion que habiendo de proceder a
repartir el cupo de comunos de esta villa
por el actual ano economico se estaba
en el caso de fijarlo segun las ordenes reci-
bidas, asi como lo recargado para supugnar
el deficit municipal segun el presupuesto
reformado lo que haya de fijarse como re-
cargos de repartimiento cobranza y faltidas. El
Ayuntamiento acordo que cobra el cupo de
treinta y siete mil quinientas y treinta puetas,
setenta y cinco centimos que en el ultimo re-
parto girado por la Estacion segun aparece
del Boletín de veinte y ocho de Agosto pp^{do}
se señalau a este pueblo, se repartiran seis
mil puetas, treinta y tres centimos que
comprende el presupuesto reformado de este
municipio para el presente ano economico
y por cuenta de lo que la ley permite, y
mil trescientas cinco puetas, cuarenta
y cinco centimos para atender a los gas-
tos de repartimiento, cobranza y faltidas
que puedan resultar que hacen un



11/206
N.º 0.217.617

total de cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y una pesetas ochenta y ocho centinos.

Se dio cuenta del estado de atraso en que se encuentra la recaudacion del reparto vicinal del año económico del que no ha sido bastante a sacarle por completo los repetidos bandos pedidos y aun las invitaciones personales de pago hechas a los deudores por comisiones de el Ayuntamiento, no pudiendose llevar mas alla la tolerancia que degeneraria en desobediencia, de el Ayuntamiento, que se les aprueba conforme a instrucion y lo cual se nombra Comisionado ejecutor a D Leon Martin con las facultades y el premio de marca de la instrucion

Y no habiendo otros asuntos, se levanto la sesion de of. contijes,

Molina Castellón Carpio Bautista
Molina Sancho

Sesion extraord^a
del 10 de Nov^o

En la villa de Montijo a diez de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento de la misma en la sala Comisitorial y con el la junta provincial de comuneros previa citacion en forma, el Sr. Alcalde D. Virgilio de Molina Caballero, en nombre de las diez y siete personas, declaro abierta

la sesión primero a los Sres concurrentes
que el gran número de observaciones que
se le habían hecho respecto a la graduación
de las utilidades para el reparto de Comunas
las referentes a la amueña de ellas de al
gunos vecinos que también se le habían hecho
le habían puesto en el caso de citar esta
reunión con el objeto de que se examinase
si estaban fundadas y poner el necesario re-
medio. La Junta convino en la necesidad
de ocuparse en revisar dicha graduación
en uno y otro concepto, mas que estimaban
convenientemente asociar a la Junta un
número de personas que pudiesen ilustrar
las cuestiones que habían de tocarse. Confor-
me todos, nombraron con este fin a
D. Alonso Tinero, D. Jose Rodriguez
Brago, D. Manuel Romero de Barrios
D. Juan de Lamas, D. Jose Bragó Caballero,
D. Pedro Rivera Sanchez y D. Ben
Rodriguez Bautista. Reunidos estos
conformes a escip^{on} de D. Pedro Rivera
que no compareció, quedó constituida la
Junta de que yo el Secretario certifico =
Miguel Martínez Mariano Jimenez
Jose Sanchez Miguel Gutierrez
Pedro Calbo Miguel Gutierrez
Jose Bautista Benigno Comas

Francisco Piñero

Juan Castilleja Tor

Alonso Pinero M. Diego de Latorre

Gregorio Corchero

Sesion ordinaria
del 12 de Octubre -

En la villa de Montijo a doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Casa Comunal, con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, declaró abierta la Sesion y leida por mí el Secretario el acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente a la corporacion que en doce del anterior se remitieron anuncios para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia anunciando estar expuestas al público las graduaciones de utilidades sobre que ha de girar el repartimiento destinado a enjugar el deficit del presupuesto de este Municipio para el año economico de mil ochocientos setenta y

cuatro à mil ochocientos setenta y cinco, de qual a la fecha no ha aparecido en él: que en vista de esto habrá sido puesto remitir anuncios a los pueblos donde viven contribuyentes en este distrito, dando plaza hasta el veinte y cinco del corriente p^o los forasteros que por tal motivo no han podido examinar sus graduaciones, no atando en el mismo caso los vecinos que han podido ejercitar su derecho en el espacio q^e se les dio por anuncio en los sitios de costumbre de esta villa y bando. El Ayuntamiento aprueba lo hecho.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion: firma el Ayuntamiento de todo lo que yo el Secretario, certifico =

Montañez *Rodríguez*
Campes *Gutierrez*
J. Piedrajero
pedro C. Albo *Castillejo*

Gutierrez
Esteban Corchero

Sesion extraordinaria
del 15 de Octubre -

} En la villa de Montijo
a quinze de Octubre de mil ochocientos setenta
y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la
misma en la Casa Comistorial y asociado a



N.º 0.218.760

el un gran numero de vecinos, en donde se en-
cuentran representadas todas las clases de la Sociedad
de ella, los cuales han sido citados en forma; el Sr.
Alcalde D. Miguel Molina, siendo las diez de la
mañana ocupó la presidencia y declaró abierta la Sesion.

Seguidamente expuso a los Ss. concurrentes la
necesidad de hacer conitar ante quien correspondia
la impronbitidad de hacer efectivo el cupo asigna-
do a esta villa por el ayuntamiento de Gormunnos y
cuyo corriente, y conformes todos, se acordó nombrar
a D. Alonso Rodrig' Bautista, aqui presente, y
como triplo de la localidad y conocedor de su situacion
y necesidades, podria verificarlo cumplidamente y
quedo nombrado al efecto; disponiendose a la libre
certif. de este acuerdo pº y de ser de credencial.

Y se levanto la Sesion: firman los Ss. con-
currentes de todo lo qº el Secretario certifico =

Miguel Molina	pedro Rodriguez
Franc. Bautista	José Rodriguez
Gabriel Duran	José de Cosío
Alonso Masagosa	Mariano Diaz
José Guzmán	
J. Otero	



Alvaro Sanchez
Barrend

Martin Quintana

Juan Gomez

Rodrigo Campios

Juan Campes

Juan Campes

Domingo Cajula

Man. Romo

Alonso Luque
Alonso Ramas

Alonso Rodriguez

Pedro Pever

Juan Castilleja
Jose Gutierrez

A. Rodriguez Carreras

Juan Reinos

Jose Gomez

Alonso Romero

Alonso Tubero

Francisco Piedra

Juan Jose Cayula

Barbana Rodriguez

Alonso Pina

Niñal. Gra. Gera

Hipolito Barragan

Teodoro Cochero

Seccion ord.
del 17 deobre

En la villa de Montijo a die y
nove de Setubre de mil ochocientos setenta
y quatro. reunido el Ayuntamiento en sesion



ordinaria, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Niquel el Colinas, se leyó
el acta de la aut^a y hallada que fue
conforme, quedó aprobada -

Recurrido el Sr. D. Se dio cuenta de una instancia del vecino
Cecilio González de esta villa e Alonso Acebedo Saltero, por
soria de una si que nombre de los demas hered. de un
fanega a su madre Isabel Saltero Diaz, pidiendo
que se le diese una fanega a tierra
muel y dos, al sitio del Charreal, por casar en la
calle de Tomas de esta poblacion de la per
una tenencia de aquellas; y el Ayuntamiento en un voto
du Isabel Saltero acordó que se le diese.

no Diaz Pero habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión a
que certifico -

Rodriguez Rodriguez Campor

Rodriguez

pedeyjerso Gutierrez

Juan Castillejo

Pedro Calleja

Gutierrez

Teodoro Corchero

Sesion extraord^a
del 26 de Abril - En la villa de Montijo a veinte

seis de setenta y de mil ochocientos
setenta y cuatro, venido de Bayona
la Junta provincial y sus auxiliares con
el objeto de resolver las quejas que
por consecuencia de la alteracion in-
troducida en la graduacion de utili-
dades para el reparto de consumos,
hayan interpuesto los contribuyentes;
viendo las mismas reclamaciones por
el Sr. Alcalde D. Miguel Molina
Caballero se acordó abierta sesion
que expuso iba a darse prin-
cipio a la acto.

De segunda fueron llamadas los
que se habian puesto como agraria-
das los que fueron oidos y fallados
en la forma siguiente =

D. Fernando Moner en nombre
ala Oda D. Andres Estuñer, impuso
no como eximir la graduacion de la
prima. No convenciendo ala Junta
en explicacion de dicho la reclama-
cion como inmotivada acordando
no alterar la graduacion de dicha
falta

Narciso Bravo expuso: que no
teniendo mas bienes que unos cañales

N.º 210
N.º 0.218.759

que enfrenta solo por consideracion de sus
 acreedores no ejerciendo ni pudiendo ejercer
 industria alguna por estar impedido fi-
 sicamente crea que cualquiera cantidad
 que se haya considerado la punta para con-
 tribuir al impuesto de consumos no tiene
 valor de ser. La punta teniendo encuen-
 tas que provee la casa que refiere, que mas
 o menos ejercita industrias y que tiene
 graduadas utilidades que son el minimumo
 de lo que pudiera considerarse segun las
 clase a que pertenece acordó de ultimar la
 reclamacion sosteniendo la graduacion he-
 cha al mismo.

D. Alonso Rodriguez Carretero impugnó su
 graduacion como escritor y para probar el
 aucto la comparó con las de D. Miguel Pi-
 nero José Sanchez Barroja y Alfonso
 Diaz Barroja que están en minimumo caso.
 La punta no encontrando motivo para
 alterar su graduacion acordó sostener la
 Joaquin Sanchez reclamó contra su gradua-
 cion de utilidades como escritor, pero des-

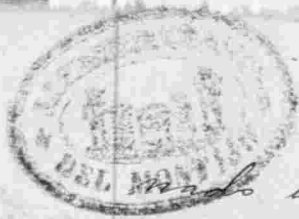
mas considerada que en la bien hecha
la graduacion, retiró aquellas.

Manuel Sanchez Bergara impug-
nó su graduacion como excesiva. La
Junta en vista de sus explicaciones acordó
quedarle por toda utilidad de cienenta
puntas.

D. Joaquin Nunez impugnó su gra-
duacion como excesiva por haber enagenado
una finca de las que porcia y obtener
muy pocas utilidades por la Secretaria
del Juzgado Municipal. Algunos de los
Sres que componen la Junta por el mun-
cipalidad ^{no se retiraron} se rebajaron su graduacion a
treicentas cincuenta puntas, y no siendo
acogido el preamuntes por los demas
abscientes se puso a votacion acor-
dandose por la mayoria quedo por
toda utilidad ^{de cien} con cuatrocien-
ta y cinco puntas quedando a este
manera rebajada la que se graduó
a la finca de cuatrocien-
ta y cinco puntas.

D. Pedro Nogales impugnó su gradua-
cion como excesiva. Vidas sus explicaciones
y no satisfaciendo a los Sres concuer-
tes se retiró por innotivada.

Y no habiendose presentado los demas
contribuyentes que poros se dió por termin-
ada.



...nacto: firman dichos Rey con
surrentes a todo lo que el Secreto
no certifica = cubre = porpungir =

José Sánchez Miguel Motua Miguel Gutierrez
pedro coto Mariano Jimenez

Bartholomeo Rodriguez Juan Romo

Francisco Piedra y Sierra Francisco Partida
Antonio Quintana Niola

José Engoriza Juan Calbo

Moroso Ramos Rodrigo Campo

Miguel Torrey Pedro Guajera Garcia
Mariano Diez de Saenz

Jorge Pica Alonso Piñero

Alvaro Sanchez Juan Castilleja

Barrena José Bautista
Miguel Gutierrez Miguel Rivera

Pedro Rodriguez José Rodriguez

Genancio Alvarez

Teodoro Cortez

Señon ordinaria }
del 26 de Oct. } En la villa de Montijo a veinte y seis

de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial, con el objeto de celebrar sesión,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Molina Caballero, se leyó el
acta de la anterior y hallándola confor-
me fue aprobada =

Se dio cuenta de la orden de la Comisión
Provincial referente a la inclusión en este
censamiento del mero Martín Casado
Barros, que el Ayuntamiento de Corte Tebas
reclama para el de aquel pueblo, bajo el
supuesto de asistirle mejor derechos aunque
sin expresar ningún lo funde. La corpo-
ración acordó se manifieste al cuerpo pro-
vincial que habiendo vivido en este pueblo
la madre del mero separada de su marido,
padrastro de aquel, desde hace cuatro
o seis años, dos meses en Villafranca de los
Barros antes de publicarse el recuento
provincial en Corte Tebas desde dicha publi-
cación: que habiéndole alitado, sorteado
y corrido todos los trámites legales en
este pueblo con aquiescencia del mero
y su madre, no habiendo aquel acre-
ditado la edad que tenga, que hay
motivos para suponer que no de veinte

212 77
N.º 218.757

y cinco años, creyó y creí que el moro en cuestión está bien incluido en esta villa a menos que el Ayuntamiento de Corte Pelea s de razones que puedan hacerle cambiar de opinión.

Se dio también cuenta de la orden de la comisión Proo al fecha diez y siete del corriente para que el Ayuntamiento manifieste sobre competencia las razones que le han hecho incluir en el pueblo de Olmedo el atutamiento para la última Reserva de proo de Avila al moro Juan Manuel Hernandez por el moro Juan que el de Olmedo proo de Avila se llama para el suyo imaginándose con mejor derecho para ello. La corporación acordó manifestar a la comisión Proo al que el moro tiene veinte y ocho años de edad, no tiene padre ni madre, y hace tres que vive en esta población ^{en compañía de su madre} al servicio del vecino Diego Barril Rosa por cuyas razones considera pertenece sin duda alguna al atutamiento de esta villa.

Y habiendo otros asuntos sigue tratar

relativo a la sesion de que certifico =

~~Molina~~ ~~pidyivito~~

Rodriguez Gutierrez
Campa Gutierrez

Alba Castilleja

Teodoro Cordero

Sesion ordinaria
del 2 de Nbre

En la villa de Montijo a dos de

Noviembre de mil ochocientos setenta
y cuatro: reunido el ayunt^o en sesion
ordinaria, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Miguel Molina Ca
ballero, se leyó el acta de la anterior y
hallandola conforme quedo aprobada =

Previo permiso, comparecio ante la
corporacion el vecino de esta villa, Juan
Miguel Quintana y Rodrig^o, casado, de
treinta y ocho años, sacristan de esta
parroquia, manifestando: que para los
efectos legales queria congnar que
por la presente concede licencia baste
nte a su hijo Juan^o Quintana y Rodri
guer, para que pueda ingresar en la
academia de Cadetes del arma de
infanteria del ejercito de la Nacion

Juan Miguel Quintana
Licencia a su hijo p^o in
gresar en la acad^o de Cadetes



El Ayuntamiento digno levantar
 esta acta en fe de ello que firmará
 el Sr. Presidente y Secretario de la
 corporación, sellandose con el de la
 Alcaldía, la cual se entregará origi-
 nal al interesado para los fines que
 le pida convenir

Agente Sal
guero, sobre baja
de la Matrícula

Se dio cuenta de una instancia del
 vecino de esta villa Agente Salguero
 Pallas, pidiendo que por la corporación
 municipal se informe si es cierto que
 hace diez y ocho meses dejó de ejercer
 la industria de vendedor de vinos y aque-
 riante del país al por menor, - puesto
 que los demás gremios se niegan a de-
 clarar, bajo pretexto de su amistad con
 el mismo. El Ayuntamiento en un
 contandole, que el dho Agente Salgue-
 ro, desde el mes de Mayo del año 1870
 dejó de ejercer la industria referida,
 porque en la actualidad se halla com-
 prendido en la matrícula a subordio
 de esta villa, acordó, que por el Secretario
 de la municipalidad se estampase, a con-
 tinuación del escrito, certidumbre literal a
 este acuerdo, para los fines que el
 interesado se propone.

D. Antonio Barragan
rogan de averiend.^{ta}

Se dio cuenta de una instancia del vecino D.
Antonio Barragan, suplicando la vecindad de
esta villa que se propone obtener en la de Góbar. El Ayuntamiento acordó hacer constar lo en la mis-
ma manifestado a fin de q[ue] al transcurso del tiempo
establecido por la Ley, viviendo fuera de la locali-
dad, se le considere exento de las obligaciones de veci-
no; pero quedando sujeto entre tanto a las obliga-
ciones anexas al caracter de tal vecino que viene se-
niendo en esta poblacion.

Josefa Garrido
de averiendacion

Se dio en mismo cuenta de otra instancia de
Josefa Garrido y Garcia, suplicando la vecindad de
esta poblacion p[er] trasladarse a Sevilla. El Ayuntamiento
acordó en el mismo sentido que en la de D. Ant. Bar-
ragan de que se ha tratado en esta misma Sesion.

Orden de la Admin.
p[er] q[ue] se elimine del
reparto de Consumos
a D. D. Juan G. Olalla

Se dio cuenta de la orden fecha veinte y
siete del anterior, preventiva de que se eli-
mine de este reparto de consumos a D.
Cervia Garcia Olalla en concepto de vecino
de Badajoz. Entrana el Ayuntamiento esta
providencia, dada con la sola audiencia
de dicha intercedida, suplicando que la or-
den de diez p[er]miso del mismo en que
se p[er]dian datos para resolver la redem-
pcion de aquella, no puede llegar a con-
testarse, pero acordó que se haga presen-



214
79
N.º 218.758

te ala Admon econ, que en el articulo
 veinte seis del codigo fundamental a que
 sin duda alude la providencia, en el dia
 dela instruccion de veinte seis de Junio, ni
 ninguna delas razones que se exponen en los
 considerandos dela misma, se oponen verdadera-
 mente con la cuestion de que emana, al finis
 unilde dela corporacion; pues ni hay quien
 pretenda privar ala interesada de su
 libertad de vivir donde gustare, ni de
 hacer su comercio donde convenga a sus in-
 tereses, dentro de lo establecido en la legisla-
 cion. Lo que si se ha pretendido y preten-
 de, es que D^a Berca sea considerada como
 vecina donde nacio, donde vivió siempre
 y vive, sin excep^{on} de un solo dia legal,
 donde contribuye alas cargas de alojamiento
 to bagages etc, donde aprovecha los
 beneficios dela admon municipal que
 nunca obtuvo en Badajoz, donde tiene
 abierta constantemente su casa, donde se
 esta constantemente su ocida familia,
 su numerosa servidumbre domestica, y

algo de la rural, y adonde se llaman los
artículos once y quince de la ley municipal,
derivacion irrefragable de una misma
ley fundamental que se cita. En este
sentido es vicinia de Cortijo ya el
deben ser llamadas sus utilidades, sin otra
excepcion, que eliminarle las que pueda re-
prestar el comunero que haga en un
cortijo de Morantes termino de esa Cin-
dad.

Y aun suponiendo que la sola creacion
de la Alcaldia de Badajoz le diera el
caracter de vicinia allí: que remittaria ^{se} que
considerada como forastero con cara abierta,
habrian de traerle al reparto utilidades
en relacion con el comunero que hace en
esta villa, lo cual esta tan en armonia con
el artículo noveno de la instruccion de veinte
precis de Junio, que tambien se cita, como
esta en desacuerdo este mismo artículo con
la providencia que manda excluirla total-
mente de este repartimiento; sin que baste
a contradecirlo en vano que en la instruccion
se encuentras para el caso en que uno tiene
bienes en dos pueblos, que ambos optan
por repartir sus cupos; pues en casos tales
suple el buen sentido y este parecer comu-



ter en que pague en cada uno de comunis
en relacion con las utilidades que repre
tivamente reparte.

Reasumiendo pues, D^a Cereza Garcia
es vecina de hecho de esta villa, y ental
sentido esta bien incluida en este repar
to sin mas exceptu que las utilidades que
representen el comunis de Morantes.
Si por la sola averacion de la etalca
dia de Badajoz la considera la etalmon
como vecina de aquella Ciudad, o queda
nulo el articulo de la mitucion citada
o tiene que venir a este reparto con las
utilidades que representen en comunis
en esta villa. De cualquier modo de
ser rogare a dha oficina responga en
providencia, que adoleca de no avanzar
del juicio contradictorio que ha debido en
generarlas, y que sienta un principio
perturbador para la exacion del impuesto
en el hecho de averar que debe contribuir
en Badajoz lo que era tra comunis
aqui. Esto, aparte de hacere presente
la necesidad de que sea pronto, afin
de que no embarace los trabajos para
la recaudacion de un impuesto por el
que impone el municipio una comision
con treinta reales diarios de costas.

El Sr Alcalde hizo presente a la corporacion que el tres por ciento de repartimiento cobranza y fallidas designado para el de acordando que se reparta el seis por ciento en el reparto a comunos por el deficit de algunas partidas fallidas en sus al tres que se tiene señalado

Comunios.

rebajar en todas las graduaciones el 50 por 100 pt. facilitar las operaciones de contabilidad del reparto.

El mismo Sr Alcalde hizo presente a la corporacion que para facilitar los trabajos del reparto de comunios crea con veniente que figurase por mitad en las utilidades y graduadas todos los contribuyentes lo cual no inferia perjuicio alguno y podia contribuir a que facilitase donde el trabajo pudiese superarse pronto la recaudacion y mas pronto se hantare la comision ejecutiva que sobre este municipe para por descubiertos de dicho impuesto. El Ayuntamiento acordó en conformidad con lo solicitado.

Padron de Carros.

El mismo Sr Presidente llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la necesidad de formar el padron de carros que han de contribuir al arbitrio creado sobre los mismos. El Ayuntamiento dispuso



N.º 217.615

216
81

se forme desde luego bajo las bases de
 formarlo por carros que los labradores
 tengan ordinariamente sin consideracion
 al que puedan accidentalmente tener alguno
 inutil y que se consideren iguales los de
 dos caballerias o de una. Para este objeto
 se nombro como comision del Ayuntamiento
 a los regidores D.º Don Rodrique Bantista,
 D.º Miguel Gutierrez Rivera y
 Juan Castillejo y D.º Miguel Gutierrez
 Gonzalez, los cuales hanbaron averiguados
 decada calle para que los auxilien en
 este trabajo.

Eno habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion de que certifico =

Rodriguez
 Gutierrez
 Jose Bantista
 Calbo
 Compro
 Federico Cortesero

10
Sesion ordinaria
del 9. de noviembre.

En la villa de Aboufijo a nueve
de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Reunido el Ayuntamiento de la misma, en el local
destinado a celebrar las Sesiones con el objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana
el Excmo. Sr. Alguacil Aboufino, declaro abierta la
sesion y leida el acta de la anterior y hallandola con
forme, fue aprobada.

Maria Fernandez etm.
Certificado de posesion

Se dio cuenta de una instancia de Maria
Fernandez y Amores, viuda de Alonso Rodriguez y Amores
de esta vecindad, solicitando certificado de posesion
de una casa sita en la Calle de Carrera de esta pobla-
cion. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo
solicitado.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanto la
sesion. Firma el Ayuntamiento, de todo lo que yo el
Secretario certifico =

Miguel Polubas
Sanchez

Maria Gutierrez
Juan Castillejo

Rodriguez

Juan^{co} piedeyrieno

Pineyro

Eudoro Corchero



Sesion ordinaria
del 16 de noviembre

} En la villa de Montijo a diez y
siete de noviembre de mil ochocientos setenta y cua-
tro. Reunido el Ayuntamiento de la misma, en el
local destinado a las sesiones con el objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana
el Sr. Alcalde D. Miguel Estolinda declaro abierta
la sesion, y leida el acta de la anterior y hallandola
ha conforme, fue aprobada.

Vecindad de D.
Pereza Garcia Olalla
Competencia

El Sr. Presidente manifesto que habiendo en die-
tado por la estacion economica y por consecuencia su
reclamacion contra este reparto de Comunios de D.
Pereza Garcia Olalla, una resolucion en que se le re-
conoce como vecino de Badajoz, se estaba a su juicio
en el caso de resolver sobre ello. El Ayuntamiento
que tiene a dicha Gra como vecino de este pueblo,
de donde es natural, donde siempre ha residido y
donde la llaman los articulos once, catorce y quince
de la Ley municipal, acordo preguntar al Alcalde
de Badajoz, que segun la resolucion citada se ha
expedido un documento reconociendola como
vecina, no q se ha fundado para reconocerle tal
caracter, y si no satisficere su contestacion en
hablar la competencia correspondiente respectiva
a la Vecindad de dicha Gra

D. Perera Garcia Olalla
denvecindacion

Se dio cuenta de una instancia de D. Perera
Garcia Olalla, despidiendo la Vecindad en esta
villa. El Ayuntamiento acordo tomar acta

de dicha manifestacion a fin de que, transcurrido el tiempo que la Ley fija residiendo en el pueblo de un nueva vecindad, se la considere exenta de las obligaciones anejas a la que ha venido obediendo en este pueblo.

D.ª Teresa Garcia Olalla
Orden p.^a que se incluya
en este reparto de Consumos

Se dio cuenta de la orden de la Aduana economica fecha doce del actual, y en vista de que la misma reconoce el derecho que compete p.^a graduar a D.ª Teresa Garcia Olalla utilidades en relacion con el consumo que en este pueblo haga, p.^a el reparto que se esta confeccionando, acordó citar la Junta periodica p.^a que verifique la graduacion referida; cuya reunion con el Ayuntamiento habra de verificarse el venesdado primero del corriente.

Martin Casado Marcos
D. Manuel Hernandez
Competencias y juicio
de exenciones p.^a el primero

Se dio cuenta de las ordenes de la Comision provincial resolviendo en favor de esta villa las competencias sobre mejor derecho a incluir en el respectivo Ayuntamiento a los señores Juan Manuel Hernandez y Martin Casado Marcos sustentadas con Olmedo por de Avila y Corte de Pelayo en esta, dandonse tambien de otra de la misma Comision para que respecto a Casado se celebre el juicio de exenciones correspondiente. El Ayuntamiento dispuso q.^e con citacion con traria, como la orden dispone, se celebre dicho juicio el lunes veinte y tres del corriente a las nueve de la mañana en la casa bon



N.º 217.614

Memorias -

prohibicion de entrada

istorial.

Algunos individuos del Ayuntamiento hicieron presente la necesidad de que se acuerde en el publico la prohibicion de entrada de ganado de todas clases en los manchones. El Ayuntamiento acordó se haga así por bando y edicto, imponiendo a los contraventores la correccion al efecto establecida en aquellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion. Firmen los S^{tes} concurrentes, de todo lo que por el Secret^o certifica =

pedro yuero Miguel Motuza
 Sanchez y pedro castro
 Compa^o Castillejo Bantista
 Rodriguez

Sesion extraord^a
 del 21 de Nov^{bre}

Federico Corchero

En la villa de Montijo a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. reunidos el Ayuntamiento y junta pericial de consumos previa citacion en forma con el objeto de acordar

D^o Teresa Garcia Olalla
 graduacion de utilidades
 y reparto de Consumos

respecto ala orden de la Admon econo-
mica fecha dua del actual expedida
da por concurrencias de queja de D^a
Cecilia Garcia Mallaj, siendo las diez
de la manana de Sr Alcalde presidente
te D^e Miguel Spolinas declaro abier-
ta la sesion y dada lectura de
su orden de aquellas la reunion aco-
do: que habiendo dispuesto la Admon
economica satisfaga dicha Srta el
importe de su consumo en esta locali-
dad si tiene casa abierta, que esta espe-
tivamente tiene, y habiendole tenido
la junta en cuenta solo utilidades en
relacion con aquel, no en cuenta mo-
tivo para alterar la graduacion de dha
Srta que quedara en las mismas once
mil pesetas. Y celebrada la sesion y fir-
man los Sres concurrentes de todo lo que
yo el Secretario certifico =

Fran^{co} Piedra yerro Miguel Molinas
D^e Jose Grijera D^e Antonio Mateo Simón

Bartolome Rodriguez Juan Bonifacio
Jose Sanchez Pedro Caballero
Jose Rodriguez Miguel Gutierrez
Pedro Grijera Garcia Pedro Rodriguez
Jose Pina Alonso Salas

Borjeto Lopez Miguel 219 34

Genancio Alvarez Miguel Rivera

Juan Luis Bautista Rivera Alvarez Sanchez

Miguel Gutierrez Jose Bautista

Juan Castilleja

Eduardo Borchero 3
1.º

Sesion ordinaria
del 23 de noviembre

In la villa de Montijo á

veinte y tres de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la misma en el local destinado á las sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia; siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D.º Miguel Molina, declaro' abierta la sesion, y leida el acta de la anterior y hallandola conforme, fue' aprobada.

Secretaria
Provision en pro
propiedad

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion que habiendo transcurrido el tiempo porque se comenzo la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, se estaba en el caso de proveerla en propiedad. El

El Ayuntamiento acordó haberlo en el que hoy sirve este
campo interinamente D.^o Eudoro Borcher y Escobar,
cuya eleccion por todas las razones que en este auto pue-
den influir, no puede oponer duda; debiendo percibir
el sueldo asignado a' este cargo en el presupuesto mu-
nicipal. Presente el nombrado acepto y dió gracias.

D.^o Alonso Graja y Alaña
Certificado por uno

Se dió cuenta de una instancia de D.^o Alonso
Graja y Alaña, r.^o de esta villa, solicitando
certificacion posesoria de cuatro fanegas y ocho cele-
mines de tierra en los Cercados. El Ayuntamiento
acordó conforme a' lo solicitado en cuanto resulta
del Amillaramiento y Reparto de Territorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion. Firma el Ayuntamiento del
todo lo que, yo el Secretario, certifico =

Matias
Rodriguez *Matias Pantoja*
Gutierrez *Castilleja* *Vinuesa* *Miguel Gu*
Campes *Fierres*
Castro

Sesion ordinaria
del 30. de noviembre

Eudoro Borcher y Escobar
En la villa de Montijo





N.0.217.601

a treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la misma en el local destinado a las sesiones, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día; siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D.^o Estiguel Molina, declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, y hallándola conforme, fue aprobada.

D.^o Teresa García
Olalla
Observaciones al
Ayuntamiento
de Bad.^o sobre la
ciudad de la misma

Se dio cuenta de una comunicación de los Alcaldes de Badajoz, fecha diez y seis del actual, en que se manifiesta que D.^o Teresa García Olalla, viuda de D.^o Joaquín Tomás García, figura en el Padrón de vecinos de aquella ciudad, calle de Sr. Juan número veinte y cuatro, y al Ayuntamiento man ha contribuido como tal vecina a las cargas impuestas de Bad.^o sobre la ciudad de la misma según aparece de los Repartimientos hechos por aquel Ayuntamiento en los años de mil ochocientos setenta y mil ochocientos setenta y uno, razones por las cuales se le expidió el certificado de vecindad de que se hizo mérito en la que esta Alcaldía le dirigiera. El Ayuntamiento acordó se llame la atención de aquel Municipio respecto al indico que establece el suero de tres años que resulta en el pago de los impuestos de dicha Gra desde el último de los referidos hasta el año presente, sobre que según la Ley Municipal los signos distintivos de la vecindad son la residencia

100.81830

en los terminos que la ha hecho siempre y haue reforza
D^a forma, la cual esta empadronada en una poblacion
en el que se formó en mil ochocientos setenta y uno;
Nominandose tambien para que en vista de lo expuesto
la reconozca como vecina del mismo, existiendo una
competencia que se llevara ante la Comision provincial
y si preciso fuere ante los Poderes del Estado.

Nombramiento
de Recaudador
del Vicinal y
cobranza del mismo

El Sr. Presidente, manifestando que estando ter-
minadas las obras del Depsito entre vecinos y foros-
teros para enjugar el deficit de este Presupuesto del
año economico presente, se estaba en el caso de nombrar
Recaudador y empusar a recaudar, lo cual es tanto o
mas necesario cuanto q^e el estado de los fondos municipa-
les lo reclama imperiosamente. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el actual Secretario de la Corpora-
cion ha desempeñado a satisfaccion este cargo durante
dos años, que no es incompatible segun la Ley y que en
este sueldo lo demanda acuerdo autorizante p^o recaudar
lo con el mismo premio de años anteriores o sea el
cuatro por ciento, a lo cual procedera desde luego.

Clasificacion de
vecinos de las escuelas


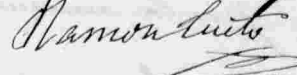
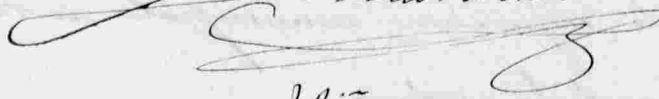
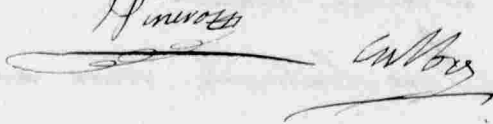
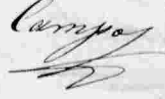
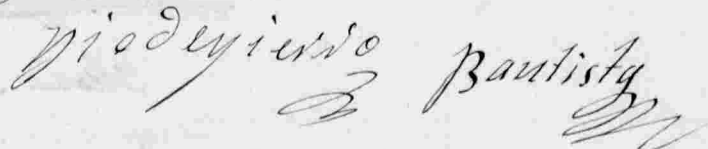
El Ayuntamiento acordó Comisionar p^o que sean
frequentadores de pobres y parientes a los mismos de estas es-
uelas, al Comite de Abogado D^o Antonio Alarcon y los Re-
gidores D^o Bartolome Rodriguez y D^o Pedro Calvo, por si
se conviene en recaudar de los parientes la cuarta parte
de votacion q^e por este concepto perciben los Abogados.

En atencion a las muchas fallidas que deben
resultar en la recaudacion de Comunas, el Ayuntamiento



Dispuso que en vez del seis por ciento de la cuota, se reparta a los contribuyentes por dicho concepto el uno por ciento del tipo de amillaramiento, y cobramos y fallidas en armonia con lo que se impone por el Gob^o a los de territorial.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion. Firma el Ayuntamiento, de todo lo que go' el Secretario certifico =


 Miguel Molina
 Nacion Luis  Nacion Luis

 Nacion Luis

 Sanchez Gutierrez
 Campos

 Pinedeyro Bautista

 Eudoro Corchero &

Sesion ordinaria del 7 de Diciembre

En la villa de Montijo a siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones, con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Molina Caballero, se leyó

el acta de la anterior y hallandola conforme fue
aprobada =

Se dio cuenta de una orden de la Admⁿ econ^a
fecha tres del actual por ventura de que a D^o Ce
rva Garcia Olalla se le denique de utilidades para
el reparto de consumos Casqu les correspondan a
las descientas setenta y ocho pesetas que en este
anillaramiento territorial aparecen a dicha D^o.

El Ayuntamiento dispuso que se cite a la jun
ta pericial para que por la misma en union
de la corporacion municipal se resuelva respec
to a dicha orden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico =

Alonso Nieto

Alonso Nieto Gutierrez

Pedro Calbo

Sanchez

Pedro Piedayero

Gutierrez

Eduardo Corchero

Sesion ordinaria
del 14 de Diciembre

En la villa de Montijo





N.º 219.951

a catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la misma en el local destinado a las sesiones, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día; siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. Miguel Molina declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, y hallándola conforme, fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación que estando terminando los trabajos del Repartimiento de Consumos destinado a realizar el cupo asignado a este pueblo por dicho impuesto en el actual año económico, se estaba en el caso de nombrar Recaudador del mismo. El Ayuntamiento, tomándolo en consideración, sentó como bases para hacer el nombramiento que el que lo obtenga afiance el resultado del desempeño de dicho cargo, por cantidad próximamente de una décima parte de la suma repartida; que esta fianza se formalice en acuerdo de la corporación a evitar el gasto de traxecto ante el notario y con las demás circunstancias correspondientes que, ó retraería de aceptarlo ó gravaría la huy es quitada hacienda del Municipio; que también como se conside a quel dos mil quinientas pesetas, haya de

136150

ingresarlas de su cuenta y riesgo en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, que será también de su cuenta la adquisición de las papelitas de ovino y de apremio que fueren necesarias, sin opción al producto de los apremios de que dispondrá la Corporación, no abonándole más emolumento como retribución del desempeño de dicho cargo, que el dos y medio por ciento de las cantidades que por tal concepto recaudare; y que una Comisión del Ayuntamiento, que se compondrá de los Regidores D.^{ns} Mariano Pintero y D.^{no} Rodrigo Campos, sin perjuicio de la asistencia del Sr. Alcalde cuando lo estime conveniente, tenga el cometido de fiscalizar las operaciones del Recaudador; teniendo este, sin embargo, el deber de presentar en la Secretaría de la Corporación a medida que las obtenga, las cartas de pago que se le expidan para que esta las anote en un Registro que abrirá, devolviéndolas con el sentido. En el acto algunos Señores concejales propusieron por este cargo a D.^{no} Asencio Masagosa, y conforme al Ayuntamiento se le hizo comparecer y enterado aceptó mediante la retribución del dos y medio por ciento exclusivamente, de lo que recaudare, sin opción a los apremios y bajo las condiciones que en las bases anteriores se formulan; obligándose al exacto cumplimiento de su cometido con



todos sus bienes presentes y futuros, ofreciendo además
 como fianza una casa de su propiedad sita en la
 calle de Atrás de esta villa, marcada con el número diez y seis,
 que linda por la derecha como se entra en ella con obra de
 Francisco Battista Guzman, por la izquierda obra de los herederos
 de D. Horacio Bragera, por la espalda obra de Pedro Ba-
 ballero Pinilla, haciendo frente a' referida calle de atrás; en el
 crédito de lo cual y como signo legal de esta obligación habrá de
 entregar en la Secretaría de la Corporación el título de pertenencia
 de citada casa que le será devuelto cuando este solvente
 con la misma. El Ayuntamiento se dio por satisfecho y aceptó
 el compromiso; y a' petición suya le autorizó para verificar
 la recaudación en su casa, la cual comenzará tan pronto
 como se terminen los documentos con que ha' de hacerse.

D.^a Teresa García Olalla
 Competencia sobre un
Vecindad

El Sr. Presidente hizo presente a' la Corporación que
 según oficio de la Alcaldía de Badajoz fecha once de
 del corriente, no hay para que sostener competencia con aquel Ayuntamiento
 respecto a' la vecindad de D.^a Teresa García Olalla, pues
 lo que aquel debe de sostener; pero considerándose la intere-
 sada vecina de dicha ciudad y arrancando de tal supues-
 to varias decisiones de la Administración económica de la provincia
 dictadas sobre incidencias de la graduación de utilidades
 para el reparto de Consumos de esta villa, creía conveniente
 ocuparse de este asunto. El Ayuntamiento en vista de los
 antecedentes de la cuestión, impidiendo por extrañar al proce-
 dimiento emprendido por el Ayuntamiento de la Capital, que
 de un lado sostiene sus asertos y de otro abandona el fe-
 cho sobre la vecindad de D.^a Teresa a' discreción de este Cuerpo,

acordo haer algunas observaciones a la Comision provincial, e quin se remitira certificacion del presente, para que tenga a bien decir enales el punto de la Ciudad de dicha villa.

D^o. Joaquin Tomas Miale, marido de la misma, fallecido hacia sus años, era vecino de Badajoz, pero apenas contrato matrimonio con la misma, abrio casa en esta villa y en ella residio con su familia contantemente, si bien contaba como forastero en el Precepto de Territorial.

Muerto este, su viuda, que es de esta naturaleza, con finio en la poblacion, sin que ante, despues ni nunca haya residido en otro punto, y en ella ha residido pechando con el censo, embargo &^a, siendo considerada como tal vecina para todos los actos de la vida legal, y hallandose como tal vecina empadronada en el que se formo en mil ochocientos setenta y uno.

Una excepcion, una anomalía existe, sin embargo, y de ella pretende D^o. Teresa derivar su caracter de vecina de Badajoz. Al formarse el empadronamiento matriz en mil ochocientos setenta, se escribió al D^o. Joaquin Tomas como forastero y vecino de Badajoz, y así halló a su viuda, en su defecto, la publicacion de la vigente ley municipal, continuando no obstante ella, en la misma forma, en los apendices subsiguientes, porque siendo estos trabajos de una Junta, y difícil, si no imposible, el ser examinados por el Ayuntamiento en tales detalles, no llegó a ponerse en armonía lo que



IMPUESTO DE GUERRA 50 PPM



N.º 218.797

87 224

Lo que expresaban dichos documentos con lo que exigía la Ley citada, y lo que a' in un marcaba el Patron de animal, donde, sin protesta, aparece como tal vecino, y lo que manifiestan los actos de dicha Gr^a. que, de consumo, la declaran incontestablemente como vecino de esta villa.

Pero llega el reparto de Consumos y D^a Ferrea quiere hacer valer un caracter de vecino de Badajoz que la Junta y el Ayuntamiento rechazan por razones faciles de apreciar.

Un solo hecho puede servir de fundamento a' la Gr^a para querer pasar como vecino de dicha Ciudad; el de aparecer en territorial como forastero; el de contribuir con su ganadería en Badajoz, que como sabe la Comision, paga en el punto de la vecindad del dueño; pero esta irregularidad, y en todo caso su voluntad de serlo allí, seran bastantes? he' aqui' la cuestion.

La Ley, y an' debio' ser, ha' querido destruir el germen de las vecindades mancomunadas, que tal vez se halla en anteriores legislaciones, y para esto ha' buscado como punto de partida, no lo q' el individuo expresa, sino es lo que sus actos acreditan. De otro modo no habria deber de la vida social, basado en la vecindad,

que no fue dudible.

D. Perua, ya se ha dicho, aquí nació y aquí ha residido constantemente. Cabe, pues, en esta villa de dicha ciudad e la ley municipal contenida = Artº once = "Es vecino todo español emancipado que reside habitualmente en un término Municipal y se halla inscrito con tal carácter en el Padrón del pueblo" D. Perua es español, emancipado, y está inscrito en el Padrón de este pueblo donde siempre ha residido = Artº doce, parágrafo tercero: "Si alguno se hallare inscrito en el Padrón de dos ó mas pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada, quedando desde entonces anuladas las anteriores." Esto servirá, en todo caso, de contestación a' Badajoz si insistiere en considerarla como de aquella vecindad. Artº trece: "La cualidad de vecino es declarada de oficio o a' instancia de parte". Al formarse el Padrón en mil ochocientos setenta y uno declaro' de oficio este Ayuntamiento vecino a' D. Perua García. El catorce confirma lo que se lleva manifestado punto que hace, no dos años sino muchos, que reside fijamente aquí.

El Ayuntamiento, pues, considera a' la misma como vecino, y aunque recientemente ha' perdido esta su desvecindación, no por esto la considera fuera de las obligaciones de vecindad, hasta que pruebe seis meses de residencia efectiva continuada en el punto de su nueva vecindad.

En vista de lo expuesto, el Ayuntamiento of



puede a la Comision se sirva reconocerla como vecina de esta villa, sirviendose comunicarle en resolucion a los efectos coniguientes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion. Firma el Ayuntamiento de todo lo que yo el Secretario certifico =

Miguel Molina

Dinivota

Atarín y Castillejo

Campo Jose Sanchez

Salgo piedeyerro

Bautista

Atarín Mateo

Cordero Cochero

Sesion extraord^a del 21 de Diciembre

En la villa de Montijo a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento, junta provincial de Conatos y los auxiliares a esta, previa citacion, y en el numero que representan las firmas que se estamparan a continuacion, siendo las diez de la mañana, el Sr Alcalde declaró abierta la sesion y de su orden di lectura de la de la citacion con fecha tres del actual en que se previene a esta Alcaldia para que lo haga al Ayuntamiento y junta de conatos mos reforme la cuota impuesta en el reparto de dicho impuesto a D^a Corna Garcia Oballe designan

dole la que correspondia a docientas setenta y
ocho resacas que le pertenian de utilidades amillara-
das en el de este distrito municipal.

El Ayuntamiento y la junta considerando
que esta decion arranca del sujecion equivocado
de ser la D^a Corra y^{na} de Badajoz por el
hecho de haber afirmado la alcaldia de dicha
ciudad que lo era; considerando que esta ha
desistido de considerarla asi y que ante la comision
provincial va a contabilarse la reclamacion corres-
pondiente para que se la considere como vecina
de este pueblo; protestando obediencia, acordas
suspender el cumplimiento de aquella orden hasta
la decion del cuerpo por el cual se dara
conocimiento a la citada comision

Y se levanto la sesion firmada de siguiente
plazmita de que yo el secretario certifico

Miguel Molina Antonio Mateo Sastre
Jose Bautista Juan Castilleja Mariano Viveros
Francisco Piedeyaviva
Pedro Cabg Manuel Romo
Francisco Martin Senal de
Riela Alonso Caballero
Alvaro Sanchez Jose Rodriguez Venancio Alvaro
Barrena 3
Miguel Quintana
Alonso Mateo
Jose Sanchez
Eusebio Gortez





N.º 218.796

91
226

Sesion ordinaria
del 21 de Diciembre.

En la villa de Montijo

a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de la misma en el local destinado a las sesiones, siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde D. Miguel Molina, declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior y hallandola conforme, fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia del Regidor de Dimision, de este Ayuntamiento D. Bartolomé Rodriguez Bantista, que fundandose en el mal estado de su salud, dimite dicho cargo, pidiendo le fuese admitida por la corporacion. a la instancia acompaño una certificacion facultativa que acredita el fundamento de la dimision.

Discutido si debia o no ser admitida, los Regidores D. Juan Pedigero, D. Juan Castillejo y D. José Saura fueron de opinion de q' le fuese admitida, mas la mayoria de los S.º Asistentes opinaron que no podia admitirse puesto que esos mismos padecimientos no han sido bastante hasta ahora p.º hacerse imposible el desempeño de dicho cargo, estando por otra parte mas dispuesto a suplir las faltas en que por tal

inscrito en el padrón vicinal. El Ayuntamiento en su vista y en atención a que Dho Soler y su esposa Carmen Matamoros, hacen dos años que están empleados en la línea férrea y jurisdicción de este término, acuerdo declararles vecinos, púnto que lleven su residencia con tinua mas del tiempo prefijado por la ley.

P. Que habiendo otros asuntos de que tratar se litanto la sesion de que certifico =

<i>Queto</i>	<i>Alvarez</i>	
<i>Morales</i>		<i>Gutierrez</i>
<i>Jimenez Gutierrez</i>		<i>Calbo</i>

Teodoro Corchero



El infrascrito, Secretario del Ayuntamiento de esta villa:

Certifico: que con el acta de la suena ordin.^a del veinte y ocho de Diciembre del año anterior, termina este libro de las de la corporacion, el cual dio principio con la de posesion de la misma; abriendose otro para mil ochocientos setenta y cinco. Abortijo primero de Enero de dicho año de mil ochocientos setenta y cinco = _____



Teodoro Corchero



— 1873 — 1874 —

Índice alfabético de los acuerdos contenidos en el
Libro de las actas capitulares en los años arriba expresados

Letra <i>F.</i>	Acta en q consta el acuerdo.	Folio a que pertenece.
Aprobando las Ordenanzas Municipales	29 Set.º	8 suelto.
Aprobando las cuentas de recaudacion del Reparto Decinal del '72-'73, verificada por D.º Federico Corchero	23 Marzo	34 fols.
Aprobando las cuentas municipales correspondientes a 1872-'73.	30 fols.	36 fols.
Admitiendo la renuncia de Moreno co- mo Alguacil y acogiendo a Jose Hernandez	20 Abril	40 cara.
Admitiendo la despedida de Decimo de Juan Cerejo Bragura por trasladarla a la Casa	18 Mayo	44 suelto.
Acordando por segunda vez se saque a pública subasta las fervas puesto que la primera no tubo efecto.	4d. fols.	4d. fols.
Acordando que no se abra el Pozo por la imposibilidad de haver efectivos sus depósitos	10 Agosto	58 suelto.
Agustin Salguero sobre baja de la Matrícula	2 Nov.º	48 cara
Acordando que se reparta el 6.º en el re- parto de consumo, en vez del 5.º que está señalado	4d. fols.	80 suelto.
Procurados nombrados p.º la div.º de zonas en la pro- vincion a los Sres. J.ª en el ar.º de supresion y sobre imp. de J.ª y Ocultanas	8 Dbre.	19 cara
<i>G.</i>		
Certificacion posesoria de Conxio Pinilla	22 Set.º	8 cara.

	Acta en q consta el acuerdo	Folio a que pertenece
Certificación posesoria de Miguel Gomez Veruander.	22 Set. 6	8 cara
Certificación posesoria de Samuel Garcia y Garcia	7d. 7d.	7d. 7d.
Carta del Agente de Madrid	16 Febrero	33 cara
Certificación de una Casa de Mariano Diaz Quidá de Juan Martin	23 7d.	33 7d.
Concediendo a Blas Peguero Moaia, el terreno para levantar una casa en la calle de Barbaño a Juan Trago Guizado	16 Mayo	33 vuelto
Creando arbitrio para invitar el presu- puesto sobre los puntos siguientes: Puertos pu- blicos de Bria: Sobre los cerdos que se degullen para el consumo particular y publico: Sobre so- lares que se concedan para edificar casas y sobre los Carros de Voto, Vainos, tractors de una o mas Caballerias, así como el papel de unta y q. al efecto se pedira a la Aduana Economica	15 Junio	47 cara
Certificación posesoria de una cuastilla de uva y olivo al sitio del Cuinal de Juan Ramos, Trago	3 Agosto	57 vuelto
Certificación posesoria de una casa calle de Arroy que pide Agustín Orancano	27 7d.	59 cara.
Certificación posesoria de una casa calle de Arria de Fran.º Selgado Gonzalez	7 Set. 6	61 cara
Certificación posesoria de media casa a Isabel Durano q. porcent. de Juan y Diego Pintero Guizado	7d. 7d.	7d. 7d.
Consumos: Rebajar en todas las graduacio- nes el 50 p.º para facilitar las operaciones de Contabilidad del reparto	17 Nov. 6	80 vuelto

D.

Dando posesion al Ayuntamiento nombrado en las elecciones verificadas el 12, 13, 14 y 15 de Julio anterior.	21 Agosto	10 Carap
Dando cuenta de no poderse dar posesion a la Junta de ayriados hasta tanto que la anterior termine los trabajos de repartimiento.	25 7do.	4 vuelto
Devolucion del mes de Julio del deymento del 2º p.º a los ayriados municipales.	4do 7do	4do 7do
Dando el Ayuntamiento sobre bonificac. a los contribuyentes del 2º p.º en sus cuotas.	20 Oct.º	14 7do.
Diciendo al Ayuntamiento de Madrid que no se le da el poder que el Ayuntamiento pasado le confirió.	13 Nov.º	14 7do
Dando cuenta de la Carta orn al Gobernador en la que pide que se proporcionen las 4 vendages para los Soldados.	8 Dbre.	18 v.º
Denegando la instancia de Juan Perez Gordon	8 Enero	23 Carap
Denegando a Juan Serrano Moqueda la licencia p.º continuar trabajando en el Hornos de Ladrillos.	19 7do.	26 7do
Dando cuenta de que el Ator se habia nombrado los Peritos que le correspondian de la Junta pericial.	2 Marzo	31 v.º
Dando el Hospital de Jesus a D. Joaquina Olla o sea a la Hermandad del Coraron de Jesus para que lo cumblen y admitan los enfermos mediante un Reglamento q. al efecto se le formara por la Comision que este acuerdo se designara.	16 Marzo	34 v.º
Despjos de las Eras.	25 Mayo	45 Carap

	<u>Clara en q consta el acuerdo</u>	<u>Folio a que pertenece</u>
Dimitiendo el cargo de Secretario D. ^{no} Hermenegildo Corchero y nombrando in- terinamente a D. Valentin Prieto.	30 Agosto	58 Cara
Demagando a Abaditor, Lutbez y Barre- na el local del Puerto	19 Enero	25 vuelto
D. Antonio Barragan De vecindad	2 Nov. ^o	78 v ^{to}
D. Teresa Garcia Olalla De vecindad	16 7 ^o	82 Cara
Dando el Sr. Gobernador las gracias por las sultas y vendages.	16 Feb ^o	30 7 ^o
D. Teresa Garcia Olalla orden para que se incluya en este reparto de Consumos.	16 Nov. ^o	82 7 ^o
D. Alonso Tragera y Mesa Certificado proprio	23 7 ^o	84 s ^{to}
D. Teresa G. Olalla, observad. al Ayunt. ^o de Ba- dajoz sobre vecindad de la misma	30 7 ^o	85 Cara
D. Antonio Mangora. Nombramiento de Recaudador de Consumos	14 Dbre	87 7 ^o
D. Teresa G. Olalla, consuet. sobre su vecindad	7 ^o 7 ^o	88 7 ^o
Dimision denegada del Regidor Rodriguez Bantista	25 7 ^o	91 s ^{to}
D. Teresa G. Olalla: graduac. ^o de utilid. ^o p. el rep. de consum.	23 Nov ^o	83 Cara

E.

Empedrado de las calles de las Cortes que se quedaron el año anterior	15 Set ^o	7 Cara
--	---------------------	--------

F.

Formacion del censo de poblacion	1.º Junio	16 7 ^o
Formacion de listas de los pobres a quienes se les		

Último en q consta el acuerdo } Folio a que pertenece.

ha de dar el servicio Médico Farmaceutico } 21 Agosto 4 Cara

H.

Haciendo saber al Gobernador y Comision Proo. la forma de posesion del Ayuntamiento. } 24 Agosto 4 Cara

I.

Impuesto de puertas, ventanas y balcones. } 22 Enero 24 Cara

J.

Juan Moiquel Quintana, Licencia a su hijo para ingresar en la Academia de Cadetes } 2 Nov. 9 77 v. 4º
Josefa Garrido: Desavinculacion } 75 75 78 Cara

M.

Maria Hernandez Amores Certif. de posesion } 9 Nov. 85 v. 4º
Martin Casado Moreno, Juan Manuel Hernandez, competencias y juicios de excepciones para el primero } 16 Feb. 82 v. 4º
Manchones: prohibicion de entrada } 7 Feb 7 Feb 83 Cara

N.

Nombram. to de Presid. te del Ayuntamiento por unanimidad de voto a S. Miguel Molina y Con. te de Alcala, D. 4º } 24 Agosto 2 Cara
Antonio Mateo y Ramon Cueto

Acta en q consta el acuerdo Folio a que pertenece.

Nombramiento de Comisiones permanentes	25 Agosto	3 vuelto
Nombrando para el resto del Cabildo del reparto vecinal, secundados a D. José Guzman	10 Set. 6	5 7d
Nombrando Guardia Municipal a D. Manuel Dominguez	8 7d	6 cara
Nombrando indiv. de la Junta de Instrucción publica a D. Pedro Capote y Tragera y D. Miguel Priero en sustit. de D. Miguel Molina y D. Ful. Mateos	21 Abril	40 v. to
Nombrando Comisionado para la conduccion de Quintos a D. Teodoro Corchero	1º Junio	46 cara
Nombrando a Juan de Abrjo para el cargo de Alcaide por renuncia de José Hernandez	29 Junio	49 v. to
Nombrando Secretario de la Municipalidad a D. Teodoro Corchero y Escobar	24 Agosto	59 v. to
Nombrando la Junta de Instruc.ª pub.ª	7 Set. 6	64 v. to
Nombrando a D. Bart.º Rodrig.º Bustita para que haya conferencias con el Excmo. H. Com.ª General p.ª q.ª tralade a esta D.ª el punto de la Guardia Civil.	19 Enero	25 cara
Nombrando a Juan Merino Moaias encargado de regir el reloj publico	2 Febrero	27 7d
Nombrando Comisionado para la conduccion de Quintos a D. Teodoro Corchero	9 7d	28 cara
Nombrando a D. Mariano Priero para la requisicion de Caballos.	20 Oct. 6	31 v. to
Nombrando Jua del term.º de lita.ª a D. Juan Cris.ª Paria	13 7d	30 v. to
Nombram.º de la Junta local de Benef.ª de dicho pob.º	13 7d	30 cara
O.		
Orden de la Admon para que se elimine del reparto de consumos a D.ª Teresa Castalla	2 Nov. 6	78 40



Acta en q consta el acuerdo. Folios a que pertenece.

P

Pidiendo Certificación jur. de una casa en la C ^l del Conde de la propiedad de Beatriz Fumion Viuda de Manuel Casado.	15 Set ^{br}	7 Casa
Pidiendo Certif ^{ca} posesoria D ^{na} Fran ^{ca} D ^{na} D ^{na} -	22 Set ^{br}	8 7d
Pidiendo Certif ^{ca} posesoria de un dia f ^o de v ^{ina} y otros en el Criminal de Francisco Silvestre	29 No ^v	9 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a Honor ^o Rodrig ^o Alvarez -	7d 7d	7d 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a Fran ^{ca} Cabana y otros de una casa y dos f ^o y 1/2 v ^{inas} en el Criminal.	20 Oct ^{br}	11 7d
Pago de la contribucion de los v ^{inos} no pobres que concurren a las escuelas publicas.	7d. 7d.	12 Casa
Pidiendo posesoria M ^o Cirro Coto de una casa en la Iglesia.	3 Nov ^{br}	14 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a D ^{na} Juana Rivera de una casa calle de Tomas	17 7d	15 7d
Pidiendo Antonio Gonzalez Cordero Certif ^{ca} posesoria de una casa de su propiedad en de Frey	7d 7d	16 Casa
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a Isabel Cerro sobre una casa calle de Gregorio	8 ^o D ^{ic}	17 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a de una casa en de Papas Maria de los Dolores Rivera	7d. 7d.	18 Casa
Pidiendo Certif ^{ca} posesoria Jose Gomez del Carmen de una casa en de Terida	23 Mayo	26 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a de una casa propia de Beatriz Merino Romero C ^l de P ^u nta.	13 Abril	29 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a Hernando Lopez y Lopez de una bucatilla de v ^{ina} en el Criminal	8 Junio	46 7d
Pidiendo Certif ^{ca} poses ^a de una casa en de Dada Joz de la propiedad de Hernando Guindo.	21 Agosto	60 7d
Para que se saquen a subasta las seis suertes que quedaron vacantes el dia 6 de Setiembre	7d. 7d.	7d. 7d

	<u>Acta en q consta el acuerdo</u>	<u>Folio a que pertenece</u>
Presentacion y aprobacion del Proyecto del presupuesto	13 Julio	54 Cara
Pidiendo Certifi. poses. a Diego Gonzalez Dominguez de una Casa propia & Carrera	19 Enero	25 v. to
Pidiendo Certifi. poses. a Juan Molina de una Casa calle de Pimela.	2 Feb.º	27 v. to
Para que presenten los Contribuyentes los recibos en donde conste haber satisfecho a su cargo y ocargos por el 1.º y 2.º del Impuesto	16 Id.	30 Cara.
Pidiendo Certifi. poses. de 2.ª en la Bellilla y 1/2 en Cerruco propias de Juan Perez (menor)	2 Marzo	32 Id.
Presentacion de la Cuenta de Propios correspondiente a 1872-73.	23 Id.	35 v. to
Pidiendo Fecho Honor Certifi. poses. de una f.ª de tierra en el Charuco y dos Casas de P.ª de su madre Isabel Vitoria Diaz	19 Oct.º	44 Cara
Padron de Carros	2 Nov.º	80 v. to

L

Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de la Hermandad del Corazon de Jesus	29 Set.º	3 v. to
Junta	20 Julio	56 v. to
Junta: recopularo para este año	12 Enero	27 Id.
Junta: enterando los plares para verificar las operaciones	19 Id.	26 Cara
Quejas de agrarios sobre las utilidades fijadas a las fincas de varios intermedos, se metta en pro y en contra	2 Oct.º	65 Id.
Que se proceda al abytam.º de los vecinos que han de componer la Milicia Nacional	25 Nov.º	16 Id.

Acta en q^{ta} consta el acuerdo. Folio que pertenece.

Que se publique un ^{te} bando ^{a l} ^{ten} las ^{las} ^{ten} las
relas para el impuesto de puertas y ventanas } 15 Dbre. 20 cara

R

Preferente a la riqueria de Caballos. } 6 octubre 9 sueltos.
Recejendole a los matasifes el derecho de p
aquellos pagando en ser de real y medio moro } 10 Set^o 5 cara.

S

Sobre Ordenanzas Municipales. } 25 Agosto 4 cara
Suspension de las elecciones prov.^{as} hasta
el 26 y siguientes de Octubre. } 25 70. 70 70

Sobre Certificacion prov.^a de Manuel
Garcia y Garcia } 8 Set^o 6 cara

Sobre el Imprestito de 700 mill.^{as} de reales
Se pteguate a Morano Cañon, si la iminiqu
cion M.^o 51849 y prov.^{ta} de lo q^o le diu en el } 8 Dbre 18 v.^{tos}

Sobre el impuesto de Camiages } 15 7d^o 20 cara

Sobre Certif.^{ca} posesoria de una c. de Fray
de la propiedad de Ojala, Soltero Caballero v.^{da}
de Juan Ant. Aragona. } 20 Junio 56 sueltos

Sobre Certificacion poses.^a de tierra al sitio
del Charrial de Manuel Rodriguez Campos } 21 Agosto 60 cara

Sobre Certif.^{ca} posesoria de varias fincas de
D. Bart. Lopez la cual solicita D. Fern.^{do} Rojas } 7d. 7d. 7d 7d

Sobre renovacion de la mitad de la huta poses.^a
de Santiago Gomez } 9 Febrero 28 cara

Como mandado de Habel Cerro, Porer de
una casa c.^{da} de San Gregorio. } 23 Feb.^o 21 70.

Sobre Supension de dinero, nuevo y vendajis
para suenos de soldados q^o se hallan en la guerra. } 9 Marzo 32 v.^{tos}

Sobre Certif.^{ca} poses.^a de tierra de Alvaro Campo } 16 70. 29 cara

Sobre Certif.^{ca} posesoria de D.^a Maria Doum
guez Fuentes, de una casa de su propiedad
en la C.^{da} de Feines } 14 Set.^o 62 70

	<u>Acta en q consta el acuerdo</u>	<u>Folio a que pertenece</u>
Sobre el aprovechamiento de las yervas de Amieiro de la Dehesa del Samonal	25 de Febr.	67 vuelta
Sobre competencia con el pueblo de Almado prov. ^a de Alava por el moro Juan Manuel ^{Upe} Ume	26 Octubre	77 Cam
Secretaria - Provision en propiedad	23 Nov. ^e	84 70.

F.

Comando posesion del cargo de Conxjal D. Juan Castillejo	8 Set. ^e	6 Camas
--	---------------------	---------

V.

Vecindad de D ^a Berceja Garcia Olalla Competencia	16 Nov. ^e	82 7d.
Vecindad de Manuel Soler y su esposa Carmen Matamoros, Empleados del Ferrol Carril	28 Dbre.	91 vuelta.

Montijo 20 de Marzo de 1877.

Ricardo Corchero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL